Año C - Montevideo, viernes 25 de febrero de 2005 - Nº 26.699

DIARIO OFICIAL



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY





DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: *Avisos*: 908.54.73 - *Dirección*: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año C - Nº 26.699 - Montevideo, viernes 25 de febrero de 2005

DOCUMENTOS

Tomo 399

Editado por IM.P.O. e Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

DOCUMENTOS

Los DOCUMENTOS se publican a las 48 hs. de recibidos y tal como fueron redactados por el órgano emisor.

CONSEJO DE MINISTROS

1

Decreto 52/005

Reglaméntase la Ley 17.234 por la cual se crea el Sistema Nacional de Areas Naturales Protegidas, como un instrumento para la aplicación de la política nacional ambiental. (384*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DEPORTE Y JUVENTUD

Montevideo, 16 de Febrero de 2005

VISTO: Lo dispuesto por la Ley Nº 17.234, de 22 de febrero de 2000;

RESULTANDO: I) que la referida norma crea el Sistema Nacional de Areas Naturales Protegidas, como un instrumento para la aplicación de la política nacional ambiental, cuyas bases y principios se establecieron por la Ley Nº 17.283, de 28 de noviembre de 2000;

II) que la República adoptó el compromiso de definir y proteger ciertas áreas de su territorio entre otras, como mecanismo de conservación de la diversidad biológica, al aprobar el Convenio sobre la Diversidad Biológica (Río de Janeiro, 1992), por Ley Nº 16.408, de 27 de agosto de 1993;

CONSIDERANDO: I) que al asignar el carácter de sistema nacional al conjunto de áreas a proteger, la Ley Nº 17.234 posibilita la creación y manejo de áreas naturales protegidas en forma planificada, uniforme y armónica, bajo la coordinación del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, a través de la Dirección Nacional de Medio Ambiente;

II) que sin perjuicio de ello, un adecuado funcionamiento del Sistema Nacional de Areas Naturales Protegidas requerirá la participación de diversas entidades y sectores sociales involucrados, además de una gestión descentralizada del mismo, poniendo a cargo de personas públicas o privadas la administración directa de cada una de las áreas que se establezcan;

III) que resulta conveniente reglamentar diversos aspectos de la Ley Nº 17.234, en el sentido propuesto por el grupo de trabajo constituido al efecto por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, teniendo en cuenta las observaciones y sugerencias recibidas de otras entidades públicas y privadas relacionadas con la temática;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el numeral 4º del artículo 168 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA actuando en Consejo de Ministros;

DECRETA:

ARTICULO 1º.- (Del Sistema Nacional de Areas Naturales Protegidas). El conjunto de áreas naturales que integrarán el Sistema Nacional de Areas Naturales Protegidas estarán relacionadas entre sí, de manera de satisfacer los objetivos y prioridades de conservación de la diversidad biológica.

ARTICULO 2º.- (Objetivos prioritarios). Serán considerados prioritarios los objetivos específicos del Sistema Nacional de Areas Naturales Protegidas señalados en los literales A) y B) del artículo 2º de la Ley Nº 17.234, de 22 de febrero del 2000.

ARTICULO 3º.- (Objetivos de manejo). A efectos de armonizar la categorización de los distintos tipos de áreas naturales protegidas con la nomenclatura internacional, los objetivos de manejo para las diferentes categorías previstas en el articulo 3º de la Ley que se reglamenta, serán:

A) Parque nacional:

1º. Proteger áreas naturales y escénicas de importancia nacional e internacional, con fines espirituales, científicos, educativos, recreativos o turísticos;

2º. Perpetuar, en el estado más natural posible, ejemplos representativos de regiones fisiogeográficas, comunidades bióticas, recursos genéticos y especies, para conservar la estabilidad y la diversidad ecológicas;

3º. Manejar la utilización del sitio por parte de los visitantes, velando porque dicha utilización responda a fines de inspiración, educativos, culturales y recreativos, a un nivel que permita mantener el área en estado natural o casi natural;

4º. Suprimir, y por ende impedir las actividades de explotación y los asentamientos que estén en pugna con los objetivos de la designación;

5º. Promover el respeto por los atributos ecológicos, geomorfológicos, culturales, históricos, arqueológicos y religiosos o estéticos que han justificado la designación; y,

6º. Tener en cuenta las necesidades de las poblaciones locales, incluyendo el uso de recursos naturales para su subsistencia, en la medida que éstas no afecten adversamente a los otros objetivos de manejo.

B) Monumento natural:

1º. Proteger o preservar a perpetuidad las características naturales y culturales destacadas que son específicas del área, a causa de su importancia natural y/o su calidad excepcional o representativa y/o sus connotaciones espirituales;

2º. Brindar oportunidades para la investigación, la educación, la interpretación y la apreciación del público, en un grado compatible con el objetivo precedente;

3º. Eliminar, y por lo tanto impedir, la explotación u ocupación hostiles al propósito de la designación; y,

4º. Aportar a las poblaciones residentes beneficios que sean compatibles con los otros objetivos de manejo.

C) Paisaje protegido:

1º. Preservar la interacción armoniosa entre la naturaleza y la cultura, a través de la protección de paisajes terrestres y / o marinos y el mantenimiento de las prácticas tradicionales de utilización de tierras, los métodos de construcción y las manifestaciones sociales y culturales presentes y pasadas;

2º. Promover estilos de vida y actividades económicas que estén en armonía con la naturaleza y la preservación de la trama social y cultural de las comunidades concernientes;

3º. Conservar la diversidad del paisaje, del hábitat y de las especies y ecosistemas asociados, excluyendo cuando sea necesario, y, por lo tanto previniendo, las modalidades de utilización de tierras y las actividades de carácter y/o magnitud inadecuada;

4º. Ofrecer oportunidades de esparcimiento público a través de formas de recreación y turismo que estén en consonancia, por su carácter y magnitud, con las calidades esenciales de estas áreas;

5º. Alentar las actividades científicas y educativas que contribuyan al bienestar a largo plazo de las poblaciones residentes y a estimular el apoyo público en favor de la protección ambiental de dichas áreas; y,

6º. Aportar beneficios a las comunidades locales, y contribuir a su bienestar, a través del suministro de productos naturales (como los derivados de los bosques y la pesca) y la prestación de servicios (como abastecimiento de agua potable o generación de ingresos a partir de formas sostenibles de turismo).

D) Sitios de protección:

1º. Preservar los hábitats, ecosistemas y especies en el estado más natural posible;

2º. Mantener los recursos genéticos en un estado dinámico y evolutivo;

3º. Salvaguardar las características estructurales del paisaje los afloramientos rocosos o las manifestaciones arqueológicas;

4º. Mantener los procesos ecológicos establecidos;

5º. Disponer de ejemplos de ámbitos naturales para la realización de estudios científicos, actividades de monitoreo ambiental y educativas, incluidas las áreas de referencia, a las cuales no se permite el acceso, salvo que sea indispensable;

6º. Reducir al mínimo las perturbaciones, mediante la planificación cuidadosa y la realización de investigaciones y otras actividades aprobadas; y,

7º. Limitar el acceso del público.

ARTICULO 4º.- (Ampliación de categorías). Amplíase la clasificación de las categorías de manejo previstas en el artículo 3º de la Ley 17.234, con las siguientes:

A) Areas de manejo de hábitats y/o especies: Area terrestre y/o marina sujeta a intervención activa con fines de manejo, para garantizar el mantenimiento de los hábitat y/o satisfacer las necesidades de determinadas especies.

B) Area protegida con recursos manejados: Area que contiene sistemas naturales predominantemente no modificados, que es objeto de actividades de manejo para garantizar la protección y el mantenimiento de la diversidad biológica a largo plazo, así como proporcionar al mismo tiempo, un flujo sostenible de productos naturales y servicios para satisfacer las necesidades de la comunidad.

ARTICULO 5º.- (Objetivos de las nuevas categorías). Los objetivos de manejo para las categorías previstas en el artículo anterior serán:

A) Area de manejo de hábitats y/o especies:

1º. Mantener el hábitat en las condiciones necesarias para proteger a especies importantes, grupos de especies, comunidades bióticas o característicos físicas del ambiente, cuando ello exija cierto tipo de manipulación humana concreta para un manejo óptimo;

2º. Facilitar las investigaciones científicas y el monitoreo ambiental, como principales actividades asociadas al manejo sostenible de los recursos;

3º. Establecer áreas limitadas con fines educativos y para que el público aprecie las características de los hábitat en cuestión y de las actividades de manejo de la vida silvestre;

4º. Excluir, y por lo tanto prevenir, la explotación u ocupación hostiles a los propósitos de designación; y,

5º. Aportar a las poblaciones que viven dentro del área designada los beneficios derivados de las prácticas o actividades que sean compatibles con los otros objetivos de manejo.

B) Area protegida con recursos manejados:

1º. Proteger y mantener a largo plazo la diversidad biológica y otros valores naturales del área;

2º. Promover prácticas de manejo racionales con fines de producción sostenible;

3º. Preservar la base de recursos naturales contra la enajenación de otras modalidades de utilización de tierras que sean perjudiciales para la diversidad biológica del área; y,

4º. Contribuir al desarrollo regional y nacional.

ARTICULO 6º.- (Propuestas). Los interesados, incluidos los gobiernos departamentales, en proponer áreas para ser incorporadas al Sistema Nacional de Areas Naturales Protegidas de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 4º y 5º de la Ley que se reglamenta, deberán presentar las propuestas debidamente fundadas ante la Dirección Nacional de Medio Ambiente.

Las referidas propuestas deberán contener como mínimo la siguiente información:

a) Ubicación y delimitación propuesta en un plano a escala adecuada.
b) Identificación en Plano Catastral de los padrones involucrados.
c) Caracterización del medio físico, biológico, socioeconómico, uso actual y potencial de la tierra y aspectos culturales, históricos y arqueológicos.
d) Aspectos destacados que justifican su inclusión en el Sistema Nacional de Areas Naturales Protegidas y objetivos de conservación.

ARTICULO 7º.- (Notificación de las propuestas). A efectos del consentimiento de los particulares a que hace referencia el artículo 5º de la Ley Nº 17.234, el Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente identificará a través de los medios apropiados, a los propietarios privados de los padrones o sus partes, pre-seleccionados para integrar el Sistema Nacional de Areas Naturales Protegidas.

Los propietarios serán notificados en forma personal de la propuesta para integrar los predios de su propiedad al Sistema Nacional de Areas Naturales Protegidas, de conformidad con lo previsto en las normas generales de actuación administrativa (Decreto 500/991, de 27 de setiembre de 1991).

ARTICULO 8º.- (Consentimiento de los particulares). La propuesta se realizará bajo la forma de un contrato, en el que se detallarán en forma precisa las condiciones de uso y manejo a que quedará sujeta el área en cuestión, de acuerdo a la categoría de manejo seleccionada, de conformidad con lo dispuesto en la Ley y el presente decreto.

A partir de la notificación personal o por edictos, los propietarios tendrán un plazo máximo de 90 (noventa) días para manifestar su consentimiento. Vencido este plazo sin que el propietario haya manifestado

su consentimiento en forma expresa, quedará expedita la vía para la aplicación de lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley Nº 17.234.

El Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente inscribirá en el Registro de la Propiedad, Sección Inmobiliaria, los actos administrativos que dispongan limitaciones o prohibiciones al derecho de propiedad inmueble, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 17.234 y en el presente decreto.

ARTICULO 9º.- (Proyecto de selección y delimitación). A los efectos de lo dispuesto en los literales A y B del artículo 7º de la Ley que se reglamenta, el proyecto de selección y delimitación propuesto por el Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente a consideración del Poder Ejecutivo, de la o las áreas a ser incorporadas al Sistema Nacional de Areas Naturales Protegidas, deberá incluir:

a) Ubicación y delimitación propuesta en un plano a escala adecuada.
b) Caracterización del medio físico, biológico, socio económico, uso actual y potencial de la tierra y aspectos culturales históricos y arqueológicos.
c) Aspectos destacados que justifican su inclusión en el Sistema Nacional de Areas Protegidas y objetivos de conservación.
d) Categoría de manejo propuesta de acuerdo a lo dispuesto en el presente decreto.
e) Pautas para el Plan de Manejo y condiciones generales de uso.
f) Delimitación en un plano a escala adecuada de la zona adyacente si correspondiere de conformidad con lo dispuesto en el presente decreto.

Conjuntamente con el proyecto de selección y delimitación, el Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente pondrá a consideración del Poder Ejecutivo el deslinde de los padrones comprendidos en la propuesta.

ARTICULO 10º.- (Manifiesto y audiencia pública). A los efectos de la puesta de manifiesto, prevista en el literal A del artículo 7º de la Ley que se reglamenta, los interesados dispondrán de un plazo de 60 (sesenta) días corridos, contados a partir del primer día hábil siguiente al de la publicación prevista en dicho literal, para acceder a la vista del proyecto y formular las apreciaciones que consideren convenientes.

La audiencia pública se convocará en la misma publicación y se realizará dentro de los 30 (treinta) días de vencido el plazo de manifiesto.

En forma previa a la puesta de manifiesto del proyecto de selección y delimitación, el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente recabará la opinión de la Comisión Nacional Asesora de Areas Protegidas sobre el mismo.

ARTICULO 11º.- (Administración). Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Nº 17.234, para la adjudicación de la administración de las áreas naturales protegidas, se tendrán en cuenta la capacidad técnica, administrativa y de gestión necesarias para asegurar el cumplimiento de los objetivos de conservación y las pautas generales del plan de manejo establecidos para las respectivas áreas.

Los administradores de las áreas naturales protegidas, sean éstos personas públicas o privadas, deberán designar un director de cada una de ellas, quien será el encargado del relacionamiento con el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, así como del cumplimiento de los planes de manejo y demás disposiciones de la Ley Nº 17.234 y del presente decreto.

ARTICULO 12º.- (Coordinación con el Ministerio de Defensa Nacional). Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, la coordinación e interacción entre el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y el Ministerio de Defensa Nacional, prevista en el artículo 5º de la Ley que se reglamenta, se realizará a través del representante de este último en la Comisión Nacional Asesora de Areas Protegidas, según lo dispuesto en el artículo 17.

ARTICULO 13º.- (Guardaparques). El personal de los administradores afectado a las tareas de contralor directo y custodia dentro de las áreas naturales protegidas, deberá contar con idoneidad como guardaparque, lo que será acreditado ante la Dirección Nacional de Medio Ambiente, para que ésta autorice específicamente su actuación en carácter de tales y queden habilitados a disponer las medidas previstas en el artículo 14 de la Ley Nº 17.234.

A tales efectos, el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, establecerá los requisitos que deberá cumplir el personal para ser autorizado.

ARTICULO 14º.- (Planes de manejo). Los planes de manejo correspondientes a cada área natural protegida, deberán especificar claramente las condiciones de uso y las acciones necesarias para cumplir con los objetivos de conservación establecidos para las diferentes categorías de manejo, de acuerdo con lo que se dispone en el presente decreto.

A tales efectos la Dirección Nacional de Medio Ambiente establecerá las directrices correspondientes, las que deberán prever un modelo de estructura uniforme para los planes de manejo, los mecanismos para asegurar la participación de equipos multidisciplinarios y de los actores locales en la elaboración de los mismos, así como para evaluar la eficacia de la gestión en el cumplimiento de los objetivos del área.

ARTICULO 15º.- (Señalización). La señalización y el equipamiento de uso público de todas las áreas que se incorporen al Sistema Nacional de Areas Naturales Protegidas deberá realizarse de acuerdo con las directrices de diseño, ubicación y construcción que - con carácter general - establecerá la Dirección Nacional de Medio Ambiente, de manera de asegurar una adecuada uniformidad de dicha infraestructura.

ARTICULO 16º.- (De las zonas o regiones adyacentes). Las medidas de protección previstas para las zonas adyacentes a las áreas naturales protegidas, según lo establecido en el artículo 8º de la Ley Nº 17.234, serán de aplicación por el Poder Ejecutivo con el objetivo de articular las actividades y planes de desarrollo regionales con el cumplimiento de los objetivos específicos del Sistema Nacional de Areas Naturales Protegidas.

A tales efectos, los planes de ordenamiento territorial nacionales o municipales y los planes o proyectos de desarrollo impulsados o aprobados por gobiernos departamentales o locales, empresas públicas y el Poder Ejecutivo, que involucren actividades u obras dentro de las zonas adyacentes delimitadas según lo dispuesto en el artículo 9º del presente decreto, deberán ser comunicados al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente en forma previa a su aprobación o ejecución, según corresponda.

ARTICULO 17º.- (Comisión Nacional Asesora). Constitúyase la Comisión Nacional Asesora de Areas Protegidas, la que estará integrada por delegados de: el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, que la presidirá; el Ministerio del Interior; el Ministerio de Defensa Nacional; el Ministerio de Educación y Cultura; el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca; el Ministerio de Turismo; el Congreso de Intendentes; la Universidad de la República; la Administración Nacional de Educación Publica; los productores rurales; y, de las organizaciones no gubernamentales ambientalistas.

Cada una de las entidades públicas referidas, designarán un delegado titular y un alterno. Los productores agropecuarios y las organizaciones no gubernamentales ambientalistas, contarán cada uno con dos delegados; a cuyos efectos el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, requerirá su designación de común acuerdo por las entidades representativas del sector rural y del no gubernamental.

Si transcurridos 60 (sesenta) días corridos de la fecha que se fije en el requerimiento, las entidades representativas no hubieran alcanzado y comunicado su acuerdo al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, éste los designará de oficio entre los que hubieran sido propuestos hasta ese momento.

La Comisión Nacional Asesora establecerá su régimen de funcionamiento, en el ámbito de la Dirección Nacional de Medio Ambiente, la que proveerá el apoyo administrativo necesario.

ARTICULO 18º.- (Entidades representativas). A los efectos de lo dispuesto en el artículo anterior, se entiende por entidades representativas:

A) De los productores agropecuarios: la Asociación rural del Uruguay, la Federación Rural, las Cooperativas Agrarias Federadas, la Comisión Nacional de Fomento Rural, la Asociación de Cultivadores de Arroz y la Asociación Nacional de Productores de Leche.

B) De las organizaciones no gubernamentales ambientalistas aquellas organizaciones no gubernamentales de segundo grado, constituidas sin fines de lucro y que se integren con organizaciones no gubernamen-

tales que cuente entre sus objetivos, la defensa, conservación y el mejoramiento del ambiente .

ARTICULO 19º.- (Comisiones Asesoras Específicas: integración). Las Comisiones Asesoras Específicas para cada área natural protegida, serán constituidas por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, luego de aprobada la selección y delimitación de la respectiva área por el Poder Ejecutivo.

Dichas comisiones asesoras específicas estarán integradas por delegados de: el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, que la presidirá; el Ministerio de Defensa Nacional; el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca; la/s Jefatura/s de Policía del o de los departamentos bajo cuya jurisdicción se encuentre el área natural protegida en cuestión; la o las intendencias municipales correspondientes; al administrador del área protegida; los propietarios de predios incorporados al área, los pobladores radicados dentro del área y las organizaciones no gubernamentales ambientalistas con actividad vinculada al área.

Cada una de las entidades públicas referidas, designarán un delegado titular y un alterno. Los propietarios, los pobladores y las organizaciones no gubernamentales ambientalistas, contarán cada uno con dos delegados, designados por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

A los efectos de este artículo, se entenderá por organizaciones no gubernamentales ambientalistas con actividad vinculada al área, aquellas que, teniendo o no radicación en la zona, notoriamente hayan desarrollado o desarrollen actividades de investigación, educación, difusión o protección sobre los valores ambientales del área incorporada al sistema o en el o los departamento/ s en cuyo territorio se encuentra ubicada el área natural protegida.

ARTICULO 20º.- (Comisiones Asesoras Específicas: cometidos). Las Comisiones Asesoras Específicas establecerán su régimen de funcionamiento y tendrán como cometido, el asesoramiento, promoción, seguimiento y control de las áreas naturales protegidas que sean incorporadas al Sistema Nacional de Areas Naturales Protegidas, de acuerdo con lo dispuesto en el presente decreto, y en particular:

a) Velar por el cumplimiento de los objetivos y plan de manejo del área natural protegida, promoviendo las gestiones que considere oportunas a tales efectos;

b) Asesorar, a través de la Dirección Nacional de Medio Ambiente, al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, sobre el proyecto de Plan de Manejo o Plan Director y sus revisiones, así como respecto del plan anual de actividades, la correspondiente memoria del ejercicio y los proyectos de obras y actividades a realizarse en el área, que no estén comprendidos en los anteriores, incluyendo la proposición de las medidas que considere necesarias para corregir disfunciones o mejorar la gestión en el área natural protegida; y,

c) Oficiar como ámbito de participación de las comunidades locales en la gestión del área.

ARTICULO 21º.- (Evaluación del impacto ambiental). Modifícase el texto del numeral 29 del artículo 2º del Decreto 435/994, de 21 de setiembre de 1994 (Reglamento de Evaluación del Impacto Ambiental, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"29) las actividades, construcciones u obras que se proyecten dentro de las áreas naturales protegidas que hubieran sido o sean declaradas como tales y que no estuvieren comprendidas en planes de manejo aprobados con sujeción a lo dispuesto en la Ley No 17.234, de 22 de febrero de 2000".

Art. 22.- Comuníquese, publíquese, etc.
BATLLE, ALEJO FERNANDEZ, DIDIER OPERTTI, ISAAC ALFIE, YAMANDU FAU, JOSE AMORIN, CARLOS POLLIO, JOSE VILLAR, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO, CONRADO BONILLA, MARTIN AGUIRREZABALA, JUAN BORDABERRY, SAUL IRURETA.

---o---

2
Decreto 66/005

Reglaméntase la Ley 17.819 en lo relativo a acumulación de servicios a efectos de configurar causal de jubilación, retiro o pensión ante cualquier entidad de seguridad social.
(380*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DEPORTE Y JUVENTUD

Montevideo, 18 de Febrero de 2005

VISTO: La ley No. 17.819 de 6 de septiembre de 2004.

RESULTANDO: I) Que la referida norma legal establece un régimen de acumulación de servicios a efectos de configurar causal de jubilación, retiro o pensión ante cualquier entidad de seguridad social, sustitutivo del anterior régimen de traspaso de servicios.

II) Que se consagra el régimen de acumulación ficta de servicios, por el cual cada entidad de seguridad social abona exclusivamente la cuota parte que le corresponde de acuerdo al tiempo de servicios que amparó.

III) Que el régimen de acumulación ficta de servicios establecido en la normativa de referencia establece:

a) En caso que los posibles beneficiarios se acojan a la acumulación, deben cesar en todas las actividades que integran la acumulación, y como mínimo se requiere la configuración de la causal en una de las entidades que integran la acumulación.
b) El procedimiento a seguir en los casos de servicios simultáneos y bonificados.
c) Se totalizan por cada entidad los servicios que se pretendan acumular, y cada organismo liquidará y abonará las prestaciones aplicando sus propias disposiciones, y en directa proporción a los servicios y a las asignaciones que hubiera computado.
d) El procedimiento que debe seguirse en los casos de reingreso a la actividad de quienes se hubieran acogido a una prestación por el régimen de acumulación de servicios; el condicionamiento de la procedencia del nuevo régimen al marco normativo que resulte aplicable por cada entidad; la gestión del trámite.

CONSIDERANDO: I) Que la Ley No. 17.819 debe ser reglamentada en varias de sus disposiciones, a los efectos de una correcta y efectiva aplicación de la misma por todos los organismos involucrados.

II) Que a los efectos referidos en el numeral precedente, se creó un Grupo de Trabajo integrado por representantes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Banco de Previsión Social, Caja Notarial de la Seguridad Social, Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias, Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, Dirección Nacional de Asistencia Social Policial, y Servicios de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas.

III) Que el Grupo de Trabajo creado propuso la redacción del presente Decreto, lográndose un total acuerdo en todas sus disposiciones.

IV) Que se estima oportuno y conveniente aprobar el texto propuesto, el que constituye un texto único regulatorio del régimen de acumulación de servicios.

V) Que habiéndose planteado la problemática de la exigencia del artículo 57 del Decreto No 125/996 de 1° de abril de 1996 que los diez años en el desempeño de la actividad bonificada a efectos jubilatorios deben necesariamente ser los finales, en el caso de los afiliados activos al

1° de abril de 1996 que se encuentren comprendidos en el régimen de transición previsto por el Título VI de la Ley No. 16.713 de setiembre de 1995, así como en relación a los afiliados con causal configurada al 31 de diciembre de 1996, y la repercusión en el nuevo régimen de acumulación de servicios en cuanto al cómputo de los mismos y especialmente en la aplicación del artículo 9° del presente, se estima conveniente eliminar la referida exigencia que los diez años exigidos sean finales.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
ACTUANDO EN CONSEJO DE MINISTROS

DECRETA

Artículo 1°.- (Acumulación de servicios). Los servicios legalmente computables podrán ser acumulados a efectos de configurar causal de jubilación, retiro o pensión ante cualquier entidad de Seguridad Social, no admitiendo -a esos efectos- el fraccionamiento de aquellos que correspondan a una misma afiliación. Para ello se requiere que el titular:

A) Haya cesado en todas las actividades que integren la acumulación, a la fecha de vigencia de la jubilación o retiro.
B) Configure la causal de que se trate considerando los servicios que se pretenden acumular, por lo menos, en una de las entidades que ampare su actividad.

Artículo 2°.- (Beneficios en otras entidades). El derecho al beneficio en las otras entidades involucradas en la acumulación, se generará a partir de la fecha en que, considerando los servicios acumulados aceptados, se cumpla a su respecto la totalidad de los requisitos que se exijan para la configuración de la causal. A tal efecto, se aplicará la legislación vigente al momento del cese en la última actividad.

Artículo 3°.- (Del cálculo y pago a prorrata de los beneficios).- El haber de las prestaciones como resultado de la acumulación de los períodos de servicios, se determinará de la siguiente manera:

A) Cada una de las entidades que intervengan en la acumulación, establecerá previamente el importe de la prestación que le hubiere correspondido servir, como si todos los períodos acumulados se hubieran cumplido bajo su amparo, considerando a tales efectos las disposiciones vigentes a la fecha de cese en la última actividad registrada por el titular.
B) A los efectos previstos, cada entidad considerará únicamente las asignaciones que hubiere computado a su amparo, las que serán actualizadas hasta el mes inmediato anterior al de la vigencia de la pasividad.
Si el tiempo de servicios computados por cada entidad no alcanzare el período o períodos de cálculo establecido por las respectivas normativas, dicho cálculo se realizará en base al período o períodos computados.
C) Sobre el importe resultante, cada entidad determinará la obligación a su cargo. Será calculada en la proporción que resulte de relacionar el total de servicios que haya computado con el total de servicios acumulados, teniéndose presente lo establecido en los artículos 4°, 5° y 6° del presente.
Cuando se configure la causal solamente con servicios de una misma afiliación, el importe del beneficio a pagar por esa entidad no podrá ser superior al de la pasividad calculada sin considerar la acumulación.
D) La cuota parte así determinada será considerada como asignación de jubilación, retiro o pensión, y el pago que pudiera corresponder estará a cargo de la entidad que la estableció. Cada organismo determinará de acuerdo a su propia normativa, otros derechos y obligaciones que le correspondan.
En los casos en que la causal configurada sea la de "edad avanzada", dichas asignaciones de pasividad serán compatibles entre sí.
E) Solamente se generará obligación de pago en la entidad que amparó los servicios, si el titular registrara en ella un año o más de afiliación.

Artículo 4°.- (De los servicios simultáneos).- A los efectos de la configuración de la causal de jubilación, retiro o pensión, no se adicionarán los períodos de servicios de otras entidades que fueran simultáneos con los computados en la propia entidad. Para el cálculo de la cuota parte que le corresponda servir, cada entidad considerará, del lapso de servicios simultáneos correspondiente, la fracción que resulte de dividir el mismo por el número de entidades que hubieren amparado igual período.

Artículo 5°.- (De los servicios bonificados). Si se trata de la acumulación de servicios bonificados, la bonificación solamente se considerará con relación al período de servicios, para la configuración de causal y determinación de la tasa de reemplazo. No obstante, respecto de la entidad que amparó dicha bonificación, ésta se considerará incluyendo también la bonificación de la edad.

Artículo 6°.- (De los servicios bonificados simultáneos). Cuando existan servicios simultáneos que fueren bonificados por una o más de las entidades intervinientes, se procederá de la siguiente forma:

a) Se tomará para el cómputo de servicios acumulados la bonificación mayor.
b) A los efectos del Literal C del artículo 3° precedente, el tiempo de servicios bonificados será dividido entre las entidades que intervienen en la simultaneidad en forma proporcional al valor de bonificación que le corresponda en cada una de ellas.

Artículo 7°.- (Reingreso a la actividad).- Cuando el afiliado jubilado o retirado cuyo beneficio hubiere sido concedido bajo este régimen, reingrese a una de las actividades comprendidas en la acumulación de servicios, se suspenderá el pago de las respectivas cuotas partes de pasividad en todas las entidades obligadas, a partir de la fecha de ocurrido el reingreso y mientras dure tal actividad. Al cesar en la actividad de reingreso:

A) Cada entidad reiniciará el pago de la cuota parte suspendida, con su valor actualizado por el índice de ajuste que le hubiere correspondido en ella durante el período que duró la suspensión del pago.
B) El período de servicios de reingreso será considerado exclusivamente en la entidad que lo ampara, a los efectos que pudieran corresponder, siempre que el afiliado hubiera permanecido en actividad un mínimo de tres años ininterrumpidos.

Artículo 8°.- (Pérdida de eficacia). Los servicios que hubieren dado lugar a cualquier beneficio de jubilación, retiro o pensión, inclusive con anterioridad a la vigencia de la ley que se reglamenta, no podrán ser acumulados.

Artículo 9°.- (Gestión del trámite). El procedimiento de acumulación se iniciará ante la entidad que ampare la última actividad que se pretenda acumular y, si fueran varias, en cualquiera de ellas a elección del afiliado o sus causahabientes.

Dicha entidad actuará como enlace y coordinadora de los trámites respectivos, debiendo comunicar la solicitud presentada a las restantes entidades involucradas.

Las entidades comprendidas en la acumulación informarán a la de enlace los servicios del afiliado computados en cada una de ellas. Si en alguna de las entidades, a la fecha del intercambio de información, se encontrara el afiliado en actividad, oportunamente se comunicarán los servicios posteriores y el cese.

La entidad de enlace comunicará dicha información al resto de las entidades previsionales involucradas, conjuntamente con su propio cómputo de servicios. En las comunicaciones se deberá:

a) Determinar el criterio aplicado para el cómputo de cada período de servicios, con expresa indicación de las respectivas fechas de comienzo y cese, y la totalidad del tiempo de servicios acreditado.
b) Determinar si se trata de servicios bonificados, expresando el tipo de bonificación y su fundamento jurídico.
c) Adjuntar la documentación respaldante que se posea.
d) Expresar si el afiliado continúa o no en actividad.

Artículo 10°.- (Acumulación - su admisión). A los efectos de configurar causal, solamente podrán ser acumulados los servicios que expresamente acepten las entidades involucradas en la acumulación, a cuyos efectos aplicarán la normativa vigente en cada una de ellas. No obstante, el período de servicios reconocido por una entidad y no aceptado por otra, será tomado en cuenta para la configuración de causal por acumulación y el cálculo de prestación correspondiente en aquellas entidades que no lo cuestionaron.

Artículo 11°.- (No aceptación de servicios). Cuando alguna de las entidades comprendidas en la acumulación no acepte los servicios comunicados por otra de las involucradas, lo comunicará a la entidad de enlace adjuntando su fundamentación y la documentación correspondiente si la hubiere, para su comunicación a la entidad de origen.

En caso que la entidad que amparó los servicios rectificara el cómputo, lo comunicará a la entidad de enlace para que lo informe a las restantes.

En caso de ratificarse el cómputo, total o parcialmente, lo comunicará a la entidad de enlace, adjuntando la documentación ampliatoria si existiere,

la que deberá comunicarlo a las restantes. De remitirse dicha documentación, la entidad que no aceptó los servicios deberá expedirse nuevamente.

Artículo 12°.- (Excepción). A los efectos de la aplicación de las disposiciones contenidas en este decreto, cada una de las actividades con inclusión en el Banco de Previsión Social, se considerarán amparadas por entidades diferentes.

No será de aplicación lo dispuesto en el presente Decreto, cuando se trate exclusivamente de afiliaciones amparadas por el Banco de Previsión Social, el que aplicará su propia normativa.

Artículo 13°.- (Alcance). Las disposiciones de la Ley No. 17.819 se aplicarán a las solicitudes de acumulación de servicios efectuadas ante cualquier entidad involucrada a partir del 24 de setiembre de 2004.

Con relación a las solicitudes de traspaso de servicios formuladas con anterioridad a dicha fecha, se dará curso a las mismas de acuerdo con la normativa que las regía, sin perjuicio de la aplicación, para sus respectivos ámbitos, de las leyes No. 17.437 de 20 de diciembre de 2001 y No. 17.738 de 7 de enero de 2004.

Los servicios traspasados a la fecha de vigencia de la ley que se reglamenta, que no integren una pasividad otorgada por acto firme, podrán, a solicitud del interesado, ser restituidos a la entidad de origen. Dicha solicitud deberá ser realizada ante la entidad a la cual fueron traspasados los servicios.

Artículo 14°.- (Sustitución). Sustitúyese el artículo 57 del Decreto No. 125/996 de 1° de abril de 1996 por el siguiente: "Artículo 57 (Servicios bonificados. Actuación mínima) Será de aplicación a los servicios bonificados cumplidos por los afiliados activos al 1° de abril de 1996 que se encuentren comprendidos en los artículos 61 y 64 de la ley que se reglamenta, lo dispuesto por el artículo 48 del presente Decreto."

Artículo 15°.- (Exclusión). El presente Decreto no comprende los traspasos de servicios referidos en los artículos 39 y 49 de la Ley No. 17.738 de 7 de enero de 2004, los que se regirán por lo dispuesto en dicha normativa.

Artículo 16°.- Comuníquese, publíquese, etc.

BATLLE, ALEJO FERNANDEZ, DIDIER OPERTTI, ISAAC ALFIE, JOSE AMORIN, CARLOS POLLIO, JOSE VILLAR, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO, CONRADO BONILLA, MARTIN AGUIRREZABALA, JUAN BORDABERRY, SAUL IRURETA.

---o---

3
Decreto 67/005

Reglaméntase el artículo 71 de la Ley 17.738 relativo a recursos indirectos asignados a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.
(381*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DEPORTE Y JUVENTUD

Montevideo, 18 de Febrero de 2005

VISTO: El artículo 71 de la Ley Nº 17.738 de 7 de enero de 2004.

RESULTANDO: Que esa disposición regula los recursos indirectos asignados a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios

CONSIDERANDO: I) Que hasta el 31 de julio de 2004 rigió en la materia lo dispuesto por el artículo 23 de la ley Nº 12.997 de 28 de noviembre de 1961 y normas modificativas, respecto de la cual la ley Nº 17.738 implicó una reestructuración que tiende a adecuar equitativamente los gravámenes respecto a lo generado por los servicios de las distintas profesiones.

II) Que procede reglamentar y sistematizar la normativa vigente.

ATENTO: A lo expuesto y a lo previsto por el artículo 168 ordinal 4º de la Constitución de la República,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
ACTUANDO EN CONSEJO DE MINISTROS

DECRETA

Capítulo I (Apartado "A" Artículo 71 1ey No 17.738)

Artículo 1°.- La prestación que grava todo documento otorgado por un profesional integrante de una profesión afiliable a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, en el ejercicio de su profesión, será de cargo de los usuarios de los respectivos servicios, según la siguiente escala:

1) Gravamen de $ 10: recetas de productos medicamentosos y afines; los certificados médicos y odontológicos, expedidos en cumplimiento de sus funciones por profesionales cuya función específica sea la de certificar escritos o actas -presentados ante órganos jurisdiccionales- no comprendidos en el artículo 88 de la ley 16.134 de 24 de setiembre de 1990 con el texto dado por el artículo 334 de la ley 16.226 de 29 de octubre de 1991, así como los correspondientes a juicio de alimentos, en beneficio de menores de edad; declaraciones juradas correspondientes a las de guías de propiedad y tránsito de semovientes presentadas ante organismos públicos.

2) Gravamen de $ 35: certificados médicos y odontológicos no comprendidos en el numeral anterior; los resultados de análisis de laboratorios clínicos, considerándose como tales cuando se trate de un material analizado por un mismo técnico, en una misma oportunidad; los resultados de análisis químicos, físicos o físico-químicos; los resultados de exámenes radiológicos, electrocardiológicos, tomográficos, electroencefalográficos de resonancia magnética, así como cualquier otro resultado proveniente de técnicas de diagnóstico.

3) Gravamen de $ 770: proyectos de inversión, informes de Auditoría y estudios actuariales. En el caso de las micro, pequeñas y medianas empresas (decreto 54/992 de 7 de noviembre de 1992, articulo 8), la prestación correspondiente a dichos documentos será del 50 %.

4) Gravamen de $ 140: todo documento otorgado por los profesionales ingenieros agrónomos, químicos industriales, veterinarios, ingenieros químicos e ingenieros industriales, no comprendidos en los numerales 1) y 2) precedentes.

5) Gravamen de $ 940 por mes: libro recetario.

6) Gravamen de $ 63: todo documento no previsto en los numerales anteriores ni específicamente determinado por la ley.

Artículo 2°.- El pago de la prestación se efectuará en timbres conjuntamente con el otorgamiento del documento. Dichos timbres podrán ser sustituidos por el pago en efectivo o mediante declaración jurada de los actos gravados y sus respectivas obligaciones, en la forma y plazos que determine la Caja.

Artículo 3°.- Quienes otorguen, endosen, admitan o presenten documentos sin los timbres correspondientes o sin la constancia de su pago por parte del emisor, serán responsables de la correspondiente obligación (artículo 78 de la Ley N° 14.057 de 3 de febrero de 1972 y artículo 225 de la Ley N° 12.804 de 30 de noviembre de 1960 en el texto dado por el artículo 89 de la Ley N° 13.637 de 21 de noviembre de 1967.

Capítulo II- (Apartado "B" Artículo 71 Ley N° 17.738)

Artículo 4°.- En todas las instancias de cada procedimiento de jurisdicción contenciosa o voluntaria o penal, que se tramita ante los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial, de la Justicia Militar, o del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, así como en las correspondientes a cada procedimiento que se tramite ante tribunales arbitrales, se regularán los honorarios sobre los que se aplicará un gravamen del 5% (vicésima).

En las consultorías presentadas en los procedimientos previstos en el inciso anterior, el gravamen se aplicará sobre los honorarios que corresponderían por la o las consultas del o de los profesionales universitarios intervinientes en cada consultoría, de acuerdo con el arancel vigente a la fecha de la respectiva incorporación al proceso.

Artículo 5°.- La determinación a que refiere el artículo precedente se efectuará conforme al arancel de la asociación o colegio profesional más representativo, vigente al momento de la regulación; a este fin, dichas entidades deberán comunicar en el primer trimestre de cada año civil, el arancel que regirá en ese año, a: 1) la Suprema Corte de Justicia, que lo hará circular a todas las Sedes del Poder Judicial; 2) el Tribunal de lo Contencioso Administrativo y 3) a la Secretaría de la Presidencia de la República, la cual lo comunicará, por intermedio del Ministerio de Defensa Nacional, a las sedes de la Justicia Militar y lo hará publicar en el Diario Oficial. A los efectos de este decreto, se reputará vigente el arancel así comunicado, hasta que se efectúe la tramitación prevista con respecto al siguiente.

La determinación de que se trata no podrá ser inferior, en ningún caso, al importe de tres salarios mínimos nacionales, al valor vigente a la fecha en que la misma se practique.

Artículo 6°.- Queda comprendido en el concepto de costas del asunto jurisdiccional, el aporte legal para la Caja equivalente al 5% de los honorarios fictos tasados con arreglo a los artículos anteriores.

Cuando se suscitare demanda de regulación de honorarios, el gravamen se calculará sobre los honorarios realmente determinados por sentencia o transacción, si resultaren mayores.

En los casos de contratos de consultoría el gravamen también se calculará sobre los honorarios efectivamente abonados, si los mismos fueren mayores a los resultantes de la aplicación del arancel.

Artículo7°.- Cuando no haya especial condenación en gastos causídicos, corresponderá a cada parte o interesado el aporte de vicésima correspondiente a los honorarios de los profesionales cuyos servicios le hubieran sido prestados en autos, más su respectiva cuota del gravamen, devengado por los servicios de los profesionales que hubieran intervenido en auxilio de la justicia sin vinculación a determinada parte.

Cuando haya condenación en costas o en costas y costos, la parte condenada será responsable del aporte de vicésima sobre los honorarios de todos los profesionales universitarios intervinientes en el asunto.

Artículo 8º.- En la situación establecida en el artículo 7° inciso final el abogado patrocinante -sea o no apoderado- será solidariamente responsable del pago de dichas costas. En el caso de que no medie condena en costas, sólo el abogado que actúe como apoderado tendrá esa responsabilidad con respecto a los gastos comunes y particulares a cargo de su poderdante (artículos 154 ordinal 6° inciso 1° de la ley N° 15.750 de 24-VI-1985, 38 del Código General del Proceso y 21 del Código Tributario). El abogado no será solidariamente responsable, cuando actúe en calidad de representante judicial de acuerdo con el artículo 44 del Código General del Proceso.

Cuando el abogado desee poner fin a su patrocinio, al efecto de delimitar los períodos de su actuación y eventual situación de responsabilidad, deberá expresarlo por escrito que presentará en el expediente en el que esté actuando como tal.

Artículo 9°.- Están exentos del aporte del 5%:

a) Quienes obtengan auxiliatoria de pobreza en los autos seguidos para obtenerla;

b) Quienes gestionen auxiliatoria de pobreza, los que podrán actuar provisionalmente en el juicio principal sin hacer efectivo el gravamen;

c) Quienes gestionen litis expensas, los que se regirán en cuanto al aporte de vicésima, por el régimen previsto en el art. 155 del Código Civil;

d) La parte del trabajador en las acciones por cobro de salarios, licencia o indemnización por despido; el patrono deberá satisfacer el gravamen en caso de ser condenado al pago de la demanda, con costas o costas y costos.

e) Los integrantes de profesiones no afiliables a la Caja.

f) Las entidades estatales, salvo las del art. 185 de la Constitución, así como las públicas no estatales que la ley exima de toda tributación y las privadas a las que aquélla exima de costas judiciales.

Las exenciones de los literales "a", "d", "e". y "f" son aplicables, asimismo, con relación al apartado "A" del artículo 71 de la ley que se reglamenta.

Artículo 10°.- En los casos de exención a que refiere el artículo anterior, igualmente se practicará regulación de honorarios fictos a los efectos del cálculo de la vicésima, si en razón de condenación en costas o en costas y costos debiera ser satisfecha por persona no exenta.

Artículo 11°.- En el primer escrito que presente cada parte o interesado en un asunto jurisdiccional, deberán indicarse los datos necesarios para la regulación de los honorarios de los profesionales universitarios intervinientes, atendiendo a lo previsto en el arancel respectivo y se podrá efectuar también una estimación provisional de esos honorarios y colocar en el mismo escrito, acta de la exposición oral o documento respectivo, timbres por valor del 5% de los honorarios así estimados, o presentar comprobante de depósito en dinero extendido por la Caja, con indicación de los respectivos autos.

En caso de actuación de abogados o procuradores, deberá abonarse el gravamen en carácter de pago a cuenta en la primera oportunidad en que dicha actuación se verifique.

Si se omitiera proporcionar los respectivos datos o los proporcionados parecieran desajustados a la realidad, así como si se omitiera el pago correspondiente, el Tribunal o entidad contratante de consultoría en su caso, lo hará saber a la Caja, a los efectos de la aplicación de las disposiciones pertinentes del Código Tributario; para esta aplicación -en las situaciones del inciso anterior- se tomará en cuenta la fecha de la primera actuación profesional.

Artículo 12°.- En los embargos ejecutivos se entiende incluido bajo el concepto de costas, el importe de los gravámenes a que se refieren los apartados "A" y "B" del artículo 71 de la ley N° 17.738. En ningún caso se levantará el embargo si el embargado adeuda costas.

Será de aplicación lo dispuesto por el art. 388.2 del Código General del Proceso. Por el importe mencionado en el inciso precedente se librará orden de transferencia contra el depósito, a favor de la Caja, a la cuenta que ésta mantenga en el Banco de la República Oriental del Uruguay.

Artículo 13.- Al dictarse sentencia interlocutoria o definitiva que importe la clausura de los procedimientos, o paralizados éstos por más de seis meses, se practicará la regulación de honorarios correspondiente, por los servicios profesionales prestados a cada parte o interesado, o a las partes en común, en el incidente o en el asunto de que se trate.

La impugnación de esa regulación sólo admitirá recurso de reposición y será independiente de la impugnación o consentimiento de la providencia a que acceda; con ella se formará pieza separada.

Artículo 14°.- El pago del gravamen deberá hacerse:

a) dentro del plazo de 60 días corridos, contados a partir de la notificación de la providencia que contenga la regulación de honorarios fictos, por las partes o sus procuradores, según el pronunciamiento sobre costas (artículo 7) que recayera en el procedimiento jurisdiccional o arbitral correspondiente;

b) dentro del mes siguiente a aquél en que se efectúen los pagos correspondientes, en los casos de los contratos de consultorías.

Pasados los tres primeros días hábiles del plazo al que refiere el inciso a), cualquier persona podrá cancelar la vicésima adeudada por quien no la hubiere cancelado ya, y en tal caso, la Oficina Actuaria o similar le expedirá de inmediato una fórmula que servirá de título ejecutivo para perseguir por el reembolso, solidariamente, a aquél cuyas costas se hubieran pagado o a sus procuradores o apoderados respectivos y, en su caso, a sus abogados (articulo 8).

Vencido el plazo establecido en el inciso 1°, y si las costas debidas a la Caja -que permanecieren insatisfechas- alcanzaren cinco Unidades Reajustables (Ley N° 13.728 de 17 de diciembre de 1968), el tribunal ante quien pendan los autos decretará de oficio y sin más trámite embargo a favor de dicha Caja, indicando el domicilio real de aquél a quien refiera la medida, así como el constituido que figure en esos autos, y librará el oficio al Registro pertinente, que se entregará a esa Institución. Ello no será de aplicación en las situaciones establecidas en el inciso 3° del artículo 16.

Los interesados no podrán obtener testimonios, certificados o desgloses, mientras adeuden las costas comprendidas en los apartados "A" o "B" del artículo 71.

Artículo 15°.- El gravamen se abonará de acuerdo con lo previsto por el artículo 2° del presente.

El timbre o comprobante de pago se adherirá a los autos correspondientes; en la foja donde conste la notificación de la regulación a la parte o interesado cuya vicésima se cancele, se dejará constancia marginal de la foja en que obre adherido el timbre o comprobante respectivo y en esta última foja, se dejará constancia de la fecha en que se entregan, de la parte o interesado cuyo aporte se cancela, y en su caso, de la expedición de la fórmula a que se refiere el inciso segundo del artículo anterior.

Artículo 16°.- Si al vencer los plazos establecidos en el articulo 14

aún permaneciera impago todo o parte del aporte, la Oficina Actuaria, sin necesidad de mandato judicial, o las Oficinas que hagan sus veces, tratándose del Tribunal de lo Contencioso Administrativo o Tribunales arbitrales, librarán oficio instruido a la Caja, con los datos necesarios para aplicar, en su caso, las disposiciones pertinentes del Código Tributario. Dicha institución efectuará las coordinaciones pertinentes con las sedes actuantes, a los efectos de la referida aplicación.

La comunicación dispuesta será sin perjuicio de lo previsto por el artículo 14 inciso 3°.

El respectivo oficio a la Caja no se librará:

a) Si pende gestión de auxiliatoria de pobreza; pero si fuere denegada, correrá nuevamente el plazo del artículo 14 inciso 1°, para cancelar las costas en el expediente principal y en la pieza de auxiliatoria (artículo 9 a) y b).

b) Si se hubiera agregado recibo de pago a cuenta, o consignación, o copia sellada y firmada por la Caja de escrito de solicitud de facilidades de pago, siempre que en tales, documentos consten los datos individualizantes de los autos judiciales y de la totalidad del importe respectivo.

Artículo 17°.- Con las comunicaciones a que se refieren los artículos 11 y 16, la Caja formará expedientes de denuncia de infracción con arreglo al Código Tributario, a los efectos de la aplicación, si correspondiere, de los Capítulos 4° y 5° de dicho Código.

Artículo 18°.- Antes de procederse al archivo de los expedientes de que se trate, el Actuario, Secretario, o personal que cumpla funciones análogas, o la Contaduría en el caso del inciso final del artículo15, fiscalizarán el cumplimiento del presente decreto, bajo su responsabilidad. Los Inspectores de las oficinas jurisdiccionales o personal que cumpla tareas similares, controlarán a su vez el cumplimiento del Inciso precedente.

Artículo 19°.- Los Inspectores de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios tendrán acceso a las Oficinas de las sedes jurisdiccionales o arbitrales para fiscalizar la correcta aplicación de este decreto, dando cuenta en su caso de las irregularidades que comprobaren.

Capítulo III (Apartado "C" Artículo 71 ley N° 17.738)

Artículo 20°.- Cada intervención de cirugía mayor o tratamiento médico sustitutivo o de importancia similar, generará una prestación de $ 1400 (pesos uruguayos mil cuatrocientos), las restantes intervenciones quirúrgicas o tratamientos médicos, de $ 770 (pesos uruguayos setecientos setenta).

Se exceptúan las intervenciones o tratamientos de beneficiarios de asistencia gratuita de servicios de salud pública del Estado, y a los afiliados o socios permanentes de instituciones de asistencia médica colectiva, efectuados en cumplimiento de obligaciones legales, reglamentarias o estatutarias o pactadas en afiliaciones colectivas.

20.1.- Cada parto que se produzca en sanatorio o clínica o instituciones de asistencia médica colectiva, estará gravado con una prestación de $ 140 (pesos uruguayos ciento cuarenta).

Se exceptúan los partos cuya asistencia se preste por disposición del Banco de Previsión Social.

Artículo 21°.- Las Instituciones asistenciales alcanzadas por el apartado C del artículo que se reglamenta, llevarán un registro en el que anotarán las intervenciones de cirugía, tratamientos y partos.

En ese registro se dejará constancia de la fecha de la actuación, nombre del paciente, médico interviniente, naturaleza de la operación o tratamiento y se colocarán los timbres que acrediten el pago del gravamen, inutilizados con la fecha y firma del responsable, salvo que se aplique el régimen de declaración jurada y pago en efectivo.

Artículo 22º.- La Caja efectuará las inspecciones correspondientes y podrá solicitar información al Ministerio de Salud Pública a los efectos del cumplimiento de esta normativa.

Artículo 23°.- Para determinar el carácter de las intervenciones de cirugía mayor o -en su caso- las restantes, o tratamientos médicos sustitutivos o de importancia similar a aquellas intervenciones, la Caja tendrá en cuenta el criterio seguido por las Sociedades Científicas de cada especialidad, considerándose como de cirugía mayor las propiamente tales, las altas y complejas.

Artículo 24°.- En los casos no previstos expresamente por, dichas Sociedades, se aplicará la prestación correspondiente a situaciones médicas de naturaleza similar.

Artículo 25°.- Los tratamientos de carácter médico no comprendidos en los artículos 23 y 24, que requieran una internación mayor de 15 días o internaciones periódicas que se realicen en un plazo de 6 meses, darán lugar a una prestación equivalente a las cirugías mayores. En los demás casos será equivalente a las restantes intervenciones quirúrgicas.

Capítulo IV (Apartado "D" Artículo 71 ley Nº 17.738)

Artículo 26°.- La venta de específicos de uso humano estará gravada con una tasa del 2% (dos por ciento) aplicable sobre el precio de venta neto del fabricante o importador a los distribuidores. Su percepción se hará mediante timbres o liquidaciones mensuales.

Artículo 27°.- Se consideran específicos de uso humano los productos comprendidos en el artículo 3° del Decreto 521/984, de 22 de noviembre de 1984; reglamentado del Decreto ley 15.443 de 5 de agosto de 1983, así como las especialidades vegetales comprendidos en el artículo 12 de la Ordenanza 445 de 11 de junio de 1957 del Ministerio de Salud pública (resolución No. 34.059 del Poder Ejecutivo).

Artículo 28°.- El gravamen se aplicará sobre el precio de venta neto del fabricante o importador y se abonará dentro del mes subsiguiente al acaecimiento del hecho generador.

Capítulo V (Apartado "E" Artículo 71 Ley No 17.738)

Artículo 29°.- Los planos presentados ante dependencias estatales y que estén relacionados con la ejecución de obras de arquitectura o ingeniería públicas o privadas realizadas por particulares, estarán gravados con el 4% del monto de mano de obra correspondiente por aplicación del Decreto Ley No. 14.411 de 7 de agosto de 1975, si dicha obra es principalmente de arquitectura, o con el 2% en los demás casos.

Lo dispuesto en el presente artículo figurará en los pliegos generales de obras de todas las entidades públicas, y se recaudará conjuntamente con el Aporte Unificado de la Construcción (artículos 1º y 5º del Decreto Ley Nº 14.411).

Artículo 30°.- El Organismo recaudador del gravamen previsto en este apartado, verterá la recaudación dentro del mes siguiente al de su percepción.

Capítulo VI (Apartado "F" Artículo 71 Ley No. 17.738)

Artículo 31°.- Cada plano de mensura que se presente ante cualquier autoridad nacional o departamental suscrito por agrimensor, estará gravado con el 1o/oo (uno por mil) del valor real del inmueble a los efectos fiscales.

Tratándose de planos de fraccionamiento de tierras o de reparcelamiento, la prestación aumentará en un 6% (seis por ciento) por cada parcela resultante.

Si se tratase de planos de edificios en régimen de propiedad por pisos o departamentos, o de incorporación a tal régimen, la prestación se calculará sobre el valor real del inmueble considerado como un bien único, aunque dicho valor no tenga aún validez a los efectos tributarios.

La cuantía será de 1,5 o/oo (uno y medio por mil) en los casos de incorporación de un edificio al régimen de propiedad por pisos o departamentos y del 0,5 o/oo (medio por mil) en los demás casos.

La Dirección Nacional de Catastro no dará curso a las gestiones en que se presenten planos comprendidos en este apartado hasta que se acredite el pago de esta prestación.

Artículo 32°.- Los planos que se confeccionen con motivo de expropiaciones, cualquiera sea su naturaleza, están exentos del pago del gravamen establecido en el presente capitulo.

Artículo 33°.- En ocasión de solicitarse primera inscripción de traslación de dominio de un inmueble gravada por el Impuesto a las Trasmisiones Patrimoniales, que se haga con referencia a un plano de mensura registrado en la Dirección Nacional de Catastro con posterioridad al primero de agosto de dos mil cuatro, se devengará una prestación del 5% (cinco por ciento) del impuesto a las transmisiones patrimoniales, cuya aplicación controlará el Registro de la Propiedad, sección inmobiliaria.

33.1.- En caso de modificación de los referidos planos que impliquen nueva registración en el Organismo mencionado, dará lugar, asimismo, a la citada prestación.

33.2.- En caso del Impuesto a las Trasmisiones Patrimoniales por causa de muerte, la prestación se generará para las sucesiones ocurridas a partir del primero de agosto de dos mil cuatro.

33.3.- En los casos del presente artículo, los sujetos pasivos serán los mismos del Impuesto a las Transmisiones Patrimoniales.

33.4.- En las traslaciones de dominio posteriores a la que generó la prestación, el Escribano actuante deberá dejar constancia en el documento correspondiente, que se trata del mismo plano referido en la primera traslación de dominio.

Capítulo VII (Apartado "G" Artículo 71 Ley No 17.738)

Artículo 34°.- Cada solicitud de inspección contable, de avaluación o de certificado referente a tributos y cada presentación de estados contables, estados de responsabilidad o declaraciones Juradas ante oficinas publicas o instituciones de intermediación financiera generará una prestación de $ 63 (pesos uruguayos treinta y ocho).

Exceptúanse las declaraciones juradas que deban presentar ante instituciones de seguridad social sus afiliados pasivos, así como las que deban incluirse en facturas.

34.1.- Cada certificación de libro de comercio que realice el Registro Público de Comercio o intervención que haga las veces de aquélla, generará una prestación de $ 320 (pesos uruguayos ciento noventa).

Igual prestación se aplicará en caso de presentación de registros contables ante organismos públicos.

34.2.- El activo fiscalmente ajustado según las normas del impuesto al patrimonio, estará gravado con una prestación del 0,01% (un centésimo por ciento), fijándose como importe máximo la suma de $ 3.200 (pesos uruguayos tres mil doscientos), cuya aplicación controlará la Dirección General Impositiva en ocasión de la presentación de la Declaración Jurada del Impuesto, excluyendo el de las Personas Físicas, Núcleos Familiares, Sucesiones Indivisas y Cuentas Bancarias con denominación impersonal.

Artículo 35°.- Las oficinas ante las que se presenten las solicitudes, libros y demás documentos referidos, controlarán el cumplimiento de estas normas, según los valores vigentes a la fecha de presentación.

Artículo 36°.- Los timbres de este Capítulo deberán ser colocados en la primera foja de cada una de las solicitudes, presentaciones, certificaciones de libro de comercio o intervenciones que hagan sus veces.

Capítulo VIII (Apartado "H" Artículo 71 Ley No 17.738)

Artículo 37°.- La importación de instrumental médico, estará gravada con una prestación del 2% (dos por ciento) del valor CIF.

Tratándose de instrumental, equipos o material odontológico la prestación ascenderá al 10% (diez por ciento) del mencionado valor.

El pago de esta prestación será controlado por la Dirección Nacional de Aduanas en ocasión del respectivo despacho.

La venta por su fabricante de los bienes mencionados en los apartados primero y segundo, estará gravada con una prestación del 1% (uno por ciento) o 5% (cinco por ciento) respectivamente.

Artículo 38°.- El plazo para el pago del gravamen que alcanza la venta por el fabricante de los bienes comprendidos deberá efectuarse en la forma que determine la Caja, dentro del mes siguiente a la ocurrencia del hecho generador.

Artículo 39°.- Son instrumentales médicos u odontológicos, los instrumentos, aparatos, equipos o utensilios que usan en el ejercicio de su profesión, los médicos, los veterinarios y los odontólogos. Son materiales odontológicos los productos específicos destinados a la clínica o laboratorio odontológico.

Capítulo IX- Normas transitorias y especiales

Artículo 40°.- Los valores establecidos en el presente decreto, corresponden al primer semestre del año 2005. Dichos valores serán actualizados para cada año civil conforme a la variación del índice General de los Precios al Consumo determinado por el Instituto Nacional de Estadísticas.

En el primer semestre de cada año, regirá un valor resultante de multiplicar el valor vigente en el primer semestre del año anterior, por el coeficiente de variación del referido índice en el intervalo de doce meses inmediatos anteriores al día 31 de julio del año civil precedente.

En el segundo semestre del año civil, regirá un valor incrementado en la mitad del porcentaje de incremento sufrido por el respectivo valor entre el primer semestre del año anterior y el primer semestre del año corriente.

Los nuevos valores así determinados, se redondean reduciendo a cero las cifras posteriores a la que siga a la primera cifra significativa; si la primera cifra así reducida a cero hubiese sido superior a cuatro, la que la precede se elevará en una unidad y en todos los casos regirá sin fracciones de la unidad monetaria.

La Caja publicará oportunamente en el Diario Oficial, los resultados de los referidos ajustes y redondeos.

Artículo 41°.- Derógase el Decreto No. 276/004 de 30 de julio de 2004.

Artículo 42°.- Comuníquese, publíquese, etc.

BATLLE, ALEJO FERNANDEZ, DIDIER OPERTTI, ISAAC ALFIE, JOSE AMORIN, CARLOS POLLIO, JOSE VILLAR, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO, CONRADO BONILLA, MARTIN AGUIRREZABALA, JUAN BORDABERRY.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

4

Decreto 68/005

Sustitúyese el subliteral 3 del literal 1 del artículo 7º del Decreto 451, estableciéndose las condiciones de financiamiento del Fondo de Reconversión del Sector Azucarero.
(385*R)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 21 de Febrero de 2005

VISTO: lo dispuesto por la Ley N° 17.379 del 26 de julio de 2001 y el Decreto 451/001 de 15 de noviembre de 2001;

RESULTANDO: I) el artículo 2° de la ley N° 17.379 de 26 de julio de 2001 crea el Fondo de Reconversión del Sector Azucarero que tendrá una dotación anual equivalente al producido por el Impuesto que se establece en el artículo anterior y asignará prioridad a las finalidades de competitividad y empleo en las zonas de reconversión;

II) el decreto 451/001 de 15 de noviembre de 2001 dispone los procedimientos operativos para el uso del Fondo de Reconversión del Sector Azucarero;

III) el subliteral 3 del literal 1 del artículo 7° del antedicho decreto, relativo a los criterios de adjudicación y financiamiento de nuevos proyectos, dispone un tope de financiamiento por proyecto de U$S 300.000 (dólares americanos trescientos mil) y de "hasta el 50% del costo total de los rubros financiables";

CONSIDERANDO: la necesidad de modificar dichos topes en función de la existencia de iniciativas de reconversión consideradas beneficiosas para el desarrollo de las zonas productivas incluidas en la ley antedicha y que requieren apoyos de financiamiento que superan los mismos;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA

Artículo 1°.- Sustitúyese el subliteral 3 del literal 1 del artículo 7° del Decreto 451 del 15 de noviembre de 2001, el que quedará redactado de la siguiente manera:

7.1.3. Condiciones de financiamiento:

"*Se financiará hasta el 80 % del costo total de los rubros financiables necesarios para la implementación del proyecto, con un monto máximo de U$S 500.000 por proyecto. Dicho financiamiento podrá tendrá tener carácter no reembolsable total o parcialmente".

Art. 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.-

BATLLE, MARTIN AGUIRREZABALA, ISAAC ALFIE, JOSE VILLAR.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
QUINTO TURNO

CONSTANTUDAKIS COLLAZO, ESTELA (Ficha 2-61353/2004).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 11393 Feb 14- Feb 25

BAPTISTA FRANCA o FRANÇA, MARIA DOLORES (Ficha 2-65113/2004).
Montevideo, 14 de Febrero de 2005.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11827 Feb 21- Mar 07

JUZGADO DE FAMILIA
DECIMOTERCER TURNO

MARIA PAULA CASAS PEREZ (Ficha Nº 7/2003).
Montevideo, 27 de Febrero de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12217 Feb 24- Mar 10

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
PRIMER TURNO

ADELA ELENA LAFON CABALLEROS o CABALLERO y UMBERTO ARTIGAS MENENDEZ DIAZ (FA: 2-56551/2004).
Montevideo, 19 de Noviembre de 2004.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11463 Feb 15- Feb 28

LILIA BLANCA ALDABALDE LAPITZ (FA: 2-60536/2004).
Montevideo, 17 de Diciembre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11514 Feb 16- Mar 02

SELVA ALDA LIMA CALDAS (Fa. 42-685/2003 EX-S/685/2003).
Montevideo, 16 de Febrero de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11635 Feb 18- Mar 04

ALBERTO JUAN BUSCALLIA o BUSCAGLIA, GRACIELA PARODI FIERRO y ANTONIO PARODI FIERRO (FICHA: 2-38633/2004).
Montevideo, 08 de Octubre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11682 Feb 18- Mar 04

MABEL CASTRO LUACES (FA: 2-5565/2004).
Montevideo, 16 de Febrero de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11914 Feb 22- Mar 08

ROBERTO TAIBO LANDERRECHE (FA: 2-62629/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12074 Feb 23- Mar 09

DORA MORENO SIMONE y JOSE CORSINO BENTANCOUR o BENTANCOR (FA: 2-55353/2004).
Montevideo, 26 de Noviembre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12196 Feb 24- Mar 10

SEGUNDO TURNO

RAUL ROGELIO LODUCA CASTELUCCI (FICHA 2-50302/2004).
Montevideo, 22 de Octubre de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11410 Feb 15- Feb 28

CARLOS ALBERTO GARCIA FERNANDEZ (FICHA 2-59485/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. Estela B. Vila Versace, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11462 Feb 15- Feb 28

ELSA BARBOZA OLIVERA (FICHA 2-61026/2004).
Montevideo, 15 de Diciembre de 2004.
ARICEL FERNANDEZ MANSILLA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 11568 Feb 17- Mar 03

EDUARDO TOMAS MURO BOADO (FICHA 2-57649/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. Estela B. Vila Versace, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11656 Feb 18- Mar 04

RICARDO FERNANDEZ GALAN (FICHA 2-52443/2004).
Montevideo, 2 de Diciembre de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11826 Feb 21- Mar 07

EDUARDO PINTOS COSTA (FICHA 2-63274/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. Estela B. Vila Versace, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11981 Feb 23- Mar 09

PROSPERO LUBERTO MARTINEZ (FICHA 2-62669/2004).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12037 Feb 23- Mar 09

TERCER TURNO

RUBEN SCHEINER CARNEIRO (FICHA N° 2-57175/2004).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11661 Feb 18- Mar 04

ROCCO o ROQUE ANTONIO LANGONE PALERMO (FICHA Nº 2-38853/2004).
Montevideo, 26 de Agosto de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11721 Feb 18- Mar 04

MARCOS SASSON MILES (FICHA Nº 2-54319/2004).
Montevideo, 23 de Noviembre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11743 Feb 21- Mar 07

GERARDO OMAR BENTANCOR BERMUDEZ (FICHA Nº 2-34634/2004).
Montevideo, 7 de Octubre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11789 Feb 21- Mar 07

DIONISIA EULOGIA VECINO MARTINEZ (FICHA 2-51641/2004).
Montevideo, 29 de Octubre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11807 Feb 21- Mar 07

CUARTO TURNO

CARLO o CARLOS HRELJAK STERPIN (FA. 2-53862/2004).
Montevideo, 15 de Noviembre de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11377 Feb 14- Feb 25

ALBA IRIS SOSA MIGUEL (FA. 2-61457/2004).
Montevideo, 16 de Diciembre de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11453 Feb 15- Feb 28

SILVANA CALCATELLI LOLLOBRIGIDI o LOLLOBRIGIDA (Fa. 2-49484/2004).
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11567 Feb 17- Mar 03

FREDDY o FREDI MALDONADO (Fa. 2-64732/2004).
Montevideo, 9 de Febrero de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11607 Feb 17- Mar 03

ANDRES ANTONIO MARTIN ZEPPI (FA. 2-51392/2004).
Montevideo, 28 de Octubre de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11612 Feb 17- Mar 03

JULIO HEBER FAJARDO PUGLIA (FA. 2-63477/2004).
Montevideo, 9 de Febrero de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11728 Feb 18- Mar 04

ISRAEL VIRKEL (FA. 2-63096/2004).
Montevideo, 1º de Febrero de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11884 Feb 22- Mar 08

JULIA ELSA o ELZA VARIN URRIAGA (FA. 2-62517/2004).
Montevideo, 1º de Febrero de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11908 Feb 22- Mar 08

RUBEN WALTER ROJAS PERDOMO (Fa. 2-63324/2004).
Montevideo, 9 de Febrero de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12036 Feb 23- Mar 09

QUINTO TURNO

CARMEN COIRA PENEDO (FICHA. 2-62231/2004).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 11398 Feb 14- Feb 25

WASHINGTON HUMBERTO SALVATICO BOTTINI (ficha 2-55329/2004).
Montevideo, 17 de Noviembre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 11408 Feb 15- Feb 28

BEBEKIAN MARSUBIAN o MARSULIAN NUVER o NEVER (Ficha Nº 314/2001).
Montevideo, 5 de Agosto de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 11409 Feb 15- Feb 28

CARMELO LAUREANO VOLPPE PEREDA (Ficha 2-61554/2004).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 11487 Feb 16- Mar 02

JOSE MARIANO ALVAREZ CORTIZO.
Montevideo, 2 de Agosto de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 11882 Feb 22- Mar 08

NORMA ALMANDOS FERNANDEZ (Ficha 2-46239/2004).
Montevideo, 8 de Noviembre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 11964 Feb 22- Mar 08

VICTOR CESAR PEREZ HERNANDEZ (EXPEDIENTE 2-189/2005).
Montevideo, 11 de Febrero de 2005.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11984 Feb 23- Mar 09

CARLOS ALBERTO INGOLD PELLISTRI (Ficha 50-647/2003).
Montevideo, 7 de Octubre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 12068 Feb 23- Mar 09

IRMA ESTHER VULETICH FERREIRA (Ficha número: 2-45339/2004).
Montevideo, 22 de Setiembre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 12215 Feb 24- Mar 10

SEXTO TURNO

MARIA DEL LUJAN SANCHES o SANCHEZ (FICHA 2-62038/2004).
Montevideo, 17 de Diciembre de 2004.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11454 Feb 15- Feb 28

CARLOS ZINOLA SARNI (FICHA 2--59204/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11532 Feb 16- Mar 02

CARLOS FAGUNDEZ SANCHEZ (FICHA 2-57988/2004).
Montevideo, 24 de Noviembre de 2004.
Dra. LOLA GÓMEZ, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11792 Feb 21- Mar 07

CARMEN FERNANDEZ APARICIO (FICHA 2-57079/2004).
Montevideo, 3 de Diciembre de 2004.
Esc. Ma. Eugenia Noni Velasco, ACTUARIA ENC.
01) $ 2440 10/p 12075 Feb 23- Mar 09

MARIO CARLOS SIRONI RAMOS (FICHA 2-55367/2004).
Montevideo, 16 de Diciembre de 2004.
Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria Encargada.
01) $ 2440 10/p 12216 Feb 24- Mar 10

SEPTIMO TURNO

JOSE ESTRADAS PONS (Ficha: 2-65572/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11420 Feb 15- Feb 28

JUAN CARLOS GARCIA RODRIGUEZ (Ficha: 2-61552/2004).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11485 Feb 16- Mar 02

OROSMAN MELCHOR ARANA NOBILE (Ficha 2-64668/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11527 Feb 16- Mar 02

ENRIQUE DOLDAN COTELO (Ficha: 2-63298/2004).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11797 Feb 21- Mar 07

HECTOR JOSE IGLESIAS BLANCO (Ficha 2-1794/2005).
Montevideo, 15 de Febrero de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11870 Feb 22- Mar 08

EUSEBIA ANGELICA o ANGELICA EUSEBIA GUTIERREZ (Ficha: 2-65388/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12038 Feb 23- Mar 09

RAUL GUTIERREZ MURISSICH (Ficha: 2-1213/2005).
Montevideo, 14 de Febrero de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12085 Feb 23- Mar 09

OCTAVO TURNO

RIGAU CABALLERO, SUSANA (FA: 2-54767/2004).
Montevideo, 10 de Noviembre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11372 Feb 14- Feb 25

JUAN EFRAIMSKI YOFFE (FA: 2-63110/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11652 Feb 18- Mar 04

JOSE BALCYTIS MIKLOVYTE (FA: 2-562/2005).
Montevideo, 11 de Febrero de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11986 Feb 23- Mar 09

MARIA AMANDA VICTORIA CICALA LOMBARDO DE MORETTI (FA: 2-373/2005).
Montevideo, 11 de Febrero de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11990 Feb 23- Mar 09

JUAN CARLOS FELIX MONTERO ZORRILLA DE SAN MARTIN (FA: 2-659/2005).
Montevideo, 11 de Febrero de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12073 Feb 23- Mar 09

NICOLASA IRENE MORA REINOSO y PEDRO VITAL FERNANDEZ ARABEITY (FA: 2-60938/2004).
Montevideo, 10 de Diciembre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12218 Feb 24- Mar 10

NOVENO TURNO

JUAN DANIEL SAUCHENCO (FICHA 2-56733/2004).
Montevideo, 2 de Diciembre de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11402 Feb 15- Feb 28

MARIA ANGELA o ANGELA o ANGELICA DUCASSE BUA DE ARRIONDO (FICHA 2-60107/2004).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2004.
ARICEL FERNANDEZ MANSILLA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 11451 Feb 15- Feb 28

LOLA ISABEL GÜIDI FRANDINI (FICHA 2-63814/2004).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2004.
ARICEL FERNANDEZ MANSILLA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 11625 Feb 17- Mar 03

JUANA de LEON BRITOS (FICHA 2-61437/2004).
Montevideo, 15 de Diciembre de 2004.
ARICEL FERNANDEZ MANSILLA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 11791 Feb 21- Mar 07

PELAYO FONTECIELLA BLANCO (Ficha 2-24699/2004).
Montevideo, 30 de Junio de 2004.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12077 Feb 23- Mar 09

DECIMO TURNO

FERMIN MARTIN LERENA (FICHA N° 9/2003).
Montevideo, 25 de Febrero de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 11449 Feb 15- Feb 28

SIXTA DELIA CAMEJO ROSA (FICHA Nº 2-57664/2004).
Montevideo, 17 de Diciembre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11798 Feb 21- Mar 07

GERMAN o ELADIO GERMAN CUEVAS GONZALEZ (FICHA Nº 2-52643/2004).
Montevideo, 8 de Noviembre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12195 Feb 24- Mar 10

DECIMOPRIMER TURNO

REINA MARGARITA REISSIG ARIOLI (FA. 2-62420/2004).
Montevideo, 1º de Febrero de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11622 Feb 17- Mar 03

ANTONIO CARACIOLO ALEMAN RIOS (Fa. 2-576/2005).
Montevideo, 11 de Febrero de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11796 Feb 21- Mar 07

DEIDAMIA RODRIGUEZ MAZZA (Ficha 2-13592/2004).
Montevideo, 11 de Mayo de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11965 Feb 22- Mar 08

MARÍA NORIBAL CASTILLO CARDOZO (FA. 2-64244/2004).
Montevideo, 4 de Febrero de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12071 Feb 23- Mar 09

RODOLFO CIGANDA LOPEZ (FA. 2-62416/2004).
Montevideo, 1º de Febrero de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12166 Feb 24- Mar 10

DECIMOSEGUNDO TURNO

BRAIDOT CABALEIRO, IRIS FRANCISCA.
Montevideo, 3 de Febrero de 2005.
Esc Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11531 Feb 16- Mar 02

JUAN ANTONIO VARELA COTO (ficha 2-64981/2004).
Montevideo, 10 de Febrero de 2005.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11600 Feb 17- Mar 03

CAMPO SANTIAGO JOSEFA (Fa 2-50995/2004).
Montevideo, 27 de Octubre de 2004.

Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 11601 Feb 17- Mar 03

RACIOPPO o RACCIOPPO GIORDANO ANGELO o ANGEL (FICHA 2-59840/2004).
Montevideo, 14 de Febrero de 2005.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11681 Feb 18- Mar 04

GUTIERREZ SOBRADO ANDRÉS (expediente 2.64671/2004).
Montevideo, 9 de Febrero de 2005.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11851 Feb 22- Mar 08

PEREIRA, CARLOS MELCHOR (Ficha 2-58453/2004).
Montevideo, 10 de Diciembre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 11869 Feb 22- Mar 08

FELIX RAMON QUINTANA y JUANA FELICIA AVERO ACOSTA (Ficha 2-63425/2004).
Montevideo, 17 de Febrero de 2005.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11983 Feb 23- Mar 09

MARCOS ALCIDES ASTIAZARAN GARRIDO (Ficha 2-65608/2004).
Montevideo, 18 de Febrero de 2005.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12070 Feb 23- Mar 09

LEMA MATIAUDA, NILDA RENEE (FICHA 2-65413/2004).
Montevideo, 10 de Febrero de 2005.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12167 Feb 24- Mar 10

GLADYS NOEL VACCARO MACCIO (Ficha N° 2-54696/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Auxiliado de pobreza.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50741 Feb 21- Mar 07

DECIMOTERCER TURNO

JUAN ALCIDES CHAMPONE GENTA y ROSA GARAY (FICHA 2-33822/2004).
Montevideo, 3 de Agosto de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11415 Feb 15- Feb 28

PABLO JOSE BRINGAS VARELA (Ficha 2-90/2005).
Montevideo, 10 de Febrero de 2005.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11486 Feb 16- Mar 02

GRANESE FERRER, AIDA (FICHA 2-51501/2004).
Montevideo, 27 de Octubre de 2004.
Dra. LOLA GÓMEZ, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11609 Feb 17- Mar 03

JORGE PEDRO FILOMENO CABRERA (FICHA 2-62746/2004).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12067 Feb 23- Mar 09

MARIA JESUS o JESUSA CASTIÑEIRA DOURADO (FICHA 2-41065/2004).
Montevideo, 05 de Noviembre de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12076 Feb 23- Mar 09

GLADYS NOEMA GODOY CHANS o CHANES (Ficha 2-1036/2005).
Montevideo, 11 de Febrero de 2005.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12182 Feb 24- Mar 10

ROSA IRENE AYALA RONZONI (Ficha 2-49182/2004).
Montevideo, 11 de Febrero de 2005.
Auxiliado de pobreza.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50718 Feb 18- Mar 04

DECIMOCUARTO TURNO

ELENA IVONNE GREGORI SARTORI (Ficha: 2-152/2005).
Montevideo, 4 de Febrero de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11419 Feb 15- Feb 28

OMAR FERNANDO COUCHET IBERO (Ficha: 2-60300/2004).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11448 Feb 15- Feb 28

CARMEN ATIENZA ABAD (ficha 11/2003).
Montevideo, 24 de Febrero de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11457 Feb 15- Feb 28

NORMA GONZALEZ PIJUAN (Ficha: 2-59954/2004).
Montevideo, 2 de Diciembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11569 Feb 17- Mar 03

PAULINA ELVIRA WAISBIOT SCHNEK (Ficha: 2-63876/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11574 Feb 17- Mar 03

SEGUNDA VENERABLE VIQUEIRA VILA (Ficha: 2-63269/2004).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11626 Feb 17- Mar 03

VICTOR TOMAS BARRERA FERNANDEZ (Ficha: 2-55547/2004).
Montevideo, 18 de Noviembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11911 Feb 22- Mar 08

GLADYS LUCINDA DOS SANTOS MARQUES (Ficha: 2-62745/2004).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11948 Feb 22- Mar 08

MARIA ISABEL MARTINEZ RUIZ y de MARIA ELENA RUIZ SANTOS (Ficha: 2-427/2005).
Montevideo, 4 de Febrero de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11988 Feb 23- Mar 09

MARIO AQUILES DIAZ LAPORT (Ficha: 2-62431/2004).
Montevideo, 15 de Diciembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12176 Feb 24- Mar 10

VICENTE CETRULLO o CETRULO AGUIRREZABALAGA y MARIA ANGELICA CETRULLO o CETRULO AGUIRREZABALAGA (Ficha: 2-61835/2004).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12194 Feb 24- Mar 10

MARIO ROBERTO MOREIRA BACALLAO (Ficha: 2-48081/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 6 de Diciembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50681 Feb 16- Mar 02

JOSE FERNANDEZ GARRAGORRY y de GENOVEVA RODRIGUEZ (Ficha: 2-46047/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 17 de Febrero de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50791 Feb 23- Mar 09

DECIMOQUINTO TURNO

HECTOR PILAR MARTINEZ PEREYRA (FICHA A/534/2000).
Montevideo, 30 de Mayo de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11414 Feb 15- Feb 28

ESMERALDA URUGUAYA DOMENECH LORA o LARA (Ficha N° 2-64882/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11611 Feb 17- Mar 03

RENEE CARMEN PERRIER AZZINI (Ficha Nº 2-33751/2004).
Montevideo, 16 de Diciembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11828 Feb 21- Mar 07

LIBIA NOEMI RIOS TEJEDOR (Ficha Nº 2-65062/2004).
Montevideo, 3 de Febrero de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11949 Feb 22- Mar 08

ROSA EDITH o EDIT MALENKY o MALENSKY (Ficha Nº 2-1571/2005).
Montevideo, 16 de Febrero de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12009 Feb 23- Mar 09

NELLY ELVIRA BARRERA HALTY (Ficha Nº 2-64521/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12198 Feb 24- Mar 10

DECIMOSEXTO TURNO

CELIA CLEMENTINA CHIAPPARA RODRIGUEZ (FICHA 12/2003).

Montevideo, 12 de Febrero de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11460 Feb 15- Feb 28

ALBA ROSA FERREIRA (Ficha N° 2-60985/2004).
Montevideo, 15 de Diciembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11528 Feb 16- Mar 02

ENRIQUE GROVA BASILE (Ficha 2-28051/2004).
Montevideo, 28 de Junio de 2004.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11535 Feb 16- Mar 02

ILDA BEATRIZ IBARRA BAL o VAL (Ficha Nº 2-46695/2004).
Montevideo, 28 de Setiembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11541 Feb 17- Mar 03

MARIA CLOTILDE SERVETTI JOVER (Ficha Nº 2-669/2005).
Montevideo, 11 de Febrero de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11632 Feb 17- Mar 03

EDUARDO VALDES o VALDEZ LOPEZ (Ficha Nº 2-64306/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11716 Feb 18- Mar 04

CORA IRMA GATTI BALDO (Ficha Nº 2-61269/2004).
Montevideo, 9 de Diciembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11794 Feb 21- Mar 07

WASHINGTON ALCALA RUBI ETCHEVERRITO (Ficha Nº 2-360/2005).
Montevideo, 11 de Febrero de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12034 Feb 23- Mar 09

DARDO EDISON VEGA OLIVERA (Ficha Nº 2-879/2005).
Montevideo, 15 de Febrero de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12072 Feb 23- Mar 09

MARIA CARMEN LOPEZ FERRO y JESUS LOPEZ SANTIAGO (Ficha Nº 2-63135/2004).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12119 Feb 24- Mar 10

DECIMOSEPTIMO TURNO

HERIBERTO SASTRE POZZOLO (FICHA 2-27322/2004).
Montevideo, 30 de Junio de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11397 Feb 14- Feb 25

CARLOS ALBERTO DENBY MARTORELL (Ficha Nº 2-64420/2004).
Montevideo, 3 de Febrero de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11677 Feb 18- Mar 04

WASHINGTON PARADA BARRIOS (Ficha Nº 2-61695/2004).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11745 Feb 21- Mar 07

REBECA SINGER GALPERN (Ficha Nº 2-62057/2004).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11795 Feb 21- Mar 07

ALVARO WALTER PICCARDO DELGADO (FICHA 2-63296/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11840 Feb 22- Mar 08

ILDA o HILDA EMILIA GARRONE PASSARINO (Ficha Nº 2-59511/2004).
Montevideo, 7 de Diciembre de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11853 Feb 22- Mar 08

PURIFICACION ROIBAL CAMBRE (Ficha Nº 2-65233/2004).
Montevideo, 4 de Febrero de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12010 Feb 23- Mar 09

MARÍA ELENA MORANDI CLARA (Ficha Nº 2-65569/2004).
Montevideo, 14 de Febrero de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12035 Feb 23- Mar 09

DECIMOCTAVO TURNO

VICENTE BALES ó VALES ó VALEZ BARRERA (Ficha 2-62451/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11343 Feb 14- Feb 25

GUILMAN BENITEZ VIERA (Ficha 2-58949/2004).
Montevideo, 2 de Diciembre de Noviembre de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11515 Feb 16- Mar 02

JOSÉ WASHINGTON FREITAS GONZALEZ (FICHA 2-47628/2004).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11629 Feb 17- Mar 03

MARIA VICTORIA CHIJANI YAZBEK y NICOLAS ABDALA ABRAHAM (FICHA A/169/99).
Montevideo, 19 de Julio de 1999.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11660 Feb 18- Mar 04

ALICIA MANTEIGA OTERO (Ficha 2-64663/2004).
Montevideo, 4 de Febrero de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11850 Feb 22- Mar 08

EDISON ALEJANDRO CONZE MARICHAL (Ficha 2-54320/2004).
Montevideo, 11 de Noviembre de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12143 Feb 24- Mar 10

DAVID OSCAR GONÇALVES PREZA GONÇALVES o GONÇALVES GONÇALVES o GONÇALVES GONZALVES (FICHA 2-295/2005).
Montevideo, 18 de Febrero de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12214 Feb 24- Mar 10

DECIMONOVENO TURNO

FERNANDO FEDERICO ACOSTA y LARA DUGROS (Ficha N° 60-169/1999).
Montevideo, 15 de Diciembre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11359 Feb 14- Feb 25

AIDA LAURINO ALMEIDA (Ficha N° 2-64211/2004).
Montevideo, 01 de Febrero de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11373 Feb 14- Feb 25

ALFREDO CRUZ RAMALLO (Ficha Nº 2-10725/2004).
Montevideo, 1º de Abril de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11770 Feb 21- Mar 07

DANTE GIACOMELLI GOMEZ (Ficha Nº 2-642/2005).
Montevideo, 16 de Febrero de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11832 Feb 22- Mar 08

MARIA ANGELICA LASERRA o LASSERRA VILLADEAMIGO (Ficha Nº 2-36706/2004).
Montevideo, 18 de Noviembre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11852 Feb 22- Mar 08

ELIDA CIA RIVERO (Ficha Nº 2-64200/2004).
Montevideo, 14 de Febrero de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12086 Feb 23- Mar 09

JULIO CESAR VOEIKOFF MUELA (Ficha Nº 2-64698/2004).
Montevideo, 01 de Febrero de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12145 Feb 24- Mar 10

IRMA GLADYS SANTANDER (Ficha Nº 2-298/2005).
Montevideo, 3 de Febrero de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12178 Feb 24- Mar 10

VIGESIMO TURNO

ODILIO VICTOR CASAS ITURRALDE (Ficha Nº 2-60193/2004).

Montevideo, 8 de Diciembre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11825 Feb 21- Mar 07

WALTER RAUL RIVAS PORRO (Ficha Nº 2-63281/2004).
Montevideo, 4 de Febrero de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11848 Feb 22- Mar 08

LEONOR GUILLERMINA MARTINEZ CASTAÑO (Ficha Nº 2-62994/2004).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12144 Feb 24- Mar 10

PEDRO ANTONIO BONAVOTA LAPETINA (Ficha Nº 2-51014/2004).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12173 Feb 24- Mar 10

VIGESIMOPRIMER TURNO

AGUSTIN OMAR LANDEIRA GONZALEZ (Fa. 2-57586/2004).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11687 Feb 18- Mar 04

RAQUEL HERMINIA ZANOTTA SALVATTI (Fa. 2-34796/2004).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11715 Feb 18- Mar 04

ERLINDA o HERLINDA FRANCISCA CRAIGDALLIE FERNANDEZ (IUE: 2-57568/2004).
Montevideo, 6 de Diciembre de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12121 Feb 24- Mar 10

LUNA ELALLOUF o ELALLAUF BOUSSKELA (Fa. 2-61394/2004).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12181 Feb 24- Mar 10

NORMA ESTHER LUJAMBIO DUQUE (Fa. 2-32906/2004).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12197 Feb 24- Mar 10

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ELENA ZAKZEWSKI NACIEJEWSKA (Fa. 2-50545/2004).
Montevideo, 16 de Diciembre de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11374 Feb 14- Feb 25

ROBERTO CESAR MARTINELLI MITRE (IUE. 2-59539/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11385 Feb 14- Feb 25

IRONDINA ESTER GARCIA FARIAS (IUE 2.55398/2004).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2004.
Dra. KAREN CUADRADO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 11627 Feb 17- Mar 03

PASCUAL GIACUBELLI CAFFERA y SARA MILKA GIACUBELLI CAFFERA (Fa. 2-65005/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11727 Feb 18- Mar 04

MARTHA SUSANA IBARZABAL FOLGAR (Fa. 2-58569/2004).
Montevideo, 16 de Diciembre de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11806 Feb 21- Mar 07

MARIA AMABILIA PATIÑO MESANZA (Fa. 2-59702/2004).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12118 Feb 24- Mar 10

VIGESIMOTERCER TURNO

AMIL URQUIZA OCAMPO (FICHA: 2-60946/2004).
Montevideo, 7 de Diciembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11375 Feb 14- Feb 25

IGNACIA MANUELA REGA SANCHEZ (FICHA: 2-59929/2004).
Montevideo, 7 de Diciembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11461 Feb 15- Feb 28

BACILIO o BASILIO VALERIO POMBO CAMEJO (FICHA: 2-51909/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11608 Feb 17- Mar 03

JUANA MARIA DRYSDALE HARRINGTON (FICHA: 2-59798/2004).
Montevideo, 7 de Diciembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11726 Feb 18- Mar 04

JUAN DURAN HERMIDA (FICHA: 2-65089/2004).
Montevideo, 4 de Febrero de 2005.
Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11885 Feb 22- Mar 08

HERMENEGILDO MARTINEZ BARBOZA (FICHA: 2-62730/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11987 Feb 23- Mar 09

VIGESIMOCUARTO TURNO

ADELAIDITA MOLINA AMARAL (FICHA: 2-61713/2004).
Montevideo, 4 de Febrero de 2005.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11413 Feb 15- Feb 28

FERNANDO MAXIMINO POMPINI VIVIANI (FICHA: 2-62790/2004).
Montevideo, 17 de Diciembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11447 Feb 15- Feb 28

ALBA ELENA GARCIA DA ROZA (FICHA: 2-65074/2004).
Montevideo, 4 de Febrero de 2005.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11654 Feb 18- Mar 04

MARIA ROMANA ARMUA LARRAUD (FICHA: 2-62563/2004).
Montevideo, 16 de Diciembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12008 Feb 23- Mar 09

ANTONIO ALONSO SAN MIGUEL (FICHA: 2-65688/2004).
Montevideo, 10 de Febrero de 2005.
Ma. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12069 Feb 23- Mar 09

RITA ELOÍSA VIGO ROMERO (FICHA: 2-126/2005).
Montevideo, 10 de Febrero de 2005.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12177 Feb 24- Mar 10

VIGESIMOQUINTO TURNO

DELMIRA OJERO PEREIRA (Ficha 2-57770/2004).
Montevideo, 23 de Noviembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11445 Feb 15- Feb 28

MARIA VIRGINIA DANIELI PARISI (FICHA 2-63098/2004).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2004.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11537 Feb 16- Mar 02

GENARO RUBEN CARRIO (Ficha 2-59510/2004).
Montevideo, 2 de Diciembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11655 Feb 18- Mar 04

AMANDA MERCEDES CAPONI MARINI (Ficha 2-58564/2004).
Montevideo, 30 de Noviembre de 2004.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11657 Feb 18- Mar 04

CORINA RENE ó RENEE DUVIGNEAU ANDRADE (ficha 2-64945/2004).
Montevideo, 11 de Febrero de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11686 Feb 18- Mar 04

MARIA GUIDETTI GALLI (FICHA 2-60041/2004).
Montevideo, 7 de Diciembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11906 Feb 22- Mar 08

EUSEBIO EVARISTO SANTOS FLORES (FICHA 2-63382/2004).

Montevideo, 11 de Febrero de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11946 Feb 22- Mar 08

JOSE ANGEL DIAZ MOLINA (ficha 2-55804/2004).
Montevideo, 11 de Noviembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11947 Feb 22- Mar 08

HECTOR POLANCO LEIS (Ficha 2-64314/2004).
Montevideo, 16 de Febrero de 2005.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11985 Feb 23- Mar 09

ERCILIA FERRAZ BARRIOS (Ficha 2-57843/2004).
Montevideo, 23 de Noviembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12078 Feb 23- Mar 09

AQUILES FRANCISCO PIÑEIRO RODRIGUEZ y de ALBA MONAGAS CAMARDELLI (FICHA 2-58402/2004).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12079 Feb 23- Mar 09

RAUL LANDEIRA (Fa. 2-15052/2004).
Montevideo, 10 de Mayo de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12081 Feb 23- Mar 09

GERARDO JUAN ALTIERI MOLINA (FICHA 2-64798/2004).
Montevideo, 11 de Febrero de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12193 Feb 24- Mar 10

VIGESIMOSEXTO TURNO

JUAN FRANCISCO ARIGON FERRARI y ALICIA HERMINIA BIA SPINELLI (FICHA 2-62650/2004).
Montevideo, 17 de Diciembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11392 Feb 14- Feb 25

NILO HUMBERTO ACUÑA BORDAGORRIA (FICHA 2-59931/2004).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11459 Feb 15- Feb 28

MARIA SOFIA GUTIERREZ AGRAMONTI o AGRAMONTE y MARIA ELIDA CAMPLIGLIA GUTIERREZ (FICHA 2-63204/2004).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11464 Feb 15- Feb 28

MIRTA o MIRTHA RAMOS FRECHERO (Ficha 2-58300/2004).
Montevideo, 2 de Diciembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11566 Feb 17- Mar 03

NOVELIA o NOBELIA SUAREZ FERREIRA (FICHA 2-61804/2004).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11624 Feb 17- Mar 03

RAFAEL VALDEZ RODRIGUEZ (Ficha 2-1972/2005).
Montevideo, 18 de Febrero de 2005.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12090 Feb 23- Mar 09

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

LEOPOLDO COSTA DOAT (ficha 2/59801/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11376 Feb 14- Feb 25

CONCEPCION ABALDE QUINTEIRO (ficha 2-25370/2004).
Montevideo, 10 de Diciembre de 2004.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11390 Feb 14- Feb 25

ANTONIO TOYOS MARTINEZ y ROSALIA VARELA FRONTINI (FICHA 2-55982/2004).
Montevideo, 3 de Diciembre de 2004.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11491 Feb 16- Mar 02

MILTON EUGENIO PERCOPO LA BANCA (FICHA 2-43130/2004).
Montevideo, 3 de Diciembre de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11623 Feb 17- Mar 03

JACOBO CHURBA o CHURBA ALLAME y ALICIA CHURBA o CHURBA CHURBA (ficha 2/59409/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11658 Feb 18- Mar 04

VILLABERDE MERNIES JUAN JOSE y DUARTE TECHERA DE VILLABERDE ELENA (ficha nº 2-692/2005).
Montevideo, 11 de Febrero de 2005.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11744 Feb 21- Mar 07

DIONISIA FARINA FERNANDEZ (FICHA 2-55627/2004).
Montevideo, 15 de Noviembre de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11766 Feb 21- Mar 07

MARTINEZ, DURUBINA o DURUVINA (ficha nº 2-416/2005).
Montevideo, 11 de Febrero de 2005.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11782 Feb 21- Mar 07

MANUEL ANDRES AMADO PEREZ (FICHA 2-57638/2004).
Montevideo, 24 de Noviembre de 2004.
Giovanna Conti, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11854 Feb 22- Mar 08

DOMINGO BASTIDA o VASTIDA. JORGE WALTER (ficha nº 2-64650/2004).
Montevideo, 11 de Febrero de 2005.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11916 Feb 22- Mar 08

VIGESIMOCTAVO TURNO

MARIA TERESA FERRARI GIANECELLI o YANECELLI (ficha 2/59458/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11570 Feb 17- Mar 03

JOSEFA MARIA SOSA VEGA (ficha 2/50301/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11621 Feb 17- Mar 03

ALBERTO AGUSTIN BERNABE LEZICA (ficha 2-60554/2004).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11628 Feb 17- Mar 03

JEAN L. SMITH o JEAN KATHRYN LINVILLE y ROLLAND BURNETTE o ROLAND SMITH (ficha 2/60268/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11659 Feb 18- Mar 04

GUSTAVO JOSE o GUSTAVO JOSE MANUEL VILARO SANGUINETTI (ficha 2-53181/2004).
Montevideo, 10 de Diciembre de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11714 Feb 18- Mar 04

NELIDA GOMEZ ROMERO (FICHA 69-568/2003).
Montevideo, 24 de Marzo de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11771 Feb 21- Mar 07

JUAN CARLOS DEAN RIVAS (ficha 2/59937/2004).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12120 Feb 24- Mar 10

FERULANO DAVERI, CARLOS ALBERTO (ficha nº 2-505/2005).
Montevideo, 10 de Febrero de 2005.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12122 Feb 24- Mar 10

JUZGADO LETRADO

QUINTO TURNO

ANTONIO VENANCIO PEREIRA o PEREYRA (FICHA 2-47219/2004).
Montevideo, 18 de Febrero de 2005.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12117 Feb 24- Mar 10

DECIMOPRIMER TURNO

LUISA ADELA CIARLO MOLINA (FA. 332/2002/A).
Montevideo, 23 de Julio de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12213 Feb 24- Mar 10

DECIMOSEGUNDO TURNO

CARLOS ALBERTO MARTÍNEZ SANCHEZ (Ficha 2-58412).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 11679 Feb 18- Mar 04

ELBIO SIANDRE ARIETA (Ficha 2-696/2005).
Montevideo, 15 de Febrero de 2005.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11711 Feb 18- Mar 04

LOPEZ MARTINEZ, NELSON (EXP. 2-219/2005).
Montevideo, 15 de Febrero de 2005.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12080 Feb 23- Mar 09

ANA MARIA SABATINI BOTTI (Ficha 2-46124/2004).
Montevideo, 12 de Octubre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 12147 Feb 24- Mar 10

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de noventa días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EULOGIO RAMUDO TENREIRO (FICHA 2-61393/2004).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11364 Feb 14- Feb 25

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SAUL QUEVEDO SUAREZ (FICHA N° 156-1220/2004).
Artigas, 15 de Diciembre de 2004.
Esc. Mabel Ma Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11507 Feb 16- Mar 02

ORSI FERREIRA (FICHA nº 156-950/2004).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 13 de Octubre de 2004.
Esc. Mabel Ma Guido Pesce, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50769 Feb 22- Mar 08

ANTONIA BELZARENA (FICHA Nº 156-861/2004).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 15 de Noviembre de 2004.
Esc. Ema Renee Pólito, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50770 Feb 22- Mar 08

JUZGADO LETRADO DE BELLA UNION

JULIO CESAR MELLO CONTI (IUE 157-755/2004).
Bella Unión, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12002 Feb 23- Mar 09

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NORMA ANGELA RAVELO RAVELO (I.U.E. N° 168-2343/2004).
Canelones, 10 de Diciembre de 2004.
Esc. Stella M. Quintillán Magnani, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11351 Feb 14- Feb 25

CELESTINA ROCCA ROCCA (I.U.E. Nº 168-2417/2004).
Canelones, 9 de Febrero de 2005.
Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12003 Feb 23- Mar 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

HUGO PIANGELUA PERNAS y FELISA o FELIZA MUELA MUELA (IUE: 180.904/2004).
Ciudad de la Costa, 8 de Diciembre de 2004.
Esc. HORACIO H. GRANERO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11557 Feb 17- Mar 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

RAÚL UCHA VALENTI y AIDA CASIMIRA BRUNO MEDESANI o MEDEZANI (FICHA IUE N° 171-1384/2004).
Las Piedras, 19 de Octubre de 2004.
ANDREA MARISEL GRAÑA, Actuaria Adj. Pasante.
01) $ 2440 10/p 11493 Feb 16- Mar 02

CUARTO TURNO

ASUNCION ROSADO GARCIA y BERNARDINA ROSADO GARCIA (Ficha No. 831/2002).
Las Piedras, 7 de Octubre de 2002.
Dra. ROSSANA MARTINEZ, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11494 Feb 16- Mar 02

RUBEN MARIA MINGRONI IGARZABAL (Ficha IUE: 172-1836/2004).
Las Piedras, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11495 Feb 16- Mar 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

ELOY JOSE COLASSO BERTORA (Ficha 175-1468/2004).
Pando, 11 de Noviembre de 2004.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11556 Feb 17- Mar 03

JUAN ODOLFO CANCELA PERDOMO (Ficha 175-1557/2004).
Pando, 8 de Diciembre de 2004.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 11596 Feb 17- Mar 03

CUARTO TURNO

MARIA IRMA BASALO SUAREZ (Ficha 176-1577/2004).
Pando, 14 de Diciembre de 2004.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11555 Feb 17- Mar 03

FERMIN FATALINI CASTRO e ISABEL REY CASTRO (Ficha 176-1651/2004).
Pando, 01 de Febrero de 2004.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 11597 Feb 17- Mar 03

JOSE ALBERTO FALERO o FALERO CAMEJO (Ficha 176-1579/2004).
Pando, 8 de Diciembre de 2004.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11893 Feb 22- Mar 08

LEONOR JOVINA o LEONOR JOBINA o LEONOR o LEONOR GABINA GARCIA o GARCIA GUERRA (Ficha 176-1581/2004).
Pando, 8 de Diciembre de 2004.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11894 Feb 22- Mar 08

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ADAUTO ECHEVERRIA ó ECHEVARRIA ó ECHEVERRE MAGALLAN ó MAGALLANES (Ficha 207-1341/2004).
Melo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12097 Feb 23- Mar 09

FORTUNATO AMARAL OLIVERA (Ficha 207-1011/2004).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 22 de Noviembre de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50744 Feb 21- Mar 07

ENRIQUE SILVA RIVERO (Ficha 207-1032/2004).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 17 de Noviembre de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50745 Feb 21- Mar 07

CUARTO TURNO

LUIS ALBERTO CORONEL ALVAREZ (Ficha 208-1339/2004).
Melo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. FREDY EMILIO COUSILLAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 11821 Feb 21- Mar 07

ANGEL NELIO CHA ARBUET (Ficha 208-1300/2004).
Melo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. FREDY EMILIO COUSILLAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 11822 Feb 21- Mar 07

JUAN ORIBE SILVA SILVERA (Ficha 208-1324/2004).
Melo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. FREDY EMILIO COUSILLAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 12095 Feb 23- Mar 09

NILZA MARILENE SILVA TORT (Ficha 208-1054/2004).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 7 de Diciembre de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50746 Feb 21- Mar 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

MARIO GARRATAZU MEDICI (IUE 209-639/2004).
Río Branco, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. Ariel da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12096 Feb 23- Mar 09

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SANNA ACUÑA, FRANCISCO SALVADOR (FICHA 223-1327/2004).
Colonia, 2 de Diciembre de 2004.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11401 Feb 14- Feb 25

LASA ó LASA MAFFEI, LUIS (FICHA 223-1353/2004).
Colonia, 14 de Diciembre de 2004.
DRA. Soledad NIN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11492 Feb 16- Mar 02

BERTON MALAN, DEOLINDA OTILIA y DAVIT BERTON, MARÍA VIRGINIA (FICHA 223-1405/2004).
Colonia, 14 de Febrero de 2005.
Dra. Soledad Nin Zaffaroni, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11646 Feb 18- Mar 04

SAFIER, ALFREDO ESTANISLAO (FICHA 223-24/2005).
Colonia, 14 de Febrero de 2005.
Dra. Soledad Nin Zaffaroni, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11647 Feb 18- Mar 04

AYALA, JULIO JUSTO (FICHA 223-1387/2004).
Colonia, 01 de Febrero de 2005.
Dra. Soledad Nin Zaffaroni, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11664 Feb 18- Mar 04

STARNINI ARDUSSO JUANA DALIA o JUANA DELIA (FICHA 223-26/2005).
Colonia, 16 de Febrero de 2005.
Dra. Soledad Nin Zaffaroni, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11836 Feb 22- Mar 08

CARRO EGAÑA SATURNINO ERNESTO (FICHA 223-1249/2004).
Colonia, 10 de Noviembre de 2004.
Esc. DANIELA DIAZ BRASCON, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11837 Feb 22- Mar 08

PEREIRA IDEMAR (FICHA 223-1250/2004).
Colonia, 10 de Noviembre de 2004.
Esc. DANIELA DIAZ BRASCON, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11838 Feb 22- Mar 08

PIRIZ GIMENEZ, CRISTÓBAL ALEJANDRO (FICHA 223-1178/2004).
Colonia, 22 de Octubre de 2004.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11858 Feb 22- Mar 08

MENDEZ OLIVERA SEVERIANO (FICHA 223-1284/2004).
Colonia, 22 de Noviembre de 2004.
Esc. DANIELA DIAZ BRASCON, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11859 Feb 22- Mar 08

JUZGADO LETRADO DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

HUGO ALCIDES PINEDA RODRÍGUEZ (expte. 227-743/2004).
Carmelo, 3 de Diciembre de 2004.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12141 Feb 24- Mar 10

JUAN MARÍA RIERA SECCO (227-816/2004).
Carmelo, 3 de Febrero de 2005.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12142 Feb 24- Mar 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ETELVINA CASTILLO (expte. 600/2003B).
Carmelo, 23 de Setiembre de 2003.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11475 Feb 16- Mar 02

ENRIQUE EDUARDO VICO FERRARI (expte. 227-784/2004).
Carmelo, 2 de Febrero de 2005.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11476 Feb 16- Mar 02

LÍBER GUZMÁN GONZÁLEZ IBALDI (expte. 227-794/2004).
Carmelo, 2 de Febrero de 2005.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11477 Feb 16- Mar 02

ANTONIO JACINTO MARCHETTI ROSSOTTI (expte. 227-788/2004).
Carmelo, 2 de Febrero de 2005.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11478 Feb 16- Mar 02

JUAN JOSÉ ARMANINI RODRIGUEZ (expte. 227-418/2004).
Carmelo, 30 de Agosto de 2004.
MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11950 Feb 22- Mar 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

TEODORA MARIANA MESA DELGADO, FREDIT RICARDO MEDEROS MESA, GUILLERMA MEDERO MESA y MARIA DOROTEA MEDERO MESA (Ficha "B" Nº 225-1260/2004).
Rosario, 2 de Febrero de 2005.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11354 Feb 14- Feb 25

HERIBERTO ELIO DIAZ ARISTIMUÑO (Ficha "B" Nº 225-1259/2004).
Rosario, 2 de Febrero de 2005.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11355 Feb 14- Feb 25

JULIO ARTURO GRIOT BONJOUR (Ficha "B" N° 225-1207/2004).
Rosario, 15 de Diciembre de 2004.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11577 Feb 17- Mar 03

MILCA YOLANDA LOPEZ GARCIA (Ficha "B" N° 225-1258/2004).
Rosario, 2 de Febrero de 2005.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11578 Feb 17- Mar 03

VICENTE ZULUETA (Ficha "B" Nº 225-897/2004).
Rosario, 26 de Agosto de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11874 Feb 22- Mar 08

FRANCISCO LEAL ALONSO (Ficha "B" Nº 225-1190/2004).
Rosario, 15 de Diciembre de 2004.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11875 Feb 22- Mar 08

ELBA RENNE o RENEE FERNANDEZ (Ficha "B" Nº 225-1161/2004).
Rosario, 24 de Noviembre de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11876 Feb 22- Mar 08

LUIS GUIDO LAURENT BERTONCINI o BERTONCHINI (Ficha "B" Nº 225-1230/2004).
Rosario, 2 de Febrero de 2005.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11877 Feb 22- Mar 08

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARCELO HILARIO LAGUNA HERNANDEZ (Ficha 241-692/2004).
Durazno, 03 de Diciembre de 2004.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11585 Feb 17- Mar 03

ANGÉLICA SAFFORES BESSONART (Ficha 241-665/2004).
Durazno, 03 de Diciembre de 2004.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11586 Feb 17- Mar 03

ORFILIA FILOMENA UMPIERREZ ROMERO (Ficha 241-554/2004).
Durazno, 16 de Setiembre de 2004.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11587 Feb 17- Mar 03

NELLY TIERNO ABREU (Ficha 241-724/2004).
Durazno, 23 de Diciembre de 2004.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11767 Feb 21- Mar 07

JUAN MANUEL GILBERTO CABRERA GALVEZ (Ficha 241-721/2004).
Durazno, 23 de Diciembre de 2004.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11890 Feb 22- Mar 08

WASHINGTON OJEDA ORTIZ (Ficha 241-726/2004).
Durazno, 01 de Febrero de 2005.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11891 Feb 22- Mar 08

TERCER TURNO

HEBER PERDOMO PEREIRA (Ficha 242-686/2004).
Durazno, 16 de Diciembre de 2004.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11583 Feb 17- Mar 03

JUAN CARLOS CLARO MACHADO (Ficha 242-665/2004).
Durazno, 01 de Diciembre de 2004.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11584 Feb 17- Mar 03

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CAMACHO LOPEZ, ALBINO; JULIA ISABEL y DOMINGA ANTIOQUIA (Fa. 254-30/2005).
Trinidad, 4 de Febrero de 2005.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 11560 Feb 17- Mar 03

JUSTO CARLOS GARCIA (Fa. 254-984/2004).
Trinidad, 21 de Diciembre de 2004.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 11575 Feb 17- Mar 03

FRANCISCO GARCIA IRAZABAL (Fa. 254-977/2004).
Trinidad, 21 de Diciembre de 2004.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 12134 Feb 24- Mar 10

EDILBERTO RENE LARRAURI GARCIA (Fa. 254-837/2004).
Trinidad, 25 de Octubre de 2004.
Esc. Justo Ortiz Viña, Actuario.
01) $ 2440 10/p 12135 Feb 24- Mar 10

MARIA MAGDALENA MOLINA TORRES DE HERNANDEZ (Fa. 254-493/2004).
Trinidad, 18 de Mayo de 2004.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 12136 Feb 24- Mar 10

BELLINI, MARCELINA OBDULIA (Fa. 254-9/2005).
Trinidad, 4 de Febrero de 2005.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 12137 Feb 24- Mar 10

ABDO ELCADER AMIR PEDREIRA (Fa. 254-981/2004).
Trinidad, 17 de Febrero de 2005.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 12138 Feb 24- Mar 10

BERNARDINA GALAIN (Fa. 254-34/2005).
Trinidad, 10 de Febrero de 2005.
Auxiliado de pobreza.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50806 Feb 24- Mar 10

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

ADAN MARIO SCHOL PEREYRA (260-1031/2004).
Florida, 12 de Noviembre de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11346 Feb 14- Feb 25

HUGO CESAR GONZALEZ BRUZZONE (260-1053/2004).
Florida, 21 de Diciembre de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11347 Feb 14- Feb 25

TERCER TURNO

MARCELINA del CARMEN SASTRE CIGANDA (260-1121/2004).
Florida, 4 de Febrero de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11594 Feb 17- Mar 03

MARIA GLADYS SANTANA CLAVIJO (261-918/2004).
Florida, 16 de Diciembre de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11802 Feb 21- Mar 07

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ADELFA PETRONA MARTINEZ QUINTANA (IUE 432-241/2004).
Minas, 27 de Diciembre de 2004.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 11383 Feb 14- Feb 25

BERNARDO CAMEJO o CAMEJO RAMIREZ (IUE 432-229/2004).
Minas, 27 de Diciembre de 2004.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 11384 Feb 14- Feb 25

CESAREO NESTOR PEREZ GONZALEZ (IUE 432-167/2004).
Minas, 27 de Diciembre de 2004.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 11896 Feb 22- Mar 08

ANGEL PEDRO TABEIRA BARRIOS (IUE 432-150/2004).
Minas, 1ro. de Diciembre de 2004.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 11897 Feb 22- Mar 08

AMANDA APARICIO FERREYRA o APARICIO FERREIRA DE REGALADO (IUE 432-3/2004).
Minas, 14 de Octubre de 2004.
Esc. PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 11898 Feb 22- Mar 08

RAUL LORETO GUTIERREZ GUTIERREZ (IUE 432-201/2004).
Minas, 15 de Diciembre de 2004.
Esc. PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 11899 Feb 22- Mar 08

REPUBLICA CORTES CORREA (IUE 432-202/2004).
Minas, 15 de Diciembre de 2004.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 11900 Feb 22- Mar 08

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JOSEFA TABEIRA PEREZ y de JUVENAL MARTINEZ RODRIGUEZ (Fa. 1463/99)
Maldonado, 12 de Octubre de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11553 Feb 17- Mar 03

WALTER BIBIANO, GONZALEZ PAGOLA, DE OLIVA, PAGOLA FERNANDEZ CHAVES o TERESA OLIVA, PAGOLA y ARNOLDO ALCIDES, GONZALEZ PAGOLA (FA. 284-1626/2004).
Maldonado, 23 de Noviembre de 2004.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11672 Feb 18- Mar 04

GLADYS NIVIA o NIBIA HERNANDEZ FURTADO y ANGEL ENILIO CACERES (FA. 284-1884/2004).
Maldonado, 23 de Diciembre de 2004.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11750 Feb 21- Mar 07

MARCELO PABLO, BARATE MENDOZA (FA. 284-1462/2004).
Auxiliado de pobreza.
Maldonado, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50676 Feb 16- Mar 02

TERCER TURNO

MARCELINA PRIMITIVA RODRIGUEZ GALARRAGA y JUAN FRANCISCO CARDOZO (Ficha 285-1983/2004).
Maldonado, 18 de Noviembre de 2004.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 11520 Feb 16- Mar 02

SELVA APOLINARIA MACHADO NUÑEZ (Ficha 285-2038/2004).
Maldonado, 15 de Noviembre de 2004.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11522 Feb 16- Mar 02

ALBA NILDA TEJERA ALVAREZ (Ficha 285-2095/2004).
Maldonado, 14 de Febrero de 2005.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11671 Feb 18- Mar 04

LINO ALONZO o ALONSO FERNANDEZ (Ficha 285-1780/2004).
Maldonado, 10 de Agosto de 2004.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 11673 Feb 18- Mar 04

LIBORIA MARIA EUGENIA DE ARMAS GUZMAN PESCA y TIMOTEO HIPOLITO NUÑEZ CURBELO (Ficha 285-2168/2004).
Maldonado, 04 de Febrero de 2005.
Esc. Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11748 Feb 21- Mar 07

ARAMBILLETE ó ARAMBILLETY PEREIRA, EUSTAQUIA BLANCA IBILDA ó BLANCA HILDA ó BLANCA EUSTAQUIA (Ficha 285-2160/2004).
Maldonado, 02 de Febrero de 2005.
Dr. Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11861 Feb 22- Mar 08

RUFINA OLGA GUILLERMO (Ficha 285-2162/2004).
Maldonado, 02 de Febrero de 2005.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11866 Feb 22- Mar 08

RIDAL BONILLA FERNANDEZ (Ficha 285-2075/2004).
Maldonado, 25 de Noviembre de 2004.
Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11997 Feb 23- Mar 09

ELPIDIO LEON NIETO DE ARMAS (Ficha 285-2047/2004).
Maldonado, 18 de Noviembre de 2004.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 11998 Feb 23- Mar 09

MARIA AMABLE ESPINA RODRIGUEZ (Ficha 285-1995/2004).
Maldonado, 25 de Octubre de 2004.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12114 Feb 24- Mar 10

OCTAVO TURNO

VARELA ALTEZ GUERRA (FA. 286-1994/2004).
Maldonado, 17 de Noviembre de 2004.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11436 Feb 15- Feb 28

ASDRUBAL RAMON DIAZ DIAZ (FA. 286-2124/2004).
Maldonado, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11521 Feb 16- Mar 02

ANIBAL GINO TERI LOPEZ (FA. 286-2060/2004).
Maldonado, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12113 Feb 24- Mar 10

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

SYLVIA JACINTA TAFURA NIELL (IUE 300-1248/2004).
Paysandú, 24 de Diciembre de 2004.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11504 Feb 16- Mar 02

JOSE RODOLFO FIRPO FIRPO (IUE 300-1046/2004).
Paysandú, 24 de Noviembre de 2004.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11505 Feb 16- Mar 02

MARIA ELIDA ESTHER NOBILE (IUE 300-1272/2004).
Paysandú, 24 de Diciembre de 2004.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11758 Feb 21- Mar 07

GUIDO NIELLO DAMONE (IUE 300-1262/2004).
Paysandú, 24 de Diciembre de 2004.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12100 Feb 23- Mar 09

ROMANO FILOTTO BESCO (IUE 300-1270/2004).
Paysandú, 24 de Diciembre de 2004.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12102 Feb 23- Mar 09

ANGEL CARLOS ISNARDI ARNALDI (IUE 300-1210/2004).
Paysandú, 24 de Diciembre de 2004.
ESTA AUXILIADO DE POBREZA.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50783 Feb 23- Mar 09

TERCER TURNO

LIDIA EMILIA BARBATO TORRELI (IUE 301-1342/2004).
Paysandú, 2 de Febrero de 2005.
DRA. VERONICA PUÑALES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11754 Feb 21- Mar 07

SOFIA DORILA VIGLIERI ROTTI (301-1262/2004).
Paysandú, 7 de Diciembre de 2004.
DRA. VERONICA PUÑALES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11756 Feb 21- Mar 07

CARMEN BERNARDINA SILVEIRA MOLINA (IUE 301-1263/2004).
Paysandú, 8 de Diciembre de 2004.
DRA. VERONICA PUÑALES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11757 Feb 21- Mar 07

NORBERTO CRISOLMO LANTERNA GIORDANO (IUE 301-973/2004).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 2 de Febrero de 2005.
DRA. VERONICA PUÑALES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50667 Feb 16- Mar 02

NATALIA SOMMER MARTINEZ de CUELLO (IUE 301-1060/2004).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 7 de Diciembre de 2004.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA ADJUNTA PAS.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50668 Feb 16- Mar 02

HEBER EVILASIO LACUESTA LARROSA (IUE 301-1075/2004).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 2 de Febrero de 2005.
DRA. VERONICA PUÑALES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50669 Feb 16- Mar 02

WILSON EDUARDO FERNANDEZ FRANCHINI (IUE 301-960/2004).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 3 de Noviembre de 2004.
ESC. STELLA QUINTILLAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50751 Feb 21- Mar 07

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

CAZARRE TEXHEIRA JUSTO RAMON (Ficha 712/2001).
Fray Bentos, 21 de Noviembre de 2001.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11353 Feb 14- Feb 25

CASCO ALVAREZ, REINALDO RICARDO (Ficha 317-852/2004).
Fray Bentos, 20 de Octubre de 2004.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11479 Feb 16- Mar 02

PRANTL SALDAÑA, NELDA ALBINA (FICHA 62/2001).
Fray Bentos, 5 de Marzo de 2001.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11735 Feb 21- Mar 07

LOINAZ MONTI, MARIA TEODOLINDA (FICHA 181/2003).
Fray Bentos, 21 de Abril de 2003.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11736 Feb 21- Mar 07

CANDAU CARRIZO, PASTOR JUSTO (Ficha 317-24/2005).
Fray Bentos, 17 de Febrero de 2005.
Carlos M. Mazzilli, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12014 Feb 23- Mar 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

JOSE MARIA SUAREZ PINTOS (IUE: 318-579/2004).
Young, 15 de Noviembre de 2004.
Esc. Luisa Vicco de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11708 Feb 18- Mar 04

MORENO BENITEZ, ROGELIO HORACIO y BENITEZ RODRIGUEZ, ANA (Ficha 318-455/2004).
Young, 8 de Setiembre de 2004.
Esc. Jesús Bicca Mendoza, Actuario.
01) $ 2440 10/p 11709 Feb 18- Mar 04

JOSE ISMAEL MONTANDON SCOTTI (IUE: 318-656/2004).
Young, 16 de Diciembre de 2004.
Esc. LUISA VICO DE BENEDETTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11710 Feb 18- Mar 04

ARNOLDO ROTH KNUSER (IUE: 318-661/2004).
Young, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. LUISA VICO DE BENEDETTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12103 Feb 23- Mar 09

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDERLINDA FERRAZ PINTOS (Ficha 329-1163/2004).
Rivera, 02 de Febrero de 2005.
O. Magdalena Melgar, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11547 Feb 17- Mar 03

JOSE PEDRO GUEDES MOREIRA (Ficha 329-1156/2004).
Rivera, 02 de Febrero de 2005.
O. Magdalena Melgar, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11549 Feb 17- Mar 03

ARMANDO GUASQUE RUIZ DIAZ (Ficha 329-1150/2004).
Rivera, 02 de Febrero de 2005.
O. Magdalena Melgar, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11761 Feb 21- Mar 07

ARY CEBEY (Ficha 329-1033/2004).
Rivera, 10 de Noviembre de 2004.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11762 Feb 21- Mar 07

ESTELITA PIREZ BARRETO (Ficha 329-1120/2004).
Rivera, 09 de Febrero de 2005.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11763 Feb 21- Mar 07

CUARTO TURNO

JOSE DA SILVA CORSINI (FICHA 330-1210/2004).
Rivera, 10 de Febrero de 2005.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11550 Feb 17- Mar 03

NEDER HOURCADE CRESPO (FICHA 330-1209/2004).
Rivera, 10 de Febrero de 2005.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11760 Feb 21- Mar 07

IRACEMA MADRUGA (FICHA 157/2002).
Rivera, 11 de Abril de 2002.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11764 Feb 21- Mar 07

TITO ERIBERTO PEREIRA FROS (FICHA 330-1224/2004).
Rivera, 10 de Febrero de 2005.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11765 Feb 21- Mar 07

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DON CLAUDIO AMILCAR AMARAL (FICHA No. 341-1384/2004).
Rocha, 30 de Noviembre de 2004.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11488 Feb 16- Mar 02

DOÑA DIOSMA MOLINA FERNANDEZ (FICHA No. 341-814/2004).
Rocha, 09 de Febrero de 2005.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11819 Feb 21- Mar 07

DON MARIO KATZ MAYER (FICHA No. 341-1427/2004).
Rocha, 09 de Febrero de 2005.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11820 Feb 21- Mar 07

DON RAUL MARIA SOLANA PIRIZ (FICHA No. 341-1409/2004).
Rocha, 20 de Diciembre de 2004.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12169 Feb 24- Mar 10

DON CARLOS HUMBERTO SOLANA GONZALEZ y DOÑA DEIDAMIA GONZALEZ MACEIRA (FICHA No. 341-1411/2004).
Rocha, 20 de Diciembre de 2004.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12170 Feb 24- Mar 10

CUARTO TURNO

DOÑA DOROTEA GUERRA CENTURION (FICHA No. 342-1179/2004).
Rocha, 15 de Diciembre de 2004.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11474 Feb 16- Mar 02

DOÑA MIREYA MENDEZ TERRA (FICHA No. 342-4/2005).
Rocha, 18 de Febrero de 2005.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12146 Feb 24- Mar 10

DON ERINSON RUBEN DAVILA ALTEZ; de DOÑA GLADYS ILDA ALTEZ FERNANDEZ y de DON TELESFORO SABINO DAVILA GOMEZ (Fa. Nº 342-1195/2004).
Rocha, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 12168 Feb 24- Mar 10

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

PENAYO BARRETO JUAN CARLOS (FICHA IUE: 352-1346/2004).
Salto, 20 de Diciembre de 2004.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11348 Feb 14- Feb 25

COSTA DUTRA HERMES (FICHA número IUE: 352-1406/2004).
Salto, 10 de Diciembre de 2004.
Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11562 Feb 17- Mar 03

FERREIRA ARTAVE o ARTABE MARIA (FICHA número IUE: 352-1442/2004).
Salto, 22 de Diciembre de 2004.
Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12019 Feb 23- Mar 09

GALLINO ROMAN VENANCIO (FICHA número IUE: 352-37/2005).
Salto, 16 de Febrero de 2005.
Sara Ma. Luján, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12020 Feb 23- Mar 09

TERCER TURNO

ORTIZ LANZIERI, ROQUE ANGEL (FICHA IUE: 353-1568/2004).
Salto, 3 de Febrero de 2005.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11437 Feb 15- Feb 28

FAJARDO OLIVERA, PERLA ZULY (FICHA IUE: 353-1453/2004).
Salto, 14 de Diciembre de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11563 Feb 17- Mar 03

SANGUINETTI, PASCALINA (FICHA IUE: 353-1518/2004).

Salto, 21 de Diciembre de 2004.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11638 Feb 18- Mar 04

FERNANDEZ ALVES, FERMIN y DOS SANTOS GUIMARAES, AIDE o HAYDEE (FICHA IUE: 353-1572/2004).
Salto, 11 de Febrero de 2005.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12016 Feb 23- Mar 09

CHAPUIS SCHIANINI, CARLOS ANGEL (FICHA IUE: 353-11/2005).
Salto, 11 de Febrero de 2005.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12017 Feb 23- Mar 09

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANAIR GULARTE (FICHA 370-1309/2004).
San José, 16 de Diciembre de 2004.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11543 Feb 17- Mar 03

LUIS ALBERTO BENTANCUR PERDOMO (Fa: 593/2002).
San José, 30 de Setiembre de 2002.
Dra. MARIA DEL CARMEN PERCAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11544 Feb 17- Mar 03

MARCELINO UMPIERREZ PAEZ (FICHA 370-1301/2004).
San José, 13 de Diciembre de 2004.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11545 Feb 17- Mar 03

EUSEBIO VALDIVIA MARTINEZ y AIDA PAULA GANDINI (FICHA 370-1322/2004).
San José, 17 de Diciembre de 2004.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11546 Feb 17- Mar 03

ANDREA BRABO o BRAVO CARRIZO (FICHA 413/2003).
San José, 19 de Agosto de 2003.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11969 Feb 22- Mar 08

JOSEFINA REGINA CASTAING PICARDO (FICHA 370-1307/2004).
San José, 16 de Diciembre de 2004.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11970 Feb 22- Mar 08

TERCER TURNO

PAULINO BOLIVAR ICARDO GONZALEZ (371-973/2004).
San José, 25 de Noviembre de 2004.
Dra. Heliana dos Santos, ABOGADO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11542 Feb 17- Mar 03

ANDREA MARIA CURBELO RODRIGUEZ (371-1045/2004).
San José, 17 de Diciembre de 2004.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11971 Feb 22- Mar 08

CELIA FAJARDO ROQUERO DE SILVA (371-1022/2004).
San José, 2 de Febrero de 2005.
Esc. Ma. DEL CARMEN ROLDAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11972 Feb 22- Mar 08

ATILIO BERNASCONI BERNASCONI (FICHA 371-975/2004).
San José, 25 de Noviembre de 2004.
Esc. Ma. DEL CARMEN ROLDAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11973 Feb 22- Mar 08

MARIA DEL CARMEN MARTINEZ MARESCO o MARECO (371-1086/2004).
San José, 2 de Febrero de 2005.
Esc. Ma. DEL CARMEN ROLDAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11974 Feb 22- Mar 08

JUAN ANGEL GONZALEZ GARCIA (371-1012/2004).
San José, 2 de Febrero de 2005.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11975 Feb 22- Mar 08

MARIA INES MARTINEZ RODRIGUEZ (371-1024/2004).
San José, 2 de Febrero de 2005.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12092 Feb 23- Mar 09

CARMEN BAUZA CURBELO (371-835/2004).
San José, 3 de Noviembre de 2004.
Dra. HELIANA dos SANTOS, ABOGADO - MAT. 9550.
01) $ 2440 10/p 12093 Feb 23- Mar 09

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

BLANCA AVELINA BEJAR VARELA (Fa. 431-744/2004).
Mercedes, 9 de Diciembre de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11590 Feb 17- Mar 03

CARLOS ALBERTO POSTIGLIONE RIVERO (FA. Nº 431/426/2004).
Mercedes, 27 de Agosto de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11643 Feb 18- Mar 04

ERODITA ESTHER PIRIZ y RICARDO ROBERTO RODRIGUEZ PIRIZ o RICARDO ROBERTO PIRIZ (FA. Nº 431-798/2004).
Mercedes, 14 de Diciembre de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11834 Feb 22- Mar 08

LAZARO QUINTEROS y MARTHA MARIA IRENE ACOSTA SANCHEZ (Fa. 431-905/2004).
Mercedes, 1 de Febrero de 2005.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11999 Feb 23- Mar 09

PEDRO NICOLAS BACCIARINI VIOLA o VIOLE y MARGARITA GILARDONI (Fa. 431-792/2004).
Mercedes, 6 de Diciembre de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12000 Feb 23- Mar 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

CATALINA IDELFONSA ROVETTA PISSANO (IUE. 382-581/2004).
Dolores, 7 de Diciembre de 2004.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11644 Feb 18- Mar 04

MARIANO MATIAS BONE ELIZALDE (IUE. 382-617/2004).
Dolores, 22 de Diciembre de 2004.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11645 Feb 18- Mar 04

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

QUINTIN TADEO LACERDA MENDEZ (Fa. 396-12/2005).
Tacuarembó, 10 de Febrero de 2005.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11500 Feb 16- Mar 02

CELIA ESPINOSA SANTOS (FICHA 396-974/2004).
Tacuarembó, 25 de Noviembre de 2004.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12021 Feb 23- Mar 09

TERCER TURNO

RICARDO NIEVES CURBELO e ISMAEL NIEVES BERTOCHE (FICHA: 397/1185/2004).
Tacuarembó, 9 de Febrero de 2005.
Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 11704 Feb 18- Mar 04

MAGDALENA ALMEIDA (397/1001/2004).
Tacuarembó, 03 de Noviembre de 2004.
Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 12022 Feb 23- Mar 09

OSMAR DELGADO RODRIGUEZ (FICHA: 397/1033/2004).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 02 de Febrero de 2005.
Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50730 Feb 18- Mar 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

NELSON ALMEIDA BARREIRO (IUE. 398-672/2004).
Paso de los Toros, 24 de Diciembre de 2004.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 11368 Feb 14- Feb 25

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSE HUMBERTO IRIGOIN LUCAS (Fa. 412-1424/2004).
Treinta y Tres, 24 de Noviembre de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 11649 Feb 18- Mar 04

ADAN BARRETO SUAREZ (Fa. 412-1505/2004).
Treinta y Tres, 15 de Diciembre de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12023 Feb 23- Mar 09

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de noventa días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en los autos caratulados " DEUS FIGUEROA, Francisco Remigio, contra Juan Carlos AMARELLE Y OTROS PARTICION 261-388/2004, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a Juan Carlos AMARELLE GOMEZ y/a eventuales herederos del mismo o cualquier otro que se considere habilitado a deducir oposición. Florida, 14 de octubre de 2004.-
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 11593 Feb 17- Mar 03

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARCOS LERNER (FA. 284-1939/2004).
Maldonado, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 11749 Feb 21- Mar 07

TERCER TURNO

CAROLA EDELSTEIN (Ficha 285-1966/2004).
Maldonado, 15 de Octubre de 2004.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 12115 Feb 24- Mar 10

OCTAVO TURNO

PEDRO NESTOR CURA (FA. 286-23/2005).
Maldonado, 15 de Febrero de 2005.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 11862 Feb 22- Mar 08

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "BRUN o BRUM BARRERA MARI; BALLESTEROS OMAR Y OTROS C/ BRUN BARRERA ADOLFO Y OTROS, PARTICION JUDICIAL, Fa. IUE/44/786/2004", se cita, llama y emplaza a RUBEN DARIO BRUN o BRUM BARRERA, MABEL BRUN o BRUM BARRERA Y ADAN BRUN o BRUM BARRERA o sus sucesores a que comparezcan a estar a derecho en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Montevideo, 28 de OCTUBRE de 2004.-
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 4200 10/p 12082 Feb 23- Mar 09

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 14º Turno en autos caratulados "BADANO SOBRE ANGELICA.- SUCESION" Fa. 55-423/2000, se dispuso la apertura de la sucesión de ANGELICA BADANO SOBRE, citándose a todos los interesados por el término de treinta días.
Asimismo se cita, llama y emplaza a IRMA BADANO SOBRE, OMAR COSTA BADANO, ANIBAL FEDERICO GOMEZ BADANO, ESTHER BADANO ETCHENIQUE, ROQUE BADANO ETCHENIQUE, EMILIO BADANO ETCHENIQUE, BEATRIZ BADANO ETCHENIQUE Y ROBERTO VILLAR BADANO, a estar a derecho en autos por el plazo de noventa días bajo apercibimiento que de no comparecer se le designará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos Montevideo, veintidos de diciembre de dos mil cuatro. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 4270 10/p 11417 Feb 15- Feb 28

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "FRANK CHUSTER, CECILIA C/ PEDRO FRANK Y VIVIAN TEICHER"- PARTICION - FICHA: 65-174/2004 se cita y emplaza a los sucesores de PEDRO FRANK para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.- Montevideo, 30 de Noviembre de 2004.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 11886 Feb 22- Mar 08

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28º TURNO. DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "OCAMPO, HERMAN SUCESION" FICHA 69-693/2001. SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A GRACIELA ELENA OCAMPO A QUE COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS A MANIFESTAR SI ACEPTA O REPUDIA LA HERENCIA DEL CAUSANTE BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE CURADOR DE BIENES (ART. 1071 DEL CODIGO CIVIL).
SE HACE CONSTAR QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
MONTEVIDEO, VEINTICUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL CUATRO.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50740 Feb 21- Mar 07

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

APERTURA DE SUCESION
EDICTO

El Sr Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA LOPEZ SELLANES, ANTONINO ESTEBAN O ESTEBAN SILVA MORA Y CARLOS MARIA SILVA SEIJAS FA 371-808/2004 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados Y ESPECIALMENTE al heredero HUMBERTO WALDEMAR SILVA SEIJAS bajo apercibimiento de nombrarsele Curador de bienes de conformidad con el art. 1071 inciso 2º del C. Civil y articulos 414, 89 y 127 del CGP, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos - Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
San José, 19 DE OCTUBRE DEL 2004- Dra. HELIANA dos SANTOS, ABOGADO- MAT. 9550.
01) $ 5040 10/p 12094 Feb 23- Mar 09

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "DA SILVA TEXEIRA; LIDER - DENUNCIA DE YACENCIA Y MEDIDAS CAUTELARES" IUE 300-30087/

1998, se cita, llama y emplaza a los presuntos herederos de SANTA LUCIA CUELLO OLIVERA, Sres MARIA LUISA, BASILIA, JUANA HORTENCIA y LUIS ALBERTO CUELLO OLIVERA y/o sucesores, a que comparezcan a aceptar o repudiar la herencia dentro del término de cuarenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los art. 1070 y 1071 del Código Civil.- Paysandú, 14 de Diciembre de 2004.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

01) (Cta. Cte.) 30/p 50689 Feb 17- Abr 07

TERCER TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de las sucesiones de CLEMENTE NUÑEZ SANTANA y PALMIRA MANEIRO BLANCO -IUE 301-1186/2004)-, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos.

Paysandú, 12 de noviembre de 2004. ESC. STELLA QUINTILLAN, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2440 10/p 12104 Feb 23- Mar 09

CONVOCATORIAS

TUPLAN S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al artículo 35 de los estatutos sociales, el Directorio de TUPLAN S.A. convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 14 de marzo de 2005, a las 10 horas, en las oficinas de la Sociedad, en Montevideo, calle Veracierto 3206, a fin de considerar el siguiente Orden del Día:

1) Lectura del Acta anterior.
2) Nombramiento de dos accionistas para computar votaciones y suscribir el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
3) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Resultados y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondientes al ejercicio cerrado 2003-2004.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la Asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados bancarios de las mismas, en las oficinas de la Sociedad, con cinco días de anticipación, articulo 37.

EL DIRECTORIO.

03) $ 2016 3/p 12030 Feb 23- Feb 25

CONVOCATORIA
CAMY

El Consejo Directivo de CAMY (Cooperativa de Asistencia Médica de Young), convoca a sus socios a Asamblea General Extraordinaria para el 14/3/2005 hora 11.30 en 25 de Agosto 3450 de Young, Río Negro. 1a. convocatoria: 11.30.- 2da. convocatoria: 12.30.

ORDEN DEL DIA.

1) Lectura y aprobación acta anterior
2) Informe texto de Estatuto de CAMY por adaptación a Estatuto Tipo del MSP.
3) Ingreso Dr. Esteban Amadeo Pereira Mele y Cdor. Hugo Garmendía como socios cooperativistas.
4) Designación dos socios para firmar el acta.

03) $ 1260 3/p 12062 Feb 23- Feb 25

CONVOCATORIA
C.A.M.Y.
(COOPERATIVA DE ASISTENCIA MEDICA DE YOUNG)

El Consejo Directivo de C.A.M.Y. (Cooperativa de Asistencia Médica de Young) convoca a sus socios a Asamblea General Extraordinaria para el 14/3/2005 hora 11.30 en 25 de Agosto 3450 de Young, Río Negro, - 1a. convocatoria: 11.30 2da. convocatoria: 12.30.-

ORDEN DEL DIA

1) Lectura y aprobación acta anterior
2) Informe texto de Estatuto de CAMY por adaptación a Estatuto Tipo del M.S.P.
3) Ingreso nuevos socios cooperativistas
4) Designación de dos socios para firmar el acta.

03) $ 1260 3/p 12062 Feb 24- Feb 28

COOPERATIVA ORIENTAL DE AHORRO Y CREDITO
CONVOCATORIA A ELECCION DE AUTORIDADES

Día 7 de marzo de 2005 de 12:00 a 17:00 horas.
Mesa de Votación: Carlos María Ramírez 1490 local 6.
COMISION ELECTORAL.

03) $ 840 5/p 12107 Feb 23- Mar 02

SABORES S.A.
Convocatoria

Convoca a ASAMBLEA ORDINARIA de Accionistas para el día 18 de Marzo 2005 a la hora 15:30 en 1er convocatoria y 16:30 en 2da convocatoria en Obligado 1288 a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración y Aprobación de Balance General y Cuenta de Resultados de los ejercicios 2001, 2002, 2003.
2) Aprobación de proyecto de distribución de utilidades.
3) Ratificación de lo actuado por el Directorio hasta la fecha de Asamblea.

03) $ 1260 3/p 12208 Feb 24- Feb 28

SABORES S.A.
Convocatoria.

Convoca a ASAMBLEA EXTRAORDINARIA de Accionistas para el día 19 de Marzo 2005 a la hora 15:30 en 1er convocatoria y 16:30 en 2da convocatoria en Obligado 1288.

ORDEN DEL DÍA:

1) Informar asunto cancelación de Hipoteca.

03) $ 756 3/p 12209 Feb 24- Feb 28

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

JORGE EDUARDO PANIZZA TORRENS y SILVINA MARIA CARVE ANTUÑA (Ficha 2-61451/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
ARICEL FERNANDEZ MANSILLA, ACTUARIA PASANTE.

05) $ 4200 10/p 11484 Feb 16- Mar 02

WALTHER ROLANDO GUTIERREZ ECHEGARAY y MARIA STELLA DONATTI ROBERTT (Ficha D/527/2003).
Montevideo, 12 de Noviembre de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.

05) $ 4200 10/p 11610 Feb 17- Mar 03

CUARTO TURNO

ARIEL HEBERT VICECONTI VALERIO y SILVIA NELLY TABOAS AGULLEIRO (Fa. 2-60977/2004).
Montevideo, 1° de Febrero de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.

05) $ 4200 10/p 11717 Feb 18- Mar 04

QUINTO TURNO

EDUARDO SILVER WINIARZ y ROSSANNA GABRIELA BIANCHI MAIDANA (Ficha N° 2-38533/2004).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.

05) $ 4200 10/p 11456 Feb 15- Feb 28

SEPTIMO TURNO

CARLOS ALBERTO ZUNINO GOMEZ y CLAUDIA SUSANA FEO SAIZ (Fa. 339/2003).
Montevideo, 24 de Julio de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.

05) $ 4200 10/p 11529 Feb 16- Mar 02

OCTAVO TURNO

VICTOR WASHINGTON RODRIGUEZ FRAGA y BASILIA CERAOLO ARENARE (FICHA: 2-42219/2004).

Montevideo, 12 de Octubre de 2004.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 11905 Feb 22- Mar 08

HECTOR RAUL BELLO POSE y VERA INES HARTMANN CHIARA (Fa: 2-59096/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 11910 Feb 22- Mar 08

RUBEN YOHEL BARBOZA GOMEZ y ANALIA PEREYRA PEREYRA (FA: 2-19494/2004).
Montevideo, 01 de Febrero de 2005.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 11951 Feb 22- Mar 08

DECIMOPRIMER TURNO

GABRIEL ANTONIO MORENO TARANTO y MARIELA MARGARITA REYES MARIÑO (Fa. 2-60272/2004).
Montevideo, 4 de Febrero de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 12123 Feb 24- Mar 10

DECIMOTERCER TURNO

SILVIA MIRIAM RAMIREZ y ANTONIO ISRAEL de SOUZA (Ficha 2-51697/2004).
Montevideo, 22 de Noviembre de 2004.
Dra. LOLA GÓMEZ, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 11452 Feb 15- Feb 28

ALBERTO MIGUEL FEDERICO PUJOL PUIG y ANA MARIA GARCIA OLIVERA (Ficha 2-133/2005).
Montevideo, 15 de Febrero de 2005.
Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria Encargada.
05) $ 4200 10/p 11909 Feb 22- Mar 08

DECIMOCUARTO TURNO

HIPOLITO MARIA OTERO LUZARDO y LILIA LUCIA OTERO ITURRALDE (Fa. 2-55728/2004).
Montevideo, 15 de Noviembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 11915 Feb 22- Mar 08

CARLOS JORGE FERNANDEZ FERREIRA y KETTY TERESITA GALLEGOS ALBERTI (Fa. 2-60706/2004).
Montevideo, 9 de Diciembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 12066 Feb 23- Mar 09

DECIMOQUINTO TURNO

VICENTE RAUL LAMBERTI JUDE y ANA NOWINSKI DUTRENIT (Ficha Nº 2-61724/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 11630 Feb 17- Mar 03

DECIMOSEPTIMO TURNO

JULIÁN ANTONIO CAMETO CASTRO y SHIRLEY MABEL SILVA ROCHA (FICHA 2-62945/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 11829 Feb 21- Mar 07

VIGESIMO TURNO

LUIS ENRIQUE ZAVALA HANSEN y ANDREA PÍA CURI MILIA (Ficha Nº 2-58171/2004).
Montevideo, 16 de Diciembre de 2004.
ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 11730 Feb 18- Mar 04

VIGESIMOPRIMER TURNO

MARCELO FABIAN LOPEZ VIDELA y SILVIA NATALIA CURBELO BLANCO (FICHA: 2-54198/2004).
Montevideo, 8 de Noviembre de 2004.
ESC. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 11793 Feb 21- Mar 07

ADRIAN DO CANTO RIBEIRO y ANDREA MARIA PENADES MIGUEZ (FICHA: 2-49802/2004).
Montevideo, 29 de Octubre de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 11966 Feb 22- Mar 08

VIGESIMOTERCER TURNO

IRENE ROSA GARCIA MAGGI y PABLO ALBERTO CAVIGLIA MARCUS (Ficha 2-56714/2004).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2004.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 11688 Feb 18- Mar 04

VIGESIMOCUARTO TURNO

JORGE CARLOS BROGGI GRAZIOSI y MARTA LEONOR SACCO CALLOIA (Ficha 22-136/1983).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 11729 Feb 18- Mar 04

VIGESIMOQUINTO TURNO

VALERIA FRATOCCHI INVERNIZZI y ALEJANDRO FEDERICO SERE FRANCHI (FICHA 2-47701/04).
Montevideo, 10 de Diciembre de 2004.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 11416 Feb 15- Feb 28

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BUSTTI LUZARDO, LUIS RUBEN C/ DIAZ DIAZ, MARIA DEL CARMEN (Ficha 168-2310/2004).
Canelones, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. Stella M. Quintillán Magnani, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 12004 Feb 23- Mar 09

MARQUISIO ALVAREZ DE RON, CONA YASMINA C/ TORRES DELGADO, RUBEN DARIO (Ficha 168-2373/2004).
Canelones, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. Stella M. Quintillán Magnani, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 12005 Feb 23- Mar 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

SHIRLEY BLANCA MORALES y RECHARDI BARRETO (FICHA 180-1029/2004).
Ciudad de la Costa, 3 de Febrero de 2005.
Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 12175 Feb 24- Mar 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

GERARDO FRANCISCO ALONSO MILLOR y ALICIA ARACELI CEDRES RETTA (Ficha 172-1692/2004).
Las Piedras, 20 de Diciembre de 2004.
Dra. LAURA ESTEVEZ TOLLA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 11868 Feb 22- Mar 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

CESAR OSVALDO BENAVIDES SILVEIRA y ROSSANA BEATRIZ TECHERA UMPIERREZ (Ficha 175-70/2004).
Pando, 5 de Mayo de 2004.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 11558 Feb 17- Mar 03

CUARTO TURNO

SANTIAGO MARTINEZ SOTO y MARIA CECILIA BIANCHI RODRIGUEZ (Ficha 176-1665/2004).
Pando, 22 de Diciembre de 2004.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
05) $ 4200 10/p 11598 Feb 17- Mar 03

PABLO AGUSTIN REBUFELLO HERNANDEZ y JEANET AUDREY KARLON CABRERA (Ficha 176-1593/2004).
Pando, 13 de Diciembre de 2004.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
05) $ 4200 10/p 11776 Feb 21- Mar 07

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ISMAEL VICTOR FALERO LEMOS y NANCY RITA LECOR HERNANDEZ (FICHA 195/2003).
Colonia, 10 de Abril de 2003.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 11860 Feb 22- Mar 08

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

OMAR JOSÉ LEPRATTI PINO y ELIDA RAQUEL LOPEZ BRUN (Fa. 225-951/2004).
Rosario, 6 de Setiembre de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 11878 Feb 22- Mar 08

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LEONARDO WILLEBALD HERNANDEZ y MARIA JOSÉ GELPI ABBATE (Ficha 242-615/2004).
Durazno, 28 de Octubre de 2004.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 11892 Feb 22- Mar 08

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GERVASIO RUFINO MOLINA CABRERA y MARIA JULIA UMPIERREZ CASTRO (IUE 432-165/2004).
Minas, 7 de Diciembre de 2004.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
05) $ 4200 10/p 11895 Feb 22- Mar 08

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

OLIVIO ORTIZ MARTINEZ y MARY CARROSO SUAREZ (Ficha 286-2039/2004).
Maldonado, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 11863 Feb 22- Mar 08

JUZGADO LETRADO

PRIMER TURNO

DANIEL FRANCISCO, ALVARADO FRANZATI y MARIA CECILIA GÜIMIL DA COSTA (FA. 269/2000).
Maldonado, 04 de Abril de 2000.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 11849 Feb 22- Mar 08

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JORGE WASHINGTON LARRAÑAGA FRAGA y ANA MARIA VIDAL ELHORDOY (IUE 300-1287/2004)
Paysandú, 24 de Diciembre de 2004.-
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 11755 Feb 21- Mar 07

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

CORREA NARDINI SYLVIA ADELA y RODRIGUEZ FERREIRA ANGEL AGUSTIN (Ficha 317-715/2004).
Fray Bentos, 13 de Setiembre de 2004.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 11352 Feb 14- Feb 25

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

WILLINTON SCHUBERT BENAVIDES LEITES y SILVANA FERNANDEZ GARCIA (FICHA 492/2003).
Rivera, 05 de Setiembre de 2003.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 11548 Feb 17- Mar 03

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ANGELA BEATRIZ NUÑEZ BALDUVINO y RUBEN AGOSTO IRIARTE (FICHA No. 341-1272/2004).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 21 de Diciembre de 2004.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 50665 Feb 16- Mar 02

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JUAN MANUEL BARTABURU MIGGONES y MARIA ISABEL OLARREAGA RECALDE (IUE: 352-1420/2004).
Salto, 04 de Febrero de 2005.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 11775 Feb 21- Mar 07

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NOEL ZAMIT CUSTODIO y ROSALIA MABEL RODRIGUEZ MACHADO (FICHA: 397/16/2005).
Tacuarembó, 10 de Febrero de 2005.
ESC. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 11703 Feb 18- Mar 04

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GIMENEZ MACHADO, FERNANDO y BETANCOR CUELLO, NELLY BEATRIZ (Fa. 412-1233/2004).
Treinta y Tres, 20 de Octubre de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 12024 Feb 23- Mar 09

AZAMBULLO OLIVERA, ALFREDO JHON y BERROGORRY ROBAYNA, MARIANA (Fa. 412-1492/2004).
Treinta y Tres, 4 de Febrero de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 12025 Feb 23- Mar 09

DIVORCIOS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictado en autos: "KELEMEN SILVERA, SANDRA RAQUEL C/ GILGORRI VELAZQUEZ, HEBERT".- DIVORCIO POR CAUSAL.- AUXILIATORIA DE POBREZA.- Ficha 2-49994/2004, por Decreto Nº 35/2005 de fecha 01/02/2005, se emplaza a estar a derecho en estos autos a HEBERT GILGORRI VELAZQUEZ, por el máximo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 16 de Febreo de 2005.-
Se deja constancia que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria Encargada.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50777 Feb 23- Mar 09

OCTAVO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "GARCIA WASHINGTON C/ GUEDES MONICA - DIVORCIO" Fa: 2-18533/2004, se cita, llama y emplaza a MONICA GUEDES DAVILA, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.-
Montevideo, 02 de diciembre de 2004.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50687 Feb 17- Mar 03

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12° Turno, en autos caratulados: "APOJ PAIKIS, RICARDO DANIEL C/ BRUSTOLIN, RITA DE FATIMA. DIV. - SEP. DE HECHO" Ficha 51-573/1998, en cumplimiento a lo dispuesto por auto N° 3092 de fecha 06/08/2004 se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días a RITA DE FATIMA, BRUSTOLIN, a que comparesca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con el que se seguirán con estas actuaciones.
Montevideo, veintiseis de octubre de dos mil cuatro. Esc. LUIS. G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
07) $ 2160 10/p 11588 Feb 17- Mar 03

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12° Turno, en autos caratulados: "KOKAR SAMALECK, ANA SHIRLEY C/ FLORES, MARTIN GERARDO. DIVORCIO POR CAUSAL, AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha 2-50685/2004, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días al Sr. MARTIN GERARDO FLOERS, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con el que se seguiran con estas actuaciones.-
Se deja constancia que el presente expediente se tramita bajo el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, veinticuatro de diciembre de dos mil cuatro.- Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50662 Feb 16- Mar 02

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12° Turno, en autos caratulados: "LARROSA ALARCON ANDREA C/ MARTINEZ ANGEL MARCELO. DIVORCIO S/V" Ficha 2-18634/2004, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días, a ANGEL MARCELO MARTINEZ, a que comparesca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con el que se proseguiran con estas actuaciones.
Se deja constancia que el presente expediente se tramita bajo el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, catorce de diciembre de dos mil cuatro. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50670 Feb 16- Mar 02

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17° turno, en autos caratulados: "CORREA, SILVANA PATRICIA C/ BLANCO BENAVUIDEZ, SANTIAGO MARTIN- DIVORCIO POR CAUSAL -SEPARACIoN DE HECHO-AUXILIATORIA DE POBREZA", FICHA 2-45910/2004, se cita, llama y emplaza a SANTIAGO MARTIN BLANCO BENAVIDEZ, por el término de 90 días, a estar a derecho en estos autos, , bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, dos de febrero de dos mil cuatro. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50561 Feb 14- Feb 25

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2do. Turno, en autos: "MELO SORIA, MARIA TERESA C/ MARTINEZ GARCIA, LUIS GERARDO-DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha 168-2326/2004 se cita, llama y emplaza a LUIS GERARDO MARTINEZ GARCIA a estar a derecho en estos autos, en el término de 90 días bajo legal apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
Por Auto N° 10364/2004 de fecha 6/12/2004 se concedio la Auxiliatoria de Pobreza.
Canelones, 16 de diciembre de 2004. Esc. Stella M. Quintillán Magnone, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50651 Feb 15- Feb 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "SANDRA R. FERREIRA C/ JOSESITO VIERA GUERRERO. DIVORCIO. AUX. DE POBREZA" Ficha 176-1403/2004.
Se cita, llama y emplaza a JOSESITO VIERA GUERRERO, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Pando, 10 de Diciembre de 2004
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50711 Feb 17- Mar 03

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "CABALLERO; ELENA contra CERRUDO; WILSON DANIEL - DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 300-1020/2004, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa (90) días al Sr. WILSON DANIEL CERRUDO bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 123 y 127 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 24 de Diciembre de 2004.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50666 Feb 16- Mar 02

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, en autos: "Amarillo Ferreira, José Luis c/a Da Silva Suarez, Beatriz Esmeralda -Divorcio- Fa. 396-881/2004, SE EMPLAZA a comparecer en autos dentro del plazo de 90 días a la Sra. Beatriz Esmeralda Da Silva Suarez, bajo apercibimiento que de no hacerlo se le designará defensor de oficio por la Sede. Se hace constar que se ha concedido el beneficio de auxiliatoria de pobreza para gozar de él en esta litis. Tacuarembó, 15 de diciembre de 2004.- Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50732 Feb 18- Mar 04

TERCER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra: Juez Letrado de 1º Instancia de 3er. Turno de Tacuarembó, en los autos caratulados: "BENITEZ, NESTOR JAVIER C/A CARDOZO SANCHEZ, ALEJANDRA PAOLA DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA".-; FICHA: 397/1054/2004; Se cita y emplaza a la Sra: ALEJANDRA PAOLA CARDOZO SANCHEZ, a los efectos de estar a derecho en estos autos, por el término legal, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Tacuarembó, 14 de febrero de 2005.
el presente juicio esta auxiliado de pobreza. Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50785 Feb 23- Mar 09

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. JUEZ LETRADO DE 1ª. INSTANCIA EN LO CIVIL DE 10º TURNO, en autos "DANYTEL S.A. (Antes Banco Caja Obrera) c/ OSCAR SOMARUGA Y OTRO. Juicio Ejecutivo" (Ficha 21-991/86), se hace saber que por decreto nº 4093/04 de fecha 4 de noviembre y conforme a lo establecido por el art. 35 del CGP, se ha dispuesto el emplazamiento de los sucesores de Mariano Almenara y Oscar Somaruga, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso. Montevideo, 23 de diciembre de 2004. Esc. Reina Garibaldi Nole, ACTUARIA.

08) $ 5040 10/p 11389 Feb 14- Feb 25

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "ALLES VEDANI BEATRIZ- INCAPACIDAD - Ficha 2-51024/2004", se hace saber que por auto Nº 4512 de fecha 15/10/2004 se designó curador interino de la presunta incapaz a su padre legítimo sr. Carlos Francisco Alles Fabricio.- Montevideo, 4 de noviembre de 2004. Dra. ELVIRA MEDINA ORIOL, ACTUARIA PASANTE.

10) $ 1440 10/p 11358 Feb 14- Feb 25

TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3er. Turno dictada en autos "TEJERA, MARIA JOSE-AUXILIATORIA DE POBREZA,INCAPACIDAD-ficha 46-388/1997" se hace saber que por auto Nº 1417/1999 de fecha 16 de julio de 1999, se declaro en estado de incapacidad a MARIA JOSE TEJERA, se nombro curadora a MARIA DE LAS MERCEDES ECHENIQUE, quedando aceptado el cargo el 15 de setiembre de 1999.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello signo y firmo en Montevideo, a los dieciseis días del mes de febrero de dos mil cinco.- Se deja constancia que dicho tramite goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50724 Feb 18- Mar 04

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, en autos caratulados: "MORENO, JOSE ARTURO - Incapacidad", Ficha Nº 639/98, se declaró a JOSE ARTURO MORENO, en estado de Incapacidad y aceptó el cargo de Curadora Definitiva del mismo DELIA SANTOS. SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Montevideo, diecisiete de febrero de dos mil tres. CESAR D. MENONI SARTI, Actuario.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50778 Feb 23- Mar 09

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22° turno, en autos caratulados "GOMEZ ALFONSO, MIGUEL - CURATELA - INCAPACIDAD - AUX. DE POBREZA - FICHA 63-577/2002" por auto N° 4238/204 de fecha 20 de setiembre de 2004 se declaró en estado de Incapacidad a MIGUEL GOMEZ ALFONSO, designándose CURADORA PROPIETARIA a GLADYS HERNANDEZ GONZALEZ.-
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 25 de octubre de dos mil cuatro.- Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50571 Feb 14- Feb 25

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados "COCCARO PRINO, LEONIDES ADELA, INCAPACIDAD", ficha 2-51316/2004, se hace saber que se designó curador interino de Leonides Adela Coccaro Prino a Daniel Dupont por auto Nº 5206 del 16 de Noviembre de 2004. Montevideo, 1º de Febrero de 2005. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1440 10/p 11883 Feb 22- Mar 08

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "BARCELO ACOSTA, Nedibel Alberto. Sustitucuón de curador y Aux. de Pobreza." I.U.E. N° 168-1216/2004 se hace saber que por Resolución N° 4670 de fecha 15.06.2004 se designó NUEVO CURADOR de la incapaz GUILLERMA LUISA ACOSTA a NEDIBEL ALBERTO BARCELO ACTOSTA, quien quedó discernido en el cargo y con fecha 22.07.2004 aceptó el mismo. Se hace constar que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA según Decreto N° 7461 de fecha 15.09.2004. Canelones, 1° de febrero de 2005. Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50653 Feb 15- Feb 28

JUZGADO LETRADO DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTOS: Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de la Ciudad de la Costa de 2do. Turno en autos: "BARRIOS OLMOS, WALTER MARTIN - INCAPACIDAD - FA. 253/99". se hace saber que por Decreto N° 560/2003 de fecha 21 de Febrero de 2003. declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD al Sr. WALTER MARTIN BARRIOS OLMOS, designándose curadora a la Sra. YOLANDA ALICIA OLMOS. sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE LA COSTA EL DIA QUINCE DE SETIEMBRE DE DOS MIL TRES
AL PRESENTE TRAMITE SE LE HA OTORGADO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50655 Feb 16- Mar 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras. de 4to. Turno. dictada en los autos: "BORGES VIDAL CARLOS OMAR - INCAPACIDAD." Ficha IUE 169-30007/1986 se hace saber que por auto N° 5959/2004 de fecha 24 de agosto de 2004 se ha designado nueva curadora del incapaz CARLOS OMAR BORGES VIDAL. C.I. 3.654.048-8. a la Sra. MARIA DEL CARMEN BORGES VIDAL. C.I. 1.631.603-5 quien aceptó el cargo con fecha 6 de octubre del año dos mil cuatro. dejando constancia que goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza
Las Piedras. 10 de febrero de 2005.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial. expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Las Piedras a los diez días del mes de febrero del año dos mil cinco.- Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta Pasante.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50664 Feb 16- Mar 02

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "DA SILVA PERDOMO, MONICA ELIZABETH. INCAPACIDAD. FICHA 675/2001" por auto Nº 3766 del 11 de setiembre de 2002, se declaró en estado de incapacidad a Mónica

Elizabeth Da SILVA PERDOMO, C.I. 4.075.193-6, habiéndose designado Curadora a Mary PERDOMO NOBLE, C.I. 3.992.206-1, quién aceptó el cargo el día 12 de diciembre de 2002 y fijó domicilio en Wilson Ferreira Nº 915, sirviendo dicho acto de discernimiento. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 21 de abril de 2003. Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50805 Feb 24- Mar 10

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "ARAP AÑAÑA, ELVIRA. INCAPACIDAD. Fa. 208-1003/2004" por decreto Nº 6286/2004 del 22/12/2004 y con la conformidad del Sr. Fiscal, se declaró en estado de incapacidad a Elvira ARAP AÑAÑA, C.I. 2.511.598-7, habiéndose designado como CURADOR a su esposo legítimo Sr. León ACUÑA RODRIGUEZ, C.I. 660.020-2, quién aceptó el cargo el día 22 de diciembre de 2004, y fijó como domicilio en calle Cámaras Nº 676, Melo. EDICTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 1º de febrero de 2005. Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50804 Feb 24- Mar 10

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2° Turno, dictada en autos: "SANCHEZ CARRO, Miriam. INCAPACIDAD." "FICHA N°. 690/2000 B, se hace saber que por auto N° 978 de fecha 15 de Abril de 2002, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Miriam SANCHEZ CARRO y se designó Curador DEFINITIVO a Luis Alberto BATISTA PEREZ.-
ROSARIO, 17 de Abril de 2002.-
Se deja constancia que en dichos autos, por decreto 978 de fecha 15 de Abril de 2002, el Sr. Luis Alberto BATISTA PEREZ fue Auxiliado de Pobreza.- Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55437 Feb 16- Mar 02

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos: "FONTES, Richard Horacio.- PROCESO DE INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA.-" Ficha 242-589/2003; se hace saber al público que por Resolución Nº 3265/2004 de fecha 30/08/2004, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Richard Horacio FONTES; designándose Curadora del mismo a su madre la Sra. Juana Orfilia FONTES; quien aceptara dicho cargo con fecha 1/10/2004, dejándose expresa constancia de que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 2531/2004 de fecha 30/06/2004.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 14/12/2004.- Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50765 Feb 22- Mar 08

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-
POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "SIERRA PERDOMO, SANDRA GABRIELA INCAPACIDAD FA. 284-1662/2004, SE HACE SABER QUE POR AUTO N° 3845 DE FECHA 03/12/2004 SE HA DECLARADO A SANDRA GABRIELA SIERRA PERDOMO EN ESTADO DE INCAPACIDAD designándose curadora definitiva de la misma a la Sra. MARIA PERDOMO BAUTE.
MADONADO, 24 DE DICIEMBRE DE 2004. Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
10) $ 1440 10/p 11653 Feb 18- Mar 04

EDICTO.-
POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "LAURENCENA DEL REAL, WALTER INCAPACIDAD FA. 284-522/2002, SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 1224 DE FECHA 10/05/2004 SE HA DECLARADO A WALTER LAURENCENA DEL REAL EN ESTADO DE INCAPACIDAD designándose curadora definitiva del mismo a su madre la Sra. NORMA TERESA, DEL REAL y de acuerdo a lo dispuesto por auto Nº 3596 de fecha 12 de noviembre de 2004, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza autorizándose a realizar las publicaciones únicamente en el Diario Oficial, sirviendo el presente auto de suficiente discernimiento.- MADONADO, 24 DE DICIEMBRE DE 2004. Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50766 Feb 22- Mar 08

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Chuy en autos caratulados: SOSA DE LEON, Juan José, "INCAPACIDAD", Ficha 343-8/2003 se hace saber que auto Nro. 3308 de fecha 6 de Diciembre de 2004, se declaró en estado de Incapacidad a Juan José SOSA DE LEON, designandose curadora definitiva del incapaz a la Sra. Celanir DE LEON CABALLERO.
ASUNTO TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIO CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Chuy, 24 de Diciembre de 2004. Esc. MARGARITA SUZACO, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50748 Feb 21- Mar 07

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer TURNO de SALTO, en autos caratulados: "LASZCZUK, RICARDO JAVIER. INCAPACIDAD.
FICHA IUE 353-580/2004 se hace saber que por RESOLUCION número 6014/2004 de fecha 29 de setiembre de 2004 se DECL RO en estado de INCAPACIDAD, a: RICARDO JAVIER LASZCZUK SILVEIRA, designándose CURADORA a MIRIAM TERESITA SILVEIRA GOMEZ cuya aceptación jurada se verificó con fecha 14 de octubre de dos mil cuatro. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en SALTO. REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día veintiuno de octubre de dos mil cuatro.- José María Moller, Actuario Adjunto.
10) $ 2160 10/p 11438 Feb 15- Feb 28

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "MOROSIN GIMENEZ, CARLOS DANIEL. INCAPACIDAD.", Fa. 412-446/2004, se hace saber que por decreto Nro. 7577/2004, de fecha 03 de Noviembre de 2004, se declaró en estado de incapacidad a CARLOS DANIEL MOROSIN GIMENEZ y se designó curadora a la Sra. MARIA ESTHER GIMENEZ, quien tomó aceptación del cargo el día 01 de Diciembre de 2004.-
TREINTA Y TRES, 24 DE DICIEMBRE DE 2004.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
10) $ 1800 10/p 11697 Feb 18- Mar 04

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "SOTO PASTOR, JULIO CESAR. INCAPACIDAD.", Fa. 412-763/1996, se hace saber que por decreto Nro. 5659/1987, de fecha 30 de Setiembre de 1987, se declaró en estado de incapacidad a JULIO CESAR SOTO PASTOR y se designó curadora a su hermana legítima DORALICIA SOTO PASTOR, quien tomó aceptación del cargo el día 30 de Octubre de 1987. SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA POR AUTO Nº 5151/2004, DE FECHA 04/08/2004. TREINTA Y TRES, 19 DE AGOSTO DE 2004. ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50734 Feb 18- Mar 04

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "ARAUJO CANDIDO, JOSE JORGE. INCAPACIDAD.", Fa. 412-411/2003, se hace saber que por decreto Nro. 4790/2004, de fecha 23 de Julio de 2004, se declaró en estado de incapacidad a JOSE JORGE ARAUJO CANDIDO y se designó curadora a su madre, la Sra. AZUCENA CANDIDO FERNANDEZ, quien tomó aceptación del cargo el día 13 de Setiembre de 2004. SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA POR AUTO Nº 7166/2004, DE FECHA 18/10/2004. TREINTA Y TRES, 08 DE NOVIEMBRE DE 2004. ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50735 Feb 18- Mar 04

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "LEMOS DE SOUZA, GERARDO; INCAPACIDAD", Fa. 260/97B se hace saber que por decreto Nro. 4272/2000 de fecha 11 de Octubre de 2000, se declaró en estado de incapacidad a GERARDO LEMOS DE SOUZA, y se designó curador a RAMON LEMOS CURBELO, quien tomó aceptación del cargo el día 20 de Abril de 2001.- SE HACE CONSTAR QUE POR DECRETO Nº 7490/2003 DE FECHA 5 DE NOVIEMBRE DE 2003 SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.- TREINTA Y TRES, 1º DE DICIEMBRE DE 2003.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50736 Feb 18- Mar 04

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "ISAZA, JULIO MARIA. INCAPACIDAD", Fa. 412-284/2003 se hace saber que por decreto Nro. 6134/2003, de fecha 12/09/2003, se declaró en estado de incapacidad a Julio María ISAZA y se designó curador a su madre legítima Olga Lilián LARROSA, quien tomó aceptación del cargo el día 16 de Octubre de 2003. POR AUTO Nº 1907/2004, DE FECHA 12/04/2004, SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. TREINTA Y TRES, 06 DE MAYO DE 2004. ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50737 Feb 18- Mar 04

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "CACERES, VICTOR ALEJANDRO. INCAPACIDAD", Fa. 412-159/2001 se hace saber que por decreto Nro. 5175/2001 de fecha 13/09/2001, se declaró en estado de incapacidad a Víctor Alejandro CACERES CARABALLO y se designó curador a su padre Víctor Alejandro CACERES, quien tomó aceptación del cargo el día 03 de Octubre de 2001. POR AUTO Nº 1796/2004, DE FECHA 02/04/2004, SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. TREINTA Y TRES, 04 DE MAYO DE 2004. ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50788 Feb 23- Mar 09

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Rocha, se hace saber que se presentó ante este Juzgado: ELENA BEATRIZ PITA FERNANDEZ - INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRE - FN. IUE-344-718/2004 - optando por la matrícula de corredor inmobiliario, ofreciendo la declaración de: Aida Teresita Silvera Gutiérrez y Sandra Muriel de los Santos Severgnini, sobre vida y costumbre.
Rocha, veintidos de diciembre de 2004.
Dra. MARCELA LOPEZ MOROY, Juez de Paz Departamental.

11) $ 1440 10/p 11473 Feb 16- Mar 02

LLAMADOS A ACREEDORES

MONTEVIDEO

CESION
CESION DE PROMESA DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL

Carmen Guidolin Bertoncello cede a "FARMACIA NAVARRO S.A." la "FARMACIA BARRIO OBELISCO" sito en Libertador San Martín 112, Barrio Obelisco, Las Piedras. Convoca acreedores allí.

13) $ 3360 20/p 11117 Feb 09- Mar 08

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, febrero 24 de 2005
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ALEJANDRO APARICIO, 35 años, soltero, encargado, oriental, domiciliado en Cno. Vidiella 5426 y MARIA ROSA GERMAN, 38 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Cno. Vidiella 5426.

14) $ 255 3/p 741 Feb 24- Feb 28

OFICINA No. 2

IRIS PARTEÑO BENAVENTE, 63 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Basagoity 4333 Bis Ap. 13 y DIAZUL SILVA, 55 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Solís Grande 819 Block A/004.

14) $ 255 3/p 742 Feb 24- Feb 28

OFICINA No. 3

SEBASTIAN LEONARDO CAYAFFA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gaboto 1364/7 y GRACIELA BEATRIZ PEREZ, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Gaboto 1364/7.

14) $ 255 3/p 744 Feb 24- Feb 28

OFICINA No. 4

LUIS MARCEL GARCIA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joanicó 3479 y FABIANA ANDREA SILVA, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Joanicó 3479.

14) $ 255 3/p 743 Feb 24- Feb 28

OFICINA No. 5

FABIAN GABRIEL MARTINEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lorenzo Pérez 3107. 1002 y KARIM AGUIRREZABALAGA, 30 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada en Lorenzo Pérez 3107-1002.

14) $ 255 3/p 745 Feb 24- Feb 28

LEONARDO ORIBE MUTUVERRIA, 31 años, soltero, esocupado, oriental, domiciliado en 20 de Febrero 3167 y MARIA DANIELA FELIPEZ, 31 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cayambé 3531 B.

14) $ 255 3/p 746 Feb 24- Feb 28

Montevideo, febrero 23 de 2005
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta

Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

GABRIEL FRANCO DELUCA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Boix y Merino 2301 y ANDREA BONILLA, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Fco. Schinca 2379.
14) $ 255 3/p 715 Feb 23- Feb 25

GUSTAVO ORIBE DIAZ, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 3515/10 y NAISHIBER KARINA RAMOS, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rivera 3515/10.
14) $ 255 3/p 716 Feb 23- Feb 25

NICOLAS ALEJANDRO DE LEON, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Islas Canarias 4163 y DIANA JANETH ARIAS, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pernas 2847.
14) $ 255 3/p 718 Feb 23- Feb 25

MARTÍN EDUARDO D'ATRI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cayambé 3890 y CRISTINA JANET VILLASANTE, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en San Martín 3431.
14) $ 255 3/p 738 Feb 23- Feb 25

OFICINA No. 3

LUIS MARCELO IRIARTE, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vilardebó 1873/2 y MARIA JOSE TORENA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Vilardebó 2076/2.
14) $ 255 3/p 713 Feb 23- Feb 25

DANIEL ALEJANDRO COLMAN, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. Rivera 3995/006 y ADRIANA CASSANELLI, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Comercio 2214/2.
14) $ 255 3/p 719 Feb 23- Feb 25

DANIEL EDUARDO EXQUIO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dionisio Oribe 3361 y DANIELA BEATRIZ PAZOS, 28 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Dionisio Oribe 3361.
14) $ 255 3/p 725 Feb 23- Feb 25

OFICINA No. 4

DANIEL ANDRES GIMENEZ, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Silvestre Blanco 2471 y ELIDA KILOMASIA FERREIRA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Silvestre Blanco 2471.
14) $ 255 3/p 714 Feb 23- Feb 25

CARLOS FRANCISCO GEPP, 29 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Donizetti 1371/2 y KAREN SCHNEIDER, 27 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Donizetti 1371/2.
14) $ 255 3/p 717 Feb 23- Feb 25

MANUEL JOSE GUISADO, 27 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado en Emancipación 4984 y ALICIA FERNANDA SILVA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Luis Morandi 1971 A.
14) $ 255 3/p 723 Feb 23- Feb 25

ALFREDO JAVIER GINZO, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Capricornio No 3257 y NADIA RAJCOK, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Plutarco No 3963.
14) $ 255 3/p 729 Feb 23- Feb 25

OFICINA No. 5

MILTON MIGUEL MARQUEZ, 52 años, viudo, enfermero, oriental, domiciliado en José M. Penco 3197 y ALICIA TAMARA MATLUK, 43 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en José M. Penco 3197.
14) $ 255 3/p 732 Feb 23- Feb 25

FACUNDO MARQUEZ, 28 años, soltero, empleado, argentino n-u, domiciliado en French 1698 y JACINTA MARIA FERNANDEZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Copacabana 6808.
14) $ 255 3/p 734 Feb 23- Feb 25

OFICINA No. 6

DOMENICO SMORTO, 85 años, viudo, jubilado, italiano, domiciliado en Fray Generoso Pérez 538 y MARIA DEL CARMEN NARIÑO, 64 años, divorciada, jubilada, española, domiciliada en Fray Generoso Pérez 538.
14) $ 255 3/p 721 Feb 23- Feb 25

FEDERICO JUAN SCHREIBER, 64 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Manuel Meléndez 3945 e IRMA NELDA PEÑA, 55 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Manuel Meléndez 3945.
14) $ 255 3/p 726 Feb 23- Feb 25

DANIEL RAMON SPANCHIS, 39 años, divorciado, ingeniero naval, oriental, domiciliado en Sarmiento 2488/904 y ANA MARIA DE LOS ANGELES LARRAÑAGA, 40 años, soltera, rentista, oriental, domiciliada en Sarmiento 2488/904.
14) $ 255 3/p 727 Feb 23- Feb 25

CESAR JAVIER RAMOS, 31 años, soltero, empleado, oriental, domicilado en Maciel 1290 y YOHANA CARINA PEREIRA, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Maciel 1290.
14) $ 255 3/p 728 Feb 23- Feb 25

PEDRO GERARDO RODRIGUEZ, 36 años, soltero, operario, oriental, domiciliado en Ricardo Maquinon 5228 S 6 y ALEXANDRA YOSETT CASANYES, 31 años, soltera, desocupada, oriental, domiciliada en Ricardo Maquinon 5228 S 6.
14) $ 255 3/p 730 Feb 23- Feb 25

JOAQUIN LUIS SQUIZANO, 28 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Andes 1173 Ap. 302 y SYLVIA GABRIELA SOSA, 27 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Andes 1173 Ap. 302.
14) $ 255 3/p 731 Feb 23- Feb 25

RUBEN DARIO SARACHO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José May 5623 y LOURDES MARISOL VIERA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José May 5623.
14) $ 255 3/p 733 Feb 23- Feb 25

CARLOS EDUARDO SASTRE, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Paysandú 974/801 y SYLVANA KARINA OLIVO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Mármol 187.
14) $ 255 3/p 735 Feb 23- Feb 25

ROBERTO PABLO SILVESTRI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Altamirano 3160/5 y MARÍA FABIANA GIL, 22 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Altamirano 3160/5.
14) $ 255 3/p 736 Feb 23- Feb 25

BETO ORLANDO SIRE, 30 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Servidumbre s/n casi Lecocq y SANDRA VANESA RAYMOND, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lamartine 1641.
14) $ 255 3/p 739 Feb 23- Feb 25

OFICINA No. 7

RICARDO ALEJANDRO UMPIERREZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Famailla 3305 bis apto. 003 y JACKELINE RAQUEL AGUILAR, 33 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Famailla 3305 bis apto. 003.
14) $ 255 3/p 720 Feb 23- Feb 25

JUAN MARCELO PELAYO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santa Cruz de la Sierra 4498 y SONIA HAYDE TAPIA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Santa Cruz de la Sierra 4498.
14) $ 255 3/p 724 Feb 23- Feb 25

LIS ALEJANDRO PRADO, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Andrés Latorre 5025 y NATALIA MARINO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Solano López 1531.
14) $ 255 3/p 737 Feb 23- Feb 25

NELSON PAUL PAIS, 46 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Niña 1785 y SANDRA CRISTINA RODRIGUEZ, 39 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Niña 1785.
14) $ 255 3/p 740 Feb 23- Feb 25

PRESCRIPCIONES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 18 Turno, en autos caratulados: Falco Antonio y otros -Prescrip-

ción adquisitiva treintenaria, Ficha 810/2002, se hace saber que se presentó la Intendencia Municipal de Montevideo promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble ubicado en la 24a sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número 148016 señalado en el plano de mensura para sentencia de prescripción del Agrimensor Pablo Fernández Bardesio, de febrero del 2001, inscripto en la Dirección General de Catastro, registro provisorio, con el número 466 del 26 marzo 2001, tiene una superficie de 111,60 metros cuadrados y deslinda así: 20 metros, 58 centímetros de frente al Sureste a la calle República del Salvador, 10 metros, 87 centímetros de frente al Suroeste a la calle Maipú, 23 metros, 90 centímetros al Norte, linda con padrón 124.635. según plano de mensura de prescripción a fojas 23. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA (90) DÍAS al último titular dominial del padrón a prescribir, especialmente Rosa Angela Falco Falco, María Teresa Isabel Falco Falco, Ricardo Victoriano Héctor Falco Falco, y Angel Santiago Falco Falco, Lilia Dalia Enriqueta Falco Salvo, Arsenio Lilo Remo Falco Salvo, Feliciano Abayuba Falco Salvo, César Zapican Aníbal Falco Fonseca, Ofelia Norma Liropeya, Ecilda Olga Hermida Falco Fonseca, Amilcar Fulvio Agobar Falco Fonseca, Alcio Klusia Deciamer Aquiles Falco Fonseca y Ayax Rusich Cid Falco Fonseca y Mellyta Fromel Falco y Alberto Fromel Falco y o sucesores a título universal o singular y en forma genérica a cualquier interesado a estar a derecho dentro del plazo antes mencionado bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con el que se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Montevideo, el día 14 de Diciembre del 2004. María Alejandra Pintos Leles, ACTUARIA ADJUNTA.

16) (Cta. Cte.) 10/p 50757 Feb 22- Mar 08

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 35° turno, en autos caratulados: "Sanchez Revilla, Silvia Gladys y otro. Prescripción" Ficha 2-19378/ 2004, se hace saber que ante ésta Sede, se presentaron SILVIA GLADYS SANCHEZ REVILLA y HUGO ALBERTO SANCHEZ REVILLA a los efectos de promover PRESCRIPCIÓN TREINTENAL, sobre el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la 12ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, (antes 17ª Sección Judicial), zona urbana, empadronado con el No. 80.766, el que según plano del Agrimensor Luis Gonella, de noviembre de 2001, inscripto en la Dirección General de Catastro el 5 de diciembre de 2001, con el No. 535, se compone de una superficie de 648 mts., 0,3 dms., con 36 mts., 84 cms., de frente al NO a la calle Ibirocahy No. 3616, y con 17 mts., 65 cms., de frente al SO a la calle Felipe Contucci por ser esquina, lindando al NE 17 mts., 62 cms., con padrón 80767 y al SE 36 mts., 67 cms., con padrón 80765. En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre dicho inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan en éstos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Montevideo, 20 de diciembre de 2004. Dra. ROSSANA MARTINEZ, ACTUARIA.

16) $ 10920 10/p 11785 Feb 21- Mar 07

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 38º Turno en autos: "Bouzas, Carlos Alfonso - Prescripción.", Expediente 2-28625/2004 se cita, llama y emplaza a estar a derecho por el plazo de 90 días al último titular y a todos los que se consideren con derechos, especialmente a Alamí Fernández Iraola y/o sus causahabientes a cualquier título, sobre el inmueble cuya prescripción se solicita, padrón 74.327, ubicado en la 5ª sección judicial de Montevideo, que según plano de mensura del Agrimensor Walter Fernández Barreiro de agosto de 2004. inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 1 de setiembre de 2004 con el número 716 - registro provisorio- según el cual se deslinda: mts. 11 al SE. con frente a Miguel de Cervantes Saavedra 4097 entre Francisco Vázquez Cores y Camino Corrales; mts. 40 al SO. lindando con padrón 74328; mts. 11 al NO. con padrón 74322 y mts. 40 al NE. con padrones 165097, 74325, 74324 y 74323, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, 1o. de febrero de 2005. Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.

16) $ 8400 10/p 12171 Feb 24- Mar 10

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Pando de 1er. Turno, en autos tramitados ante esta Sede: "VASS MARY BERNARDETTE. PRESCRIPCION ADQUISTIVA" FICHA 184 204 2004, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado: Mary Bernardette VASS, solicitando Prescripción Adquisitiva Treintenal. sobre los siguientes inmuebles, pertenencientes al padrón en mayor area N° 15.620 ubicado en el Departamento de Canelones, Paraje Solymar Norte Zona Rural Ubicados en Zona Tres.

Padrones individuales N° 56.961, solar 2 padrón N° 56.964 solar 3, padrón N° 56.962 solar 6, padrón N° 56.965 solar 7 padrón N° 56.963 solar 10, todos con frente a Camino Vecinal de 17 Mts. según plano del Agr. Hebert Rebufello de diciembre de 1972, Inscripto en la Dirección de Catastro de Pando con el N° 16.536 el 14/8/1973. ZONA DOS: Padrón individual 56.959 solar N° 9 padrón N° 56.960 solar 10 ambos con frente a Cno. Vecinal de 17 Mts, según plano del Agr. Hebert Rebufello de fecha marzo de 1974 inscrcripto en la Dirección de Catastro el 10/12/1975 con el N° 17.251. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los siguientes bienes, a que compareacan a deducirlos, dentro del plazo de 90 dias, bajo apercibimiento de Designarles Defensor de Oficio. En fé de ello en Pando el dia 16 de Diciembre de 2004 expido el presente que sello, signo y firmo. Dra. Andrea Caamaño, JUEZ DE PAZ DPTAL.

16) $ 10920 10/p 11361 Feb 14- Feb 25

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Ciudad de la Costa de Segundo Turno, en autos caratulados: "Varela Fernández, José Humberto y Tavolara Fodrini Lilián. Prescripción Treintenal." Ficha Nº 187/ 910/2004, tramitados ante esta Sede se hace saber que se presentó José Varela y Lilián Tavolara promoviendo prescripción treintenal sobre el siguiente bien inmueble: solar de terreno sito en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, Localidad Balneario Parque del Plata, zona suburbana, empadronado con el Nº 3.172 que según plano de mensura del Agrimensor Carlos Medeglia de enero de 2004, inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el Nº 664 el 31 de mayo de 2004, tiene una superficie de 565 mts. y se deslinda así: 12 mts. 50 cm de frente al Noreste a calle H, 28 mts. también de frente al Sureste la calle 3 por ser esquina, uniendo ambos frentes ochava recta de 7 mts. 07 cm; 17 mts. 50 cm al Suroeste lindando con parte de padrón 3.171; y 33 mts. al Noroeste lindando con padrón 3.173.- Por decreto Nº 3108 de fecha 3/12/04: Cítase y emplácese a todos los interesados en el bien, a Parque del Plata S.A., a María Teresa Lima y a Elena Ugarte Espalter para que en un plazo de 90 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarles Defensor de oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Ciudad de la Costa 11 de febrero de 2005 Dra. Ma. JACQUELINE ENRIQUE TOLEDO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 11760 10/p 11843 Feb 22- Mar 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposicion de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4° Turno de Ciudad de la Costa, en los autos rotulados: "GARCIA MERCADER, Osvaldo Lindolfo. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. I.U.E 180.355/2004", surge que con fecha 12/ 5/2004, se presentó ante esta Sede el Sr. OSVALDO LINDOLFO GARCIA MERCADER, Cédula de Identidad Número 869.600.1, deduciendo acción de Prescripción Adquisitiva respecto del bien padrón 292, ubicado en la 18a. Sección Judicial del Departamento de Canelones, Balneario Parque del Plata, el que según plano de mensura para prescipción del agrimensor ALEJANDRO POLONI del 15/3/ 2002, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio Oficina delegada de Pando, con el No. 569, el 29 de Mayo de 2002, tiene un área de 515 metros 40 decímetros y deslinda al Este 33,50 metros de frente

a calle N° 4, 13,99 metros lindando con el Padrón N° 307 al Norte; 36,49 metros al Oeste lindando con el Padrón N° 293; y 9,02 metros de frente al Este a Rambla, uniendo esta ultima alineación con el viento Este de 33,50 metros ochava recta de 6,80 metros. Por consiguiente se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, en especial a los ultimos titulares inscriptos llamados Sres. CELIA VALDEZ HERNANDEZ y RODOLFO CUELLO ELIAS y a la titular del predio lindero, Padrón N° 293 llamada CLAUDIA BEATRIZ CICARELO SOSA y a los titulares del Padrón N° 307 llamados MONICA BEATRIZ MOSCATELLI ABELLA y MARIO ANIBAL YOZZI COSTAS; para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se continuaran estos procedimientos. En fe de ello y de mandato Judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Ciudad de la Costa el veintitres de noviembre de dos mil cuatro. Esc. HORACIO H. GRANERO, ACTUARIO.

16) $ 13439 10/p 11996 Feb 23- Mar 09

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

DECIMA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Décima Sección de Colonia, dictada en autos: "SENA MOREIRA, Ramón Wáshington.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA", IUE: 236-53/2004, se hace saber que se ha presentado ante esta Sede iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria el Sr. Ramón Washington Sena Moreira, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno baldío, ubicado sobre la calle Colón s/n entre dos calles de 17 metros, de la localidad Catastral Nueva Helvecia Padrón Suburbano Nº 1571, y que consta de una superficie de 455 metros cuadrados, lindando al Sureste con el inmueble Padrón Nº 1590, al Noreste con el Padrón Nº 1584, al Noroeste con Padrón Nº 1575 y con frente al Suroeste a calle Colón.- En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien que se pretende prescribir, en especial a los linderos propietarios de los padrones Nº 1575 Sr. Alejandro Vitalis, a los sucesores a cualquier título de Miguel Arriaga propietario del Padrón Nº 1584 y a Elvira Arriaga de Cecilia, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- Nueva Helvecia, 15 de octubre de 2004.- Susana Giorello de Ferrari, JUEZ DE PAZ.

16) $ 10080 10/p 11579 Feb 17- Mar 03

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.- Por disposición de la Juez de Paz Departamental de Colonia en autos caratulados: "CLUB ATLETICO EL GENERAL PRESCRIPCION ADQUISITIVA FC. 2/02 tramitados en el Juzgado de Paz Departamental de Colonia, se cita, llama y emplaza por el termino de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre los padrones No. 5850, 5852 y padrón No. 6361 zona suburbana Localidad Catastral Colonia antes respectivamente solar No. 31, solar No. 33 y solar No. 1 del padrón rural No. 2621 en especial a Elbio Clemente Usucar, a los herederos de Zacarias CRISOLOGO LAUSTANAU Cabrera esto es a Maria del Huerto, Hector Dario y Nestor Mario Loustaunau o Laustaunau, Blanca Luciana Gonzalez (por sus gananciales) respectivamente y/o sucesores a cualquier titulo y a los propietarios de los padrones linderos padrón No. 5849 a saber Maria Luisa Arocena, padrón No. 5851 a saber María Angelica Diaz, Nelso y/o Nelson Saul Acevedo Tolosa, padrón No. 5853 y y padron No. 8036 Cleria Renee Ramirez, padron 6359 Hildo Plavan y Zoila Angelica Rossi, padrón 6360 Gustavo Plavan y Alma Pía Da Rosa de la Sierra y los propietarios del padrón No. 7217 siendo todos los padrones de la localidad catastral Colonia y/o sus sucesores a cualquier titulo para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Se expide el presente a cuatro dias del mes de febrero de dos mil tres. Dra. SYLVIA CASTELLI, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 10920 10/p 11690 Feb 18- Mar 04

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de 7mo Turno de Maldonado. en los autos caratulados: "LA VISTA PAOLINI RAUL C/ TAIPANA SA" PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. FA 291-462/2004, se cita, llama y emplaza (art 127.4 del CGP), al último titular y/o sucesores a cualquier título que se consideren con derecho sobre el bien cuya prescripción se solicita, padrón n° 00945 señalado con la letra "D" en el plano del agrimensor Jaime Pou e Ing Juan Carlos Paseyro de noviembre de 1936, inscripto en la oficina de Empadronamiento de Maldonado el 7/12/1936, se compone de una superficie de 508 ms. 32 dm con frente a la calle Pascual Gattas, Pda 6 de Playa Mansa de Punta del Este, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. A los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.- Maldonado, 20 de diciembre de 2004. Esc. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.

16) $ 7560 10/p 11751 Feb 21- Mar 07

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCION

EDICTO. Por disposición del Juez de Paz de la 2da. Sección Judicial del departamento de Paysandú, en autos caratulados "A.N.E.P.- Prescripción Adquisitiva Treintenaria, Ficha: (309-6-2004), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: (A.N.E.P) promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva del Padrón 1625 con las construcciones y demás mejoras que le acceden ubicada en la Segunda Sección Judicial del Dpto. de Paysandú, zona urbana, localidad catastral Pueblo Porvenir, empadronado con el Nº 1625, según plano Mensura del Agrimensor Manuel Piaggio, inscripto en el Registro con el Nº 4622, manzana comprendida entre las Calles: "E", Nº 9, 18 de Julio y Dr. Alberto Gallinal, ubicándose en dicha manzana el Local de la Escuela Nº 14.- Por lo que se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión y en especial a: María Beatriz, María Carolina y Diego Vercellino Molinelli; María Teresa Pedret y Rodrigo Vercellino Lauría; Ana Mercedes, Francisco y Ricardo Vercellino Pedret, cuyo domicilio se ignoran, o a sus Sucesores bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos.-

En fe de ello y de mandato Judicial expido el presente en tres ejemplares para su publicación. Que sello y firmo en Pueblo Porvenir el nueve de febrero de 2005. Pedro Ramón de los Santos, Juez de Paz.

16) $ 10080 10/p 12099 Feb 23- Mar 09

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 1er. Turno de Paysandú, en autos: "MONTERO CASTRO, MARTA MABEL. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. IUE: 306-336/2004", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la Sra. MARTA MABEL MONTERO CASTRO, promoviendo juicio de prescripción adquisitiva de un automóvil marca VOLKSWAGEN, modelo GOL CL 1.8, año 1992, número de motor UD 850398, matrícula 113.944 de Paysandú, Padrón IMP Nº 11923.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa dias, a ANA ETCHEVERRIGARAY LAGUNA, y a todos los que se considereh con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Paysandú, 24 de diciembre de 2004. Dra. VIRGINIA GINARES ECHENIQUE, Juez de Paz Departamental (Subr.).

16) $ 5880 10/p 12101 Feb 23- Mar 09

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos caratulados: "ALVAREZ BARRIOS JESUS Y OTROS; PRESCRICION ADQUISITIVA.", Fa. 412-197/2002, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 DIAS a TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS EN O CONTRA LOS INMUEBLES PADRONES RURALES NROS. 3371 Y 3372 UBICADOS EN LA CUARTA SECCION DEL DEPTO. DE TREINTA Y TRES, Y AL SR. AMALIO ECHEVENGUA O A SUS SUCESORES, haciéndole saber que ante esta Sede, se tramitan los presentes autos, iniciado el día 19 de Marzo de 2002, bajo apercibimiento de

designársele DEFENSOR DE OFICIO con el que se seguirán los procedimientos.- TREINTA Y TRES, 6 DE DICIEMBRE DE 2004.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
16) $ 5040 10/p 11696 Feb 18- Mar 04

PROCESOS CONCURSALES

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS
SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por resolución Nº 805 de fecha 24 de abril de 2002 dictada por la Sra. Juez Letrado de Concursos de 2º turno en los autos caratulados: "BASILIO ARGUELLO, EUGENIO DANIEL" IUE 41-294/2001 se decretó el Concurso Civil Voluntario de EUGENIO DANIEL BASILIO ARGUELLO y por decreto Nº 3589 de fecha 25 de noviembre de 2004 se convoca a todos sus acreedores a la Junta de Acreedores que se celebrará el 16 de marzo de 2005 a la hora 15:30 en este Juzgado ubicado en San José 1132 piso 3. Se hace saber que los acreedores podrán actuar por sí o por apoderado, pero éste no podrá tener más de cinco votos aunque represente un número mayor de acreedores. Las acreditaciones de las respectivas calidades se recibirán a partir de los treinta minutos previos a la hora señalada para la Junta. Se previene a los acreedores que comparezcan despues de celebrada la Junta tomarán el concurso en el estado en que se halle. En cumplimiento de lo dispuesto por los arts. 457 num. 1 y 2 del CGP y por el art. 18 de la LEY 17.292 se expide el presente sin costo. Montevideo, primero de febrero de dos mil cinco.- Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
18) (Cta. Cte.) 3/p 50795 Feb 24- Feb 28

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "DIDAC PALLAS, CELIA - RECTIFICACION DE PARTIDA" - Ficha 2-40805/2004, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de CELIA DIDAC PALLAS, nacida el 24 de junio cde 1932 y registrada con el Nº 215 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 22º sección judicial Montevideo el día 30 de mayo de 1941, en el sentido que donde figura el apellido paterno como "DIDAC", debe de decir "DIDAK" por así corresponder. Montevideo, 16 de setiembre de 2004. Dra. ELVIRA MEDINA ORIOL, ACTUARIA PASANTE.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50815 Feb 24- Mar 10

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7° Turno, en autos caratulados: "BATTES MINOLA, OLGA MABEL,- Rectificación de partida" Fa. 2-60635/2004, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defuncion de N N, inscripta el 31/4/2004 en la Of. 7 sección de Montevideo, Acta N° 544, en el sentido que donde N. N debe decir CARLOS RUBEN FERREIRA FERREIRA, por así corresponder.
Montevideo, veinticuatro de diciembre de dos mil cuatro. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50657 Feb 16- Mar 02

OCTAVO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos caratulados: "BERTOME TECHERA MARIA ALICIA - RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA: 2-57977/2004, atento al auto Nº 5389 de fecha 09 de diciembre de 2004, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificación de Partida de NACIMIENTO de: MARIA ALICIA BERTOME TECHERA, nacida en Montevideo, el dia 11 de julio de 1974, e inscripto ante Oficial del Registro de Estado Civil de la 8º seccion Judicial, acta Nº 4622, en el sentido donde dice: "comparece Jaime Washington Bertome", debe decir: "comparece Jaime Washington Bertone", por asi corresponder.-
Montevideo, 24 de diciembre de 2004.-
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50691 Feb 17- Mar 03

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos caratulados: "CLASTORNIK JOSE Y DREISIS YANET - RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA: 2-55475/2004, atento al auto Nº 5027 de fecha 18 de noviembre de 2004, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificación de Partida de MATRIMONIO de: JOSE CLASTORNIK y YANET DREISIS, celebrado en Montevideo, el dia 2 de abril de 1981, e inscripto ante Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 3, acta Nº 325, en el sentido donde dice: "JANET", debe decir: "YANET", por asi corresponder; y la Partida de NACIMIENTO de: DANIEL MIGUEL CLASTORNIK, nacido en Haifa- Estado de Israel, el dia 15 de junio de 1986, inscripto en la Direccion General de Registro de Estado Civil por los arts. 365 y 366 de la Ley 14.106, acta Nº 57, donde dice: "hijo de JANET DREISIS", debe decir: "hijo de YANET DREISIS", por asi corresponder; y la partida de NACIMIENTO de: ALEJANDRO CLASTORNIK DREISIS, nacido en Montevideo, el dia 27 de agosto de 1989, inscripto en el Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 3 del Dpto. de Montevideo, Acta Nº 1536, donde dice: "hijo de JANET DREISIS" debe decir: "hijo de YANET DREISIS", por asi corresponder.- Montevideo, 10 de febrero de 2005.- Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50812 Feb 24- Mar 10

DECIMO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10° turno, en autos caratulados: "OLIVERA NALERIO, HECTOR ORLANDO-RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO DE LA MENOR LAURA LUCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA, Ficha 2-40701/2004, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de NACIMIENTO de la menor LAURA LUCIA (Acta 4855, oficina 11, de fecha veinticuatro de julio de 1998), en el sentido que donde dice "RAMOS", debe decir "OLIVERA" por asi corresponder.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los VEINTIDOS días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL CUATRO.- Se deja constancia que dicho tramite goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50565 Feb 14- Feb 25

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º turno, en autos caratulados: "HERNANDEZ COUTO, ROSMARY-RECTIFICACION DE PARTIDA, Ficha 2-23192/2004, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de MATRIMONIO entre SANDRO ADRIAN RODRIGUEZ y ROSMARY COUTO, celebrado el cinco de mayo de 2000 en la Oficina Nº 8 del Registro de Estado Civil del Departamento de Montevideo, acta 246 en el sentido que donde figura como "hija de padre desconocido" debe decir "hija de JOSE HUMBERTO HERNANDEZ" por así corresponder.- corresponder.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los VEINTICINCO días del mes de NOVIEMBRE de DOS MIL CUATRO.- Se deja constancia que dicho tramite goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50642 Feb 15- Feb 28

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "COLINA, SANDRA Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDA, AUXILIATORIA DE POBREZA DE NACIMIENTO, ACTA Nº 250" Ficha Nº 2-47472/2004, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento de Facundo Rodriguez Colina, nacimiento ocurrido en Montevideo el 9 de enero de 2004 e inscripto en la Oficina No. 10 Acta Nº 250, en el sentido que donde dice: "HIJO", debe decir: "HIJO LEGITIMO" y donde dice: "de SANDRA YANET COLINA" debe decir: " de CESAR ARTIGAS RODRIGUEZ Y SANDRA YANET COLINA", por así corresponder.

Se deja constancia que el referido expediente se tramita bajo beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, veinticuatro de diciembre de dos mil cuatro. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50692 Feb 17- Mar 03

CERTIFICO QUE: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, en autos caratulados: "RONDAN, CELIKA JACQUELINE Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDA, AUXILIATORIA DE POBREZA DE NACIMIENTO", Ficha Nº 2-45698/2004, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento del menor Cristian Gabriel, nacido en Montevideo el 15 de junio de 2004 e inscripto el 29 de junio de 2004 en la Oficina No. 11 Acta Nº 1781, en el sentido que donde dice "HIJO de JACQUELINE CELIKA RONDAN", debe decir "HIJO LEGITIMO DE CELIKA JACQUELINE RONDAN Y RUBEN ALFREDO CALERO ROCCO", por así corresponder.
Se deja constancia que el presente expediente se tramita bajo beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, catorce de Febrero de dos mil cinco.
EN FE DE ELLO, DE MANDATO JUDICIAL, EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LA FECHA ANTES INDICADA. CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50716 Feb 18- Mar 04

CERTIFICO QUE: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictado en autos caratulados: "RODRIGUEZ PEREIRA, MIRTA DEL ROSARIO Y OTROS - RECTIFICACION DE PARTIDA, AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha Nº 2-47079/2004, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento de Paola, ocurrido en Montevideo el 3 de enero de 1988 e inscripta el 18 de enero de 1988 en la Oficina No. 11 Acta Nº 299, en el sentido que donde dice: "PAOLA PEREIRA RODRIGUEZ", debe decir "PAOLA dos SANTOS RODRIGUEZ", por así corresponder.- Se deja constancia que el presente expediente se tramita bajo beneficio de auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, quince de diciembre de dos mil cuatro EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50742 Feb 21- Mar 07

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO DE RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, se hace saber que en autos "SANCHEZ NUÑEZ NATALIA FERNANDA-RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO-Ficha 2-30727/2004", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Natalia Fernanda NUÑEZ SANCHEZ, nacida el 07/12/1976 en la oficina Nº 9 del Registro de Estado Civil del depto. de Montevideo, Acta Nº 1978, en el sentido de donde dice "que es hijo legítimo del declarante Sr. Carlos Pantaleón Sánchez y de su esposa María Inés NUÑEZ," debe decir "que es hija legítima del declarante Sr. Carlos Pantaleón Sánchez y de su esposa María Luz NUÑEZ" por así corresponder. EN FE DE ELLO, expido el presente que sello signo y firmo en Montevideo, el veintitres de diciembre de dos mil cuatro. GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50781 Feb 23- Mar 09

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno. en autos caratulados: "VINOTTO VEGA. GLADYS TERESA Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDA." FICHA 2-56258/2004. por resolución Nº 5268 del 19 de Noviembre de 2004. se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:
1.- de matrimonio de ALBERTO EDUARDO GONZALEZ Y GLADYS TERESA VINOTTO VEGA. registrada el 19.03.1959 en el Acta Nº 54 de la 9na. Sección Judicial del Departamento de Montevideo. en el sentido de que donde dice tanto en el interior de la partida como en la nota marginal. "TERESA VINOTTO" debe decir "GLADYS TERESA VINOTTO VEGA".
2.- de nacimiento de DANIEL EDUARDO GONZALEZ VINOTTO. registrada el 29.07.1963 en el Acta Nº 131 de la 9na. Sección Judicial de Montevideo. en el sentido de que donde dice en el interior de la partida "TERESA VINOTTO" debe decir "GLADYS TERESA VINOTTO VEGA". y donde dice en la anotación marginal "GONZALEZ DANIEL EDUARDO" debe decir "GONZALEZ VINOTTO DANIEL EDUARDO".
3.- de matrimonio de DANIEL EDUARDO GONZALEZ VINOTTO Y ALICIA CECILIA TOGNAZZOLO PERAZA. registrada el 28.05.1993 en el Acta Nº 446 de la Oficina Nº 5 del Registro de estado Civil del Departamento de Montevideo. en el sentido de que donde dice "TERESA VINOTTO" debe decir "GLADYS TERESA VINOTTO VEGA" y donde dice "GONZALEZ DANIEL EDUARDO C/ TOGNAZZOLO ALICIA CECILIA" debe decir "GONZALEZ VINOTTO DANIEL EDUARDO C/ TOGNAZZOLO PERAZA ALICIA CECILIA".
4.- de nacimiento de JULIETA CECILIA GONZALEZ TOGNAZZOLO registrada el 04.01.1999. en el Acta Nº 15 de la oficina Nº 5 del Registro de Estado Civil del Departamento de Montevideo. en el sentido de que donde dice "DANIEL EDUARDO GONZALEZ Y ALICIA CECILIA TOGNAZZOLO" debe decir "DANIEL EDUARDO GONZALEZ VINOTTO Y ALICIA CECILIA TOGNAZZOLO PERAZA". y donde dice "TERESA VINOTTO" debe decir "GLADYS TERESA VINOTTO VEGA".
5.- de nacimiento de JERONIMO DANIEL GONZALEZ TOGNAZZOLO. registrada el 03.02.2004. en el Acta Nº 151 de la Oficina Nº 4 del Registro de Estado Civil del Departamento de Montevideo. en el sentido de que donde dice "DANIEL EDUARDO GONZALEZ Y ALICIA CECILIA TOGNAZZOLO" debe decir "DANIEL EDUARDO GONZALEZ VINOTTO Y ALICIA CECILIA TOGNAZZOLO PERAZA" y donde dice "TERESA VIGNOTTO" debe decir "GLADYS TERESA VINOTTO VEGA".
Montevideo. 23 de Diciembre de 2004. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50677 Feb 16- Mar 02

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Octavo turno en autos caratulados " CAMAROTE, ALBERTO CARLOS. RECTIFICACION DE PARTIDA". ficha 69-477/2003, por resolución nº 495/2004 de fecha 27 de Febrero de 2004, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ALBERTO CARLOS CAMAROTE, Acta Nº 149 ante el Oficial de Estado Civil de la 19a. Sección del Depto. de Montevideo, haciéndose constar en ella que donde dice "CAMAROTTE" debe decir "CAMAROTE". SE HACE CONSTAR QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 30 de noviembre de 2004.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50807 Feb 24- Mar 10

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos FAGUNDEZ EDGARDO Y ACEVEDO FAGUNDEZ RODOLFO FABIAN S/ RECTIFICACION DE PARTIDA (FICHA: 156-952/2004), se hace saber que ante este Juzgado se han presentando EDGARDO FAGUNDEZ Y RODOLFO FABIAN ACEVEDO FAGUNDEZ, solicitando la rectificación de sus respectivas partidas de nacimiento, en la siguiente forma:
I) en la partida de nacimiento de Edgardo Fagundez, donde dice "FAGUNDEZ" debe decir "ACEVEDO FAGUNDEZ DE OLIVEIRA MADEIRA" y II) en la partida de nacimiento de Rodolfo Fabian Acevedo Fagundez, donde dice "ACEVEDO FAGUNDEZ" debe decir "ACEVEDO FAGUNDEZ ROSA", por así corresponder.
Artigas, 23 de Diciembre del año 2004.- ESC. EMA RENEE POLITO, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50771 Feb 22- Mar 08

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4to. Turno, dictada en autos "PAREJA ALDAO, RAMON M. RECTIFICACION DE PARTIDA." FICHA IUE. 172-1617/2004, se hace saber que ante esta sede se presentó el Sr. Ramon Marino Pareja Aldao, solicitando la

rectificación de la partida: 1) De nacimiento: de Carlos Fabian Aldao Rodriguez, acaecído el 20 de marzo de 1998 en la ciudad de Montevideo, e inscripto en la Oficina Nº 1 del Departamento de Montevideo, acta Nª 561, en el sentido que donde dice: "comparece Ramon Marino Aldao", debe de decir: "comparece Ramon Marino Pareja", por así corresponder. Y donde dice al margen "ALDAO RODRIGUEZ CARLOS FABIAN" debe de decir "PAREJA RODRIGUEZ CARLOS FABIAN" por así corresponder.-
Las Piedras, 24 de Noviembre de 2004.- cla. ANDREA MARISEL GRAÑA, Actuaria Adj. Pasante.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50663 Feb 16- Mar 02

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4to. Turno, dictada en autos "MIRANDA, MARIA Y OTRO. RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA 172-1131/2004, se hace saber que ante esta sede se presentó Sra. Maria Margarita Miranda y Walter Pessano, solicitando la rectificación de la partida: 1) De nacimiento de su hija legítima Jessica Laura Pessano miranda nacida el 26 de junio de 1992 e inscripta el 17 de julio de 2001, acta Nº 13 de la 17a. sección de Canelones en el sentido de que donde dice "26 de junio de 1992", debe decir "26 de juniode 1991" por así corresponder.-
Las Piedras, 23 de noviembre de 2004.- Esc. CARLOS ALEJANDRO AMILIVIA, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50767 Feb 22- Mar 08

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de Salto, en autos caratulados: "de LIMA VICTOR EMMANUEL. RECTIFICACION de PARTIDA", FICHA IUE: 352-1170/2004, se hace saber que se presentó ante esta Sede: DANTE de LIMA, solicitando la rectificación de la siguiente partida: 1) de NACIMIENTO de: VICTOR EMMANUEL de LIMA, ACTA número 79, del JUZGADO de PAZ de la SEGUNDA SECCION JUDICIAL del departamento de Salto, de fecha 28 de ENERO del año 1987; en el sentido de que al MARGEN de la misma, donde dice: "DE LIMA", debe decir "de LIMA", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el día 04 (CUATRO) de FEBRERO del año 2005 (DOS MIL CINCO).- ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50749 Feb 21- Mar 07

TERCER TURNO

E D I C T O.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de Salto, en autos caratulados: "FINOZZI SEVERO, ANTONIO Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA IUE: 353-1331/2004, se hace saber que se presentó ante esta Sede: MARTHA FINOZZI, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1) de MATRIMONIO de: SEVERO ANTONIO FINOZZI VALMORBIDA CON LEONARDA ERBURU, ACTA N° 6 de la OCTAVA SECCION JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 25 de JUNIO del año 1891 en el sentido de que, donde dice: "ANTONIO", debe decir: "SEVERO ANTONIO"; por asi corresponder, 2) de DEFUNCION de: SEVERO ANTONIO FINOZZI VALMORBIDA, ACTA N° 173 de la SEGUNDA SECCION JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha veintinueve de octubre del año 1913 en el sentido de que, donde dice: "ANTONIO", debe decir "SEVERO ANTONIO"; por asi corresponder, 3) de NACIMIENTO de: ANTONIO SEVERO FINOZZI ERBURU, ACTA N° 4 de la OCTAVA SECCION DE SALTO, de fecha 30 de enero de 1898 en el sentido de que, donde dice: "que es hijo de ANTONIO FINOZZI", debe decir "hijo de SEVERO ANTONIO FINOZZI", por asi corresponder; 4) de MATRIMONIO de: ANTONIO SEVERO ERBURO CON CLOTILDE MIGUELA GOMES, ACTA N° 1 de la OCTAVA SECCION JUDICIAL DE SALTO, de fecha 23 de marzo de 1918 en el sentido de que, donde dice: "que es hijo de ANTONIO FINOZZI", debe decir hijo de: SEVERO ANTONIO FINOZZI", por asi corresponder; 5) de DEFUNCION de: ANTONIO SEVERO FINOZZI HERBURO, ACTA N° 168 de la PRIMERA SECCION DE SALTO, de fecha 20 de diciembre de 1951 en el sentido de que, donde dice: "que era hijo de ANTONIO FINOZZI", debe decir; "que era hijo de SEVERO ANTONIO FINOZZI", por asi corresponder; 6) de NACIMIENTO de: FULGIDO FELIX FINOZZI, ACTA N° 72 de la OCTAVA SECCION JUDICIAL DE SALTO, de fecha 16 de agosto de 1920 en el sentido de que, donde dice: "que es nieto por linea paterna de ANTONIO FINOZZI", debe decir: "es nieto por linea paterna de SEVERO ANTONIO FINOZZI", por asi corresponder.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones en Salto, el día 20 (VEINTE) de DICIEMBRE del año 2004 (DOS MIL CUATRO). Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50564 Feb 14- Feb 25

E D I C T O.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de Salto, en autos caratulados: "GARCIA DA ROSA DELGADO, DARIO - RECTIFICACION de PARTIDA - IUE: 353-422/2003", se hace saber que se presentaron ante esta Sede: ADOLFO NEY GARCIA DA ROSA Y SILVIA LILIAN DELGADO, solicitando la rectificación de la siguiente partida de NACIMIENTO de DARIO GARCIA DA ROSA DELGADO ACTA número 541, DEL JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL del departamento de Salto, de fecha 26 de SETIEMBRE de 1991; en el sentido de que en el CUERPO, donde dice: "NACIDO EL 25 DE SETIEMBRE DE 1991", debe decir "NACIDO EL 21 DE SETIEMBRE DE 1991", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el día NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL CUATRO.- Sara Ma. Luján, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50790 Feb 23- Mar 09

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDA

EDICTO

Por disposición del Sr: Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 3er. Turno en autos: "ZUNINO MADINI GUALBERTO-TORTEROLA MEDINA NELIDA- ZUNINO TORTEROLA GONZALO FABIAN Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDA FA 371-1003/2004 se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de GUALBERTO ZUNINO MADINI, en el sentido que dónde dice "nacido el día once de noviembre de 1923" debe decir "once de noviembre de 1924", la partida de matrimonio de NELIDA TORTEROLA MEDINA", en el sentido que donde dice "nacido el dia veintiseis de marzo de 1930" debe decir "nacida el once de marzo de 1930", en relación de la partida de matrimonio de GONZALO FABIAN ZUNINO TORTEROLA en donde dice "nacido en Santa Lucia" debe decir "Rodriguez" y donde dice hijo de "Nélida Torterolo" debe decir "NELIDA TORTEROLA" en relación de la partida nacimiento de FLORENCIA ZUNINO ALCORTA" en dónde dice que es nieta por linea paterna de "NELIDA TORTEROLO" debe decir "NELIDA TORTEROLA" en relación de la partida de matrimonio de FRANCISCO ZUNINO TORTEROLA donde dice que hijo de "NELIDA TORTEROLO" debe decir "NELIDA TORTEROLA", en relación a la partida de matrimonio de VIRGINIA ZUNINO TORTEROLA donde dice que es hija de "NELIDA TORTEROLO debe decir NELIDA TORTEROLA, en relación a la partida de nacimiento de LORENA PAOLA ZUNINO PEÑA" en donde dice es nieta línea paterna de Nelida Torterolo" debe decir "NELIDA TORTEROLA" en lo que respecta a la partida de nacimiento de MAURO ANDRE ZUNINO PEÑA donde dice que es nieto por por línea paterna de "Nélida Torterolo" debe decir "NELIDA TORTEROLA.- San José, 17 DE DICIEMBRE DEL 2004. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50761 Feb 22- Mar 08

REMATES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO

DECIMO TURNO

ENRIQUE STAJANO

Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de 10 Turno, expediente "CALONGE, ELIZABETH c/ OLIVOS S.A. y OTROS, Lic., Sal. Vac., etc.

Ficha IUE: 79-28/2001," se hace saber: Que el próximo 16 de marzo del 2005 a las 15 horas en Humberto I N° 4030, el martillero Enrique Stajano matrícula 3648 ruc 211761230015, procederá al remate de los siguientes bienes: 9 mesas base $ 60 c/u; 38 sillas base $ 40 c/u; un fritador c/ garrafa de 13 kg base $ 400; una plancha con grill base $ 800; un micro onda Tokiwa base $ 300; una caja registradora Osram base $ 267; un freezer CCE base $ 1000; 4 garrafas de 13 kg base $ 120 c/u; una cortadora de fiambre base $ 800; una cocina industrial Mendez y Reyes $ 1200; un Televisor color Panavox CT29 base $ 1400; dos bancos altos base $ 30 c/u. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá abonar en el acto y efectivo el 10% de su oferta, así como la comisión del rematador e impuestos 15,61%. Deberá abonar el saldo y retirar los bienes adquiridos dentro de las 48 horas de rematado. 2) Será de cargo del ejecutado la comisión del 2,68%. 3) Los antecedentes se encuentran a disposición de interesados, en el Juzgado, calle 25 de mayo 523 piso 9. Montevideo, 22 de febrero de 2005. Esc. Stella A. Córdoba Otamendi, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2652 3/p 12154 Feb 24- Feb 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

DANIEL ORELLANO
Remate judicial

EDICTO.- Por disposición del SEÑOR JUEZ LETRADO DE 1ª. INSTANCIA EN LO CIVIL DE 3º. TURNO, dictada en los autos caratulados: "ORIMONT S.A. C/ ESPINOZA, CARLOS Y OTROS. EJCUCION HIPOTECARIA." IUE 24 - 38/2001 se hace saber que el próximo 8/3/05, hora 11.00 en el local ubicado en la calle Avda. 18 de Julio 994 Piso 2º. (Club Brasilero) por intermedio del Martillero Daniel Orellano, Matrícula Nº. 4685, R.U.C. 212.222.900.012, asistido por la Señora Alguacil, se procederá al remate público, sin base y en dólares estadounidenses del siguiente bien inmueble: unidad 002, empadronada individualmente con el Nº 84.559/002, se ubica en P.B. tiene un área individual mtrs. 57,32 dcm., se ubica a cota vertical más mtrs. 1,11 cms. y le corresponde el uso exclusivo del jardín "B" (bien común). Dicha unidad forma parte del edificio sito 19º. Sección judicial y localidad catastral del departamento de Montevideo, padrón matriz 84.559 el que según plano del Agr. Hugo A. LLuberas de 4/989, inscripto el 8/6/1989 con el Nº. 14.239 ante D. de Catastro, según el cual surge una superficie de solar de terreno de mtrs. 475,83 dcms., que se deslinda así: mtrs. 11,15 cms. al O. de frente a la calle Porongos 2918 bis entre las calles Pedernal y Yaguarí, distando su punto más próximo de su frente, formada con la calle Yaguarí mtrs. 22, 1 cms.-

SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en concepto de seña el 30% de su oferta del valor subastado, en el acto de serle tomada la oferta, en dólares estadounidenses cheque certificado o letra de cambio. 2) Que serán de cargo del mejor postor los gastos y honorarios de escrituración e impuestos que la ley pone a su cargo, asimismo la comisión del martillero 6,02% (incluye Imp. Ventas forzadas, etc) en el acto y en efectivo del valor subastado. 3) Que será de cargo del expediente, la comisión del martillero, o sea 1,34% del precio resultante. 4) Que se desconoce la situación ocupacional del bien.- 5) Que se desconoce la situación contributiva y tributaria del bien en general y en particular frente a I.M.M., A.N.E.P. y al B.P.S. por las construcciones.- 6) Que no resulta de la documentación agregada en autos nada en lo referente a las construcciones (permiso de construcción, habitación, etc).- 7) Que el remate se efectúa en las condiciones que surgen de la documentación agregada al expediente de la información registral y del expediente que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sita en la calle 25 de Mayo 523 P 3º. Montevideo, 17 de febrero de 2005.- Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.

20) $ 8159 5/p 11769 Feb 21- Feb 25

EDICTO

Por disposición de la Sra. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 3º TURNO, en autos caratulados "ABRAZIAN, EDUARDO C/ SIERRA, RAMIRO" CRÉDITO HIPOTECARIO, IUE 24-113/2003, se hace saber que el próximo día Jueves 17 de Marzo de 2005 a las 14 y 30 horas en el local de la calle 18 de Julio 994 piso 2º (Clube Brasileiro), asistido de la Sra. Alguacil de éste Juzgado y por intermedio del Rematador Eduardo Franchi Soria, Mat. 4974, RUC 212496480010, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, en dólares norteamericanos, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Río Negro, Zona Urbana de la unidad catastral de Fray Bentos, empadronado con el número 3.959, que según plano del Agrimensor Antonio R. Arcioni, inscripto en la Oficina de Catastro de Río Negro, con el número 1.019 el 27/02/1959, está señalado con la letra "A" y tiene una superficie de 233 m., 4.740 cm. que se deslinda así: 9 m. 95 cm. de frente al Nor-Oeste a la Avenida 25 de Mayo; 21 m. 70 cm. al Nor-Este con Blanca L. Irigoyen de Zecca; 11 m. 3 cm. al Sur-Este con Antonio Laborde y al Sur-Oeste una línea quebrada compuesta de tres rectas que miden 5 m. 54 cm., 1 mt. 12 cm. y 16 m. 16 cm., lindando con la fracción "B" del mismo plano.

SE PREVIENE QUE: I) El mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada. II) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador deberán ser afrontados por el adquirente. III) Será de cargo del comprador la comisión del martillero (3%), más los impuestos que la gravan (1,02%) y el Impuesto a las Ventas Forzadas (2%) lo que totaliza 6,02%. IV) Será de cargo del expediente la comisión de venta (1%) más los impuestos (0,34%), y el Impuesto Municipal de Ley 12.700 (1%) lo que totaliza el 2,34%. V) Se desconoce la situación tributaria y ocupacional del bien. VI) Se desconoce la existencia de deuda con el B.P.S. VII) No hay plano de las construcciones. VIII) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, documentación y de los certificados registrales agregados. A los efectos legales se hacen estas publicaciones Montevideo 14 de Febrero de 2005.- Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.

20) $ 7479 5/p 12184 Feb 24- Mar 03

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 6º Turno, dictada en los autos caratulados "TORTEROLO, María Magdalena c/ RIJO, Marta y Otros. Crédito Hipotecario" Fa. 30-511/2003, se hace saber que el próximo 17 de marzo a las 14:30 hs en el local de la calle Yaro Nº 1123, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, el Rematador MILTON BERARDI (Matr. 1352 RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate público sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses el siguiente bien: Unidad de P. H. 003 que forma parte del edificio construido en el solar de terreno ubicado en la 18ª S. J. de Montevideo, localidad catastral Montevideo, padrón Nº 165.869 el que según plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Jorge Rabín de mayo de 1987, inscripto en la D.G.C. el 26/6/87 con el Nº 10.763, consta de una superficie de 455 mt 53 dm y se deslinda: 10 mt 09 cm al N. O. de frente a la calle Jacinto Vera, distando su punto más próximo 30 mt. 67 cm del comienzo de la ochava recta que une la 1ª de las nombradas con la calle Anzani. La unidad de P. H. 003 padrón individual Nº 165.869/003 se ubica en P. B. a cota vertical más 0 mt 43 cm con un área de 40 mt 44 dm. Le corresponde el uso exclusivo del patio "F". SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en dólares en efectivo y/o cheque certificado. 2) Será de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 4.02% más el impuesto a las ventas forzadas 2%, todos sobre venta. 3) Será de cargo de la parte demandada la comisión vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 1.34%. 4) Existe deuda por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria únicos rubros junto con el 2% de ITP por parte vendedora, imputables al precio del remate hasta la fecha del remate. 5) Se desconoce la situación ocupacional del bien. 6) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (25 de Mayo 523 piso 6º). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 16 de febrero de 2005. Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.

20) $ 6799 5/p 11960 Feb 22- Feb 28

DECIMO TURNO

HORACIO CASTELLS MONTES
Remate judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10º Turno, en autos caratulados "SENTRIX S.A. C/ FERRETERIA CUÑAPIRU LTDA. Y OTROS - EJECUCIÓN HIPOTECARIA, FICHA 21-410/1999", se hace saber que el próximo 10 de marzo a las 15horas en el local de la calle Galicia Nº 1069, el martillero Horacio Castells Montes, Mat. 223 Ruc 212502750010, asistido del Señor Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses, el siguiente bien inmueble: Solar con su edificio y demás mejoras ubicado en la 7º Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES (156.633), que según plano del Agrimensor

Carlos A. Furtado del 28 de febrero de 1934, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el Nº 102 el 2 de marzo siguiente, se señala con la letra U, tiene una superficie de cuatrocientos setenta metros y se deslinda así: 10 m de frente al Sur a la calle Juan José de Amézaga, puerta Nº 2191/93, entre las calles Juan Paullier y Cufré, distando el punto medio de su frente 18 m 3 cm del comienzo de la ochava curva que forma con la calle Cufré; 47 m al Este con solar T; 10 m al Norte con solar A y 47 m al Este con solar V.-
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma.- 2) Que serán de cargo del comprador los gastos, comisión del Rematador más iva, Impuesto del 2% a las ventas forzadas, Ley 16.320, totalizando el 6,02% del precio ofertado.- 3) Que existen deudas con la IMM.- 4) Que los títulos y demás antecedentes del bien se encuentran a disposición en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en 25 de Mayo 523 Piso 1.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 17 de febrero de 2005.- Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.
20) $ 6120 5/p 12011 Feb 23- Mar 02

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10º Turno, dictada en autos "BROU c/ KURLANDER GEDVAKIENSKI, Alberto" Ejec de hipoteca y prenda (IUE: 21-392/2000) se hace saber que el próximo 30 de marzo de 2005, a la hora 15 y 30, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, Avenida Uruguay 826, se procederá por intermedio del Rematador Sr. Artigas González Gallo, matrícula 4216 RUC 21 033418 0015, asistido por el Señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares americanos del siguiente bien: Terreno, edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 16ª sección judicial de Montevideo, zona suburbana, localidad catastral Montevideo, paraje Bella Italia, padrón actual 113.529 (resultado de las fusiones de los padrones 113.529 y 113.530) en cual según plano de mensura y fusión del agrimensor Walter J. Rodríguez de enero de 1978, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 85.275 el 1º de marzo de 1978, consta de una superficie de MIL DOSCIENTOS TREINTA y NUEVE METROS VEINTIOCHO CENTIMETROS, que se deslindan así: 20 mts 61 cms de frente al Noroeste a la calle Nápoles, distando el punto extremo del mismo 41 mts 24 cms de la esquina con la calle Cicerón; 60 mts 13 cms al sur-sureste lindando con el padrón 113 531; 20 mts 61 cms al Suroeste lindando con los padrones actuales 113.539, 88.624 y 113.528. Asimismo ese mismo día y a la hora 10.00 y en el local de Nápoles 3525, y asistido del Señor Alguacil de la Sede, se procederá a la venta en dólares USA sin base y al mejor postor, de las maquinarias allí depositadas según el detalle que surge de autos de fojas 25 a 34 y 78 a 102 así como lo constatado en la diligencia de fs. 130. Las que serán subastadas en el estado que se encuentran y a la vista de los oferentes. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle adjudicada las ofertas, el 50% de cada una de las mismas, como seña de garantía; 2º) EN LA VENTA DEL INMUEBLE: Que será de cargo del adquirente el pago al Rematador de la comisión del 3% más IVA e Impuestos, lo que asciende al 6,02%; todo ello en efectivo o con cheques certificados; 3º) Que será de cargo del expediente el pago al Rematador de la comisión e impuestos, del 1,34% en lo referente al inmueble; 4º) Que será de cuenta del comprador el pago al Rematador en la subasta correspondiente a los bienes muebles, el 15,51%, que incluye comisión de venta, IVA e Impuestos Nacionales vigentes, y de cargo del expediente el 2,78% de la venta: 5º) Sólo podrá descontarse del precio del inmueble y al escriturar, la deuda de Contribución Inmobiliaria y de Primaria que pudiere tener el mismo; 6º) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escrituración, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo; 7º) Que se desconoce el estado actual ocupacional, así como las deudas con el B.P.S., por las construcciones existentes; 8ª) Que existen adeudos con la Intendencia Municipal de Montevideo 9ª) Que las maquinarias deberán ser retiradas del depósito dentro de las 48 horas siguientes al remate y previo pago del saldo, por cuenta de el o los compradores y en horario a determinar en el momento del remate; 10º) Que la titulación y demás recaudos se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 1er. piso, a disposicion de los interesados. Y PARA CONSTANCIA SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES POR EL LAPSO DE 4 DIAS. Montevideo, 10 de febrero de 2005 Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.
20) $ 8975 4/p 12125 Feb 24- Mar 02

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "COMPIANI, Gerarda y otros c/ CERES MALANGA, Nicolina y otros" - Ejecución Hipotecaria - Ficha 23 - 25/2003 se hace saber que el próximo 8 de Marzo a las 10 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios - Uruguay 826 - y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, Matrícula nº 4421, RUC 212097110015, asistido por la Señora Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público sin base y en dólares americanos el siguiente bien inmueble: Un terreno con el edificio en él construido y demás mejoras dominiales que le acceden, ubicado en la séptima sección judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el nº 97.903, que según plano del Agr. Vicente Irastorza del 11/ Nov/1919, inscripto en la Dirección de Topografía el día 15 del mismo mes y año, tiene una superficie de 93 metros 17 decímetros y un frente de 4 metros 72 centímetros al Oeste a la calle Tacuarembó numero de puerta 1746. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta como garantía de su compra y abonar el 6,02% por concepto de comisión e impuestos al Rematador (Incluye 2% de Impuestos a las Ventas Forzadas). Todo en efectivo y en el acto. 2º) Que será de cuenta del comprador los gastos ocasionados en la posterior escritura del bien. 3º) Que se desconoce la situación ocupacional del bien. 4º) Que se desconoce la existencia de deudas con B.P.S. por eventuales obras o reformas en el bien. 5º) Que existe deuda con la Intendencia Municipal de Montevideo por Contribución Inmobiliaria y convenios, tarifa de saneamiento y tasa general municipal las que - excepto la primera imputable al precio - serán de cargo del mejor postor. 6º) Que será de cargo de este juicio el pago de la comisión de venta al Rematador, o sea, el 1,34% del valor obtenido en la subasta. 7º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 2º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 3 de febrero de 2005.
Esc. José M. Cestau Dopeso, ACTUARIO.
20) $ 4080 3/p 11994 Feb 23- Feb 25

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12do. Turno dictada en autos caratulados BANK BOSTON NA C/ GALVAN, ALFREDO Y OTRO - Ejecución Hipotecaria - Ficha 25-109/ 2003 se hace saber que el 11 de abril de 2005 a las 14 y 30 horas en Avda Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal 001 padron individual 156.389/001 que según plano del Agrimensor Nelson Villagrán de mayo de 1959 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 19/12/1960 con el nro. 40.503 ubicada en planta baja a cota + 76 cms. con una superficie de 80,51 mts2. formando parte la unidad del edificio padrón matriz 156.389 ubicado en la 18va. Sección Judicial de Montevideo, zona urbana localidad catastral Montevideo con una superficie de 331 mts. 40 dms. con 20 mts. de frente al E a la Avenida Francisco Soca número 1589 entre Avenida Ricaldoni y Feliciano Rodríguez distando el punto medio de dicho frente 26 mts. 37 cms. de la esquina con la Avenida Ricaldoni.
SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Que se declaró que el bien está ocupado por arrendatarios. 4) Se desconoce a) la situación tributaria con I.M.M., Impuesto de Contribución Inmobiliaria, Primaria y con respecto a BPS por las construcciones b) si existen deudas por gastos comunes y que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, documentación e información registral agregadas. Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de mayo 523 piso 3ero. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 14 de febrero de 2005. Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
20) $ 4080 3/p 12110 Feb 23- Feb 25

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "BANCO ACAC S.A. c/ PONS OTTONELLO, RAUL DIEGO Y OTROS" - Crédito Hipotecario - Ficha: 25-90/2003, se hace saber que el próximo 17 de Marzo a las 14 horas en el local de la calle Av. Uruguay 826 (Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios) y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, Matrícula nº 4421, RUC

212097110015 y asistido por la Señora Alguacil del Juzgado se procederá al remate público SIN BASE, en Dólares Americanos y al mejor postor el siguiente bien inmueble y sus anexos: FRACCIÓN DE CAMPO y demás mejoras, ubicado en la 8ª Sección Judicial de Canelones, paraje Piedras de Afilar, empadronado con el nº 55.251, el que según plano del Agr. Alcides Almada (hijo) de noviembre de 1979, inscripto en la D.G.C. con el nº 18.371 el día 27/11/1979 se señala como fracción 3 y se compone de una superficie de 106 hectárea 7.131 m2) que se deslindan así: al Norte servidumbre de Paso por medio con Ferrocarril del Estado a Rocha, al Este 1.117 metros 63 centímetros con parte del Padrón nº 16.011, servidumbre de paso por medio y parte de fracción 4 del mismo plano, al Sur 1.062 metros 15 centímetros con parte de fracción 4 y al Oeste tres líneas de 727 metros 15 centímetros, 150 mts. 46 ctms y 237 mts. 34 cms. la primera con Ruta Nº 70, y las restantes con fracción nº 2, camino de 17 metros de ancho por medio. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá dejar el 30% de su oferta como garantía de su compra, y abonar la comisión del 3% más IVA al Rematador; más el 2% de Imp. a las Ventas Forzadas y 1% de Impuesto Municipal. Este último impuesto es de cargo del vendedor. Total de comisión más impuestos: 6,69% del precio de subasta. Todo en efectivo y en el acto. 2º) Que serán de cuenta del comprador los gastos generados por la posterior escritura. 3º) Que se desconoce la situación tributaria del bien y con relación a las construcciones. 4º) Que se desconoce el actual estado ocupacional del bien. 6º) Que será de cargo del expediente el pago de la comisión de venta al rematador más impuestos; o sea el 1,23% del precio. 7º) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, documentación e información registral agregadas. 8º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 3º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 11 de Febrero del 2005. Esc. Mónica Leal de Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 4896 3/p 12112 Feb 24- Feb 28

DECIMOTERCER TURNO

- DANIEL G. BENECH -

EDICTO: por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13er. Turno, en autos; "De León c/ Rialnor S.A. Juicio Ejecutivo." Ficha 27-350-2001, se hace saber que el día 8 de marzo de 2005, a las 9.30 hrs. en Convención 1536, el martillero Daniel Benech, matr. 4660, RUC 213234720012, procederá al remate público, sin base y al mejor postor, aproximadamente 3.700 kilos de lana incluyendo un diez por ciento aproximado de algodón. Se previene: I) que el mejor postor deberá consignar como seña el 30% de su oferta en el acto, II) el comprador deberá abonar al momento de serle aceptada su oferta, la comisión, IVA e impuestos del rematador siendo un 16,96%, así como el 2% por venta forzada (ley 16320 art. 391). III) será de cargo de los ejecutados los gastos de remate, publicaciones etc. y la comisión 2%, más IVA e impuestos correspondientes a la parte vendedora, siendo un 2,68% a favor del martillero más lo generado por honorarios de depositario, IV) el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, estando los antecedentes a disposición de los interesados, para su consulta en la Sede, 25 de Mayo 523 4to. piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, febrero, 18 de 2005. Esc. Gilda E. Caétano, ACTUARIA.
20) $ 2448 3/p 12124 Feb 24- Feb 28

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 14º Turno, dictada en autos caratulados: "RUSSO RODRIGUEZ, SUSANA c/ OLIVERA RODRÍGUEZ, GUSTAVO ANTONIO - Ejecución Hipotecaria - Ficha: 2-20997/2004, se hace saber que el próximo 11 de marzo a las 11 horas en el local de la calle Av. 18 de Julio 994 - 2º piso (Club Brasilero) y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, Matrícula nº 4421, RUC 212097110015 y asistido por la Señora Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Terreno edificado ubicado en la décimo quinta sección judicial de Montevideo, barrio Pocitos, empadronado con el nº 103.704 el que según plano del Agr. Luis Caselli del 9 de enero de 1922 e inscripto el mismo día en la Dirección de Topografía tiene un área de 119 metros 4.345 centímetros que se deslindan así: al Norte 9 metros 83 centímetros de frente a la Av. Rivera, puertas de entrada 3044 y 3046, al Este 12 metros 15 centímetros de frente a la calle Eduardo Mac Eachen, por ser solar esquina al S. 9 ms. y al O. 12 ms. 15 cms.; SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá dejar el 30% de su oferta como garantía de su compra, y abonar la comisión más impuestos del Rematador; o sea el 6,02% del precio (Incluye 2% de Imp. a las Ventas Forzadas). Todo en efectivo y en el acto. 2º) Que serán de cuenta del comprador los gastos generados por la posterior escritura. 3º) Que solo serán imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contrib. Inmobiliaria y Primaria) que se adeudaren a la fecha del remate, existiendo deudas ante la IMM no imputables que al 20/9/2004 ascendían a $ 21.913. 4º) Que se desconoce el actual estado ocupacional del bien. 5º) Que será de cargo del expediente el pago de la comisión de venta al rematador más impuestos; o sea el 1,34% del precio. 6º) Que los antecedentes y demás documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 5º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 15 de febrero de 2005.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
20) $ 6799 5/p 11995 Feb 23- Mar 02

GUSTAVO IOCCO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º Turno dictada en autos caratulados: "BANCO ACAC S.A. C/ ROMANO MORA PABLO HUGO Y OTROS - EJECUCION HIPOTECARIA - "Ficha: 29-78/2003 se hace saber que el próximo 10 de Marzo a las 11 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble y sus anexos: Fracción de campo con construcciones y cuantas mejoras contiene ubicada en zona rural de la 6ª sección judicial y catastral del Departamento de Canelones, paraje Paraje "Cuchilla de Rocha", empadronada con el Nº 41.062, antes padrón 18.223 en m/á que según plano del Agrim. Julio Nin Lavalleja de octubre de 1956, inscripto en la D.G.C con el Nº 9781 el 13/9/1957 se compone de una superficie de 8.300 m2 20 dmts2 y se deslinda así: 269,32 mts. de frente al SE a camino Departamental de 27 mts. de ancho; 65,55 mts. al NE con el Dr. F. Romano; 254,59 mts. al O con Juan Esteves e Indalencio Carlos Mª Casanova.
SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 - o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos - o sea- el 1,34% del precio de remate, etc. 4º) Que sólo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración que se adeudaren a la fecha de remate (Contribución Inmobliaria y Primaria), y que se ignora el estado de ocupación del inmueble. 5º) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte Vendedora será abonado por el Comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 6º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 Mayo 523, Piso 5º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 15 de febrero de 2005. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
20) $ 7479 5/p 12153 Feb 24- Mar 03

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno, dictada en autos caratulados "TEA CABRERA, MARIA CLARA C/ GARCIA RAMOS, JUAN ENRIQUE Y OTROS" Ejecución Hipotecaria Ficha: 37-133/2001. Se hace saber que el próximo 10 de Marzo a las 11:00 hs en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios sito en Av. Uruguay 826 se procedera por intermedio del Martillero Mario MOLINA ALONSO mat 5148 ruc 213005240012, asistido del señor Alguacil al Remate en publica subasta Sin Base y al mejor postor en dolares del siguiente bien inmueble Unidad de PROPIEDAD HORIZONTAL 004 que forma parte del edificio construido en un solar de terreno, sito en la 13º seccion judicial departamento de Montevideo, padrón matriz 24.152, zona urbana, que según plano del agrimensor German Dellepiane de Julio/87, inscripto en la dirección Gral. de Catastro con el Nº 11659 el 13/11/87 consta de una superficie de mts 1844 con 70 dm que se deslinda así: con mts 42 con 95 cm de frente al sur a la calle Austria, 42 m 95 cm tambien de frente al oeste a la calle Polonia por ser esquina. La unidad relacionada, esta empadronada individualmente con el Nº 24152/004, se ubica en PB a cota vertical mas 1 m 95 cm, tiene una superficie de 123 m 64 dm y le corresponde el uso exclusivo de casilla K, terreno L, jardín M, azotea D uno, techo E uno,

altillo F uno azotea G uno. SE PREVIENE: 1- Que el mejor postor debera consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada en efectivo o letra de cambio y en dolares americanos asi como la comision, impuestos del rematador e impuesto a las ventas forzadas todo lo que asciende, al 6,08% de la oferta. 2 - Que seran de cargo del expediente la comision e impuestos del rematador, el 1,36% sobre el precio del remate asi como los gastos originados por el mismo. 3 - Que seran de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituracion e impuestos de su cargo. 4 - Se desconoce el actual estado de ocupación de la propiedad a rematarse. 5 - Existe deuda por concepto de contribución inmobiliaria según resulta de la documentación agregada, que se tendra en cuenta en su oportunidad imputándose al precio hasta su concurrencia a la fecha del remate. 6 - Con respeto a las construcciones atento a que no se tiene certeza de la fechas de estas, se podria haber ganancializado el terreno, en cuyo caso faltaria un consentimiento en la escritura del año 27 de junio de 1987. 7 - Que los titulos de propiedad y demas antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de esta Sede, San Jose 1132 piso 5 y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 3 de Febrero de 2005. Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA.

20) $ 8499 5/p 12111 Feb 23- Mar 02

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18vo. Turno dictada en autos caratulados ODILIA BURASTERO C/ JOSE CAMBÓN Y OTROS - Ejecución Hipotecaria - Ficha 38-182/2003 se hace saber que el 7 de marzo de 2005 a las 10 horas en Avda. Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 001 que forma parte del edificio sito en la 8va. Sección Judicial de Montevideo localidad catastral Montevideo zona urbana padrón 54950 el que según plano del Agrimensor Arturo Adorian de noviembre de 1999 inscripto en la Dirección Gral. De Catastro con el nro. 32752 el 4/2/2000 tiene una superficie de 297 mts. 35 dms. con 8,60 mts. de frente al NE a la calle Guaycurú entre Vilardebó y Evaristo Ciganda distando el punto medio de dicho frente 38,66 mts. De la esquina con la calle última nombrada. La unidad 001 padrón 54950/001 se ubica parte en PB a cota + 25 cms. Con una superficie de 65,10 mts. Y parte en planta altillo y azoteas a cota + 2 mts. 85 cms. Con una superficie de 4,80 mts. Superficie total 69,90 mts. Y le corresponde el uso exclusivo de porche E y azotea A 1 (bienes comunes).
SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo y de cargo del expediente el 1,34% por comisión de venta. 3) Se desconoce el actual estado de ocupación del bien a subastarse. 4) La subasta se efectuará en las condiciones que resultan de la titulación y certificados registrales presentados. Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 piso 5to Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 10 de febrero de 2005.-
Esc. GRACIELA M. CAMPOS SANTO, ACTUARIA ADJ.

20) $ 6799 5/p 11879 Feb 22- Feb 28

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEGUNDO TURNO

ALFREDO PEREIRA
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 12º Turno, en autos caratulados "BANK BOSTON N.A. SUCURSAL URUGUAY C/ CASTRO JUAN CARLOS Y OTRA. JUICIO EJECUTIVO" FICHA 124-370/2002 se hace saber que el 2 de marzo de 2005 a las 10:00 horas, en la calle Galicia 1069, el Martillero ALFREDO PEREIRA Mat. 3054 Ruc 212502750010, asistido del Sr. Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, en dólares americanos, al mejor postor y sobre las dos terceras partes de la tasación (BASE U$S 1.000), del siguiente vehículo automotor:
Camioneta marca CHEVROLET modelo CORSA COMBO, año 1998, tipo furgón, PADRON Nº 921.516, matrícula SAA 7827 de MONTEVIDEO, (ANTERIOR: Padrón Nro. 238.577 Matricula AAI 995 de Canelones), motor X14SZ02GZ1797, a nafta.
SE PREVIENE:
I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de ser aceptada su oferta en concepto de seña el 15% de la oferta, siendo de su cargo la Comisión del Rematador e Iva, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, ley 16320, o sea el 15,60%. II) Que existe, deuda por concepto de patente de rodados, multas y recargos, según resulta de la documentación expedida por la Intendencia Municipal de Montevideo que luce a fojas 72 y que no coincide el titular registral con el municipal. III) Que el vehículo se encuentra prendado a favor de BANK Boston N.A. IV) Que la titulación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Zabala 1367, 4to. Piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 10 de febrero de 2005. Esc. Jacqueline Chico, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2856 3/p 12089 Feb 23- Feb 25

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CARMELO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Carmelo, dictada en autos Montero Pedro c/ Pino Roberto Juicio Ejecutivo ficha IUE-230-69/00, se hace saber que el día 10 de Marzo de 2005 a la hora 11 en las puertas de éste Juzgado Zorrilla de San Martín 486, por intermedio del Sr. Rematador Walter Siri Mat. 5183, RUC 213007140015, se procederá a la pública subasta del bien inmueble hipotecado en autos padrón Nº 4973, ubicado en calle Ignacio Barrios 654 de la ciudad de Carmelo sin base y al mejor postor.
Se previene: Que la subasta se realizará en Pesos Uruguayos, que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada mas la comisión e impuestos a su cargo 7,02%
A los efectos legales se hacen éstas publicaciones Carmelo, 15 de febrero de 2005. DRA. FARINA DENIS, JUEZ DE PAZ INT.

20) $ 1088 2/p 12139 Feb 24- Feb 25

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

= EDICTO =

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Florida de Primer Turno: didtada en autos: "IBARRA CARBALLO, Mónica Graciela contra Jorge Marcelo MUSTO PEÑA y otra.= Juicio Ejecutivo - I.U.E. Ficha No. 262-541/2002": se hace saber que el día 28 28 de Febrero del año 2005, a partir de las 10 horas, en el Local de Remates sito en calle Batlle y Ordoñez No. 700, de esta ciudad de Florida, el Martillero Don Jorge VIERA SALOMONE, R.U.C. 070036670015, Matrícula No. 5163, en diligencia que presidirá la Sra. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública al mejor pstor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación; BASE $ 41.810,oo, del siguiente bien inmueble, Padrón No. 1675, manzana No. 109, zona urbana, sito en la 1ra. Sección Catastral y Judicial de este Departamento de Florida.
=== SE PREVIENE: Io) = QUE el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle esta aceptada,= y el saldo del precio dentro del plazo de sesenta (60) días, de aprobado judicialmente el remate.= IIo) = QUE serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos, tasas municipales, comisión de compra del rematador e I.V.A. sobre la misma o sea 7,022% del precio del remate.= IIIo) = QUE serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea 1,341% del precio del remate.= IVo) = QUE se-desconoce la situación ocupacional del bien, como así tambien la situación F-iscal, en cuanto al pago de aportes al B.P.S., por las construcciones y/o demoliciones existentes en el inmueble.= Vo) = QUE los Títulos de Propiedad se encuentran depositados en la Oficina de este Juzgado a disposición de los interesados.= Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.=
Florida, febrero 4 del año 2005.=
Dra. Gabriela ARAUJO NICOLINI.= Juez Paz Dptal. Florida de Primer Turno.

20) $ 5780 5/p 11800 Feb 21- Feb 25

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª. Instancia de 5º Turno de Maldonado, dictada en los autos caratulados "Matarazzo Curti, Alberto Carlos y otro c/ Administración Cardini Lda." Ejecución de Hipoteca, Ficha 289-198/2002, se hace saber que el 25 de Febrero de 2005 a las 11 horas en las puertas del Juzgado, edificio "San Lazaro" calles Sarandí casi Ledesma de la ciudad de Maldonado, por intermedio del Martillero E. Adrián Pallas, Matrícula 4649, R.U.C. 100147560019, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: local de propiedad horizontal, unidad 001 que forma parte del Edificio "Azteca" empadronado individualmente con el No. 799/001 y el cual resulta del plano del Agrimensor Raúl Bianchi, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el No. 218 el 17/9/1980, se ubica en planta baja a cota vertical 0,50 metros y consta de un área de metros 28,57 decímetros. El referido edificio se construyó sobre un solar de terreno ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, manzana catastral No. 625 de la localidad de Punta del Este, padrón matriz No. 799 el cuál consta de un área de metros 985,20 decímetros que dan de frente al Este a Rambla Costanera y al Norte a Avenida "Chiverta" por ser esquina. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en dólares estadounidenses, en efectivo o letra de cambio, el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la comisión de compra del Rematador e impuestos mas el impuesto previsto por la Ley 16.320, o sea el 4.02% y 2% respectivamente del precio de remate. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e impuestos, o sea el 1.34 del precio de remate. 4º) Que los títulos de propiedad del bien a subastarse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.
Y a los efectos legales se hacen 5 publicaciones en el Diario Oficial y 5 en otro de la localidad. Maldonado 10 de Febrero de 2005.
Esc. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 6799 5/p 11734 Feb 21- Feb 25

FERNÁNDEZ BUZÓ
RAMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: "COFAC c/ BELEDO RODRÍGUEZ, FLORENCIA RITA y OTRO", ejecución hipotecaria ficha 289-483/2003, se hace saber que el próximo 25 de abril de 2005 a partir de las 14 hs. en las puertas del Juzgado de 5º turno sito en Sarandí y Ledesma "Ed. San Lázaro", el Rematador Público ALVARO J. FERNÁNDEZ BUZÓ matr. 5435, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: fracción de campo con las mejoras que le acceden, sita en la zona rural de Pan de Azúcar, 3ª sección judicial del departamento de Maldonado, señalado como fracción Nº 2, padrón Nº 31.080 antes en mayor área con el Nº 8.050, en el plano de mensura y fraccionamiento de los ingenieros agrimensores Alfredo Marusich e Hipólito Gallinal de octubre de 2001, inscripto el 30 de noviembre del mismo año con el Nº 974 en la Dirección General de Catastro, oficina delegada de Piriápolis, según el cual consta de una superficie de 6 hectáreas 3.776 m, y se deslinda de la siguiente manera: al este 150 m. con parte del P. Nº 8.049; al sur 592,13 m. con fracción 3; al oeste con arroyo Pan de Azúcar y al norte 569,81 m. con la fracción 1; salida a ruta 60 mediante servidumbre que grava la fracción Nº 3. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% del precio en efectivo, cheque certificado y/o letra de cambio, todo en dólares americanos. 2) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley impone, así como la comisión e impuestos del Rematador 4,02% y el impuesto a las ventas forzadas 2% del precio subastado. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 1,34% del precio más 1% impuesto municipal. 4) Los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina del Juzgado en Sarandí y Ledesma "Ed. San Lázaro", donde podrán ser examinados por los interesados. A los efectos legales se hacen 5 publicaciones. Maldonado, 16 de FEBRERO de 2005. Esc. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 6799 5/p 11835 Feb 22- Feb 28

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de Cuarto Turno de Rivera, en autos: "URAGA MENDINA RAUL ADOLFO C/ BERRUTTI PELLEGRINO GUILLERMO Y OTRA. JUICIO EJECUTIVO. ", FICHA 330-30/2000, antes Ficha 30/2000, se hace saber que el día 3 de MARZO DE 2005, a las 10:30 horas, en la puerta de este Centro de Justicia, Sarandí 528, Rivera, el Sr. Rematador Enrique Díaz, C.I. 2.660.669-4, Mat. 4636, RUC 140068510018, en diligencia que será presidida por el Señor Alguacil, sacará a la venta en subasta pública al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación ($ 285.438) del siguiente Bien Inmueble: Padrón Nº 1493/004 de la Localidad Catastral Rivera, con un área de 88 mts. 4220 cms, planta baja, manzana 176, con frente a la calle Mr. Vera. SE PREVIENE QUE: el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 20% de su oferta, y que serán de su cargo los gastos de comisión y tributos. SE ADVIERTE: 1) Existen deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria y tributo de Enseñanza Primaria, 2) se desconoce situación de los titulares y el bien respecto al B.P.S. y si se encuentra vigente la Poliza de Seguro contra Incendios, y 3) el bien se encuentra ocupado. Los títulos se encuentran a disposición de los interesados antes esta Sede. Rivera, 11/02/2005. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 4420 5/p 11759 Feb 21- Feb 25

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

REMATE JUDICIAL
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de San José de 2º Turno, en autos: "HUARTE STABILE KARLA Y SERRANA C/. MARIA EVA UMPIERREZ LUZARDO Y EVA ELENA UMPIERREZ GARCIA.= DEMANDA EJECUTIVA".= Fa. 373-776/1999, se hace saber que el próximo 16 de marzo, a las 15 horas, en el local de Ciganda 617, por intermedio del martillero Richard Sellanes, saldrá a la venta en pública subasta sobre la base de $ 44.000, el inmueble urbano padrón 8625 de la 1a. Sección Jud de San José, con un área de 100 m.c.- SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada.- Que serán de su cargo la comisión del martillero e impuestos. Que la Comisión del Sr. Rematador será del 3% al comprador y 1% al expediente, todo más imouestoa nacioneles y departamentales que gravan los remates judiciales.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones .- San José, 17 de febrero de 2005- Dr. GABRIEL OHANIAN, JUEZ DE PAZ, subrogante.

20) $ 2720 4/p 11968 Feb 22- Feb 25

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

E D I C T O D E R E M A T E

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "ETULAIN ROMERO, MIGUEL DIEGO C/ ETULAIN ROMERO, MARIA JOSEFA Y OTROS. Partición. Fa. N° 381-728/2002", se hace saber que el día 9 de marzo del 2005, a la hora 10.00, en puertas de ésta Sede, sita en calle 18 de Julio N° 360, el Sr. rematador ERNESTO L. ROMERO, mat. 3669, R.U.C. N° 180055410019, sacará a la venta en pública subasta sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación que luce a fojas 1 y al mejor postor: fracción de terreno con construcciones ubicada en la localidad catastral Mercedes, padrón 8471, antes mayor área N° 6653, manzana 448, la que según plazo del Agr. Miguel Nazarenko de octubre de 1945, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N° 422 el 32/10/45, señalado como solar 12, tiene una superficie de 2.610 mts 30 dms con 25 mts 8 cms de frente al Norte a calle Diecisiete Metros, hoy Emilio Romero, siendo esquina, al Oeste 36 mts 20 cms de frente a calle Diecisiete Metros, hoy Cheveste.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 35% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más comisión de compra, IVA, impuesto 2% Ley 16.320, y demás gastos que por ley le corresponda, siendo de cargo del demandado la comisión de parte vendedora, IVA y demás gastos que por ley le corresponda. 2) La titulación se encuentra en

la Sede a disposición de los interesados. 3) Se desconoce el estado actual del inmueble con respecto a deudas al B.P.S., así como su estado actual de ocupación. Se autorizan 3 publicaciones. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, 16 de febrero del 2005.
Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 3264 3/p 12098 Feb 23- Feb 25

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, en autos: "AMAYA FERNANDEZ, Elbio Nicolás c/a. AMAYA FERNANDEZ, Eduardo Artemio y otros"-Partición-Ficha I.U.E. 396-716/2003, se hace saber que el día 28 de febrero de 2005 a la hora 10 y 30, en calle Sarandí No. 254 de esta Ciudad, por intermedio del Rematador Alfaro Portela, Matrícula 3637, RUC 190056570017, presidiendo la diligencia el Sr. Alguacil de esta Sede, se procederá a la venta en Remate Publico y al mejor postor, los siguientes bienes: A) Una Fracción de Terreno con sus construcciones y mejoras que le acceden, ubicada en el Dpto. de Tacuarembó, ubicada en el Dpto. de Tacuarembó, Localidad Catastral Tacuarembó, manzana No. 40, zona urbana, Padrón 11.736, (antes en mayor área con el No. 482), la que según plano de mensura y fraccionamiento del Ag. Gabino Rios Suanes, de mayo de 1994, aprobado por el Dpto. de Obras de la Intendencia municipal de Tacuarembó, con el No. 5799, el 24 de mayo de 1994 e inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Tacuarembó, con el No. 7612, el dia 31 de mayo de 1994, se señala con 2, y consta de una superficie de 150 metros, 3 decímetros, con el valor base de U$S 15.000 y b) Fracción de campo con las mejoras que le acceden, ubicada en la 14se. sección judicial, antes sexta sección judicial, del Dpto. de Tacuarembó zona rural, paraje Santa Rita, empadronado con el No. 1020, el que según plano de mensuradel Ag. Gerardo Fernández, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Tacuarembó, el 14 de marzo de 1947, con el No. 47, consta de una superficie de 294 hectáreas 8891 metros, sobre la base de las dos terceras partes del valor de tasación y C) Muebles que alhajan el padrón urbano No. 11.736 de la Localidad Catastral Tacuarembó correspondiente a la calle Gral. Rivera No. 197, sin base.- SE PREVIENE: 1) Que (respecto a los inmuebles), el mejor postor deberá depositar el 30% su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que la comisión y tributos son de cargo del comprador y en um todo de conformidad con el art. 387 del C.G.P. 3) Que el remate de los inmuebles se realizará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y el de los muebles en moneda nacional. 4) Que en relación a los bienes muebles el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada, asi como la comisión y tributos a cargo del comprador. 5) Que se desconoce la situación ocupacional y contributiva de los bienes inmuebles ante organismos del Estado, tanto con relación a aquéllos como a sus titulares, especialmente por deudas de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 6) Que los títulos de propiedad de los inmuebles se encuentran en la Sede del Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados y en un todo de conformidad con el art. 387 del C.G.P.
Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones.-
Tacuarembó 22 de febrero de 2005.- Esc. MARLENE MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 5508 3/p 12224 Feb 24- Feb 28



VENTA DE COMERCIO

LEY 26/09/904. Contrato: 01/12/2004, TYDEO RODRIGUEZ CARDOSO cede a LANROD Ltda, permiso frecuencia 960 KHz de Durazno. Acreedores allí.
25) $ 2720 20/p 10727 Ene 28- Feb 28

VENTA DE COMERCIO

LEY 26/09/904. Contrato: 01/12/2004, AZUCENA RAQUEL LANDONI SOSA cede a LANROD Ldta, permiso frecuencia CANAL 7, 174-180 MHz de Durazno. Acreedores allí.
25) $ 2720 20/p 10728 Ene 28- Feb 28

LEY 2904.

TALCAHUANO S.R.L. PROMETIO VENDER A GOOD S.R.L. SU COMERCIO LLAMADO FARMACIA TALCAHUANO ACREEDORES PRESENTARSE EN NAVARRO 3152. MONTEVIDEO.
25) $ 2720 20/p 10864 Feb 02- Mar 03



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5° Turno, en autos caratulados: "ARTESE CASAÑA, VERONICA ALICIA C/ FERREIRA CORREA, WALTER. INTIMACION DE PAGO. PERDIDA PATRIA POTESTAD" Ficha 2-53879/2004, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días al Sr. WALTER FERREIRA, a que comparesca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con el que se seguirán estas actuaciones.- Se deja constancia que el presente expediente se tramita bajo el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, veintidos de diciembre de dos mil cuatro.- Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
26) (Cta. Cte.) 10/p 50656 Feb 16- Mar 02

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de turno, en autos caratulados: "SUAREZ, MARIA DEL CARMEN-TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA, RATIFICACION, ficha 2-42478/2004", en cumplimiento del Decreto N° 5004/2004 de fecha 17/12/2004, se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días a FABIAN EDUARDO GUERRERO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los VEINTICUATRO días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL CUATRO.- Trámite con auxiliatoria de pobreza.- Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 50647 Feb 15- Feb 28

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10ª turno, en autos caratulados: "INSTITUTTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE-INAU C/ MOTOLKO, GUSTAVO ALEJANDRO-PERDIDA DE PATRIA POTESTAD-Ficha 2-56042/2004", en cumplimiento del Decreto N° 4474/2004 de fecha 10/11/2004 se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días a GUSTAVO ALEJANDRO MOTOLKO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los VEINTICINCO días del mes de NOVIEMBRE de DOS MIL CUATRO Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 50712 Feb 17- Mar 03

DECIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "ATAHIDES BARREIRO, MONICA GABRIELA".- TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA.- RATIFICACION.- FICHA N° 2-37050/2004, por decreto N° 5162/2004, de fecha 20/12/2004, se notifica a CARLOS FRANCISCO VARGAS, en los términos dispuesto por el Art. 89 del C.G.P., la iniciación de estos procedimientos.-
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.-
Se deja constancia que se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
26) (Cta. Cte.) 10/p 50560 Feb 14- Feb 25

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictado en autos: "FISCALIA TERCER TURNO C/ DENES. LUCIA BEATRIZ".- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD.- AUXILIATORIA DE POBREZA.- Ficha 53-665/2003, por Decreto Nº 3085/2004, de fecha 26/08/2004, se emplaza a estar a derecho en estos autos a LUCIA BEATRIZ DENES, por el máximo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 31 de Agosto de 2004.-
Se deja constancia que la acción la entabla El Ministerio Público, razón por la cual se publica en forma gratuita.- Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 50717 Feb 18- Mar 04

VIGESIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados "UBACH, MARIA CRISTINA-RATIFICACION DE TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA" FICHA Nº 2-40557/2004, se cita, llama y emplaza al Sr. Luis A. FERREIRA, para que comparezca en autos a estar a derecho dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Por auto Nº 5369/2004 de 13/12/2004 se concedió el beneficio de auxiliatoria de Pobreza. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello signo y firmo en Montevideo, el quince de diciembre de dos mil cuatro. ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 50671 Feb 16- Mar 02

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2do. Turno, en autos: "CATARINO BARBOZA, JORGE C/ SOUTO, ADRIANA, CATARINO, FRANCISCO; CATARINO, JORGE CARLOS Y CATARINO, NINOZHKA-CESE DE PENSION ALIMENTICIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha 168-2028/2004 se cita, llama y emplaza a FRANCISCO CATARINO a estar a derecho en estos autos, en el término de 90 días bajo legal apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Por Auto Nº 8758/2004 de fecha 18/10/2004 se concedio la Auxiliatoria de Pobreza.
Canelones, 24 de noviembre de 2004. Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 50652 Feb 15- Feb 28

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2º, Turno, en autos: "GONZALEZ PAIS, CLAUDIA RAQUEL C/ AGUALLAZO, JUAN EDUARDO- RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA"; Ficha Civil 168-2334/2004, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a JUAN EDUARDO AGUALLAZO, a estar a derecho en estas actuaciones, en el término de 90 días, bajo legal apercibimiento de designársele un Defensor de Oficio que lo represente. Por auto Nº 10606/2004 de fecha 14/12/2004 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.
Canelones, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 50786 Feb 23- Mar 09

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2do. Turno, en autos. "GARCIA, DELBI C/ LEGUISAMO, VICTOR MANUEL-RATIFICACION DE TENENCIA y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha 168-1895/2004 se cita, llama y emplaza a VICTOR MANUEL LEGUISAMO a estar a derecho en estos autos, en el término de 90 días bajo legal apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
Por Auto Nº 7112/2004 de fecha 02/09/2004 se concedio la Auxiliatoria de Pobreza.
Canelones, 5 de Octubre de 2004.
Esc.Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 50787 Feb 23- Mar 09

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos: "PEDROZO CURTO, LIZZIE MARLET C/A ECHENAGUCIA CASTRO, CRISTIAN FABIAN. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD. FICHA 207-1060/2004", dispuso CITAR, LLAMAR Y EMPLAZAR a Cristian Fabián ECHENAGUCIA CASTRO, para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos. Melo, 10 de noviembre del 2004. Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, Actuario Adjunto.
26) (Cta. Cte.) 10/p 50733 Feb 18- Mar 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco, dictada en autos caratulados: "ACUÑA FEIJO, ANA LAURA /RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 209-541/2004 se hace saber que por auto 3309/2004 de fecha 16/12/2004 se dispuso el traslado de la demanda por edictos al Sr. DILMAR GONZALEZ MENDEZ.- Citándolo y emplazándolo para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.
Se deja constancia que la gestionante se encuentra Auxiliada de Pobreza por DECRETO No. 3293/2004 de fecha 15 de diciembre de 2004.
Río Branco, veintitrés de diciembre de 2004.
Dra. Tania Pérez Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 50747 Feb 21- Mar 07

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "FERREIRA, LUIS ALBERTO C/ PRESTE, OLGA; FERREIRA, ALBERTO GASTON; VIVIANA YANET Y MARIA MAGDALENA. AUX. DE POBREZA Y CESE DE P. ALIMENTICIA. IUE 301-1109/2004", se cita, llama y emplaza a la Sra. VIVIANA YANET FERREIRA PRESTE a que comparezca a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- Paysandú, 24 de diciembre de 2004.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- DRA. VERONICA PUÑALES, ACTUARIA ADJ.
26) (Cta. Cte.) 10/p 50750 Feb 21- Mar 07

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "STRUPINO, ALEJANDRA C/ NOBILE, RICARDO. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA - IUE 301-1133/2004", se cita, llama y emplaza al Sr. RICARDO NOBILE a que comparezca a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- Paysandú, 24 de diciembre de 2004.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- ESC. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA ADJ. PAS.
26) (Cta. Cte.) 10/p 50782 Feb 23- Mar 09

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "COLLARES, MARY RUTH C/ RODRIGUEZ, MARIO Y C/ RODRIGUEZ ROTUNDO, MARIO ISABELINO Y ALMAGRO, GLORIA MARIA. PENSION ALIMENTICIA Y PENSION ALIMENTICIA SUBSIDIARIA. IUE 301-862/2004", se cita, llama y emplaza al Sr. MARIO WALTER RODRIGUEZ a que comparezca a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- Paysandú, 8 de diciembre de 2004.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.-
DRA. VERONICA PUÑALES, ACTUARIA ADJ.
26) (Cta. Cte.) 10/p 50784 Feb 23- Mar 09

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O.-

Por disposición de la Sra. Jueza Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de Salto, en los autos caratulados: "MORENO,

CARLA contra SUAREZ, SERGIO DANIEL. PERDIDA de la PATRIA POTESTAD", FICHA número IUE: 352-1487/2004, se cita, llama y emplaza, a: SERGIO DANIEL SUAREZ, a que comparezca a estar a derecho, en éstos autos, dentro del término de 90 (NOVENTA) DIAS, CONFORME AL ARTICULO 89 del C.G.P., bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR de OFICIO, en caso de incomparencia, con quién se continuarán estas actuaciones.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20/4/55, LEY 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 3 (TRES) de FEBRERO del año 2005 (DOS MIL CINCO). Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

26) (Cta. Cte.) 10/p 50789 Feb 23- Mar 09

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "PUJADAS OHACO, MARIANA C/ AVILA GRISI, GERMAN. Pérdida Patria Potestad. Aux. de Pobreza.- Fa. 431-737/2004" se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado MARIANA PUJADAS OHACO promoviendo PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD con respecto a los niños MATIAS GERMAN Y SANTIAGO FEDERICO AVILA PUJADAS contra GERMAN AVILA GRISI.- EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a GERMAN AVILA GRISI, a que comparezca en éstos autos dentro del término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán éstas actuaciones.- Se deja constancia que la gestionante goza del Beneficio de Auxilitaoria de Pobreza.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Mercedes, 9 de febrero del 2005.- Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Cta. Cte.) 10/p 50768 Feb 22- Mar 08

VARIOS

MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

M.S.P.-A.S.S.E.
HOSPITAL SAINT BOIS

SE NOTIFICA A CARLOS W PONTES, C.I. 1.860.530-9 QUE POR Res. Nº 1178/04 cesó a partir del 23/11/04 su contrato al amparo del Art. 410 de la ley 16.170

Dirección Administrativa
Hospital Saint Bois.

27) (Cta. Cte.) 3/p 50792 Feb 23- Feb 25

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS
NOTIFICACIONES

Según Resoluciones del Directorio de la Administración Nacional de Puertos Nos. 401/3.343 de 6/10/2004 y 466/3.347 de 10/11/2004, recaídas ambas en el expediente No. 041.332, referentes a la situación del buque pesquero URUPEZ que se encuentra en situación de semi-hundido en el Puerto de Montevideo y considerando lo dispuesto por el Art. 39 de la Ley No. 17.555 y Art. 236 de la Ley No. 16.320, se intima a los propietarios del buque pesquero URUPEZ, (matrícula de Piriápolis No. 148), así como a los Armadores y Agentes Marítimos respectivamente, la extracción de la embarcación en un plazo de quince días hábiles y perentorios bajo apercibimiento de reputarla abandonada a favor del Estado, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley citada. Asimismo, también se intima a todos aquellos que se consideren con derecho sobre la embarcación para que se presenten a deducirlos en el plazo anteriormente referido.

27) (Cta. Cte.) 2/p 50796 Feb 24- Feb 25

VARIOS

PERFEL S.A.
RESOLUCION SOCIAL DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL 13/10/2004

Con fecha 13 de octubre de 2004 en Asamblea Extraordinaria se resuelve por unanimidad de los presentes:
1) Designar nuevo directorio.
2) Aumentar el capital social a $ 2.100.000 modificando el artículo 3 de los estatutos.
3) Capitalizar las partidas patrimoniales constituidas por resultados acumulados $ 42702.81 y reserva reevaluación activo fijo por $ 459361.68.
4) Realizar una integración en efectivo por $ 1.335.435.5.
Documentación en Soriano 1252 Piso 2º. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.

27) $ 4200 10/p 11979 Feb 22- Mar 08

BIEN DE FAMILIA

Constituyentes: Jorge Nelson AGUERRE MADERO y Gabriela Romy RODRIGUEZ PHOYU.
Beneficiarios: los mismos.
Inmueble Padrón Nº 16142/005 2da. Sec. Jud. de Montevideo.
Fecha: 14/01/05.
Esc. Walter Acosta.
Reg. Nº 2079 Año 2005.

27) (Cta. Cte.) 10/p 50654 Feb 15- Feb 28

CONSTITUCION DE BIEN DE FAMILIA
CONSTITUYENTES: Alejandro Gabard Ferreira y Gualconda García Rosales.-
BENEFICIARIA: Su hija Cecilia Gabard García.-
INMUEBLE: Padrón 61486/D/005 de Montevideo.-
Escritura de fecha 26/1/2005.-
Inscripción: Reg. de la Propiedad de Montevideo, 28/01/2005, Nº 2223.

27) (Cta. Cte.) 10/p 50780 Feb 23- Mar 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2° turno, en autos caratulados "NARLUX S.A c/ ORESIL S.A. Juicio ejecutivo", ficha N° 22-334/1984, se intima a los sucesores a cualquier título de Juan Arturo Domínguez Medón el pago de la suma de U$S 11.432,85 (once mil cuatrocientos treinta y dos con ochenta y cinco dólares americanos) y sus íliquidos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.
EN FE DE ELLO, de mandato verbal y para los interesados extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veintiocho de junio de dos mil cuatro. Esc. JOSE Mª. CESTAU DOPESO, ACTUARIO.

27) $ 5040 10/p 11501 Feb 21- Mar 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, en autos caratulados: "CORREIDORA LEIRO, JOSE ALBERTO Y OTROS C/ BANCO DE MONTEVIDEO S.A. Y OTROS. -MEDIDAS PREPARATORIAS-. FICHA IUE 41-89/2003 (ANTERIOR 89/2003)" se hace saber que por Decreto Nº 3633/2004 de fecha 01.12.2004 se cita, llama y emplaza a estar a derecho con plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio (art. 127.3 C.G.P.) a los codemandados:
-Fondo de Liquidación del Banco de Montevideo
-Juan Peirano Basso
-Sucesores, cónyuge, o curador de la herencia yacente de Jorge Peirano Facio.
Montevideo, siete de diciembre de 2004. Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.

27) $ 5880 10/p 11724 Feb 18- Mar 04

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREYRA WALTER MARIA - ACCION DE ESTADO CIVIL" Fa: 2-58820/2004, se cita, llama y emplaza a SUCESORES

DE DELIA BLANCA PEREYRA CACERES, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Montevideo, 24 de diciembre de 2004.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
27) $ 3360 10/p 11718 Feb 18- Mar 04

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de turno, en autos caratulados: "CANON PEDRAGOSA, JORGE EN REPRESENTACION DE PINHEIRO VAZQUEZ, OLINDA ELORDI Y DELGADO PINHEIRO, TERESITA MARLENE Y MARIA ROSARIO C/ SUCESORES DE MARTOY GRINFELD, SAMUEL, DENUNCIA DE CREDITO, Ficha 47-954/2004, en cumplimiento del Decreto Nº 2542/2004 de fecha 22 de julio de 2004 se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días a ALGER S.A. bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los treinta días del mes de julio de dos mil cuatro.- Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 5880 10/p 11887 Feb 22- Mar 08

VIGESIMO TURNO

Declaración de Ausencia

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados "OLIVER Juana y OLIVER Pedro - Declaración de Ausencia - Ficha 219/98", se notifica a todos los interesados que se ha designado a la Dra. Grisel RIERA como representante de los presuntos ausentes.- Montevideo 25 de setiembre de 2002.- Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
27) $ 3360 10/p 11665 Feb 18- Mar 04

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: En este Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 2do. Turno, en los autos caratulados "THIEBAUT SA" -Procedimiento de extravío de acciones "Ficha 2-16268/2004, la empresa THIEBAUT SA denuncio el extravío de acciones de la misma que representan la totalidad del capital social integrado que asciende a $ 9000.- habiendo efectuado denuncia policial. Por auto 4451/2004 del 26 de octubre de 2004 se dispuso "publíquese por tres días, expídase edictos y vencido plazo de 60 días a partir de la ultima publicación, declarase cancelados los títulos de autos".- Montevideo, 23 de diciembre de 2004.- Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1512 3/p 12108 Feb 23- Feb 25

DECIMOCTAVO TURNO

Escrituración forzada

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 18º turno, en autos caratualdos: "TADINI GARBARINI María Mabel c/ GARBARINI GARBARINI Julio Andres" -Escrituración forzada- Ficha 1261/99 se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Julio Andres Garbarini Garbarini y a todos aquellos que se consideren con derecho en el presente juicio para que comparezcan a estar en derecho en estos autos bajo apercibimiento de escriturar de oficio el bien padrón Nº 27.640 sito en la 18a. secc. jud. de Montevideo, con frente a la calle Brig. Gral. Diego Lamas Nº 1477. Montevideo 7 de junio de 2000.- Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.
27) $ 5880 10/p 12012 Feb 23- Mar 09

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 24º Turno, en autos caratulados: "EDIFICIO PALACIO NEW YORK C/ NITROSSO DUPREY, FABIAN ALEJANDRO Y OT. EJECUCION DE HIPOTECA RECIPROCA". Ficha 2-48903/2004, se cita, llama y emplaza a Fabián Alejandro, Bruno Andrés y Valeria Nitrosso Duprey por el término de 90 días para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa. Montevideo, 11 de febrero de 2005. SANDRA DOS SANTOS. ACTUARIA.
27) $ 4200 10/p 11746 Feb 21- Mar 07

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: GODAN, Esteban, Isidro y Ramón.- POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL.- Ficha 242-544/2004.- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos a los sucesores a cualquier Titulo de la Sra. NICASIA POMPEYA GODAN, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designacion de Defensor de Oficio.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 25/11/2004.-
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
27) $ 4200 10/p 11582 Feb 17- Mar 03

RIVERA

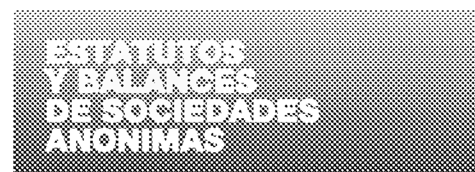
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

Edicto: Por disposición del suscrito Juez de Paz Dptal de Rivera de 1er. turno, dictado en autos, "IMR C/ RENZO MIRENDA. Juicio Ejecutivo. Fa. 331-323-2004", se CITA DE EXCEPCIONES por el término legal a Renzo Mirenda y/o sucesores a cualquier título propietarios del vehículo Mat. FRA 601 de Rivera, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos, Rivera 23 de diciembre del 2004. Dr Federico Tobía Juez de Paz Dptal. Rivera 1er. turno.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50739 Feb 18- Mar 04

EDICTO: Por disposición del suscrito Juez de Paz Dptal. de Rivera de Primer Turno, en autos: INTENDENCIA MUNICIPAL c/ BAMBUL S.A. JUICIO EJECUTIVO, IUE 331-265/2002, se CITA DE EXCEPCIONES, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho a BAMBUL S.A. por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Rivera, 3 de febrero de 2005. Dr. FEDERICO TOBIA, JUEZ DE PAZ DPTAL.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50752 Feb 21- Mar 07

EDICTO: Por disposición del suscrito Juez de Paz Dptal. de Rivera de 1er. turno, dictado en autos, "IMR. C/ WILLIAM COLOMBO RATTI y/o SUCESORES. Juicio Ejecutivo. Fa. 331-348 2004", se CITA DE EXCEPCIONES por el término legal a William Colombo Ratti y/o sucesores a cualquier título con domicilio desconocido propietarios del vehículo Mat FRG-860 de Rivera, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos. Rivera 6 de diciembre del 2004. Dr. Federico Tobia, Juez de Paz Dptal. Rivera 1er. turno.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50753 Feb 21- Mar 07



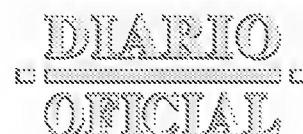
REFORMAS

ODATEC S.A.

Asamblea 31.12.03 resolvió reducir el capital social a $ 10.000.000 reformando artículo 3 estatuto, convocando acreedores en Yi 1526. Montevideo.
Directorio.
28) $ 9900 10/p 12201 Feb 24- Mar 10



AGENCIAS RECEPTORAS DE AVISOS



		Dirección	Teléfono	Fax
ARTIGAS				
	Artigas	Maciel 521	077-26221	077-23098
CANELONES				
	Canelones	Baltasar Brum 842	033-23509	
	Las Piedras	Gral. Flores 795	02-3652143	02-3644324
	Pando	Gral. Artigas 1071	02-2922014	02-2922014
CERRO LARGO				
	Melo	Treinta y Tres 923	064-25378 // 099-800989	064-25378
COLONIA				
	Colonia	18 de Julio 346	052-20471	052-20471
	Carmelo	Defensa 316	054-22039	054-22917
	Rosario	Lavalleja c/c Sarandí e Ituzaingó	055-21964	055-21964
	Tarariras	18 de Julio y Roosevelt 1900	057-42427	
DURAZNO				
	Durazno	Larrañaga 897	036-24442	036-23599
FLORES				
	Trinidad	Fray Ubeda 423	036-43437 // 036-43046	036-43437
FLORIDA				
	Florida	Independencia 828	035-24546 // 099-352395	035-24546
	Sarandí Grande	Edina Ferreira de Molina 874	035-30195	
LAVALLEJA				
	Minas	Treinta y Tres 528	044-23128	
MALDONADO				
	Maldonado	Zelmar Michelini 815 BIS	042-235633	042-235633
	San Carlos	Carlos Reyles 752 - Galería 18	042-669130 // 250321	042-669130
PAYSANDU				
	Paysandú	Montevideo 760	072-21234	072-21234
RIO NEGRO				
	Fray Bentos	Mendoza 3212	056-29526	
	Young	18 de Julio 1915	056-75291	
RIVERA				
	Rivera	Paysandú 1319 / 1321	062-23997	062-23415
ROCHA				
	Rocha	18 de Julio 2041	047-27609	047-27609
SALTO				
	Salto	Paseo España Nº 9		
		Mercado 18 de Julio	073-34289	073-34289
SAN JOSE				
	San José	Asamblea 651	034-23609	034-23609
SORIANO				
	Dolores	Francisco Prestres 1241	053-45847	053-42388
	Mercedes	Enrique J. Rodó 630	053-23685 // 099-532861	
TACUAREMBO				
	Tacuarembó	Joaquín Suárez 143	063-29466	063-29466
TREINTA Y TRES				
	Treinta y Tres	Andrés Areguatti 1270	045-23720	045-23720

AVISOS DEL DIA

Los AVISOS se publican a las 48 hs. de recibidos, respetándose fielmente el original.

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

MARIA AURORA CELESTE BENITEZ (Ficha 2-62952/2004).
Montevideo, 15 de Febrero de 2005.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12327 Feb 25- Mar 11 (0001)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ARTURO GERONIMO PANARIO PEREZ (FA: 2-60694/2004).
Montevideo, 10 de Diciembre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12248 Feb 25- Mar 11 (0002)

SEGUNDO TURNO

AMADEO BENITO BOTTERI (FICHA 2-62898/2004).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12319 Feb 25- Mar 11 (0003)

TERCER TURNO

MARIA AMELIA LUPPO o LUPO TABORDA (FICHA Nº 2-58998/2004).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12295 Feb 25- Mar 11 (0004)

CAMELIA ROSA GALVAN MANZOLINO (FICHA Nº 2-89/2005).
Montevideo, 9 de Febrero de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12308 Feb 25- Mar 11 (0005)

QUINTO TURNO

NATIVIDAD FAGUNDEZ BENTANCOR y APARICIO RAMIREZ GARCIA (FICHA 2-56451/2004).
Montevideo, 19 de Noviembre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 12231 Feb 25- Mar 11 (0006)

HECTOR FRANCISCO BADANO VEIGA (Expediente: 2-60020/2004).
Montevideo, 17 de Diciembre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 12254 Feb 25- Mar 11 (0007)

GREGORIO FRANCISCO, FRAGELLO RESSENITE o RESENITTE (Ficha 50/1147/1987).
Montevideo, 21 de Febrero de 2005.
CESAR D. MENONI SARTI, Actuario.
01) $ 2440 10/p 12320 Feb 25- Mar 11 (0008)

SEXTO TURNO

JUAN FIDEL ACOSTA (FICHA 2-48543/2004).
Montevideo, 7 de Octubre de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12251 Feb 25- Mar 11 (0009)

SARA CARMEN ARAGO LLANILLA (Ficha 2-1246/2005).
Montevideo, 11 de Febrero de 2005.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12329 Feb 25- Mar 11 (0010)

SEPTIMO TURNO

EUGENIA MANUKIAN MANUKIAN (Ficha: 2-62991/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12240 Feb 25- Mar 11 (0011)

ELBA MIGUELA o MIGUELINA ALMANDOS o ALMANDOZ y HUMBERTO MARELLI DAMENO (Ficha: 2-43461/2004).
Montevideo, 14 de Setiembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12249 Feb 25- Mar 11 (0012)

OCTAVO TURNO

SANDALIA BORGES GATTI (FA: 2-63533/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12285 Feb 25- Mar 11 (0013)

DESIDERIA JUANA CRISTOBO MONTEVERDE (FA: 2-62187/2004).
Montevideo, 11 de Febrero de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12332 Feb 25- Mar 11 (0014)

NOVENO TURNO

JUAN NELSON SARUBBI RAMPOLDI (FICHA 2-52801/2004).
Montevideo, 3 de Noviembre de 2004.
Dra. ELVIRA MEDINA ORIOL, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 12245 Feb 25- Mar 11 (0015)

GLADYS GLORIA GONZALEZ DE LA FUENTE (FICHA 45-328/2003).
Montevideo, 18 de Febrero de 2005.
ARICEL FERNANDEZ MANSILLA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 12290 Feb 25- Mar 11 (0016)

MANUEL FERNANDEZ ESTEVEZ (FICHA 2-61731/2004).
Montevideo, 15 de Diciembre de 2004.
ARICEL FERNANDEZ MANSILLA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 12323 Feb 25- Mar 11 (0017)

DECIMO TURNO

HECTOR YAMANDU MOROSI DEFEULLER (FICHA Nº 2-686/2005).
Montevideo, 16 de Febrero de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12322 Feb 25- Mar 11 (0018)

DECIMOPRIMER TURNO

IRMA EMILIA IRAZOQUI ROBAINA (Fa. 2-64503/2004).
Montevideo, 10 de Febrero de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12255 Feb 25- Mar 11 (0019)

AURORA BENITA PERDOMO GONZALEZ y WINSTON ARIEL RODRIGUEZ PERDOMO (Fa. 2-65487/2004).
Montevideo, 10 de Febrero de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12284 Feb 25- Mar 11 (0020)

ITALO CASTILLOS GONZALEZ (FA. 2-62549/2004).
Montevideo, 1º de Febrero de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12287 Feb 25- Mar 11 (0021)

DECIMOCUARTO TURNO

ROBERTO ANGEL CAUTERUCCIO RUSCONI (Ficha: 2-899/2005).
Montevideo, 11 de Febrero de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12328 Feb 25- Mar 11 (0022)

DECIMOSEPTIMO TURNO

SANTINA CARLOTA FERNANDEZ MOSQUERA (Ficha Nº 2-519/2005).
Montevideo, 14 de Febrero de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12250 Feb 25- Mar 11 (0023)

ALCIRA MARIA VEZZOSO DELLAVALLE (Ficha Nº 2-1220/2005).

Montevideo, 16 de Febrero de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12253 Feb 25- Mar 11 (0024)

DECIMOCTAVO TURNO

LUCIA VIRGINIA MARGNI (Ficha 2-63411/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12288 Feb 25- Mar 11 (0025)

VIGESIMOTERCER TURNO

MANUEL FERNANDEZ MARTINEZ (FICHA: 2-61754/2004).
Montevideo, 16 de Diciembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12244 Feb 25- Mar 11 (0026)

ESMERALDA AMELIA ALBORJA SERNA (FICHA: 2-65316/2004).
Montevideo, 4 de Febrero de 2005.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12246 Feb 25- Mar 11 (0027)

VIGESIMOCUARTO TURNO

FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ o FRANCISCO MARTINEZ y FERNANDEZ (FICHA: 2-64489/2004).
Montevideo, 16 de Febrero de 2005.
Dra. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12286 Feb 25- Mar 11 (0028)

EDA IRIS SILVA CARDONER (FICHA: 2-60833/2004).
Montevideo, 7 de Diciembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12331 Feb 25- Mar 11 (0029)

VIGESIMOSEXTO TURNO

YOLANDA MARTINA REYES MEDEROS (Ficha 17/2003/S).
Montevideo, 24 de Febrero de 2003.
Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12321 Feb 25- Mar 11 (0030)

MARIO DONATO GIAMPIETRO LAUDES (FICHA 2-60835/2004).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2004.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 12330 Feb 25- Mar 11 (0031)

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

ACOSTA RAUL y JULIETA PEREZ (ficha nº 2-65319/2004).
Montevideo, 10 de Febrero de 2005.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12247 Feb 25- Mar 11 (0032)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

WASHINGTON OMAR DE LEON ACOSTA y ETELVINA NILDA SANTIAGO AQUINO (Ficha No. 1105/2001
Las Piedras, 1º de Marzo de 2002.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12252 Feb 25- Mar 11 (0033)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

MARIA ESTER o ESTHER MALAN PEYRONEL y ENRIQUE o ENRICO ALBERTO MALANOT BELLION (Ficha "B" Nº 225-7/2005).
Rosario, 17 de Febrero de 2005.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12276 Feb 25- Mar 11 (0034)

MARTIN PEREZ ESPINO (Ficha "B" Nº 225-1116/2004).
Rosario, 12 de Noviembre de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12277 Feb 25- Mar 11 (0035)

ERNA MARIA SCHOPF o SCHOFF ROTH (Ficha "B" Nº 225-1136/2004).
Rosario, 12 de Noviembre de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12278 Feb 25- Mar 11 (0036)

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

VICENTE EDUARDO DOTI FRANCOLINO (IUE 300-946/2004).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 24 de Diciembre de 2004.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50828 Feb 25- Mar 11 (0037)

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

HIPOLITO MANUEL y ESTELA MANUELA SEGURA GONGORA (IUE: 318-547/2004).
Young, 8 de Noviembre de 2004.
Esc. Luisa Vicco de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12268 Feb 25- Mar 11 (0038)

JOLOCHIN CHALOROSKY ó CHOLOROSKY ó CHARLOVSKI, ANASTACIO (IUE: 318-544/2004).
Young, 3 de Noviembre de 2004.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12269 Feb 25- Mar 11 (0039)

TECHERA GARCIA, VICENTE ALCIDES (IUE: 318-12/2005).
Young, 14 de Febrero de 2004.
Esc. JESUS BICCA MENDOZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 12273 Feb 25- Mar 11 (0040)

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

BLANCA ROSA GONZALEZ ó BLANCA ROSA ROSA GONZALEZ (Ficha 329-1107/2004).
Rivera, 02 de Febrero de 2005.
O. Magdalena Melgar, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12265 Feb 25- Mar 11 (0041)

CUARTO TURNO

ANTONIO JOSE CARDOZO SALDANHA y EMA ELSA CORREA DE PAIVA SEVERO o EMA ELSA CORREA PAIVA (FICHA 330-194/1996).
Rivera, 17 de Febrero de 2005.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12263 Feb 25- Mar 11 (0042)

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

DOÑA ALBERTA CAROLINA FUNES SAN MARTIN (FICHA No. 342-1213/2004).
Rocha, 16 de Febrero de 2004.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 12279 Feb 25- Mar 11 (0043)

DOÑA ALBA LILA TORRES SOSA (FICHA No. 342-1170/2004).
Rocha, 15 de Diciembre de 2004.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12280 Feb 25- Mar 11 (0044)

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

ELSA y ZULEMA BARLETTA VARUFALDI o BARUFALDI, PEDRO MARIANO BARLETTA BARUFALDI o GARUBALDI y MARIO PEDRO BARLETTA RODRIGUEZ (IUE. 382-12/2005).
Dolores, 14 de Febrero de 2005.
Esc. MARELLA D. ANDREA CASTRO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12235 Feb 25- Mar 11 (0045)

JUAN ISMAEL BENTOS SASSO (IUE. 382-13/2005).
Dolores, 11 de Febrero de 2005.
Esc. Marella D'Andrea Castro, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12236 Feb 25- Mar 11 (0046)

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RAMONA DA ROSA FERREIRA (FICHA 396-936/2004).
Tacuarembó, 10 de Noviembre de 2004.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 12221 Feb 25- Mar 11 (0047)

MAXIMO CORREA CABRERA (Fa. 396-39/2005).
Tacuarembó, 16 de Febrero de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 12223 Feb 25- Mar 11 (0048)

TERCER TURNO

JOSEFA ANTONIA PEREZ ó PERES SENSEVER ó SONSEVER (FICHA: 397/962/2004).
Tacuarembó, 03 de Febrero de 2005.
Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 12222 Feb 25- Mar 11 (0049)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de noventa días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CELINA MATILDE CAMINAL y JUAN ANTONIO GARAT (Ficha 285-42/2005).
Maldonado, 15 de Febrero de 2005.
Dr. Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 12226 Feb 25- Mar 11 (0050)

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "FRANK CHUSTER, CECILIA C/ PEDRO FRANK Y VIVIAN TEICHER"- PARTICION - FICHA: 65-174/2004 se cita y emplaza a los sucesores de PEDRO FRANK para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.- Montevideo, 30 de Noviembre de 2004.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 11886 Feb 25- Mar 11 (0051)

CONVOCATORIAS

ASAMBLEA DE OBLIGACIONISTAS DE METZEN Y SENA S.A.

Bolsa Electrónica de Valores del Uruguay S.A. (BEVSA), Agente Fiduciario de la emisión de obligaciones negociables de Metzen y Sena S.A. (Conforme contrato de fideicomiso de fecha 20 de agosto de 1997 y su modificación de fecha 11 de diciembre de 2000) convoca a Asamblea de Obligacionistas, la que se celebrará el día 16 de marzo de 2005, a la hora 10:00, en Rincón 454, Piso 5, Sala 526, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Informe de las autoridades del Emisor.
3. Informe de la Comisión de Obligacionistas.
4. Consideraciones de modificaciones a las condiciones de emisión de Metzen y Sena S.A.
5. Designación de dos obligacionistas a los efectos de la suscripción del acta.
El registro para la asistencia a la Asamblea se abrirá dos día hábiles antes de la asamblea y se cerrará al iniciarse el acto. Para el registro los Sres. Obligacionistas deberán depositar, en el domicilio de BEVSA, Misiones 1537, Piso 7, sus títulos o un certificado de depósito de los mismos, detallando numeración y monto, librado por una entidad de intermediación financiera, por un corredor de bolsa, por el depositario judicial o por otras personas, en cuyo caso se requerirá la certificación notarial correspondiente.
Los obligacionistas podrán comparecer a la asamblea mediante mandatario, será suficiente el otorgamiento del mandato mediante carta poder otorgado expresamente para la asamblea.
Bolsa Electrónica de Valores del Uruguay S.A. (BEVSA)
Agente Fiduciario.
03) $ 3528 3/p 12302 Feb 25- Mar 02 (0052)

YANTU SOCIEDAD ANONIMA

Convocase a accionistas de YANTU SOCIEDAD ANÓNIMA a Asamblea Ordinaria a realizarse el 14 de marzo de 2005 a las 11 horas en Avenida 18 de Julio 1296, local 13 para considerar el siguiente orden del día:
1) Lectura y aprobación de acta anterior
2) Consideración de Memoria, Balance de situación y Estado de Resultados del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2003.-
3) Aprobación de gestión de Directorio.-
Se previene a los Sres Accionistas que para participar de la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Sociedad o un certificado de deposito, el Registro de Accionistas se abrirá 3 días hábiles antes de la Asamblea y se cerrará una hora antes de iniciarse el acto.
03) $ 1764 3/p 12304 Feb 25- Mar 02 (0053)

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

JUAN ENRIQUE ARREGUI PARMA y WENDY ALEJANDRA DUSSER MENDEZ (FICHA 43-700/2003 EX-D/700/2003).
Montevideo, 10 de Marzo de 2004.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 12306 Feb 25- Mar 11 (0054)

DECIMOCUARTO TURNO

LUIS ALBERTO VERGARA y SILVANA ANGELICA CERVARA (Fa. 709/2003).
Montevideo, 17 de Diciembre de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 12307 Feb 25- Mar 11 (0055)

DECIMOSEPTIMO TURNO

MIGUEL ANGEL ALVAREZ GOYANES y SILVANA MARÍA LUZARDO HERNANDEZ (FICHA 2-58321/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 12256 Feb 25- Mar 11 (0056)

VIGESIMO TURNO

ADALBERTO GUSTAVO ODERA VERO y ANUNCIA MARIELLA CHARLE DI ROCCO (Ficha Nº 2-41587/2004).
Montevideo, 9 de Diciembre de 2004.
ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 12289 Feb 25- Mar 11 (0057)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

RIONEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

DURAN CAMARRI GABRIEL MARCELO y LIESEGANG ARGUIMBAO, MARIELA JACQUELINE (Ficha 317-23/2005).
Fray Bentos, 17 de Febrero de 2005.
Carlos M. Mazzilli, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 12015 Feb 25- Mar 11 (0058)

DIVORCIOS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "CAJIGA LLERA, MARIA CRISTINA C/ OLIVERA CANCELA, RAUL PEDRO".- DIVORCIO.- FICHA Nº 2-49962/2004, por decreto Nº 5040/2004, de fecha 14/12/2004, se cita, llama y emplaza a RAUL PEDRO OLIVERA CANCELA, por el máximo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 20 de Diciembre de 2004.- Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria Encargada.
07) $ 1440 10/p 12305 Feb 25- Mar 11 (0059)

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, caratulados: "OLIVERA, MARTHA SILVIA C/ MOLINA, CLEVER DARIO-DIVORCIO SEP. DE HECHO", FICHA 59-63/1999 (ANTES D/63/99), se cita, llama y emplaza al Sr. CLEVER DARIO MOLINA, por el término legal, a que comparezca en a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente.
Montevideo, veinte de diciembre de dos mil cuatro.
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50819 Feb 25- Mar 11 (0060)

CANELONES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 4to. Turno. dictada en autos: "RODRIGUEZ. GREGORIO C/ BARBOZA. OFELIA. DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA". Ficha Nº iue- 172-874/2004; se cita, llama y emplaza a Ofelia Barboza a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P.
Se deja constancia que el presente tramite goza de beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras, 25 de noviembre del años dos mil cuatro. Esc. CARLOS ALEJANDRO AMILIVIA, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50831 Feb 25- Mar 11 (0061)

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL - Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al títular del servicio telefónico Nº 4090887
Habilitado en: Mercedes No. 1514
Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
Plazo 30 días calendario.
08) $ 504 3/p 12283 Feb 25- Mar 02 (0062)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS "DR. MANUEL QUINTELA"
MONTEVDEO - URUGUAY**

Se emplaza para la toma de posesión del cargo de Servicios Generales, en un plazo no mayor de 3 días de su publicación a los Sres. Juan Carlos CARABALLO SENA C.I. 3.844.529-0, Elbio JARA RODRIGUEZ C.I. 3.264.279-1 y Daniel PEREYRA RAMIREZ C.I. 1.825.018-0.
08) (Cta. Cte.) 1/p 50822 Feb 25- Feb 25 (0063)

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS "DR. MANUEL QUINTELA"
MONTEVDEO - URUGUAY**

Se emplaza para la toma de posesión del cargo de Auxiliar de Enfermería, en un plazo no mayor de 3 días de su publicación a la Sra. Roxana Viola C.I. 3.255.543-7.
08) (Cta. Cte.) 1/p 50823 Feb 25- Feb 25 (0064)

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS DISPUSO, en autos caratulados "JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PASO DE LOS TOROS C/ BERNARDO OCAMPO Y/O SUCESORES - JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO." IUE. 398-647/2004, el emplazamiento a BERNARDO OCAMPO y/o sus sucesores a que comparezcan en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones.
Paso de los Toros, 15 de diciembre de 2004. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 50817 Feb 25- Mar 11 (0065)

INCAPACIDADES

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-
POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO. EN AUTOS CARATULADOS: "MARRERO RAMIREZ. HEBER VICTOR, INCAPACIDAD FA. 284-30139/1994. SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 2532 DE FECHA 24/07/1996 SE HA DECLARADO A HEBER VICTOR. MARRERO RAMIREZ. EN ESTADO DE INCAPACIDAD designándose curadora definitiva del mismo a la Sra. Maria Gianelli RAMIREZ, de acuerdo a lo dispuesto por auto Nº 3110 de fecha 05 de octubre de 2004 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza autorizándose a realizar las publicaciones únicamente en el Diario Oficial, sirviendo el presente auto de suficiente discernimiento.-
MADONADO, 04 DE NOVIEMBRE DE 2004. Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50829 Feb 25- Mar 11 (0066)

EDICTO.-
POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "PAPALEO LEBICH, MARTA ESTHER INCAPACIDAD FA. 284-470/2003, SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 3812 DE FECHA 02/12/2004 SE HA DECLARADO A MARTA ESTHER PAPALEO LEBICH EN ESTADO DE INCAPACIDAD designándose curador definitivo de la misma al Sr. RUBEN MIGUEL SILVERA MARTIRENA. SE HACE

SABER QUE POR AUTO Nº 3552/2003 de fecha 13/11/2003 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza, efectuándose dichas publicaciones únicamente en el Diario Oficial-. MADONADO, 24 DE DICIEMBRE DE 2004. Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50830 Feb 25- Mar 11 (0067)

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ROSANO DIAZ, CRISTIAN ANIBAL -INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA - IUE 301-406/2003", se hace saber que por decreto Nº 3635/2004 de 20 de agosto de 2004, se declaró en estado de incapacidad a CRISTIAN ANIBAL ROSANO DIAZ, designándose curadora a la Sra. OLGA ESTHER DIAZ, quien aceptó el cargo conferido el 17 de setiembre de 2004, sirviendo el mencionado decreto de suficiente discernimiento.- Paysandú, 24 de diciembre de 2004.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- DRA. VERONICA PUÑALES, ACTUARIA ADJ.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50827 Feb 25- Mar 11 (0068)

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, se hace saber que por Resolución Nº 8800/2004 de fecha 16/12/2004, se declaró en estado de Incapacidad a FRANCISCO TROMMER VIEIRA DA CUNHA ó VIEIRA DA CUNHA TROMMER, (Ficha 329-276/2004), habiéndose designado curadora del mismo a NILA MARA TROMMER VIEIRA DA CUNHA. Rivera, 14 de febrero de 2005. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1440 10/p 12264 Feb 25- Mar 11 (0069)



MONTEVIDEO
ENTES
UTE
AVISO

UTE
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas
LICITACION PUBLICA:
P32908

OBJETO: "EJECUCION DE TRABAJOS DE INSTALACION, SUSTITUCION Y OTROS EN INSTALACIONES DE LOS PUESTOS DE MEDIDA DIRECTA DE CLIENTES DE UTE, EN EL AMBITO DE LA SUB-GERENCIA COMERCIAL REGIONAL III, GERENCIA DE SECTOR CENTRO."
Esta Administración comunica la Apertura de Ofertas de la licitación de referencia para la siguiente fecha:
22 de ABRIL de 2005 - Hora: 13:00
A realizarse en la Sala de Apertura de Licitaciones, ubicada en el Palacio de la Luz, Planta Baja, calle Paraguay 2431.
El pliego de condiciones, a los efectos de participar en el presente llamado deberá ser adquirido en el Departamento de Atención Personalizada a Proveedores, Palacio de la Luz, en la calle Paraguay 2431, Planta Baja, Montevideo, Uruguay, en el horario de 9:30 a 15:30 horas.
Precio del ejemplar: $ 3.100,00 (Impuestos Incluidos)
Los interesados en consultar el Pliego de Condiciones, podrán hacerlo en Internet, http://www.ute.com.uy y/o en las oficinas del Departamento de Atención Personalizada a Proveedores, Tel.: (0598 2) 208 4608, fax: (0598 2) 208 3428, e-mail: uteabast@ute.com.uy.
12) (Cta. Cte.) 1/p 50835 Feb 25- Feb 25 (0070)

U.T.E.
AVISO
LICITACIÓN PÚBLICA P33157

OBJETO: ARRENDAMIENTO DE FURGONES GRANDES SIN CHOFER
Esta Administración comunica la apertura de la licitación de referencia para la siguiente fecha:
FECHA DE APERTURA: 30 DE MARZO DE 2005 - HORA 13:00
A realizarse en la Sala de Apertura de Licitaciones, Palacio de la Luz, Paraguay 2431, Planta Baja, Precio del Ejemplar: $ 6.150,00.- Retirar en el Dpto. de Atención Personalizada a Proveedores (Palacio de la Luz, Planta Baja), en el horario de 09:30 a 15:30.- Las empresas no radicadas en Montevideo, interesadas en adquirir el Pliego, deberán comunicarse al tel/fax: 0598-2-208-34-28.
Montevideo, 22 de febrero de 2005.
12) (Cta. Cte.) 1/p 50836 Feb 25- Feb 25 (0071)

AVISO
UTE
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas
LICITACION PUBLICA:
P32906

OBJETO: "EJECUCION DE TRABAJOS DE INSTALACION, SUSTITUCION Y OTROS EN INSTALACIONES DE LOS PUESTOS DE MEDIDA DIRECTA DE CLIENTES DE UTE, EN EL AMBITO DE LA CIUDAD DE LA COSTA."
Esta Administración comunica la Apertura de Ofertas de la licitación de referencia para la siguiente fecha:

21 de ABRIL de 2005 Hora: 13:00

A realizarse en la Sala de Apertura de Licitaciones, ubicada en el Palacio de la Luz, Planta Baja, calle Paraguay 2431. Las propuestas deberán presentarse en el momento de la apertura de la licitación.
El pliego de condiciones, a los efectos de participar en el presente llamado deberá ser adquirido en el Departamento de Atención Personalizada a proveedores, Palacio de la Luz, en la calle Paraguay 2431, Planta Baja, Montevideo, Uruguay, en el horario de 9:30 a 15:30 horas.

Precio del ejemplar: $ 750,00 (Impuestos Incluidos)

Los interesados en consultar el Pliego de Condiciones, podrán hacerlo en Internet, http://www.ute.com.uy y/o en las oficinas del Departamento de Atención Personalizada a Proveedores, Tel.: (0598 2) 208 4608, fax: (0598 2) 208 3428, e-mail: uteabast@ute.com.uy.
GERENCIA DE DIVISION ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
GERENCIA DE SECTOR COMPRAS Y CONTRATOS
GERENCIA DE SECTOR RELACIONES PUBLICAS.
12) (Cta. Cte.) 1/p 50841 Feb 25- Feb 25 (0072)

ANCAP

A.N.C.A.P.
DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN GENERAL
LICITACIONES PUBLICAS

Licitación Pública Nº 0/1391: Suministro y montaje de una unidad LACT para GLP en Planta La Tablada
Apertura: 19 de abril de 2005
Hora: 14:00
Valor del Pliego: $ 1.000 (pesos uruguayos un mil)
Para recabar los Pliegos de Condiciones los interesados deben dirigirse en días hábiles de 9:00 a 12:00 y de 13:00 a 15:30 horas en la Tesorería (CAJA) de Oficinas Centrales (Planta Principal), sita en Paysandú y Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja.
Las consultas sobre los mismos se realizarán en el Departamento Materiales - Compras de la División Administración General (Humboldt 3900 La Teja) en el horario de 8:00 a 16:00.
La recepción y apertura de ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Edificio ANCAP, Primer Piso.
Estamos en INTERNET, visítenos: www.ANCAP.com.uy/licitaciones.
12) (Cta. Cte.) 1/p 50840 Feb 25- Feb 25 (0073)

MINISTERIOS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas
DIVISION ADQUISICIONES

PROCEDIMIENTO, FECHA, HORA;
* L/P 0159/05 "Material Odontológico", 21/03/05, 09:00;
ADQUISICION DEL PLIEGO: El mismo está a disposición de los proveedores a partir del día 10 de Marzo del corriente en la División Financiero Contable (8 de Octubre 3029) en el horario de 8 a 11 hrs.
VALOR PLIEGO: 2 UR (dos Unidades Reajustables)
CONSULTAS: Administrativas: Sector Operaciones - División Adquisiciones
Técnicas: Departamento de Odontología

LUGAR DE APERTURA: Escuela de Sanidad de las FF.AA. Av. 8 de Octubre 3060.
12) (Cta. Cte.) 1/p 50837 Feb 25- Feb 25 (0074)

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR
Licitación Pública Nº 01/2005
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN GRUPO ELECTRÓGENO, CON DESTINO A ESTA SECRETARÍA DE ESTADO

El Ministerio del Interior llama a oferentes para Suministro e Instalación de un Grupo Electrógeno.
La Apertura de Ofertas se realizará en el Departamento de Proveeduría de esta Secretaría, el día 5 de abril de 2005 a la hora 14:30. Los interesados podrán retirar los Pliegos Particulares de Condiciones en el horario de 09:30 a 12:00 y de 13:30 a 17:00 horas, en el Ministerio del Interior - Mercedes 993 (Departamento de Proveeduría, en Planta Baja), siendo el costo de cada uno de $ 100,oo (pesos cien).
Montevideo, 23 de febrero de 2005.
12) (Cta. Cte.) 1/p 50838 Feb 25- Feb 25 (0075)

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO



INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIVISION ABASTECIMIENTOS SERVICIO DE COMPRAS
LICITACION PUBLICA Nº: 160171/1
OBJETO: Servicio de conservación y limpieza de espacios de áreas verdes en el denominado sector Nº 18;
RECAUDOS: LOS PLIEGOS DE CONDICIONES SE ENCUENTRAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN EL SERVICIO DE COMPRAS, UBICADO EN EL SECTOR SANTIAGO DE CHILE DEL PALACIO MUNICIPAL CON ACCESO SOBRE LA AVENIDA 18 DE JULIO, LOS DIAS HABILES DE 12:15 A 17:45 HS.
PUEDE ACCEDER AL PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES EN NUESTRA PAGINA WEB:
www.montevideo.gub.uy/servicios a la comunidad/cartelera de compras.
RECEPCION DE OFERTAS: SALA DE APERTURA DEL SERVICIO DE COMPRAS.
DIA DE APERTURA: 31/03/2005 HORA: 14:00
VALOR DEL PLIEGO: $ 2700 (DOS MIL SETESCIENTOS CON 00/100.).
12) (Cta. Cte.) 1/p 50824 Feb 25- Feb 25 (0076)



INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIVISION ABASTECIMIENTOS SERVICIO DE COMPRAS

LICITACION PUBLICA Nº: 159864/1
OBJETO: Contratación de los trabajos de construcción en espacios públicos parquizados;
RECAUDOS: LOS PLIEGOS DE CONDICIONES SE ENCUENTRAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN EL SERVICIO DE COMPRAS, UBICADO EN EL SECTOR SANTIAGO DE CHILE DEL PALACIO MUNICIPAL CON ACCESO SOBRE LA AVENDIA 18 DE JULIO, LOS DIAS HABILES DE 12:15 A 17:45. PUEDE ACCEDER AL PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES EN NUESTRA PAGINA WEB: www.montevideo.gub.uy/servicios a la comunidad/cartelera de compras.
RECEPCION DE OFERTAS: SALA DE APERTURA DEL SERVICIO DE COMPRAS.
DIA DE APERTURA: 01/04/2005 HORA: 14:00
VALOR DEL PLIEGO: $ 2100 (DOS MIL CIEN CON 00/100.).
12) (Cta. Cte.) 1/p 50825 Feb 25- Feb 25 (0077)



Montevideo, febrero 25 de 2005
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

RUBEN DARÍO DUTRA, 67 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Géminis 6388 y NITA ESTHER ANDINO, 54 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Géminis 6388.
14) $ 255 3/p 747 Feb 25- Mar 02 (0078)

FRANCO HUGO DI GREGORIO, 28 años, soltero, musico, oriental, domiciliado en Av. Italia 7177 y VIRGINIA PAULA RIBEIRO, 30 años, soltera, lic comunicación, oriental, domiciliada en Av. Italia 7177.
14) $ 255 3/p 753 Feb 25- Mar 02 (0079)

MARCO ANDRES ALVEZ, 22 años, soltero, desempleado, oriental, domiciliado en Santa Lucia 5664 y ANDREA DAIANA RAMIREZ, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Santa Cruz de la Sierra 1720.
14) $ 255 3/p 755 Feb 25- Mar 02 (0080)

OFICINA No. 3

ALEJANDRO IZA, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Velsen 4592/101 y LUCIA PAULINI, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Velsen 4592/101.
14) $ 255 3/p 748 Feb 25- Mar 02 (0081)

PABLO MARTIN IBARRA, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Lázaro Gadea 927!101 y MARIA ALEJANDRA PREGO, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Parra del Riego 1016.
14) $ 255 3/p 751 Feb 25- Mar 02 (0082)

RODRIGO MARTIN CABEDA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Canovas del Castillo 5076 e IVANA GABRIELA DELMONTE, 23 años, soltera, empleada ,oriental, domiciliada en Diego Espinosa 2833.
14) $ 255 3/p 752 Feb 25- Mar 02 (0083)

OFICINA No. 4

JUAN AMILIVIO GONZALEZ, 75 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Agraciada 2794 y CARMEN DOLORES JONTE, 73 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada en Agraciada 2794.
14) $ 255 3/p 749 Feb 25- Mar 02 (0084)

CARLOS LEONARDO GRANCHA, 55 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en E. Tierno Galván 2109/3 y LINDAURA FRANCISCO, 51 años, soltera, empleada, brasileña, domiciliada en E. Tierno Galván 2109/3.
14) $ 255 3/p 756 Feb 25- Mar 02 (0085)

JOSE WILLIAM LAPASTA, 42 años, divorciado, constructor, oriental, domiciliado en Fernández Ríos 3622 y GABRIELA MIRIAM MEDEROS, 30 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Cno Repetto 3512.
14) $ 255 3/p 758 Feb 25- Mar 02 (0086)

OFICINA No. 5

ALVARO MAS, 38 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Rbla Rep del Perú 1139/203 y MARIA CATALINA ELHORDOY, 35 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Mario Cassinoni 1282.
14) $ 255 3/p 760 Feb 25- Mar 02 (0087)

FEDERICO ANTONIO MARTINEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Real 4427 y CECILIA DAIANA ARANGUREN, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Real 4427.
14) $ 255 3/p 761 Feb 25- Mar 02 (0088)

OFICINA No. 6

MARCELO SOLARI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cavour 3180 y MARIANA GRACIELA OSORIO, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cavour 3180.
14) $ 255 3/p 750 Feb 25- Mar 02 (0089)

ALFREDO DANIEL SILVA, 20 años, soltero, marino, oriental, domiciliado en El Zorzal 41 A y ANDREA SHIRLEY RODRIGUEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Paso Hondo 1711.
14) $ 255 3/p 759 Feb 25- Mar 02 (0090)

OFICINA No. 7

GABRIEL MARÍA VILLAMIL, 46 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Martínez Trueba 1188 y LAURA MARÍA SZINOVSZKY, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gualeguay 3394/619.
14) $ 255 3/p 754 Feb 25- Mar 02 (0091)

ADRIAN ROBERTO VERA, 23 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Zum Felde 5170 b Block c Ap. 112 y MARIA ELIZABETH MALZONE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Zum Felde 5170 b Block c Apto. 112.
14) $ 255 3/p 757 Feb 25- Mar 02 (0092)

MARTIN JAVIER URRESTARAZU, 34 años, soltero, economista, oriental, domiciliado en Joaquín Velazco 3186 Ap. 903 y ALEJANDRA CASTIÑEIRA, 30 años, soltera, licenciada relaciones int., oriental, domiciliada en Joaquín Velazco 3186 Ap. 903.
14) $ 255 3/p 762 Feb 25- Mar 02 (0093)

PRESCRIPCIONES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEXTO TURNO

E D I C T O.-
Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, autos RUIZ DARIAS RAFAEL ANDRES - PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Ficha 2-2754/2004, y según providencia No. 4115/2004 de 14/10/04, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho y especialmente al ultimo titular María Martina ó Martina María Banchero y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón 55.677, localidad catastral Montevideo, zona urbana, que según plano de mensura para prescripción de la Agrimensora Laura Nuñez, inscripto en forma provisoria en Catastro con el número 709 el 6/8/04, superficie 215 metros 88 decímetros, con 8.60 metros de frente al Oeste a calle Venancio Benavidez; al Norte 25.05 metros con espacio público; 8.60 metros al Este con calle Juan Rodríguez Correa y parte del padrón 415.514 y al Sur 25.15 metros con padrón 55.678.- bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio, así como a los linderos por el plazo de 30 días: Intendencia Municipal de Montevideo, Ernesto Niqueletto y copropietarios del Edificio "Lofts del Prado".- Montevideo, 14 de Febrero de 2005.- Escribana Susana Fernández, Actuaria Adjunta.
16) $ 8400 10/p 12316 Feb 25- Mar 11 (0094)

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL
Derehos de Autor
MAXIMILIANO ENRIQUE GARCIA solicita la inscripción de la obra titulada "MISERIA" (poesía), de la cual se declaró autor.-
Montevideo, 23 de febrero de 2005.
RAUL RICARDO VALLARINO
Director General.
17) $ 84 1/p 12225 Feb 25- Feb 25 (0095)

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR
GLADYS TERESA BENTANCOR BARRIOS solicita la inscripción de Tesis de Maestría titulada "EL ESPACIO COTIDIANO FRONTERIZO A TRAVES DE LAS ESTRATEGIAS DE VIDA DE URUGUAYOS Y BRASILEÑOS EN RIVERA - LIVRAMENTO", de la cual se declara autora.
Montevideo 23 de febrero del 2005
SR RAUL RICARDO VALLARINO
DIRECTOR GENERAL.
17) $ 126 1/p 12232 Feb 25- Feb 25 (0096)

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR
ALVARO CONVERS GONZALEZ solicita la inscripción de la obra titulada "VEN A VIVIR FELIZ SIN BEBER ALCOHOL", de la cual es autor.
Montevideo 23 de febrero del 2005
SR RAUL RICARDO VALLARINO
DIRECTOR GENERAL.
17) $ 126 1/p 12294 Feb 25- Feb 25 (0097)

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR
MONICA ZANOLLI VIERA solicita la inscripción de la Obra titulada "DE AMORES Y OLVIDOS" de la cual se declara Autora.
Montevideo 23 de Febrero de 2005
SR. RAUL RICARDO VALLARINO
DIRECTOR GENERAL.
17) $ 126 1/p 12303 Feb 25- Feb 25 (0098)

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º turno en autos: NOGUES PEREZ, ADRIANA MABEL Y OTROS - RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO - FICHA 2-50040/2004, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de CHRISTIAN AGUIRRE NOGUES, nacido el siete de octubre de 1995, inscripto en la Oficina Nº 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 7524, en el sentido que donde dice nació una criatura del sexo masculino que ese hijo de Adriana Nogues, debe decir QUE ES HIJO LEGITIMO DE ADRIANA NOGUES PEREZ Y DE HEBER RAUL PONCE PENSADO, Y QUE ES NIETO POR LINEA PATERNA DE HEBER HUMBERTO PONCE Y POUPPEE PENSADO Y POR LINEA MATERNA DE LUISA PEREZ Y ROBERTO NOGUES, por así corresponder.-
Montevideo 26 de octubre de dos mil cuatro.-
Esc. Maria Cristina Gatti, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50820 Feb 25- Mar 11 (0099)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3ª Turno, dictada en autos "CORREA, ANDREA RAQUEL - RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA 171-1072/2003, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. ANDREA RAQUEL CORREA, solicitando la rectificación de la partida de MATRIMONIO de los esposos: Ramon Palacios y Andrea Correa, contraído el 1ro. de agosto de 1995 en la ciudad de Progreso, e inscripta en la 17a Sección Judicial del Departamento de Canelones, acta nro. 79, en el sentido que donde dice: "RAMON PALACIOS", debe de decir: "RAMON PALACIO IZQUIERDO", por así corresponder.
Las Piedras, 16 de febrero de 2005.
Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta Pasante.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50832 Feb 25- Mar 11 (0100)

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "GUAZZONE CHURRUCA, JOSE FERNANDO Y OTROS-RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS-IUE 301-1178/2004" se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de José Fernando Guazzone Churruca y Gricelda Elina De Gregorio Poggi, extendida el 24/2/1978, en la 12da Segunda Sección Judicial de Paysandú, No de acta 40, en el sentido que en el texto del documento cuando dice: "José Fernando GUAZZONE" y Ángel Pedro GUAZZONE, debe consignarse: "José Fernando GUAZONE" y "Ángel Pedro GUAZONE, y en el margen, cuando dice: "José Fernando GUAZZONE", debe consignarse:

"José Fernando GUAZONE", por ser lo correcto; b) de nacimiento de José Fernando Guazzone Churruca, extendida el 29/8/1945, en la 1era Sección Judicial de Paysandú, No de acta 712, en el sentido que en el texto del documento cuando dice: "Ángel GUAZZONE" y "FERNANDO GUAZZONI, debe consignarse: "Angel GUAZONE" y "Fernando GUAZONE", y en el margen, cuando dice: "José Fernando GUAZZONE" debe consignarse "José Fernando GUAZONE", por ser correcto; c) de defunción de Ángel Pedro Guazzone, extendida el 23/7/1976, en la 12da Sección Judicial de Paysandú, acta No 78, en el sentido que en el texto y en el margen del documento cuando dice: "Ángel Pedro GUAZZONE", debe consignarse: "Ángel Pedro GUAZONE", y en el texto, cuando dice: "Vicente GUAZZONE", debe consignarse: "Vicente GUAZONE", por ser lo correcto; d) de nacimiento de Diego Edgardo Guazzone De Gregorio, extendida el 24/3/1979, en la 1ra Sección Judicial de Paysandú, acta No 918, en el sentido que en el texto del documento cuando dice: "José Fernando GUAZZONE" y "Angel Pedro GUAZZONE", debe consignarse: "José Fernando GUAZONE" y "Ángel Pedro GUAZONE", y en el margen, cuando dice: "Diego Edgardo GUAZZONE De Gregorio", debe consignarse: "Diego Edgardo GUAZONE De Gregorio", por ser lo correcto; e) de nacimiento de Sergio Eduardo Puchkariov Guazzone, extendida el 20/10/1978, en la 1era Sección Judicial de Paysandú, acta No 1.805, en el sentido que en el texto del documento cuando dice: "Marta Inés GUAZZONE" y "Angel Pedro GUAZZONE", debe consignarse: "Marta Inés GUAZONE" y "Ángel Pedro GUAZONE", y en el margen, cuando dice: "Sergio Eduardo Puchkariov GUAZZONE", debe consignarse: "Sergio Eduardo Puchkariov GUAZONE", por ser lo correcto; f) matrimonio de Nicolás Eduardo Puchkariov Safranov y Marta Inés Guazzone Churruca, extendida el 29/4/1977, en la 12da Sección Judicial de Paysandú, acta No 75, en el sentido que en el texto y en el margen del documento cuando dice: "Marta Inés GUAZZONE", debe consignarse: "Marta Inés GUAZONE", y en el texto, cuando dice: "Ángel Pedro GUAZZONE", debe consignarse: "Ángel Pedro GUAZONE", por ser lo correcto; g) de nacimiento de Marta Inés Guazzone Churruca, extendida el 14/3/1951, en el 1era Sección Judicial de Paysandú, acta No 258, en el sentido que en el texto del documento cuando dice: "Ángel GUAZZONE" y "Fernando GUAZZONE", debe consignarse: "Ángel GUAZONE" y "Fernando GUAZONE", y en el margen, cuando dice: "Marta Inés GUAZZONE", debe consignarse: "Marta Inés GUAZONE", por ser lo correcto; h) de matrimonio de Angel Pedro Guazzoni e Inés Churruca, extendida el 28/01/1943, en la 1era Sección Judicial de Paysandú, acta No 13, en el sentido que en el texto y margen del documento cuando dice: "Angel Pedro GUAZZONI", debe consignarse: "Angel Pedro GUAZONE", y en el texto cuando dice: "Fernando GUAZZONI", debe consignarse: "Fernando GUAZONE", por ser lo correcto; i) de nacimiento de Alvaro Andrés Puchkariov Guazzone, extendida el 12/12/1985, en la 1era Sección Judicial de Paysandú, acta No 1.950, en el sentido que en el margen cuando dice: "Alvaro Andrés Puchkariov GUAZZONE", debe consignarse: "Alvaro Andrés Puchkariov GUAZONE", y en el texto, cuando dice: "Marta Inés GUAZZONE Churruca" y "Angel GUAZZONE", debe consignarse: "Marta Inés GUAZONE Churruca" y "Angel GUAZONE", por ser lo correcto; j) de nacimiento de María Inés Puchkariov Guazzone, extendida el 03/08/1993, en la 1era Sección Judicial de Paysandú, acta No 1.425, en el sentido que en el margen cuando dice: "María Inés Puchkariov GUAZZONE", debe consignarse: "María Inés Puchkariov GUAZONE", y en el texto, cuando dice: "Marta Inés GUAZZONE Churruca" y "Angel GUAZZONE", debe consignarse: "Marta Inés GUAZONE Churruca" y "Angel GUAZONE", por ser lo correcto; k) de nacimiento de María Daniela Guazzone De Gregorio, extendida el 25/11/1982, en la 1era Sección Judicial de Paysandú, acta No 1.887, en el sentido que en el margen cuando dice: "María Daniela GUAZZONE De Gregorio", debe consignarse: "María Daniela GUAZONE De Gregorio", y en el texto, cuando dice: "José Fernando GUAZZONE Churruca" y "Angel Pedro GUAZZONE" debe consignarse: "José Fernando GUAZONE Churruca" y "Angel Pedro GUAZONE", por ser lo correcto; l) de matrimonio de Willimar Orlando Acosta Oddone y María Carolina Guazzone Churruca, extendida el 06/09/1969, en la 2da Sección Judicial de Paysandú, Pueblo Porvenir, acta No 84, en el sentido que en el texto y margen cuando dice: "María Carolina GUAZZONE", debe consignarse: "María Carolina GUAZONE", y en el texto, cuando dice: "Ángel Pedro GUAZZONE", debe consignarse: "Angel Pedro GUAZONE", por ser lo correcto; ll) de nacimiento de María Carolina GUAZZONI Churruca, extendida el 13/12/1943, en la 1era Sección Judicial de Paysandú, acta No 949, en el sentido que en el margen donde dice: "María Carolina GUAZZONI", debe consignarse: "María Carolina GUAZONE", y en el texto, cuando dice: "Angel GUAZZONI" y "Fernando GUAZZONI" debe consignarse: "Angel GUAZONE" y "Fernando GUAZONE", por ser lo correcto; m) de nacimiento de Ana Mabel Acosta Guazzone, extendida el 24/06/1970, en la 11a Sección Judicial de Paysandú, Villa Quebracho, acta No 31, en el sentido que en el texto cuando dice: "María Carolina GUAZZONE" y "Angel Pedro GUAZZONE", debe consignarse: "María Carolina GUAZONE", y "Ángel Pedro GUAZONE", por ser lo correcto; n) de matrimonio de ANA MABEL ACOSTA GUAZZONE Y NELSON OMAR DIEZ VIANA, extendida el 06/04/1990, en la 12da Sección Judicial de Paysandú, acta No 64, en el sentido que en el texto cuando dice: "María Carolina GUAZZONE", debe consignarse: "María Carolina GUAZONE", por ser lo correcto; ñ) nacimiento de Martín Diez Acosta, extendida el 19/07/1991, en la 1era Sección Judicial de Paysandú, acta No 1.288, en el sentido que en el texto cuando dice: "Ana Mabel Acosta GUAZZONE" y "María Carolina GUAZZONE", debe consignarse: "Ana Mabel Acosta GUAZONE" y "María Carolina GUAZONE", por ser lo correcto; o) de nacimiento de Carolina Diez Acosta, extendida el 08/02/1994, en la 1era Sección Judicial de Paysandú, acta No 257, en el sentido que en el texto cuando dice: "Ana Mabel Acosta GUAZZONE" y "María Carolina GUAZZONE", debe consignarse: "Ana Mabel Acosta GUAZONE" y "María Carolina GUAZONE", por ser lo correcto; p) de nacimiento de Laura María Acosta Guazzoni, extendida el 23/04/1973, en la 1era Sección Judicial de Paysandú, acta No 717, en el sentido que en el texto cuando dice: "María Carolina GUAZZONI" y "Angel Pedro GUAZZONI", debe consignarse: "María Carolina GUAZONE" y "Angel Pedro GUAZONE", por ser lo correcto.- Paysandú. 11 de febrero de 2005.- ESC. VERÓNICA CASTILLO, ACTUARIA PASANTE.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50826 Feb 25- Mar 11 (0101)

RIONEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictado en los autos: "APOLLONIA, JUAN ERBERTO. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 318-618/2004, se hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado JUAN ERBERTO APOLLONIA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido de que donde dice -en el cuerpo del texto- la fecha de nacimiento del compareciente dice: 23 de febrero de 1933, cuando debió decir: "25 DE MAYO DE 1933", por ser lo correcto y verdadero. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Young, diciembre 7 de 2004. Esc. Luisa Vico de Benedetti, actuaria adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50834 Feb 25- Mar 11 (0102)

REMATES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia de Concursos de 2º Turno, dictada en los autos caratulados "BANCO DE PREVISION SOCIAL c/ MUTUALISTA ISRAELITA DEL URUGUAY Ejecución Hipotecaria" Fa. 41-4/2004, se hace saber que el próximo 1 de abril a las 15 hs en el local de la calle Yaro Nº 1123, asistidos de la Sra. Alguacil de la Sede, los Rematadores MILTON BERARDI y PEDRO CACERES (Matr. 1352 y 1742 respectivamente RUC: 214530630012) sacarán a la venta en remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien: Solar con sus construcciones y mejoras sito en la 23ª S. J. de Montevideo, padrón Nº 87.434, el que según plano del Agr. Eduardo Mullin del 23/6/1950 inscripto en la D.G.C. con el Nº 22.716 el 3/7/1950, tiene un área de 1.281,52 mt, que responden al siguiente deslinde: 22 mt de frente al N. E. a la Av. Garibaldi entre

las calles Walcalde y Carlos Anaya, distando el punto medio 27 mt 99 cm de la esquina con la última de las nombradas; 67 mt 81 cm al S. E. lo separan de los padrones 87.433 y 180.813 al 180.817; limita en 15 mt 28 cm por el S. O. con parte del padrón 93.208 y linda por el N. O. en 71 mt con los padrones 87.447, 87.446, 87.445, 87.444 y 87.435. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20% de su oferta en efectivo y/o cheque certificado. 2) Será de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 4.02% más el impuesto a las ventas forzadas 2%, todos sobre venta. 3) Será de cargo de la parte demandada la comisión vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 1.34%. 4) Existen deudas con la I.M.M. al 13/10/2003 por un total de $ 1:011.680,oo, de las que sólo se podrán descontar del precio la Contribución Inmobiliaria ($ 875.123,oo). 5) Se desconoce la situación ocupacional del bien y si existen deudas con el BPS por construcciones. 6) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (San José 1132 piso 3º). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 17 de febrero de 2005. ESC. LYDIA RUSCONI, Actuaria Adjunta.

20) $ 6120 5/p 12296 Feb 25- Mar 04 (0103)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO. POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO DICTADA EN AUTOS "B.R.O.U. C/ ZAPATA OLIVERA JUAN EDUARDO; FAGUNDEZ DE LOS SANTOS, MIRIAM BEATRIZ". EJECUCIÓN PRENDARIA ((FICHA 256/2001) SE HACE SABER QUE EL PROXIMO MIÉRCOLES 16 DE MARZO DE 2004, A LA HORA 15, EN CALLE VAZQUEZ 1588, SE PROCEDERA POR INTERMEDIO DEL MARTILLERO ARTIGAS GONZALEZ GALLO MATRICULA 4216 RUC 210334180015 ASISTIDO POR LA SEÑORA ALGUACIL DEL JUZGADO, A LA VENTA EN PUBLICA SUBASTA, SIN BASE, AL MEJOR POSTOR DEL SIGUIENTE BIEN: VEHÍCULO MARCA DAEWOO MODELO DAMAS COACH DLX, PADRÓN 489.890, DE MONTEVIDEO, MATRICULADO CON EL NUMERO 967.943, DE TRACCIÓN A NAFTA, EN EL ESTADO DE CONSERVACIÓN DESCRITO EN AUTOS A FS 63 Y 64. SE PREVIENE: PRIMERO: QUE EL MEJOR POSTOR DEBERA OBLAR EN EL MOMENTO DE SERLE ACEPTADA SU OFERTA EL 30% DE SU OFERTA, MAS LA COMISION E IMPUESTOS DE LEY QUE ASCIENDEN AL 15,51% DEL PRECIO OBTENIDO. SEGUNDO: QUE SERA DE CARGO DEL EXPEDIENTE EL PAGO AL REMATADOR DEL 2,78% DE LA VENTA. TERCERO: QUE EN LA SEDE NO OBRAN LOS TITULOS DEL VEHÍCULO EMBARGADO EN AUTOS. CUARTO: QUE EXISTEN DEUDAS CON LA I. M. DE MONTEVIDEO. QUINTO: QUE SE REMATA EN LAS CONDICIONES QUE SURGEN DEL EXPEDIENTE, DE LOS CERTIFICADOS REGISTRALES y DE LA DOCUMENTACIÓN AGREGADA, LA QUE SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS EN LA OFICINA ACTUARIA DEL JUZGADO, CALLE 25 DE MAYO 523 1er PISO. Y PARA CONSTANCIA SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES POR DOS DIAS. MONTEVIDEO, 23 DE FEBRERO DE 2005 Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.

20) $ 1904 2/p 12243 Feb 25- Feb 28 (0104)

SEGUNDO TURNO

EDICTO- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2do. Turno dictada en autos caratulados LOINAZ, MARTIN C/ D'ALESIO, CARLOS - Ejecución Hipotecaria - Ficha 22-132/2003 se hace saber que el 17 de marzo de 2005 a las 14 y 30 horas en Avenida Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 003 que forma parte del edificio sito en la 9na. Sección Judicial de Montevideo localidad catastral Montevideo padrón 115676 que según plano del Agrimensor Pablo Asuaga de julio de 1998 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el nro. 30779 tiene una superficie de 696 mts. y de 697,40 mts. según título con 11 mts. de frente al SO a calle Croacia distando el punto medio de su frente 99 mts 26 cmts. De la esquina a la calle Rosalía de Castro. La unidad 003 se encuentra empadronada individualmente con el nro. 115676/003 y se ubica en PB a cota - 0,40 mts. tiene una superficie de 51 mts. 30 y le corresponde el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: depósito F, jardín G, Porche H Azotea G1 y Techos F1 y H1. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Será de cargo del expediente la comisión de venta e impuestos y el Impuesto Municipal o sea el 1,34% del precio de remate. 4) Se desconoce la situación ocupacional del bien. 5) Se desconoce la existencia de adeudos con BPS que de existir serán de cargo del mejor postor. 5) El antecedente correspondiente a la escritura de fecha 14/2/73 autorizada por la Escribana Martha Hourcade se encuentra en la Sede en fotocopia simple. 6) Existe deuda por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria que podrá descontarse del saldo de precio. Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de mayo 523 piso 2do. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, quince de febrero de dos mil cinco ESC. MATILDE CAIRELLO, Actuaria Adjunta.

20) $ 4692 3/p 12324 Feb 25- Mar 02 (0105)

QUINTO TURNO

DANTE IOCCO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno dictada en autos caratulados: "FUSCO DANIEL C/ RODRIGUEZ OSCAR Y OTRA - EJECUCION DE CREDITO HIPOTECARIO - Ficha: 28-245/2002" se hace saber que el próximo 16 de Marzo a las 14 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero DANTE IOCCO, Matrícula Nº 362, RUC 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno con construcciones sito en la 18ª sección judicial de Canelones, localidad catastral Parque del Plata, zona suburbana padrón Nº 5.227 que se señala como solar 4 de la manzana 420 de la fracción "E" en el plano del Agrim. Carlos A Mac Coll de octubre de 1946, inscripto en la Dirección General de Catastro el 9/3/1948 con el Nº 4336; según el cual tiene una superficie de 770 mts. con 64 dm2, y se deslinda así: 16 mts. de frente al NE a la calle 39 entre las calles "J" y Avenida de 50 mts., distando su punto medio 46,71 mts. del comienzo de la ochava curva con la Avenida nombrada; 52,11 mts. al SE lindando con solar 5; 17,84 mts. al O lindando con solartes 14 y 15; 44,22 mts. al NO con solar 3 todos del mismo plano. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 - o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos - o sea- el 1,34% del precio de remate.. 4º) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte Vendedora será abonado por el Comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 5º) Que sólo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración que se adeudaren a la fecha de remate (Contribución Inmobiliaria y Primaria). 6º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 Mayo 523, Piso 5º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 22 de febrero de 2005. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 6799 5/p 12270 Feb 25- Mar 04 (0106)

GASTON RICCA

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno: en AUTOS HENSAR SA C/ E.P.I.C.S.A S.A y Otros Ejecucion Hipotecaria Exp. 28-30748/1984, tramitados en dicha Sede, se hace saber que el dia 14 de marzo de 2005 a la hora 15 en el local ubicado en calle Humberto I 4030de Montevideo, se procedera, por intermedio del Rematador Gastón Ricca Pignataro Mat. 5119 Ruc. 213146860017, a la venta en su-

basta publica y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno baldío padrón No. 63.678 10ª. Sec. jud. de Montevideo, señalado con el No. 2 en el plano del Agr. Eugenio Jauri de marzo de 1959, insc. D.G.C. el 4/3/59 No. 37272, según el cual tiene una sup. de 1345 ms. 87 dms. y se deslinda: 19 ms. 95 cms. de frente al S. E. a la calle Mariano Uriarte distando el punto medio 168 ms. 465 mms. de la esqu. con Av. Bolivia; 67 ms. 47 cms. al N. E. lindando con solar Nº. 1 de dicho plano, pad. No. 63679; 19 ms. 97 cms. al N. O lindando con pad. 63695 y 67 ms. 35 cms. al S. O lindando con pad. 63677. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor debera consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 30% del precio por concepto de seña mas comision del rematador e impuestos de 6,08% y que seran de cargo del expediente el 1,38% de com e impuestos. 2) Que el titulo se encuentra en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en exp. BROU. C/ SILAN S.A Ficha 1314/82 (titulos guardados con el Nº 2551) por titular otro inmueble, habiendose agregado testimonio a los autos de esta Sede. 3) Que existen deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria al 30/09/2004 de $ 1.903.121 que es imputable al precio y ademas por Tributos Domiciliarios de $ 27.959 que no es imputable al precio. 4) Que la documentacion correspondiente se encuentra a disposicion de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en 25 de Mayo 523 piso 5º. Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Montevideo 23 de febrero 2005.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 6120 5/p 12271 Feb 25- Mar 04 (0107)

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "BANCO ACAC S.A. c/ PONS OTTONELLO, RAUL DIEGO Y OTROS" - Crédito Hipotecario - Ficha: 25-90/2003, se hace saber que el próximo 17 de Marzo a las 14 horas en el local de la calle Av. Uruguay 826 (Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios) y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, Matrícula nº 4421, RUC 212097110015 y asistido por la Señora Alguacil del Juzgado se procederá al remate público SIN BASE, en Dólares Americanos y al mejor postor el siguiente bien inmueble y sus anexos: FRACCIÓN DE CAMPO y demás mejoras, ubicado en la 8ª Sección Judicial de Canelones, paraje Piedras de Afilar, empadronado con el nº 55.251, el que según plano del Agr. Alcides Aldama (hijo) de noviembre de 1979, inscripto en la D.G.C. con el nº 18.371 el día 27/11/1979 se señala como fracción 3 y se compone de una superficie de 106 hectárea 7.131 m2) que se deslindan así: al Norte servidumbre de Paso por medio con Ferrocarril del Estado a Rocha, al Este 1.117 metros 63 centímetros con parte del Padrón nº 16.011, servidumbre de paso por medio y parte de fracción 4 del mismo plano, al Sur 1.062 metros 15 centímetros con parte de fracción 4 y al Oeste tres líneas de 727 metros 15 centímetros, 150 mts. 46 ctms y 237 mts. 34 cms. la primera con Ruta Nº 70, y las restantes con fracción nº 2, camino de 17 metros de ancho por medio. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá dejar el 30% de su oferta como garantía de su compra, y abonar la comisión del 3% más IVA al Rematador; más el 2% de Imp. a las Ventas Forzadas y 1% de Impuesto Municipal. Este último impuesto es de cargo del vendedor. Total de comisión más impuestos: 6,69% del precio de subasta. Todo en efectivo y en el acto. 2º) Que serán de cuenta del comprador los gastos generados por la posterior escritura. 3º) Que se desconoce la situación tributaria del bien y con relación a las construcciones. 4º) Que se desconoce el actual estado ocupacional del bien. 6º) Que será de cargo del expediente el pago de la comisión de venta al rematador más impuestos; o sea el 1,23% del precio. 7º) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, documentación e información registral agregadas. 8º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 3º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 11 de Febrero del 2005. Esc. Mónica Leal de Souza, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 4896 3/p 12112 Feb 25- Mar 02 (0108)

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12do. Turno dictada en autos caratulados BANK BOSTON NA C/ DE MELLO, JORGE Y OTROS - Ejecución Hipotecaria - Ficha 25-239/2003 se hace saber que el 11 de abril de 2005 a las 15 horas en Avda Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno con las construcciones que le acceden sito en la 19na. Sección Judicial de Canelones localidad Catastral Ciudad de la Costa balneario El Pinar padrón 18.996 antes en m/a numero 15069 señalado con el número 2 a de la manzana 198 en el plano del Agrimensor Walter Roy Harley de abril de 1957 inscripto en la oficina Local de Catastro de Pando con el 889 el 20/11/1957 con una superficie de 1097 mts. 88 dms. con 24,50 mts al NO de frente a Rambla Costanera; 45 mts. al NE lindando con el solar 3; 24,29 mts. al SE por donde linda con parte del solar 12 y 45 mts. al SO lindando con el solar nro. 2. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 7,02% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Se desconoce la situación ocupacional y tributaria del bien; respecto al Impuesto de Contribución Inmobiliaria y Primaria asi como posibles deudas por construcciones frente al BPS.. 4) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, documentación e información registral agregada. Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de mayo 523 piso 3ero. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 15 de febrero de 2005 Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.

20) $ 4080 3/p 12326 Feb 25- Mar 02 (0109)

DECIMOCUARTO TURNO

GERARDO GOMES de FREITAS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º Turno dictada en autos caratulados: "COFAC c/ EBRILON S.A. y otros - Ejecución Hipotecaria", ficha 2-10570/2004 se hace saber que el próximo 15 de marzo a las 15 horas en el Local de la Asociación Nacional de Rematadores Av. Uruguay 826, Montevideo, se procederá, por intermedio del Martillero GERARDO GOMES de FREITAS Matricula Nº 2365 R.U.C.: 190036780016 asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta en Remate Público, sin base y al mejor postor y en dólares americanos del siguiente bien Inmueble: Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Localidad Catastral Montevideo, antes 13ª sección judicial, zona urbana, Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 416.763 resultante de la fusión de los padrones 125.102 y 125.115 el que según plano de mensura y fusión del Agrimensor Roberto Pérez Rodino de diciembre de 1997 inscripto en Catastro con el Nº 30279 el 19/5/98 según el cual tiene una superficie de 1990 m 19 dm y se deslinda así: 13 m 70 cm de frente al NE a Avenida Luis Batlle Berres distando su punto más próximo 114 m de la esquina formada con Camino Tomkinson; 10 m 95 cm al SO también de frente por ser esquina con la calle Presbítero Cosme Aguiló sin ser esquina, distando su punto más próximo 72 m 12 cm con la esquina formada con Camino Tomkinson; al SE lindando con los padrones 125.114 y 125.096 2 tramos de recta de 63 m 19 cm y 71 m 69 cm; al NO línea quebrada compuesta de 3 tramos de recta que corren y miden de la siguiente manera: la 1ª de SO a NE de 63 m 60 cm lindando con padrón 125.116; la 2ª de SE a NO de 11 m 60 cm lindando con padrón 125.116 y la 3ª de SO a NE de 73 m 11 cm lindando con padrón 173.022. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 30% de su oferta en el acto y en efectivo o cheque certificado de Montevideo y en dólares estadounidenses al bajarse el martillo más la comisión de compra del Rematador o sea el 4,02% más el Impuesto a las ejecuciones Ley 16.320 del 2% respectivamente del precio del Remate. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración y los que la Ley ponga a su cargo. 3º) Que será de cargo del expediente la comisión, más impuestos de venta del Rematador o sea el 1,34% del precio del Remate. 4º) Que sólo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria y Primaria) que se adeudaren a la fecha del remate, existiendo deudas por otros conceptos que al 26/8/04 ascienden a $ 8.768. 5º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina Actuaria del Juzgado calle 25 de Mayo 523 piso 5º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 23 de febrero de 2005.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 9179 5/p 12325 Feb 25- Mar 04 (0110)

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del SEÑOR JUEZ LETRADO DE 1ª. INSTANCIA EN LO CIVIL DE 17º. TURNO, dictada en los autos caratulados: "GARCIA STARICCO, RAFAEL C/ BARBAGELATA CARDELLINO, GUSTAVO ADOLFO Y OTROS. EJECUCION DE HIPOTECA." IUE 37 - 576/2001 se hace saber que el próximo 16/3/05, hora 15.00 en el local ubicado en la calle Avda. Uruguay 826 (A.N.R.C.I.) por intermedio del Martillero Daniel Orellano, Matrícula Nº. 4685, R.U.C. 212.222.900.012, asistido por la Señora Alguacil, se procederá al remate público y al mejor postor, sin base y en dólares estadounidenses del siguiente bien inmueble: Padrón individual Nº. 9.574/403, unidad 403, sito 2º. sección judicial y localidad catastral de Montevideo, que forma parte parte del edificio construído ubicado en zona urbana, según plano del Agr. Carlos Lluberas del 7/971, inscripto el 6/8/1971 con el Nº. 66.727 ante D. de Catastro, surge una superficie de solar de terreno de mtrs. 448,64 dcms., que se deslinda así: mtrs. 14,20 cms. de frente al O. a la calle Santiago de Chile entre las calles San José y Soriano, distando su punto medio de su frente, mtrs. 35,88 cms. a la esquina formada con la calle última mencionada. La unidad relacionada esta empadronada individualmente con el Nº. 9574/403, se ubica en 4º. piso a cota vertical más mtrs. 13,59 cms., teniendo una superficie individual de mtrs. 62,70 cms. y le corresponde el uso exclusivo de terraza "E4" y balcón "F4".
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en concepto de seña el 30% de su oferta del valor subastado, en el acto de serle tomada la oferta, en dólares estadounidenses cheque certificado o letra de cambio. 2) Que serán de cargo del mejor postor los gastos y honorarios de escrituración e impuestos que la ley pone a su cargo, asimismo la comisión del martillero 6,02% (incluye Imp. Ventas forzadas, etc) en el acto y en efectivo del valor subastado. 3) Que será de cargo del expediente, la comisión del martillero, o sea 1,34% del precio resultante.- 4) Que se desconoce la situación ocupacional del bien.- 5) Que surge deuda ante I.M.M. por contribución inmobiliaria, que se desconoce la situación ante Impuesto de Primaria (rubros que se podrán descontar del saldo de precio hasta la fecha del la subasta).- 6) Que el remate se efectúa en las condiciones que surgen de la documentación agregada al expediente: información registral, plano e informe de Oficina Actuaria, todo lo cual se encuentra de manifiesto en dicha oficina calle San José 1132 P 5º. Montevideo, 10 de febrero de 2005.- Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA.

20) $ 6459 5/p 12334 Feb 25- Mar 04 (0111)

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO de REMATE

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas de 2º Turno, en autos "Banco Comercial S.A. c/ Brazeiro Techera Victorio Martín y Otra. Ejecución hipotecaria.". Ficha 156-275/2002, se hace saber que el día jueves 10 de Marzo de 2005 a la hora 11 en las puertas del Juzgado, Lecueder 449, se procederá por intermedio del Martillero Fernando González, Matrícula Nº 4294, R.U.C._211923320014, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal Apto. 102, que forma parte del edificio construído bajo el régimen común e incorporado al Régimen de Propiedad Horizontal de acuerdo a las leyes 10.751 y 13.870 según permiso de construcción Nº 28986 y habilitación de fecha 21/02/72, sobre una fracción de terreno, ubicada en la primera sección judicial del Dpto. de Artigas, localidad catastral Artigas, manzana 150, zona urbana de la ciudad del mismo nombre, empadronado con el Nº 4206 y que según plano de mensura y división al régimen de Propiedad Horizontal del Ing. Agrimensor Rosendo de Mello de Marzo de 1973, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el Nº 3943 el 22 de Marzo de 1973 se deslinda así: al NO 13 mt. 30 cm. de frente a Avda. Lecueder, distando su punto medio 20 mt. 95 cm. de la esquina formada por ésta con la calle 25 de Agosto; al NE 20 mt. 76 cm. lindando con el padrón 4239; al SE línea de fondo de 13 mt. 30 cm. con el padrón 4245 y al SO 20 mt. 76 cm. lindando con el padrón 1008. La referida unidad está empadronada individualmente con el Nº 4206/102 y se compone de una superficie de 52 m. 1.461 cm., ubicado en la planta alta del edificio a cota vertical más 3 m. 25 cm. que se deslinda así: al NO con terraza cubierta "J1"; al NE lindando con apartamento 101; al SE con pozo de aire y luz y con terraza cubierta "D1"; al SO con padrón 1008 y con escalera "E1". Acceden a ese apartamento y le corresponde el uso exclusivo de: a) terraza cubierta "F1" con una superficie de 11 m 690 cm., b) terraza cubierta "D1" con una superficie de 6 m. 3140 cm., c) escalera "E1" con una superficie de 3 m. 1050 cm. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% por concepto de seña y el 6,02% correspondiente a comisión más impuestos del Rematador, en efectivo. 2) El remate es en dólares norteamericanos. 3) Se desconoce el estado ocupacional así como los adeudos que por contribución inmobiliaria u otros conceptos mantenga el inmueble. 4) El mejor postor podrá descontar del saldo de precio los adeudos que hubiere por concepto de contribución inmobiliaria y Primaria. 5) Los títulos y antecedentes se encuentran agregados en el mencionado expediente para consulta de los interesados. 7) El bien se remata en la situación que se desprende de la titulación y demás documentación agregada en autos. A los efectos legales se hacen dos publicaciones en el Diario Oficial y en uno local. Artigas, 14 de Febrero de 2005. Esc. Ema Renee Pólito, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 3808 2/p 12281 Feb 25- Feb 28 (0112)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO de REMATE

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Artigas, en autos:"Banco Comercial S.A. c/ Zanetti Pedrón Giovanna María Lorena y otro. Juicio Ejecutivo. "Ficha 158-57-2002, se hace saber que el día 10 de Marzo de 2005, a la hora 10, se procederá por intermedio del Rematador Fernando Gonzalez, Matrícula No. 4294, RUC 211923320014 asistido de la Sra. Alguacil en las puertas de la Sede, a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de las 2/3 partes de su tasación, equivalente aU$S 3.333,33 (Dólares norteamericanos tres mil trescientos treinta y tres con treinta y tres centavos) del siguiente bien: automóvil marca Hyundai, tipo sedán 4 puertas, año 1998, modelo Atos GLS, HP 16, Cilindros: 4, Motor G4HCW109020, Padrón 12.133 del departamento de Artigas. SE PREVIENE: 1) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y los que la ley pone a su cargo. 2) La subasta se realizará en dólares estadounidenses. 3) El mejor postor deberá consignar el 20% en el acto de serle aceptada su oferta en concepto de seña y la comisión más impuestos del Rematador equivalente al 15.50%. 4) Los títulos y antecedentes se encuentran en la Sede a disposición de los interesados. 5) Las deudas que por convenio o a caulquier otro título mantenga el rodado en la IMA, serán de cargo del mejor postor. 6) El bien se remata en el estado en que se encuentra y en la situación que se desprende de la correspondiente documentación agregada en autos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Artigas, 14 de Febrero de 2005.- María José Mello Robatto, JUEZ DE PAZ.

20) $ 2856 3/p 12282 Feb 25- Mar 02 (0113)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

Edicto. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª. Instancia Las Piedras 3º Turno, dictada en autos "Di Cristófaro Ma. Teresa c/ Bassi Pedro Emilio y otra", juicio ejecutivo, Ficha 171-361/1999; se hace saber que el día 10 de marzo de 2005, hora 11, en Municipio casi Avda. Artigas, Las Piedras, el Rtdor. J. Walter Bertolino, Mat. 4432, RUC 080072620011, presidiendo la Sra. Alguacil, rematará por las 2/3 partes de su tasación, base $ 1.446,- un solar de terreno baldío, sito en la localidad catastral Balneario Buenos Aires, 6ª. secc. judicial depto. Maldonado, padrón 13.882, antes nº 3.469, antes m/á nº 1.517 y aún antes con los nros. 6.012, 6.013, 5.132 y 6.007, señalado con el nº 26 de la manz. 13 en el plano del Agr. Antonio A. Odizzio de julio y agosto 1938, inscripto en la Of. Técnica Deptal. Maldonado con el nº 104 el día 26/10/38 y según Título y plano con una

superf. de 450 mts. que se deslindan: 15 mts. de fte. al N. E. a calle 15 entre Rambla Costanera y calle 48; 30 mts. al S. E. con solar 27; 15 mts. al S. O. con solar 11 y 30 mts. al N. O. con solar 25, todos de la misma manzana y plano. Se previene: 1) El comprador consignará el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada abonando además el 6,03% por concepto de comisión e impuestos. 2) Serán de cargo del mismo todos los gastos y honorarios relativos a la gestión de escrituración y demás costos que la Ley le impone. 3) Se desconoce la presente situación tributaria del bien respecto de deudas a la I.M.M., Enseñanza Primaria y demás Organismos Públicos. 4) Se desconoce la actual ocupación del mismo. 5) Será de cargo de la demanda el 1,35% de comisión e impuestos y el 1% Municipal más tasa administrativa. 6) Los Títulos del inmueble se encuentran a disposición de los interesados en esta Sede Judicial. Las Piedras, 9 de febrero de 2005.- Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta Pasante.

20) $ 2448 2/p 12238 Feb 25- Feb 28 (0114)

JUZGADO LETRADO DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 4to. Turno de Las Piedras en autos NUÑEZ, Juan Marcelo C/ GRANJA MORO S.A. - Ejecución de Sentencia Ficha 172-684/2003 se hacer saber que el próximo 8 de marzo de 2005 a las 11 hs. en Dr. Pouey 699 - Las Piedras por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 se procederá al remate sobre la base de $ 40.000 de un generador CATERPILLAR serie 66D25850 con tablero de control. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y la comisión e impuestos o sea el 15,60% todo en efectivo. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta o sea el 2,74% del precio de remate. 3) Que el bien se exhibirá y retirará en Amézaga 1905- Montevideo siendo el retiro de cuenta y riesgo del comprador. Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones

Las Piedras, 21 de febrero de 2005 Dra. LAURA ESTEVEZ TOLLA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2040 3/p 12239 Feb 25- Mar 02 (0115)

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, dictada en autos "FERNANDO OLIVERA AUTOMOTORES S.A. c/ DIAZ, Ramón Angel y otra- Juicio Ejecutivo Común y Prendario" (Ficha IUE 304-483/2003), se hace saber que el día 9 de marzo de 2005, a la hora 9 y 15, en el local de Av. Brasil 330 de esta ciudad, se procederá por intermedio del Martillero Miguel A. Porzella, Mat. 791, RUC. 120016170017, asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta, sin base al mejor postor, de una camioneta marca "CHEVROLET", Mod. C-10, año 1987, motor a gas-oil 4 cilindros No. LD8681B245489N, matrícula de Paysandú No. 63212, (antes matrícula de Salto No. HU 341), en el estado en que encuentra.- SE PREVIENE: 1) La venta se realiza al contado en Dólares estadounidenses, más 15.507% de comisión e impuestos al Rematador una vez aceptada la última oferta; 2) Serán de cargo del adquirente, los gastos de transferencia municipal y título como así también deuda por patentes y multas que se pudieren adeudar, y cualquier otro gasto e impuesto que le correspondiere al comprador.- 3) Se autoriza al ejecutante conforme a lo dispuesto por el Art. 387.7 del C.G.P..- Paysandú, 21 de febrero de 2005.- Esc. CAROLINA VERCELLINO, Actuaria.

20) $ 816 1/p 12227 Feb 25- Feb 25 (0116)

REMATE JUDICIAL.-

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, en Autos: "CACDU Hoy COFAC c/ EMPRESA MANNISE OLIVERI, Oscar y Mauro, (JUICIO EJECUTIVO)", IUE 304-875/2002, se hace saber que el día Jueves 17 de Marzo de 2005, a las 15 horas en el hall de este Juzgado, sito en Zorrilla de San Martín 942, 1er. piso, el MARTILLERO JUAN CARLOS MÜNTZELL, Matrícula Nº 4572, Ruc 211295480015, asistido por la Sra. Alguacil, procederá al remate del bien embargado en autos, en dólares americanos en pública subasta, en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra, por las 2/3 partes de su tasación de fs. 26, o sea la suma de $ 52.504, del bien hipotecado en autos: unidad que integra un edificio incorporado al Régimen de Propiedad Horizontal, leyes 10.751 y 14.261, construido en un solar de terreno ubicado en la primera sección judicial del Departamento de Paysandú, antes décimo segunda, parte de la quinta número 173, hoy manzana 773, zona urbana de esta ciudad, localidad catastral Paysandú, padrón matriz número 5598, que según plano de mensura e incorporación al régimen de propiedad horizontal, levantado en abril de 1991, por el Agrimensor Alvaro G. Franco e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú, con el número 8300, el 12 de abril de 1991, se compone de una superficie de mil ciento treinta y cinco metros sesenta decímetros cuadrados, con 17 metros al Oeste de frente a calle Solano García entre las calles Lucas Píriz y Dámaso A. Larrañaga, distando su punto medio 42 metros 50 centímetros de la esquina formada con la primera de las nombradas.- Según el citado plano, la Unidad tiene padrón individual número cinco mil quinientos noventa y ocho barra cero cero dos, se señala como "Casa 002", se ubica en planta baja, a cota vertical más 45 centímetros, consta de una superficie de 35 metros, 83 decímetros cuadrados y le corresponde el uso exclusivo del bien común "Patio A".- SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la última oferta, el 30% de la misma como seña, más 6.022% de comisión e impuestos al contado en efectivo; 2) Saldo de precio, deberá abonarse dentro de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de remate; 3) Gastos de escrituración e impuestos que la Ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente; 4) Se desconoce el estado de regularidad de las construcciones así como gravámenes impositivos; 5) La documentación se encuentra en la oficina para su estudio por los interesados.- 6) No se agregó plano del bien que será de cargo de quien adquiere.- 7) Se desconoce existencia de gastos comunes y el bien no se encuentra asegurado contra incendio.- EN FE DE ELLO: Siento el presente que sello signo y firmo en la Ciudad de Paysandú, 21 de Febrero de 2005.- Esc. CAROLINA VERCELLINO, Actuaria.

20) $ 5100 3/p 12230 Feb 25- Mar 02 (0117)

SEXTO TURNO

"REMATE JUDICIAL.- EDICTO:- Por resolución de la Srta. Juez Letrado de Sexto Turno de Paysandú, dictada en autos: "CACDU Hoy COFAC c/. CHAVES o CHAVEZ SOFFIA, Maria Esther y otros.- Juicio Ejecutivo con garantía hipotecaria."- (IUE 305 - 144/2003, se hace saber que el día 10 de Marzo de 2005 a las 10 horas, en el hall de este Juzgado (Z. de San Martín No. 942 - 1er. Piso), el Martillero ELBIO M. FERNÁNDEZ, Matricula No. 613, RUC No. 120003800017, en diligencia presidida por la Sra. Actuaria procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras anexas, situada en la localidad catastral Paysandú, zona urbana 1ra. Sec. Jud. de este departamento, empadronado con el No. 12.719, con una superficie de 344 mts. 2.824 ctms., con 12 mts. de frente al Norte a la calle Rio Negro entre calles Cerrito y Guayabos.- Se previene:- 1)- Que el remate se realiza en dólares americanos a la cotización de la fecha del mismo, debiendo el mejor postor oblar como seña el 30% de su oferta en el acto, así como el 6,022% de comisión e impuestos, incluido el 2% a las ventas forzadas;- 2)- que el procedimiento legalmente previsto para la liquidación de las obligaciones, se aplicará al saldo (70%) del precio de venta obtenido en la subasta, a partir de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate; - 3)- Que son de cargo del comprador los gastos, honorarios e impuestos de escrituración que la ley le asigna; 4)- Se desconoce el estado de regularidad de las construcciones; y 5)- Que la documentación se encuentra en la oficina a disposición de los interesados.- Paysandú, 21 de Febrero de 2005.-.- Esc. ANA CECILIA LERENA.- Actuaria Adjunta".

20) $ 5100 5/p 12229 Feb 25- Mar 04 (0118)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la suscrita Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de

Paysandú dictada en autos: "FORNI, Carina c/ MENENDEZ, Martha.- Juicio ejecutivo" (Ficha IUE 307-206/2003) se hace saber que el día 28 de febrero de 2005 a las 10 horas en el local de Leandro Gómez No. 835, el Martillero ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE, asistido de la señora Alguacil del Juzgado a la venta en subasta publica, con la base de $ 230.oo (doscientos treinta pesos) de una heladera vitrina de 3 puertas marca Gelopar con motor monofásico, en elestado de conservación y funcionamiento en que se encuentra,- EL mejor postor deberá consignar en el acto el total de su oferta con más el 16% por concepto de comisión e IVA y será de su exclusivo cargo el importe de los gastos que demande su retiro.- Paysandú, febrero 18 de 2005.- Dra. VIRGINIA GINARES ECHENIQUE, Juez de Paz Departamental.

20) $ 544 1/p 12228 Feb 25- Feb 25 (0119)

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

-.E D I C T O.-

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en los autos caratulados: COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO (COFAC), C/ SCHETTINI FASSI, GIOVANNI ANDRES Y SCHETTINI FASSI, RENZO ALFREDO. juicio ejecutivo hipotecario y prendario." IUE: 318-270/2002, se hace saber que el día 3 de marzo de 2005, a la hora 10.00 y en el hall del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young, calle Montevideo 3397 de Young, el martillero ALBERTO ZINOVEEV, matrícula 4353 RUC.130046780015, asistido por la Sra. Alguacil de ésta Sede, procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, -en dólares estadounidenses-, el siguiente bien inmueble: un solar con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la manzana 90 de la planta urbana de ésta ciudad, cuarta Sección Judicial y quinta sección Catastral de Río Negro,- localidad catastral Young,- empadronada actualmente con el número cuatro mil setecientos treinta y uno (4731), -antes en mayor área doscientos diez, señalada con la letra "A" en el plano del Ingeniero Agrimensor Roberto Benelli, del 1 de julio de 1997, inscripto en la Oficina de Catastro de Río Negro, con el número 3912, el 7 de setiembre de 1998, y según el cual se compone de una superficie de DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUARENTA DECIMETROS, que se deslindan asi: 9 metros 95 centímetros de frente al Sud-oeste a la calle Montevideo; 25 metros 08 centímetros al nord-oeste, lindando con Padrón 208; 10 metros 05 centímetros al Nord-este, con parte del PadrónNº. 211, y 25 metros 01 centímetros al Sud-este con la fracción letra "B". SE PREVIENE: 1), que los postores deberán consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, y el resto a los sesenta días de aprobado el remate.- 2) que serán de su cargo la Comisión del Sr. Ramatador y los demás gastos que la Ley impone.- 3). La existencia de acreedores embargantes de Renzo Alfredo y Giovanni Andrés Schettini Fassi por el eventual remanente que pudiere quedar de la subasta, y 4). Existencia de construcciones en el inmueble, desconociéndose la situación de los mismos respecto al pago de los impuestos correspondientes. Y a los efectos legales se efectúan éstas publicaciones en la ciudad de Young, a los quince días del mes de febrero del año dos mil cinco. Esc. Jesús Bicca Mendoza, Actuario.

20) $ 4284 3/p 12272 Feb 25- Mar 02 (0120)

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de Cuarto Turno de Rivera, en autos: "LOPEZ VARSI C/ MIGUEL ANDRES LOPEZ SOAREZ Y OTROS. PARTICION SUCESORIA.", FICHA 330-20037/1998, antes Ficha A/37/1998, se hace saber que el día 8 de MARZO DE 2005, a las 10:30 horas, en la puerta de este Centro de Justicia, Sarandí 528, Rivera, el Sr. Rematador Enrique Díaz, C.I. 2.660.669-4, Mat. 4636, RUC 140068510018, en diligencia que será presidida por el Señor Alguacil, sacará a la venta en subasta pública al mejor postor y sobre la base del valor total de su tasación (U$S 50.000) del siguiente Bien Inmueble: Una fracción de terreno con las construcciones y mejoras que le acceden, Padrón Nº 896 de la Localidad Catastral Rivera, parte del solar 2 de la manzana 120 de la planta urbana de Rivera, con una superficie de 355 m 4112 cm 50 mm, de frente al norte a calle Paysandú. SE PREVIENE QUE: el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 20% de su oferta, y que serán de su cargo los gastos de comisión y tributos. SE ADVIERTE: 1) se desconocen si existen deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria y tributo de Enseñanza Primaria, 2) se desconoce situación de los titulares y el bien respecto al B.P.S. y si el bien se encuentra ocupado y 3) la Información Registral agregada es del año 1999. Los títulos se encuentran a disposición de los interesados ante esta Sede. Rivera, 22/02/2005. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 4760 5/p 12267 Feb 25- Mar 04 (0121)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, en autos "Banco De Crédito S.A. con Emmenegger Calistro, Julio César y otros, Hoy Juicio Ejecutivo, Hoy Ejecución Hipotecaria, IUE 356-511/2001" se hace saber que el día 8 de marzo de 2005 a la hora 10, en el hall del tercer piso del Palacio de Oficinas Públicas, Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333 RUC 160100030017, asistido de la Srta. Alguacil de la Sede, procederá a vender en pública subasta, en dólares USA sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble. Fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, padrón Nº 7790, ubicado en la localidad catastral Salto, la que según plano del Agrimensor Abilio E. Dos Santos, inscripto en la Oficina Departamental de Empadronamiento de Salto el 22.11.1939 con el Nº 100, señalada con el Nº 4, se compone de una superficie de 316 metros 4797 centímetros, con frente al Este a calle Morquio. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar el 40% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión e IVA del rematador por la compra del bien. 2) Será de cargo de la ejecución el impuesto municipal, así como la comisión e IVA del martillero por la venta del bien. 3) El título de propiedad del bien a subastar está a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. 4) No se conoce la situación de las construcciones respecto al B.P.S. así como la situación ocupacional del inmueble. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Salto 21 de febrero de 2005.- Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.

20) $ 5440 5/p 12091 Feb 25- Mar 04 (0122)

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en los autos: "LEBU SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA. C/ GARIN MONTERO, ELBIO. Juicio ejecutivo". IUE. 382-111/2002, se hace saber que el día 29 de marzo de 2005 a la hora 16, en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores, sito en calle Sotura 1234 de esta Ciudad, por el Martillero designado en autos Sr. Héctor Coronel, con Matrícula Nº 2676 e inscripto en el RUC con el Nº 130016520015, asistido de la Sra. Alguacil, se procederá a la venta en subasta pública del siguiente bien: Camioneta marca FORD, Modelo RANGER Tipo doble cabina, año 1998 doble tracción, con motor diesel turbo de 2500 cc. Nº A 86097572 chasis Nº SAFER13D6WJ054995, matrícula K 23.1498 y padrón Nº 233.965 del Departamento de Soriano. SE HACE CONSTAR: a) saldrá a la venta en dólares americanos, sin base y al mejor postor; b) el mejor postor deberá consignar el total de su oferta al momento de serle aceptada la misma; c) serán de cargo del comprador la comisión del rematador, más IVA y todos aquellos gastos que la ley pone de su cargo, como también el impuesto del 2% que

grava las ventas forzadas (art. 391 de la ley Nº 16.320); d) el bien se vende en el estado material y jurídico en que se encuentra sin derecho a reclamación de clase alguna; e) el título de propiedad del bien a subastarse se encuentra en poder de la Sede; f) se autorizan dos publicaciones; y g) a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 18 de febrero de 2005. Esc. MARELLA D. ANDREA CASTRO, Actuaria Adjunta.
20) $ 2040 2/p 12237 Feb 25- Feb 28 (0123)

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres en autos: "B.R.O.U. c/ DOS DIAZ Paulo César" - Juicio Ejecutivo - Fa. 412-326/04 - se hace saber que el día 9 de Marzo de 2005 a la hora 10 en el local comercial de Santiago Gadea 1173 de esta ciudad, el martillero Huber Eugenio Barreto Eguren matricula 2306, asistido por la Sra. Alguacil, sacará a la venta en pública subasta, SIN BASE y al mejor postor, los siguientes bienes: 1) Un Horno a gas marca "Tedesco" desarmado /// 2) Una Laminadora-Sobadora de 1 ¼ H.P., rodillos de 0.40 cnts. marca "Lieme" modelo LE 400 /// 3) Una Amasadora para 25 kgs., tacho volcable modelo MBP Serie 9901120151 y 4) Una Batidora planetaria sin tacho "Inco" tipo BPI Motor 1/4 Serie 21194.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta al contado, en dólares.- 2) Que serán de cargo del comprador la comisión de remate así como los gastos e impuestos que la Ley pone a cargo del mismo, salvo aquellos que graven a los enajenantes.- 3) Los bienes se encuentran prendados a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay.- 4) Los bienes se rematan en las condiciones y estado que surgen del acta de embargo y secuestro.- Treinta y Tres, 4 de Enero de 2005.- Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, ACTUARIA.
20) $ 816 1/p 12274 Feb 25- Feb 25 (0124)

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MODIFICACIÓN DE CONTRATO Y CESION DE CUOTAS DE "MEDICOS INTENSIVISTAS DEL ESTE S.R.L."

contrato' 06/12/04
Registro de Personas Jurídicas Sec. Comercio 19/01/05 Nº 287.-
modif.: aumento de capital social $ 10.400 dividido en 80 cuotas y aportado por los socios por igual.-
Cedentes: RAMON ROSTOM BUIDID CEDE todas sus cuotas (60) y JOSE EUGENIO RODRÍGUEZ DE FREITAS DEVESA, EDGARDO NÚÑEZ BERNADET y FRANCISCO DANIEL FERNÁNDEZ SOSA, CEDEN CADA UNO 20 CUOTAS.-
Cesionarios: Américo Rodríguez Fontana, Elena Cristina Puppo Valini y Libia Norma Teliz Martínez
Precio: U$S 300 las cedidas por Rostom y U$S 300 las cedidas en conjunto por los restantes socios.
22) $ 2970 1/p 11989 Feb 23- Feb 23
22) $ 2970 1/p 11989 Feb 25- Feb 25 (0125)

SABA S.R.L.

Contrato: 5/2/2005
Vigencia a partir: 9/2/2005
Inscripción: No. 905, 11/2/2005
Socios: Luciana Paola SAVIO VIERA y Paulo Martín BAUZA COSTA
Capital: $ 20.000.oo
Objeto: La industrialización y comercialización de bienes y artículos en general y en particular en el ramo de distribución de productos alimenticios, así como la prestación de servicios. Queda la Sociedad facultada para realizar cualquier operación comercial o civil, sea en el país o en el extranjero, necesario para el fiel cumplimiento de su objeto.
Plazo: 30 años. Derecho rescisión de los socios cada dos años.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 2970 1/p 12241 Feb 25- Feb 25 (0126)

EL FUSTE S.R.L.

CONSTITUCION: 28 de enero de 2005
SOCIOS: José Andrés Brizolara Cano y Ana Karina Sensever Alvez.
OBJETO: Plantación, poda, cosecha y caminería forestal. Todos los aspectos relacionados con el manejo de montes forestales. Venta de insumos agropecuarios. Prestación de servicios, asistencia técnica. Explotación agropecuaria. Transporte de personas, bienes y frutos del país. Intermediaciones, comisiones, importación y exportación.
CAPITAL: $ 400.000.
ADMINISTRACION: José Andrés Brizolara Cano.
INSCRIPCION: Registro de Comercio Nº 688 el 1/2/2005.
22) $ 2475 1/p 12266 Feb 25- Feb 25 (0127)

CATEFOR S.R.L.

Contrato: 29.6.2004
Insc. 5573/2004
Socios: MIGUEL FEDERICO TERRA MORATO y LUIS ALBERTO CABALLERO FREITAS, 50 cuotas c/socio
Objeto: forestación, reforestación, tala de montes, plantación, cosecha, extracción y carga de madera en general, industrialización, comercialización, distribución de maderas y afines.
Plazo: 30 años
Administración: conjunta
Domicilio: Lavalleja.
22) $ 1485 1/p 12291 Feb 25- Feb 25 (0128)

ADLAND LTDA.
Cesión - Modificación

Contrato: 2 Diciembre 2004
Inscripción: Nº 798 el 4/2/2005
Cedente: MARINA PICADO DIAZ (42 cuotas)
Cesionario: Elena Esther Ward Pierri
Administración: Elena Esther Ward Pierri.
22) $ 990 1/p 12317 Feb 25- Feb 25 (0129)

REDEL SRL

Contrato: 31 Diciembre 2004
Inscripción: Nº 753, 3/02/2005
Socios: JUAN MIGUEL REQUEIRA (60 cuotas) PATRICIA DELPIANO (40 cuotas)
Capital: $ 50.000.-
Objeto: Comisionista de ferretería, barraca y bazar.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Juan M. Regueira.
22) $ 1485 1/p 12318 Feb 25- Feb 25 (0130)

"SENO-DIAGNOSTICO SRL" CESION DE CUOTA

-Fecha: 22 de febrero del 2005
-Inscripción: Nº 1197. REG. DE COMERCIO
-Cedente: VÁZQUEZ ROSAS, Tabaré Ramón
-Cesionario: VÁZQUEZ DELGADO, Alvaro José (1 cuota)
-Modificación: Representación, administración y firma social: 2 cualesquiera de los actuales socios en forma conjunta.
22) $ 1485 1/p 12333 Feb 25- Feb 25 (0131)

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 3er. Turno, en autos "ANDREA ROMERO C/ CARLOS DEVITA-PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Ficha 175/1273/2004. Se cita, llama y emplaza a CARLOS ERNESTO DEVITA CARRASCO, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Pando, se extiende el presente a un día de febrero de dos mil cinco.
SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
26) (Cta. Cte.) 10/p 50821 Feb 25- Mar 11 (0132)

VARIOS

MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
DIRECCION NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE
Solicitud de Autorización Ambiental Previa
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Rincón 422, piso 4º), por el término de 20 días hábiles (artículo 15 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, Decreto 435/994 del 21 de setiembre de 1994) a partir de la fecha de la publicación, el Informe Ambiental Resumen de la solicitud de Autorización Ambiental Previa presentada por GODILCO S.A. del proyecto "Planta de Mantenimiento y Acondicionamiento de Contenedores", correspondiente a la instalación de una planta en la cual se llevará a cabo el mantenimiento de todo tipo de contenedores, implicando la limpieza, reparación, tratamiento, pintura y acondicionamiento de los mismos para su reutilización, ubicado en los padrones Nº 43561, 43562, 46566, 43567, 43568 y 43569 de la 11ª sección judicial del departamento de Montevideo, en Camino Méndez Nº 2051, barrio Paso de la Arena.
El Informe Ambiental Resumen, también se encuentra disponible en la página de Internet de la Dirección Nacional de Medio Ambiente en el sitio: www.dinama.gub.uy/manifiestos/
Montevideo, 23 de febrero de 2005.
27) $ 840 1/p 12275 Feb 25- Feb 25 (0133)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE QUIMICA

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE QUÍMICA
SECCIÓN CONCURSOS

EXPEDIENTE Nº 101120-000012-05 LLAMADO Nº 004/05
Se llama a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Asistente de Fisiología (esc. G. Gr. 2, 20 horas semanales), desde la toma de posesión y hasta el 31.12.2005. con cargo a fondos de extrapresupuesto.
Apertura: 24 de febrero de 2005
Cierre: 4 de marzo de 2005 a las 13:00 horas
Informes e inscripciones en Sección Concursos de la Facultad de Química de lunes a viernes de 10:00 a 13:00 horas.
27) (Cta. Cte.) 1/p 50839 Feb 25- Feb 25 (0134)

BANCOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay

Montevideo, 22 de febrero de 2005.
De acuerdo con las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período **1** al **31 de enero de 2005**, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la clausura hasta el **31 de enero de 2006** de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Comunicación Nro.: 1482

Documentación	Nombre	Inicio	Final.
4083779-8	CARBAJAL PEREIRA, PABLO FABIAN	31/01/05	31/01/06
214453290011	COOPERATIVA MEDICA DEL INTERIOR	31/01/05	31/01/06
2776835-8	DINI CAPOTE, WALTER EDUARDO	31/01/05	31/01/06
1656550-7	FERNANDEZ BAEYENS ANTONIO ROBERTO	31/01/05	31/01/06
3774504-1	GADEA AGUERRE, MARIA DEL PILAR	31/01/05	31/01/06
1999002-4	GOLDSCHMIDT RAGGIO, DANIEL EDU	31/01/05	31/01/06
3594106-9	LEAL DUFAU, CARLOS DARIO	31/01/05	31/01/06
1730232-2	OLAZABAL OBREGON ENRIQUE FLAVIO	31/01/05	31/01/06
3685707-1	PIRIZ CATTARINO, NILDA ELIZABETH	31/01/05	31/01/06
1512552-8	RICHARD WILMAN IRIBARNE DI PAOLA	31/01/05	31/01/06
3207775-4	ROMANO LARROSA, ZELMAR	31/01/05	31/01/06
1943647-8	TELIZ HERZOVICHT, MAURICIO CIRO	31/01/05	31/01/06

De acuerdo con las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período **1** al **31 de enero de 2005**, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la extensión a dos años de la clausura de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:
Comunicación Nro.: 1483

Documentación	Nombre	Final.
4112287-7	GARCIA PEREZ, GRACIELA	30/11/06

Montevideo, 22 de febrero de 2005.
Se notifica por este medio la revocación de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:
Comunicación Nro.: 1484

Documentación	Nombre
1058423-0	PORCELLI, ARMANDO
1380267-9	SIOSTEDT PAPERNAN, ROBERTO JUAN.

27) (Cta. Cte.) 3/p 50816 Feb 25- Mar 02 (0135)



Banco Central del Uruguay

**** MESA DE NEGOCIACIONES ****
**** CAMBIOS Y ARBITRAJES ****
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 22 DE FEBRERO DE 2005

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.	ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS		
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500	2,919000
BRASIL	REAL	1000	2,602000
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700 U$S	1,908800
JAPON	YEN	3600	104,140000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900	1,161400
UNION MONET. EURO	EURO	1111 U$S	1,323800

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	8,770	8,850
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	9,290	9,370
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	25,650	25,700
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	25,650	25,700
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	25,650	25,700

TELEFAX: 19671690 POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL.
27) (Cta. Cte.) 1/p 50818 Feb 25- Feb 25 (0136)

VARIOS

REGISTRO NACIONAL DE REMATADORES - PERIODO 2005 - 2006

MAT	NOMBRE	DIRECCION	LOCALIDAD	TEL.
4880	ABAD, FELIX	F.MASINI 3425 AP 802	MONTEVIDEO	7087524
5481	ABASOLO, RICARDO	AV RONDEAU 1904	MONTEVIDEO	9246010
4234	ABDALA, CARLOS	BELLA 25 DE AGOSTO 506 E.111	MONTEVIDEO	9156091
2791	ABELENDA, WALTER	A.MA FERNANDEZ 820	FLORIDA	03527297
5616	ABELENDA, HILDA	DR A GALLINAL 548	FLORIDA	03524529
5525	ABELENDA, JOAQUIN	A.MA FERNANDEZ 628	FLORIDA	03527297
1569	ABELLA, CARLOS	J.LEGUIZAMON 3621/601	MONTEVIDEO	6284247
5581	ABELLA, VERONICA	BARRIOS AMORIN 1282 AP.802	MONTEVIDEO	4102198
5170	ABELLA, GUILLERMO	MILAN 4571	MONTEVIDEO	3050114
373	ACEVEDO, HECTOR	RIVERA 167	COLONIA	05223372
3825	ACHARD, JOSE	ACEVEDO DIAZ 1189	MONTEVIDEO	4086032
3700	ACOSTA, RUBY	18 DE JULIO 826	MALDONADO	04222808
1147	ACOSTA, VICTOR	R MANSINI 421	P DE LOS TOROS	03540128
2468	ACOSTA, EDUARDO	GRAL FLORES 162	TACUAREMBO	06322238
5613	ACOSTA, TEODORO	18 DE JULIO 2258 AP.101	MONTEVIDEO	4008249
5089	AGUSTONI, ALEJANDRO	ALTO PERU 1949	MONTEVIDEO	099709632
5352	AICARDI, JOSE	AV.BRASIL 2377 AP 802	MONTEVIDEO	099643218
2129	ALBERNAZ, MARIO	19 DE ABRIL S/N Y DEFENSA	CARMELO	05422247
5804	ALBORNOZ, TABARE	A.PEDRAZA 1840 BIS	MONTEVIDEO	5258806
5133	ALFONSO, CARLOS	ITUZAINGO 324	MERCEDES	05329155
2454	ALLES, CARLOS	18 DE JULIO S/N Y BVAR.ESTE	ROSARIO	05522318
5203	ALORI, NESTOR	WILSON FERREIRA 717	MELO	06427557
2581	ALTAMIRANDA, JORGE	PTE BERRO 573	TRINIDAD	03643180
3044	ALVAREZ, ALFREDO	TREINTA Y TRES 1190	NVA HELVECIA	05545183
5637	ALVAREZ, EDUARDO	F SIMON 2020	MONTEVIDEO	4804156
4705	ALVAREZ, ALBERTO	D LAMAS 178	ARTIGAS	07722307
5530	ALVAREZ, MARIO	G RAMIREZ 1384	MONTEVIDEO	9028372
4474	ALVEAR, JORGE	SOCA Y APOLO BLOCK A AP 201	LAS PIEDRAS	3649458
114	ANDONIAN, HAIG	M.BARREIRO 3232 AP 101	MONTEVIDEO	7092974
4332	APARICIO, VICTORIANO	MARISCALA	MARISCALA	04490035
2368	ARAGON, AMERICO	GARIBALDI 2409 BIS AP 201	MONTEVIDEO	4803092
2203	ARAMBERRI, ERNESTO	BR ARTIGAS 128	P DE LOS TOROS	06640287
5801	ARANA, ANDRES	18 DE JULIO 2140 AP 507	MONTEVIDEO	4024058
1874	ARAUJO, ELBIO	HERRERA Y OBES 1083/15	MONTEVIDEO	9013865
3874	ARGENTI, ERNESTO	SARANDI 690 D ESC.307	MONTEVIDEO	9159400
5409	ARGENTI, PABLO	SARANDI 690 D ESC. 307	MONTEVIDEO	9158106
5516	ARIAS, CARLOS	ACEVEDO DIAZ 1722	MONTEVIDEO	6148717
572	ARIAS, MARIO	ACEVEDO DIAZ 1722	MONTEVIDEO	4098913
2575	ARRILLAGA, LEONARDO	GALLINAL 789	FLORIDA	03527004
4623	ARRILLAGA, JOSE	GALLINAL 789	FLORIDA	03527004
4580	ARRILLAGA, GUILLERMO	DR.GONZALEZ 823	FLORIDA	03522222
5124	AUNER, ALBERICO	F SANCHEZ 1125 AP 105	MERCEDES	05326780
5086	AUSAN, MARIA	BATLLE BERRES 544	SAN JOSE	03420338
5215	BACCINO, GREGORY	RINCON 2057	FRAY BENTOS	05623005
936	BACHINO, NELSON	M.ESTIGARRIBIA 994 AP 801	MONTEVIDEO	7120915
1080	BACHINO, ROBERTO	BR ESPAÑA 2905/904	MONTEVIDEO	7079316
5397	BALSEIRO, LAURA	18 DE JULIO 1526 AP 403	MONTEVIDEO	4091817
5565	BANCHERO, ANIBAL	GRAL ARTIGAS 508	ROSARIO	05522511
2868	BARCA, MARIO	SEVILLA 1923	MONTEVIDEO	6194880
2398	BARRETO, HUBER	S GADEA 1170	TREINTA Y TRES	04522118
1019	BARRETO, RUBEN F	M MELENDEZ 468	TREINTA Y TRES	04522142
5391	BARRETO, RUBEN A.	M MELENDEZ 1334	TREINTA Y TRES	04522142
5445	BARRIENTOS, PABLO	BARRIO PANCON CASA 27	PANDO	2924254
1540	BARROSI, DOUGLAS	PLAZA INDEPENDENCIA 846/1045	MONTEVIDEO	9084508
1025	BARTESAGHI, ARTURO	PAYSANDU 679	MERCEDES	05323460
4171	BAS, SERGIO	CIELO AZUL M.57 S.27	SHANGRILA	6831806
2237	BAVASTRO, HECTOR	MISIONES 1385	MONTEVIDEO	9155001
4840	BENECH, DANIEL	RINCON 823	MONTEVIDEO	9158206
5441	BENKO, LUIS	LUCAS OBES 1139	MONTEVIDEO	3361247
3859	BENTANCOR, EDUARDO	BATLLE Y ORDOÑEZ 617	SAN JOSE	03428014
4863	BENTANCUR, JUAN	GRUPO HABIT. L.C 8 AP 13	COLONIA	05220888
1252	BERARDI, MILTON	YARO 1121	MONTEVIDEO	4101935
753	BERESIAN, VALENTIN	25 DE AGOSTO 3329	YOUNG	05672148
1879	BERNAU, ENRIQUE	ARTIGAS 648	SALTO	07325140
4450	BERLANGIERI, TOMAS	RAMOS 4317	MONTEVIDEO	6136700
5331	BERRETTA, ALFREDO	BRITO DE ASENCIO 392	SALTO	07329627
3326	BERRIEL, MARIO	ZORRILLA DE SAN MARTIN S/N	E PAULLIER	03450244
3228	BERRUTTI, JUAN	RIVERA S/N Y TAJES	LOS CERRILLOS	03362636
4482	BERTOLINO, JOSE	DR.F. SOCA 232	LAS PIEDRAS	3652043
5523	BERTOLO, GIANELLA	J.R.GOMEZ 2515 AP 103	MONTEVIDEO	4808868
2667	BETTEGA, JORGE	SORIANO 770	MONTEVIDEO	9187013
2778	BIRRIEL, ERNESTO	J.A.RIBOT 132	ROCHA	04722732
5640	BLANCO, DANIEL	BATLLE Y ORDOÑEZ 827	SAN JOSE	03425446
5621	BLANCO, SEBASTIAN	BR ARTIGAS 1496 AP 301	MONTEVIDEO	7097865
2851	BOCKING, JUAN	NUEVA YORK 1249	MONTEVIDEO	9240594
5564	BOGLIACINO, RICHARD	PRESTES 1355	DOLORES	05345718
1853	BOLLA, ANIBAL	YARO 1121	MONTEVIDEO	4101935
4856	BONAVOGLIA, LEONARDO	A SARAVIA 582	MELO	06431570
5672	BONDONI, JOSE	P.GUERRA 1059	MALDONADO	042247934
5306	BORRAZAS, JOSE	JUNCAL 1414 ESC 10	MONTEVIDEO	9033297
4821	BORSARI, PABLO	EDIL H.PRATO 2298/701	MONTEVIDEO	4004636
5017	BRESCIANO, MARIA	VENEZUELA 1343 AP 605	MONTEVIDEO	9249865
1902	BRITO, RUBER	GRAL ARTIGAS 988	NVA PALMIRA	05449073
5865	BRITO, MONICA	A.MACHADO 1677	MONTEVIDEO	2082225
2010	BRUM, LUIS	HUMBERTO I 4078	MONTEVIDEO	9107075
5268	BRUM, ANTONIO	GARZON 483	ARTIGAS	07723191
2547	BRUN, ALBERTO	SARANDI 510	MONTEVIDEO	9163131
5852	CABALLERO, MARCOS	URUGUAY 872 AP 401	MONTEVIDEO	9085777
1532	CABRAL, JORGE	LARRAÑAGA 205	SALTO	07334303
4878	CABRERA, ASDRUBAL	T.NARVAJA 1724 BIS	MONTEVIDEO	4025810
5803	CABRERA, ANA	18 DE JULIO 1544	MONTEVIDEO	6228983
1611	CABRERA, TOMAS	ISMAEL CORTINAS	I CORTINAS	05502400
1742	CACERES, PEDRO	YARO 1121/23	MONTEVIDEO	4101935
5638	CADENAZZI, CARLOS	JACKSON 1128	MONTEVIDEO	4102084
5458	CAIMI, DIEGO	SAN JOSE 835 AP 201	MONTEVIDEO	9031177
470	CAMACHO, SEVERINO	DR.FOSALBA 615	COLONIA	05222804
3808	CAMACHO, DANIEL	DR.FOSALBA 615	COLONIA	05229438
5583	CAMARA, CARLOS	AV LECUEDER 444	ARTIGAS	07723082
2880	CAMILO, DARIO	BATLLE Y ORDOÑEZ 328	SAN JOSE	03423998
5308	CANALE, LUIS	TIMOTE 4458 AP.002	MONTEVIDEO	3059983
5578	CAPRIO, LEONARDO	E ERMIA 71 F 4411A B.C8 AP.404	MONTEVIDEO	5253086
2114	CARBAJAL, EDGARDO	AV.LAVALLEJA 401	MERCEDES	05334228
2290	CARBAJAL, WALDEMAR	SARANDI S/N	ROSARIO	064449840
5505	CARBAJAL, BRAULIO	OSORIO 1321 AP 702	MONTEVIDEO	099687441
4954	CARDOZO, LUIS	25 DE MAYO 595 ESC.303	MONTEVIDEO	9154483
1672	CARDOZO, MANUEL	19 DE ABRIL 25	ROCHA	04722842
4222	CARROCIO, GONZALO	MALDONADO 1830	MONTEVIDEO	4198805
4708	CARVALLO, JOSE	ARTIGAS 1001	SALTO	07329105
4673	CASAS, EDISON	LAVALLEJA 721	MINAS	099840950
3232	CASERO, FELICIANO	VARELA 451	COLONIA	099820875
301	CASTELLS, HORACIO	GALICIA 1069	MONTEVIDEO	9007300
223	CASTELLS, HORACIO L.	GALICIA 1069	MONTEVIDEO	9007300
5258	CASTELLS, ANDRES	GALICIA 1069	MONTEVIDEO	9007300
5322	CASTELLS, MARIA	GALICIA 1069	MONTEVIDEO	9007300
5111	CASTELLS, JUAN	GALICIA 1069	MONTEVIDEO	9007300
5602	CASTRO, MELINA	CUARO 3330	MONTEVIDEO	3088347
5258	CASTRO, OSCAR	RINCON 454 ESC.504	MONTEVIDEO	9155399
958	CASTRO, CARLOS	LOUHAN 644	TRINIDAD	03642410
4857	CAZULO, MARIA	Z.MICHELINI 1063	MALDONADO	042249130
5538	CHAVES, CLAUDIA	DUFORT Y ALVAREZ 3370	MONTEVIDEO	3083341
5157	CHIAPPINI, RAUL	CASTRO Y CAREAGA 730	MERCEDES	099571884
5418	CHIAZZARO, SEBASTIAN	CANELONES 2282 AP.202	MONTEVIDEO	7094588
2308	CICCONE, ALICIA	CONSTITUYENTE 1980	MONTEVIDEO	4103381
5080	CLAMER, JOSE	AV.JOSE P.VARELA 790	MINAS	04427574
817	CLAVIJO, JOSE	18 DE JULIO 821	MINAS	04422284
3103	COIMBRA, RAUL	LAVALLEJA 185	ROCHA	04722189
5412	COITO, APARICIO	SUAREZ 482	FLORIDA	099352247
4872	CONDE, GABRIEL	19 DE ABRIL 225	CARMELO	05423451
308	CORBO, EDUARDO	J.C.GOMEZ 1420	MONTEVIDEO	9154914
2578	CORONEL, HECTOR	18 DE JULIO 2085	FRAY BENTOS	05622809
5057	CORREA, GABRIEL	ASUNCION 1605	MONTEVIDEO	9249508
2088	CRUZ, EDISON	MONTE CASEROS 1430	PAYSANDU	07223825
381	CUEVAS, ARTURO	FRAY UBEDA 674	TRINIDAD	03642412
3808	CUSTODIO, CESAR	TREINTA Y TRES 170	TACUAREMBO	06322481
4788	CUÑARRO, ALBERTO	R MASINI 3036	MONTEVIDEO	7078725
5097	DA FONSECA, JAVIER	DR.MORQUIO 477	DURAZNO	03624858
5380	DALEIRA, NICOLAS	M.MELENDEZ 1252	TREINTA Y TRES	04526515
5630	DALLA ZUANNA, SERGIO	R.CACERES 523	MONTEVIDEO	3555568
3818	DAWSON, EDGAR	DR H CARNELLI 482	O.DE LAVALLE	05762138
5084	DE ARMAS, LUCAS	VARGAS GUILLEMETTE 2278	MONTEVIDEO	6018508
3756	DE LEON, FERNANDO	19 DE ABRIL 118	ROCHA	04723163
5510	DE LOS SANTOS, ARIEL	RINCON 113	ROCHA	04723686
4776	DE PALLEJA, FEDERICO	25 DE MAYO 356	TACUAREMBO	099810385
2270	DE PALLEJA, EDUARDO	25 DE MAYO 356	TACUAREMBO	06323602
2741	DEL HORNO, EDGAR	T.GONZALEZ 272	CANELONES	03322877
1386	DELGADO, JORGE	L.A.DE HERRERA S/N	CERRO CHATO	04662223
2580	DELGADO, TERESITA	J P VARELA 686	MELO	06422928
5815	DELGADO, ALVARO	GABOTO 1018	MONTEVIDEO	4108887
5088	DELLA VENTURA, ALVARO	INDEPENDENCIA 763	FLORIDA	03522562
5487	DELORENZO, GERARDO	AV 8 DE OCTUBRE 3388	MONTEVIDEO	5080820
3848	DI GIOVANNI, ELBIO	CNO.CARRASCO 4490 BL.K101	MONTEVIDEO	5254415
4836	DIAZ, ENRIQUE	LAVALLEJA 1134	RIVERA	06225889
1953	DIAZ, RICARDO	F FONDAR 533	TRINIDAD	03642700
5406	DIAZ, FEDERICO	F.FONDAR 533	TRINIDAD	03642703

Aviso Nº 12315 finaliza en Pág. 432-C

MAT. NOMBRE	DIRECCION	LOCALIDAD	TEL.
5391 DOMINGUEZ, GONZALO	DR FERREIRA 304	MELO	06474832
1893 DORREGO, DANIEL	AV PARAGUAY 545	CARMELO	05422205
2314 DORREGO, WASHINGTON	PARAGUAY 545	CARMELO	05422205
5285 DUTRA, RAFAEL	CUAREIM 1906	MONTEVIDEO	9248578
1232 DUTRA, MARCOS	CUAREIM 1906	MONTEVIDEO	9248578
5589 DUTRA, JUAN	CUAREIM 1906	MONTEVIDEO	9248578
2390 DUTRA, DANIEL	RONDEAU 1904	MONTEVIDEO	9248016
5184 ECHADER, ALVARO	E ADO 1383 AP 101	MONTEVIDEO	9014498
5477 ECHEVERRIA, JOSE	HERRERA 586	FLORIDA	03523811
1092 ECHEVERRIA, GERVASIO	L.A.DE HERRERA 586	FLORIDA	03522811
4576 ERRAMUSPE, MAURICIO	CERRITO 750	PAYSANDU	07231857
5028 ERRAMUSPE, MARIO	AV SALTO 878	PAYSANDU	099725038
951 ERRAMUSPE, LUIS	CERRITO 750	PAYSANDU	07231857
5047 ESCANELLAS, FERNANDO	SARANDI 887	SAN CARLOS	04269847
5305 ESPINOLA, DIEGO	JUNCAL 1378 AP 208	MONTEVIDEO	9083838
5530 ESTEVEZ, ALEJANDRO	VILLARON 3485	MONTEVIDEO	3207760
5859 ETCHEVERRY, GABRIEL	CALLE 7 Y 10 ED 4 MARES AP 109	PTA DEL ESTE	04244677
5528 FAIN, SERGIO	25 DE MAYO 555 ESC.110	MONTEVIDEO	9154731
5473 FASSANELLO, FRANCISCO	CASSINONI 1575 AP 811	MONTEVIDEO	4027192
4477 FATTORINI, PABLO	ZUFRIATEGUI 880	MONTEVIDEO	3055098
2970 FATTORINI, HUGO	ZUFRIATEGUI 893	MONTEVIDEO	3080149
3515 FELIX, JORGE	RINCON 325	ARTIGAS	07724841
3987 FERNANDEZ, WASHINGTON	BENGOA 402	SAN JOSE	03428050
5435 FERNANDEZ, ALVARO	RUBENS 4497	MONTEVIDEO	6130505
566 FERNANDEZ, ADAN	NAVARRETE 508	MELO	06422224
3211 FERNANDEZ, OTTO	PTE. BERRETA 479	ARTIGAS	07722818
5611 FERNANDEZ, PAOLA	TREINTA Y TRES 1817	ROCHA	04727790
5959 FERNANDEZ, HEBER	NAVARRETE 508	MELO	06422224
813 FERNANDEZ, ELBIO	GRITO DE ASENCIO 935	PAYSANDU	07228672
5571 FERNANDEZ, ENRIQUE	BRANDZEN 2005 AP 301	MONTEVIDEO	4027758
5025 FERNANDEZ, MARIO	GARCIA Y GARCIA 1204	NVA PALMIRA	05447458
5575 FERRANDO, MARIA	MONTE CASEROS 3213	MONTEVIDEO	4818543
4897 FERRARI, PABLO	CONSTITUYENTE 1980	MONTEVIDEO	4103081
138 FERRARI, ALDO	CONSTITUYENTE 1980	MONTEVIDEO	4103081
3213 FERREIRA, JOSE	CORDOBA Y LOUVRE "MERMELADA"	MALDONADO	04222027
4309 FERREIRO, JORGE	9 DE JUNIO 1461	MONTEVIDEO	6131556
2835 FERRETJANS, JUAN	GRAL FLORES 2673	MONTEVIDEO	2002610
918 FERRERO, LUIS	A.J.PINO 447	TRINIDAD	03642612
4822 FIERRO, JUAN	CONT MENESES BL E AP 102	PANDO	2926307
4896 FLEITAS, JOHN	ELLAURI 516	LAS PIEDRAS	3655822
5357 FLORES, MARIO	COLORADO 1823	MONTEVIDEO	099820040
5649 FORT, VERONICA	ILLARRIERO 165	FLORIDA	03522112
2826 FRACHIA, EBER	J.A.LAVALLEJA S/N	C.COLORADO	03162335
4974 FRANCIA, EDUARDO	CANELONES 875	MONTEVIDEO	9019670
4400 FRANCIA, FLOR	M.GALLEROS 736	FLORIDA	03525825
1796 FRANCO, NEY	RODO 1970 AP.101	MONTEVIDEO	4086707
4856 FRANCO, MILTON	ARTIGAS S/N	SAN JACINTO	03990273
5624 FRANCO, ADRIANA	J.DE SALTERAIN 1015	MONTEVIDEO	4182778
5039 FRANÇA, IGNACIO	COLONIA 1854 AP. 103	MONTEVIDEO	4030086
5497 FUMEAUX, JUAN	BOLIVAR 1555	PAYSANDU	07235719
5628 GAMARRA, JOSE	BV ARTIGAS 818 AP.5	MONTEVIDEO	7118278
4711 GARDIOL, NAPOLEON	AV ARTIGAS 345	COLONIA	05231021
4238 GAUCHER, IRENE	AV LAGUNA PARADA 35	MALDONADO	04225092
1445 GAVARONE, ALFREDO	CAREAGA 798	MERCEDES	05323528
1444 GAVARONE, CIRO	CAREAGA 798	MERCEDES	05323528
371 GAVILAN, ANTONIO L.	18 DE JULIO 350	COLONIA	05220328
5023 GAVILAN, ANTONIO D.	18 DE JULIO 350	COLONIA	05220328
5871 GERFAUD, LUIS	TREINTA Y TRES 3210	YOUNG	05672230
4808 GEYMONAT, GERARDO	ZORRILLA DE SAN MARTIN 381	O.DE LAVALLE	05762477
4290 GOMENSORO, JOSE	MONES ROSES 6475	MONTEVIDEO	6061615
4192 GOMENSORO, JUAN	ANDES 1265 ESC 502	MONTEVIDEO	9081042
5242 GOMENSORO, LUIS	SCHROEDER 6405	MONTEVIDEO	6061530
2365 GOMES DE FREITAS, G.	M.BARREIRO 3038/403	MONTEVIDEO	7075658
4690 GOMEZ BOTTINI, JUAN	P.DE MENDOZA 4985	MONTEVIDEO	2278652
1989 GOMEZ CABRERA, JUAN	PAYSANDU 981 P 4 ESC 6	MONTEVIDEO	9086527
5940 GOMEZ, IVAN	LARRAÑAGA 50	SALTO	07332908
5461 GOMEZ, ALBA	FONDAR 400	TRINIDAD	03642252
5803 GONZALEZ, MARIANA	ANDES 1358 AP.805	MONTEVIDEO	9023191
5543 GONZALEZ, ALVARO	RIVERA 323	TACUAREMBO	06322043
4354 GONZALEZ, JUAN	MAGALLANES 1917	MONTEVIDEO	9247607
4218 GONZALEZ, ARTIGAS	AV RIVERA 2418 AP.204	MONTEVIDEO	7097736
2987 GONZALEZ, VIRGILIO	GRAL RIVERA 44	TACUAREMBO	06323962
4284 GONZALEZ, FERNANDO	AV LECUEDER 284	ARTIGAS	099779236
1848 GONZALEZ, WASHINGTON	ARTIGAS 417	SANTA LUCIA	03346259
5503 GONZALEZ, RODOLFO	BV ARTIGAS 2852 BIS	MONTEVIDEO	2033706
4507 GONZALEZ, VICTOR	DR ANOLLES 949	RIVERA	06225658
5249 GONZALEZ PARODI, JUAN	ARTIGAS 417	SANTA LUCIA	03346259
5817 GONZALEZ, STELLA	GNO.FERREIRA Y PINARES S/N	ATLANTIDA	03727548
4847 GONZALEZ, WALTER	ITUZAINGO 228	TACUAREMBO	06320244
4986 GONZALEZ, FRANCISCO	BARRIOS AMORIN 1429 AP 303	MONTEVIDEO	9021185
5436 GREGORIO, GERARDO	S.PEREDA 2455	PAYSANDU	07237340
3249 GRILL, MAX	B.CROTT 909	CNIA VALDENSE	05589059
4984 GUTIERREZ, CESAR	E ACEVEDO 1458	MONTEVIDEO	4089185
4847 HAYDIPIAN, HAGOP	RINCON 882 AP.2	MONTEVIDEO	9161706
5585 HAJOUL, ASSAD	CONVENCION 1340 ESC 109	MONTEVIDEO	9003089
4811 HERNANDEZ, HEBER	SARANDI 228	TACUAREMBO	099630969
5805 HERNANDEZ, LORENZO	F.ARAUCHO 1160 AP 98	MONTEVIDEO	7085721
5038 HERNANDEZ, WILSON	DUFORT Y ALVAREZ 3343	MONTEVIDEO	3080548
3121 HILL, JUAN	SAN JOSE 1179 AP.301	MONTEVIDEO	099668098
2320 ILUNDAIN, DANIEL	18 DE JULIO 2103 OF 502	MONTEVIDEO	4007868
5484 ILUNDAIN, HECTOR	SANTISIMA TRINIDAD 487	TRINIDAD	03642259
2488 ILUNDAIN, OSCAR	FRAY UBEDA 628	TRINIDAD	03642627
5288 IMBERT, WALTER	ZORRILLA DE SAN MARTIN 518	LA PAZ	3624504
1032 INFANTE, HECTOR	MONTEVIDEO 3058	YOUNG	05672901
4898 INVERNIZZI, EDUARDO	8 DE OCTUBRE 150	SALTO	07333079
382 IOCCO, DANTE	RINCON 412	MONTEVIDEO	9158918
1716 IOCCO, GUSTAVO	RINCON 412	MONTEVIDEO	9158918
5019 IRRAZABAL, WILMAN	BATLLE Y ORDOÑEZ 578	FLORIDA	03522512
402 IRURETA GOYENA, RAUL	AV ITALIA 4293	MONTEVIDEO	6197785
5249 ISASA, ANDRES	HERRERA 771	MELO	06422085
1888 ISASA, RICARDO	L.A.HERRERA 771	MELO	06422085
5416 JAUME, MARIA	W.FERREIRA 923	PANDO	2922620
326 JAUREGUIBERRY, EDUARDO	25 DE MAYO 555 ESC.806	MONTEVIDEO	9153278
5406 JOLOCHIN, NELSON	ZORRILLA DE SAN MARTIN 675	PAYSANDU	07242367
5070 JORION, MARCELO	ARENAL GRANDE 2781	MONTEVIDEO	2031103
273 KLEIN, MAXIMO	ZABALA 1378 ESC.503	MONTEVIDEO	9150531
5585 KUBACHEK, ALMA	CERRITO 420 AP.304	MONTEVIDEO	9158707
964 LANES, ALCIDES	RODO 802	MERCEDES	05323146
1573 LAPAZAGA, ABEL	BATLLE BERRES 731	LAS PIEDRAS	3645736
5461 LARAU, GERMAN	AV ITALIA 5134 AP.501	MONTEVIDEO	6138118
5428 LARRECHEA, JUAN	W.BARBOT 238	COLONIA	05224214
5415 LASSALLE, MARCOS	RUTA 8 Y DR.FERREIRA	MELO	06420135
4377 LATEULADE, JUAN	RUTA 5 KM.140	SARANDI GDE.	03549844
5608 LAUDICIO, MARIA	RIVERA 3477	FLORIDA	03523706
5650 LAVANDEIRA, ROSSANA	SPIKERMAN 2145	MONTEVIDEO	4893730
5873 LE PERA, HILDA	VAZ FERREIRA S/N AP.101	PTA.DEL ESTE	042486840
5501 LEYTON, JORGE	ASAMBLEA 4440 AP 7	MONTEVIDEO	6132081
4787 LISTA, EDUARDO	ESPINOLA 980	SAN JOSE	03430597
3782 LLANES, ALARCON	RINCON 838	MALDONADO	04222548
2718 LOPEZ, ABEL	VARELA 420	P.DE LOS TOROS	06642695
5318 LOPEZ, GONZALO	GUTIERREZ RUIZ 394	P.DE LOS TOROS	06642695
5544 LORIER, JOSE	INDEPENDENCIA 488	FLORIDA	03526051
4885 LTAIF, SERGIO	M.ORIBE 833	DURAZNO	03622225
1086 LTAIF, SALVADOR	M.ORIBE 833	DURAZNO	03622225
4958 LUCAS, MANUEL	P.COSTA 3277/1101	MONTEVIDEO	3080131
2404 LUJAN, GUSTAVO	CUAREIM 1688 AP 200	MONTEVIDEO	9001508
4483 MACHADO, MANUEL	8 DE OCTUBRE 4838 BIS AP 1	MONTEVIDEO	5024426
5209 MACHADO, JORGE	AV BARBIERI 801	SALTO	07324854
5377 MACHIN, DIEGO	AV URUGUAY S/N	CARDAL	03398088
5285 MACHIN, FRANCISCO	V GRUCCI 127	SANTA LUCIA	03346768
4556 MACHIN, WASHINGTON	GRAL ARTIGAS S/N	SAN RAMON	03125082
493 MACHIN, JULIAN	AV URUGUAY S/N	CARDAL	03398088
3582 MAFFI, LUIS	MAGALLANES 1917	MONTEVIDEO	9247607
5521 MAFFI, GISELLA	MAGALLANES 1917	MONTEVIDEO	9247607
5162 MAGLIANO, JUAN	P.FERNANDEZ 513	FLORIDA	03531886
1005 MANNISE, WALBERTO	18 DE JULIO 1169 AP.5	PAYSANDU	07222847
5613 MARTELLA, MARIA	SOCA 984	LAS PIEDRAS	3648328
719 MARTINEZ, ALFREDO	SARANDI 1382	PAYSANDU	07225303
4872 MARTINEZ, MARIO	RODRIGUEZ CORREA 215	TACUAREMBO	06327565
4582 MARTINEZ, MARIELA	ARENAL GRANDE 1968	MONTEVIDEO	9243029
1843 MARTINEZ, WALTER	DR. GONZALEZ 605	FLORIDA	03522808
5404 MARTINEZ, FEDERICO	DR.GONZALEZ 605	FLORIDA	03522808
415 MARTINEZ, JOSE	LAFINUR 2279	MONTEVIDEO	5004569
5121 MARTINEZ, ANA	D COSTA 4147	MONTEVIDEO	6132061
324 MARTINEZ OLIVA, ALFREDO	TACUAREMBO 1576 AP.902	MONTEVIDEO	4081508
4786 MARTINEZ, JUAN	8 DE OCTUBRE 4230	MONTEVIDEO	5075133
4164 MARTINEZ, DIONISIO	GRAL FLORES 2240	MONTEVIDEO	2002782
1145 MARTINO, ALEJANDRO	ITUZAINGO 470	ROSARIO	05522305
5527 MARTUCHO, CARLOS	ESPINOLA 584	LAS PIEDRAS	3648152
4888 MARZANO, HUMBERTO	DR.J.P.RAMIREZ 133	ROCHA	04722809
5417 MAS, MONICA	COLONIA 1854 ESC.105	MONTEVIDEO	4082958
1813 MASCETTI, FLORENCIO	ITUZAINGO 575	ROSARIO	05522495
3860 MAUAD, MICHEL	E.V.HAEDO 2011	MONTEVIDEO	4018811
5465 MAÑANA, LUCIA	GNO GUERRA 6854 AP 2	MONTEVIDEO	5147217
5240 MELA, RICARDO	CASTRO Y CAREAGA 526	MERCEDES	05322185
2259 MELA, JAVIER	PAYSANDU 820	MERCEDES	05323682

MAT.	NOMBRE	DIRECCION	LOCALIDAD	TEL.
5042	MELOGR, GABRIEL	ITUZAINGO 1275 AP.101	MONTEVIDEO	9159090
4728	MELGAR, RICARDO	F.SANCHEZ 741	MELO	06409812
4291	MELGAR, JULIO	F SANCHEZ 528	MINAS	04402279
3866	MEIRELES, JUAN	CAVIA 2868	MONTEVIDEO	7082581
5379	MICOAL, MARIO	18 DE JULIO 1328 AP.403	MONTEVIDEO	4081817
5623	MILESI, GIGLIOLA	COLONIA 1787 A AP.16	MONTEVIDEO	099580748
4200	MIRANDA, EBER	VARELA 778 AP.01	MELO	06422784
5148	MOLINA, MARIO	PARAGUAY 1479 AP 4 A	MONTEVIDEO	9081122
4176	MONNET, CARLOS	PUIG 1884	DOLORES	05342813
3881	MONTERO, AMILCAR	O PEREZ 400	MINAS	04427998
2073	MORALES, JUAN	J SUAREZ S/N	CARDONA	098538468
5607	MORANDI, JUAN	PUIG 1686	DOLORES	05344791
4768	MOURADIAN, KRIKOR	DURAZNO 1632	MONTEVIDEO	4193772
2798	MULLER, OTTO	CIRC DURANGO 312 A PISO 7	MONTEVIDEO	9154617
4572	MUNTZELL, JUAN	EVAR ARTIGAS 1142	PAYSANDU	07237970
328	MUSETTI, CARLOS	E.MAC EACHEN 1422 BIS	MONTEVIDEO	6228031
4858	MUTARELLI, HEBER	ORIBE 641	SAN JOSE	03423549
5214	NALERIO, FERNANDO	CALLE C Y S	LAS TOSCAS	03721034
5625	NAVARRO, SHIRLEY	SCHILLER 4646	MONTEVIDEO	3578929
5485	NICOLA, VIOLETA	G TERRA 2144 AP.002	MONTEVIDEO	099292787
3991	NIETO, MARCELO	18 DE JULIO 1480 AP 304	MONTEVIDEO	4092739
5578	NOLA, GABRIELA	EVAR ARTIGAS 4290 AP 002	MONTEVIDEO	2087142
5400	NUÑEZ, ALEJANDRO	GUAYAQUI 3385 AP.202	MONTEVIDEO	7089138
4401	OLARIAGA, FERNANDO	18 DE JULIO 1982 ESC.501	MONTEVIDEO	4088584
4898	OLASCUAGA, FRANCISCO	RIVERA 4801	MONTEVIDEO	6192481
980	OLMEDO, JULIO	JACKSON 1169 AP.201	MONTEVIDEO	4191259
498	ONESTI, ADEMAR	TREINTA Y TRES 1084	PANDO	2922974
4880	ORELLANO, DANIEL	CANELONES 1058 AP 801	MONTEVIDEO	4804158
4287	ORIBE, ANDRES	25 DE MAYO 450 AP.3	MONTEVIDEO	9154636
4236	ORIBE, GABRIEL	25 DE MAYO 455 AP 3	MONTEVIDEO	9154536
4563	ORIBE, PABLO	ARENAL GRANDE 1860	MONTEVIDEO	9243539
2408	OSORIO, ALCIDES	INDEPENDENCIA 880 AP 1	FLORIDA	03521798
5520	OSORIO, JULIO	NUEVA YORK 1249	MONTEVIDEO	9245584
5238	OTERO, PABLO	BR.ESPAÑA 2866	MONTEVIDEO	7108090
825	OXLEY, PEDRO	G ORIBE 1526	TREINTA Y TRES	04527244
5848	PAEZ, FEDERICO	RUTA 94 KM.91	CHAMIZO	03192010
1273	PAGES, CARLOS	ZORRILLA DE SAN MARTIN 780	CARMELO	05422375
5038	PAIS, MARCELO	AREZZO 3863	MONTEVIDEO	5082894
4588	PALLAS, EDUARDO	CALLE 10 ENTRE 2 Y 3 BARRITZ	MALDONADO	042245440
5373	PAN, ALVARO	M MORENO 2615 AP 3	MONTEVIDEO	4818553
5853	PANIZZA, LUIS	URUGUAY 872 AP.401	MONTEVIDEO	9080577
3201	PATIÑO, LUIS	A MA.FERNANDEZ 470	FLORIDA	03524717
3110	PAVLOFF, JUAN	19 DE ABRIL 1949	YOUNG	05672344
388	PERCOVICH, JORGE	BATLLE Y ORDOÑEZ S/N	SAN RAMON	03122118
5430	PEREIRA, EDISON	HERNANDARIAS 503	MALDONADO	099881728
1318	PEREIRA, JOSE	A.SPIKERMAN 808	TREINTA Y TRES	04521322
3054	PEREIRA, ALFREDO	GALICIA 1069	MONTEVIDEO	9007308
3772	PEREZ, ABRIL	COLONIA 815 AP 707	MONTEVIDEO	9086795
5301	PEREZ, JULIO	J H FIGUEIRA 2276 AP 301	MONTEVIDEO	7115768
906	PEREZ, LUIS	18 DE JULIO 1909/1005	MONTEVIDEO	9090080
4015	PEREZ, RUBEN	LAVALLEJA 244	JOSE P VARELA	04558335
5057	PEREZ, EDDA	R.DEL VALLE INCLAN 2448	MONTEVIDEO	2028058
4314	PEREZ, ALBERTO	E FERREIRA 1928 AP.A	MONTEVIDEO	6132024
5057	PEREZ, MARIA	CARDOZO 2841	FLORIDA	03528867
1882	PERRONE, FRANCISCO	AGRACIADA 1925	SALTO	07328934
5522	PETILLO, CLAUDIA	C MIRANDA 7143	MONTEVIDEO	6018823
4599	PEÑA, FERNANDO	ITUZAINGO 177	COLONIA	05223248
1793	PIGNATARO, CESAR	25 DE AGOSTO 1210	NVA HELVECIA	05544290
3002	PIGNATARO, EDGARDO	BERNA 1344	NVA.HELVECIA	05546560
2209	PIMENTA, WILSON	LAVALLEJA 810	PAN DE AZUCAR	04349102
5540	PINZ, RUBEN	HAVRE 1879	MONTEVIDEO	9018150
4208	PIOLI, NICOLAS	25 DE MAYO 296 ESC 103	MONTEVIDEO	9151921
2118	POMES, CESAR	8 DE OCTUBRE 4627	MONTEVIDEO	5084084
5564	PONCE DE LEON, PABLO	BRANDZEN 2655 AP 902	MONTEVIDEO	4022747
3637	PORTELA, ALFARO	GARANDI 254	TACUAREMBO	06322098
791	PORZELLA, MIGUEL	AV.BRASIL 230	PAYSANDU	07228893
4259	PRADO, MARGARITA	SANTISIMA TRINIDAD 789	TRINIDAD	03642289
2297	PRILASSNIG, ERNESTO	M CERVANTES 1879	MONTEVIDEO	099832124
334	PUPPO, JUAN	18 DE JULIO 319	COLONIA	05222386
5575	QUINTERO, VICTORIA	R.DEL VALLE INCLAN 2429	MONTEVIDEO	3367080
4864	RABAZA, NESTOR	RUTA 1 KM 168.500	COLONIA	05231995
5471	RADEL, PATRICIA	18 DE JULIO 1445 AP 201	MONTEVIDEO	9007478
5398	RAMIREZ, OSCAR	AV.ARTIGAS 471 BIS	LAS PIEDRAS	3644150
5578	RAMOS, ALFREDO	RIO NEGRO 1370 AP 904	MONTEVIDEO	9007423
5484	REINO, NICOLAS	E.FRUGONI 886 AP 101	MONTEVIDEO	4137785
5082	RESINA, ERNESTO	B MITRE 2829	MONTEVIDEO	7087854
5118	RICCA, GASTON	CANELONES 930 AP 1	MONTEVIDEO	099891776
4557	RIENZI, SILVIO	F SANGUINETTI 2615	MONTEVIDEO	5082873
5587	RIJO, LIDIA	BATLLE BERRES 6828 AP 1	MONTEVIDEO	3124043
5273	RIOS, GREGORIO	18 DE JULIO 351	TACUAREMBO	06322246
4428	RIVAS, HUGO	AVDA LAVALLEJA 717	MALDONADO	04222782
5864	RODRIGUEZ, PABLO	BRANDZEN 2055 AP.901	MONTEVIDEO	4027704
3860	RODRIGUEZ, OSCAR	ITUZAINGO 1321 AP.1	MONTEVIDEO	7070877
282	RODRIGUEZ, ROMUALDO	HERRERA 484	FLORIDA	03522222
4309	RODRIGUEZ, MIGUEL	H GUTIERREZ RUIZ 1236/201	MONTEVIDEO	9030889
5656	RODRIGUEZ, FABIANA	SARANDI 474 AP 3	FLORIDA	03531416
287	RODRIGUEZ, JOSE	E.VICTOR HAEDO 2011	MONTEVIDEO	4018611
3327	RODRIGUEZ, JUVENIL	R PEREZ DEL PUERTO 433	MINAS	04427178
5299	RODRIGUEZ, NELSON	P.FERNANDEZ 3298	FLORIDA	03530368
5808	RODRIGUEZ, EDUARDO	J ROSAS 1616	TREINTA Y TRES	04525442
2579	RODRIGUEZ, JUAN	PIEDRAS 734	TRINIDAD	03646284
4946	RODRIGUEZ, TABARE	J.GIORDANO 379	DURAZNO	03626154
4895	RODRIGUEZ SANCHEZ, JUAN	QUARAIM 1978	MONTEVIDEO	9240447
3549	RODRIGUEZ, VICTOR	A BERRO 754 AP.303	MONTEVIDEO	3054282
5882	ROJAS, NELLY	PLANADOR 1725 AP 2	MONTEVIDEO	4805646
4810	ROLAND, WASHINGTON	M ORIBE 946	RIVERA	06227233
3868	ROMERO, ERNESTO	M.FERREIRA 299	MERCEDES	05323604
5667	ROMERO, JORGE	AV ARTIGAS S/N ESQ.NIZA	PIRIAPOLIS	04321508
4292	ROSAS, LUIS	M.BARREIRO 3269 AP.501	MONTEVIDEO	7072250
5478	RUFO, LIDIA	MISSOURI 1538 AP.1	MONTEVIDEO	6018483
3556	RUIZ, JUAN	CARLOS PUIG 1378	DOLORES	099534946
3509	SABALSAGARAY, DOMINGO	ZORRILLA DE SAN MARTIN 695	CARMELO	099542188
4347	SALZAR, PASCAL	RODO 1033	MERCEDES	05324327
361	SANCHEZ, WALTER	URUGUAY 1043	PAYSANDU	07222990
756	SANTA MARIA, CARLOS	ITUZAINGO 231	ROSARIO	05522747
4316	SANTOME, HECTOR	RBLA M.GANDHI 575 AP 902	MONTEVIDEO	7116243
5478	SAQUIERES, ALVARO	RUTA 8 KM 28.500	CAP.ARTIGAS	2883305
4865	SASSETTI, FRANCISCO	MANUEL ORIBE 571	TRINIDAD	03642418
5492	SCARPELLI, MARCELLO	PRAMO 1586 AP 002	MONTEVIDEO	6008027
5827	SCHIAVONI, PEDRO	DIEGO LAMAS 958	FLORIDA	03529858
4375	SCHINCA, ALBERTO	JOSE NASAZZI 969	MONTEVIDEO	2081774
2174	SELLANES, RICHARD	DR E CICANDA 617	SAN JOSE	03428531
4860	SENCION, MALVINA	ALTO PERU 1373 AP 402	MONTEVIDEO	094400011
5459	SENOIC, ANDRES	25 DE MAYO 477 ESC. 47 2º PISO	MONTEVIDEO	9151908
4577	SENISA, EDUARDO	19 DE ABRIL 823	PAYSANDU	07236379
5615	SERRA, FABIAN	FERRER 589	FLORIDA	03531756
5358	SILVA, GERARDO	GRAL.FLORES 634	TRINIDAD	03643385
5285	SILVEIRA, JORGE	SIRIA 6215	MONTEVIDEO	6008145
5988	SILVEIRA, MIGUEL	F.CABALLERO 4027	MONTEVIDEO	099190218
4743	SILVERA, LUIS	F SANCHEZ 748	MELO	06428257
2488	SIMON, OSCAR	DR.GONZALEZ 622	FLORIDA	03522383
752	SIRI, ROLANDO	25 DE AGOSTO 3191	YOUNG	05672225
4761	SOSA, HEBER	CAMINO VECINAL 866	MELO	06424644
3708	SOSA, JULIO	ORINOCO 4779	MONTEVIDEO	6194683
2890	SOSA, MILTON	A.DE LA ROSA 817	MELO	06421987
4808	SOTO, HUMBERTO	W.FERREIRA 323	ARTIGAS	099772610
2152	SOTTO, JOSE	ITUZAINGO 134	TACUAREMBO	06322852
4210	SOUTO, ENRIQUE	C ROXLO 1499 AP 202	MONTEVIDEO	2034084
5546	SPEISS, ALBERTO	CONSTITUYENTE 1467 AP 1107	MONTEVIDEO	4084775
3848	STAJANO, ENRIQUE	ZABALA 1372 ESC.36	MONTEVIDEO	6139465
444	STAJANO, VICENTE	PIEDRAS 518 ESC 203	MONTEVIDEO	9153011
4218	STEFANOLI, MARIO	ANDES 1111 AP.1003	MONTEVIDEO	3085638
2785	STRAUCH, RICARDO	AROCENA 1890	MONTEVIDEO	6019087
5622	SUAREZ, JAVIER	MAGALLANES 1807 AP 306	MONTEVIDEO	4006749
1036	SUPPARO, MARIO	PASEO ESPAÑA 9	SALTO	07234389
4863	TARAMASCO, LUIS	MASSINI 544	LAS PIEDRAS	3648256
3519	TEIXEIRA, MARCOS	C.HARRIAGUE 1096	SALTO	099725163
4333	TEIXEIRA, PABLO	JUNCAL 65	SALTO	07334679
1036	TEIXEIRA, ELIO	JUNCAL 68	SALTO	07334679
2082	TELLECHEA, GUSTAVO	18 DE JULIO 1089	MALDONADO	04222186
5670	TEXEIRA, TAGORE	U.BARREIRO 220	FLORIDA	03525779
374	THOVE, ROMEO	L.A DE HERRERA S/N	TARARIRAS	04539358
5686	TORREIRA, ANGEL	IRIGOYEN 5664	MONTEVIDEO	3238821
4330	TORRENS, JORGE	INS.MORALES 3287/02	MONTEVIDEO	4125868
2356	TORRES, HECTOR	RUTA 1 KM 121	COL.VALDENSE	05545689
4729	TOURNADEN, JOSE	SANTISIMA TRINIDAD 793	TRINIDAD	03642799
3925	TRANQUILO, ROBERTO	AV.URUGUAY 1960	MONTEVIDEO	4011438
2096	UMPIERREZ, DANIEL	RIVERA 408	DURAZNO	03623517
2097	UMPIERREZ, CARLOS	ROOSEVELT P 19 ED.LEBLON/402	PTA.DEL ESTE	099143510
1263	UMPIERREZ, DELCIO	25 DE AGOSTO 1027	SAN CARLOS	042669328
3222	URCHITANO, RUBEN	ITUZAINGO 536	FLORIDA	03528834
5278	URIOZ, RICARDO	URUGUAY 874	SALTO	07323828
4018	URRUELA, SERGIO	25 DE AGOSTO 270	TACUAREMBO	06322056
4870	VAGIAN, NEY	DR IVO FERREIRA 164	TACUAREMBO	06320360
4895	VALDEZ, JOSE	SARANDI 236	TACUAREMBO	06325956
1195	VALIENTE, EDGAR	18 DE JULIO 670 AP 102	PAYSANDU	07224785

MAT.	NOMBRE	DIRECCION	LOCALIDAD	TEL.	MAT.	NOMBRE	DIRECCION	LOCALIDAD	TEL.
4491	VAÑEDRO, GERARDO	BENITO BLANCO 773 AP 102	MONTEVIDEO	7118533	2812	VIÑA, ALFREDO	ARENAL GRANDE 1428	MONTEVIDEO	3647178
2088	VANOLI, JORGE	SARANDI 51820	MONTEVIDEO	9163131	5580	VOLONTEIRO, JUAN	SAN JOSE 1230 AP.10	MONTEVIDEO	099142592
5294	VANOLI, FABIAN	J.C.GOMEZ 1317	MONTEVIDEO	9159342	4805	WERNYJONSKI, JUAN	F.LAVANDERA 3441	MONTEVIDEO	2007813
5848	VARELA, JUAN	ANTONIO REYES 1077	FLORIDA	03524307	1454	WOLF, MICHAEL	SOLIS 1483	MONTEVIDEO	9158548
4632	VASKO, JOSE	AV.SOLANO LOPEZ 1428	MONTEVIDEO	6193081	4253	WOLF, DIETER	SOLIS 1483	MONTEVIDEO	9154910
5425	VASSALLO, JOSE	ITALIA S/N BVE BLOCK B AP 106	COLONIA	05224739	5589	YANES, MARIA	3 DE JUNIO 538	FLORIDA	03523593
5563	VAZQUEZ, DANIEL	BARRIOS AMORIN 1282 AP.802	MONTEVIDEO	4102168	4853	ZABALETA, MARIA	8 DE OCTUBRE 1280	MONTEVIDEO	4810171
5823	VERA, GRACIELA	18 DE JULIO 781	FLORIDA	03525883	4719	ZABALETA, MIGUEL	PASAJE ASILO 2444 AP 004	MONTEVIDEO	4814958
5143	VERA, JORGE	BATLLE Y ORDOÑEZ 700	FLORIDA	03527253	1921	ZAMBRANO, GERARDO	GUAVIYU 1877	MONTEVIDEO	9248894
5595	VIGNOLI, JORGE	F.J.ONTEROZA S/N	EL CARMEN	03654081	4327	ZAMMARELLI, LUIS	ITUZAINGO 1179	PANDO	2922353
4111	VILLALBA, NORBERTO	18 DE JULIO 1960	FRAY BENTOS	05623138	4830	ZARDO, JORGE	SARANDI 1301	PAYSANDU	07226165
5091	VILLAR, ROSALINA	ALTO PERU 1817	MONTEVIDEO	6198029	5134	ZERBONI, MARIA	CAREAGA 1035	MERCEDES	05322615
5585	VIZCAINA, MARIA	B.MITRE 2880 AP 5-	MONTEVIDEO	7089746	4033	ZINOVIEV, ALBERTO	TREINTA Y TRES 3282	YOUNG	05676224
3313	WEIDSO, ROBERTO	T.GONZALEZ 174	CANELONES	03321144	5232	ZUGARRAMURDI, RUBEN	GALICIA 1069	MONTEVIDEO	9087302

27) $ 20915 1/p 12315 Feb 25- Feb 25 (0137)

RIVERA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

Intendencia de Rivera

Se cita y emplaza a propietarios, poseedores, titulares de derechos reales y/o sucesores a cualquier titulo de los inmuebles, cuyos datos individualizantes se detallan en el presente, para que concurran a notificarse de la liquidación debidamente aprobada, de los adeudos que por concepto de Contribución Inmobiliaria Rural y Patente de Rodado mantienen con la Intendencia, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados y de promover el cobro en vía Judicial (Ley 13.892, Art. 428, Arts. 51 y 91 del Código Tributario). A tal efecto deberán concurrir ante la oficina de Gestión y Cobro, calle Agraciada 570 Planta Baja del Edificio Comunal.-

Nombre	Pad.- CONT	EXP./Res.	Ejercicio	Monto
ZIAD BISHARA BADRA	9711/09	1227 - 9327	4a. ej00 a 3ª. ej. 2004	$ 1.496.74
JUAMPO S.A.-	14032/FRR477	1178 - 7255	1a. ej. 00 a 3a. ej. 04	$ 114.259.45
OTTO SILVA Y OTROS	AA/4441	697 - 9330	5a. ej. 91 a 3a. ej. 04	$ 163.263.65
ATAHIDES SILVEIRA	AA/3766	639 - 9337	1a. ej. 92 a 3a. ej. 04	$ 107.574.54
DIEGO SZYMKOW BONINO	12898/FRG 190	1195 - 6219	1a. ej. 97 a 3a. ej. 04	$ 108.934.38
JUAN OJEDA BIZZOTTO	11479/FRE920	1186 - 6406	3a. ej. 99 a 3a. ej. 04	$ 111.353.29
TALYMAN S.A	14963/FRY951	1172 - 7024	1a. ej. 01 a 3a. ej. 04	$ 116.266.91
LUIS CORRALES RODRIGUEZ	9942/FRA 611	252 - 9335	2a. ej. 96 a 4a. ej. 04	$ 148.779.49
ARTURO RICARDO PIROTTI RAURA	10634/FRD958	1190 - 7242	1a. ej. 97 a 3a. ej 04	$ 109.508.00
CLEBER OSCAR,NOEL AQUINO,ORLANDO ARIEL,ROSELLO NEY,CRISTINA RAQUEL,MARIA GRACIELA,MARILBA y NIBIA ENIR DE MELLO	AA/1333	1102 - 4712	2a. ej. 95 a 3a. ej. 03	$ 85.029.91
SONIA UBAL DUTRA	AA/9661	651 - 9325	2a. ej. 95 a 3a. ej. 04	$ 102.146.47
JUAN AGUIAR	AA/2218	908 - 9133	1a.ej.96 a 2a.ej.03	$ 90.928.32

27) (Cta. Cte.) 3/p 50833 Feb 25- Mar 02 (0138)

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

VERSACOR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética; cueros, deportes, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquina, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrios. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con muebles inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 700.000
100 años.
Montevideo
Inscripción:- 18.02.2005 - 1066.

28) $ 3465 1/p 12242 Feb 25- Feb 25 (0139)

CYDOR SOCIEDAD ANONIMA.

OBJETO. En el exterior realizará: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos, Operaciones comerciales en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; operaciones con inmuebles.

En el país, actividades permitidas por Ley 11.073, US$ 250.000.-, 100 años, Montevideo. REGISTRO: 27/01/2005. Nº 565.
28) $ 2475 1/p 12299 Feb 25- Feb 25 (0140)

TECHNOR SOCIEDAD ANONIMA.

OBJETO. En el exterior realizará: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos, Operaciones comerciales en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; operaciones con inmuebles. En el país, actividades permitidas por Ley 11.073, US$ 250.000.-, 100 años, Montevideo. REGISTRO: 4/2/2005. Nº 806.
28) $ 2475 1/p 12300 Feb 25- Feb 25 (0141)

INFINEX SOCIEDAD ANONIMA.

OBJETO. En el exterior realizará: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos, Operaciones comerciales en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; operaciones con inmuebles. En el país, actividades permitidas por Ley 11.073, US$ 250.000.-, 100 años, Montevideo. REGISTRO: 27/01/2005. Nº 566.
28) $ 2475 1/p 12301 Feb 25- Feb 25 (0142)

LEPERY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. INSCRIPCION: 11/02/05, 917.
28) $ 3465 1/p 12309 Feb 25- Feb 25 (0143)

JESDIN S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. INSCRIPCION: 11/02/05, 916.
28) $ 3465 1/p 12310 Feb 25- Feb 25 (0144)

GISBUR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. INSCRIPCION: 11/02/05, 914.
28) $ 3465 1/p 12311 Feb 25- Feb 25 (0145)

FRENTLY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. INSCRIPCION: 11/02/05, 915.
28) $ 3465 1/p 12312 Feb 25- Feb 25 (0146)

KIDAW S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. INSCRIPCION: 11/02/05, 912.
28) $ 3465 1/p 12313 Feb 25- Feb 25 (0147)

GLAMY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. INSCRIPCION: 11/02/05, 913.
28) $ 3465 1/p 12314 Feb 25- Feb 25 (0148)

REFORMAS

ANTONIO MITRANO S.A.
(antes: Antonio Mitrano Sociedad de Responsabilidad Limitada)
TRANSFORMACION

Montevideo
$ 1.000.000 acciones al portador
100 años
Objeto: A) Actuar como agente marítimo, aéreo o terrestre, agente y/o intermediario de cargas y fletes, agente y/u operador logístico; B) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, combustibles, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; C) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; E) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados; F) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; G) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.-
RNC: Nº 975, 15/02/2005.
28) $ 4950 1/p 11958 Feb 25- Feb 25 (0149)

RICETEC S.A.

Asamblea: 23.6.04
Art. 3: $ 40.000.000
Inscripción RPJSC: Nº 778, 3.2.05.
28) $ 990 1/p 12257 Feb 25- Feb 25 (0150)

PASTURA GAUCHA S.A.

Asamblea: 16.11.04
Art. 3: $ 100:000.000
Inscripción RPJSC: Nº 749, 2.2.05.
28) $ 990 1/p 12258 Feb 25- Feb 25 (0151)

LENATOR S.A.

Asamblea: 30.07.04
Art. 3: $ 100:000.000
Inscripción RPJSC: Nº 746, 2.2.05.
28) $ 990 1/p 12259 Feb 25- Feb 25 (0152)

CLARDIMAR S.A.

Asamblea: 16.11.04
Art. 3: $ 200:000.000
Inscripción RPJSC: Nº 745, 2.2.05.
28) $ 990 1/p 12260 Feb 25- Feb 25 (0153)

VILLA OMBUES S.A.

Asamblea: 16.11.04
Art. 3: $ 100:000.000
Inscripción RPJSC: Nº 747, 2.2.05.
28) $ 990 1/p 12261 Feb 25- Feb 25 (0154)

PRADO ENSUEÑO S.A.

Asamblea 16.11.04
Art. 3: $ 100.000.000
Inscripción RPJSC: Nº 748, 2.2.05.
28) $ 990 1/p 12262 Feb 25- Feb 25 (0155)

HERES URUGUAY S.A.

Por Acta de Asamblea de fecha 20/12/04 se resolvió reformar Estatuto, Art. 3º.
CAPITAL: $ 100.000.000
INSCRIPCIÓN: Nº 1127 21/02/05.
28) $ 990 1/p 12292 Feb 25- Feb 25 (0156)

BRISOLEN S.A.

Por Acta de Asamblea de fecha 31/01/05 se resolvió reformar Estatuto, Art. 3º.
CAPITAL: $ 45.000.000
INSCRIPCIÓN: Nº 966 14/02/05.
28) $ 990 1/p 12293 Feb 25- Feb 25 (0157)

GBISA-GEO BRENTWOOD INVESTMENTS S.A.

REFORMA DE ESTATUTO.

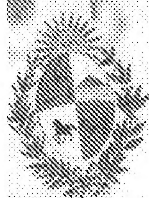
Asamblea 18/05/2004.
Arts. 6 y 10.-
Se limitan facultades directorio.
REGISTRO: 14/01/2005, Nº 220.
28) $ 990 1/p 12297 Feb 25- Feb 25 (0158)

GDL GLOBAL INVESTMENTS S.A.

REFORMA DE ESTATUTO.

Asamblea 19/07/2004.
Arts. 6 y 10.-
Se limitan facultades directorio.
REGISTRO: 14/01/2005, Nº 221.
28) $ 990 1/p 12298 Feb 25- Feb 25 (0159)


impo
DIRECCIÓN NACIONAL DE IMPRESIONES
Y PUBLICACIONES OFICIALES



República Oriental del Uruguay

URUGUAY

$ 450

Ley de Fortalecimiento del Sistema de Prevención y Control del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.

LEY Nº 17.835
del 23/09/004

DESCUENTO PARA ESTUDIANTES

LEY DE LAVADO DE ACTIVOS
Anotada y Concordada

DIARIO OFICIAL



CONTIENE ADEMAS:

- Proyecto de Ley del Poder Ejecutivo.
- Discusión parlamentaria.
- Apéndice con normas nacionales e internacionales relacionadas.

Edita y Distribuye



DIARIO OFICIAL

EN VENTA EN:
IM.P.O.: Av. 18 de Julio 1373 (Mdeo.) - Tel.: 908 50 42 y en Agencias del Interior. www.impo.com.uy - impo@impo.com.uy



FUNDACION DE CULTURA UNIVERSITARIA:
25 de Mayo 568 (Mdeo.) - Tel.: 916 11 52
www.fcu.com.uy - ventas@fcu.com.uy
Librería de la Universidad (Mdeo.) - Tel.: 400 16 63
Librería de la Regional Norte (Salto) - Tel.: 22 613